



---

---

## TV AZTECA

---

TV Azteca, S.A. de C.V.

---

---

Periférico Sur 4121  
Colonia Fuentes del Pedregal  
14141 México, D.F.

---

---

Clave de Cotización BMV: TVAZTCA  
Clave de Cotización LATIBEX: XTZA

---

Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

---

<b>Características</b>	<b>Nombre de las Bolsas donde están registrados</b>
Acciones Serie "A", ("Acciones A")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-A", ("Acciones D-A")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-L", ("Acciones D-L")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Certificados de Participación Ordinarios, ("CPO's"), cada uno representa una Acción A, una Acción D-A y una Acción D-L	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Unidades de Contratación, cada una representa 10 CPO's	Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")

Los valores anteriormente señalados se encuentran inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores

---

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

---

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores y a otros participantes del mercado, por el año terminado el 31 de diciembre de 2005

---

---

## INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL .....	3
a)	Glosario de Términos y Definiciones .....	3
b)	Resumen Ejecutivo .....	8
c)	Factores de Riesgo .....	12
d)	Otros Valores .....	27
e)	Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro .....	27
f)	Documentos de Carácter Público .....	28
II.	LA COMPAÑÍA.....	29
a)	Historia y Desarrollo de la Emisora .....	29
b)	Descripción del Negocio .....	33
i)	Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado .....	33
ii)	Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos .....	58
iii)	Principales Clientes .....	59
iv)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria .....	59
v)	Recursos Humanos .....	63
vi)	Desempeño Ambiental .....	63
vii)	Estructura Corporativa .....	63
viii)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales .....	64
ix)	Acciones Representativas del Capital Social .....	75
x)	Dividendos.....	76
c)	Acontecimientos Recientes .....	77
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA .....	83
a)	Información Financiera Seleccionada .....	83
b)	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación .....	86
c)	Informe de Créditos Relevantes.....	86
d)	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.....	86
i)	Resultados de Operación.....	95
ii)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital .....	100
iii)	Control Interno.....	109
e)	Estimaciones Contables Críticas .....	110
IV.	ADMINISTRACIÓN .....	111
a)	Audidores Externos.....	111
b)	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses .....	111
c)	Administradores y Accionistas .....	125
d)	Estatutos Sociales y Otros Convenios .....	133
V.	MERCADO ACCIONARIO .....	138
a)	Estructura Accionaria .....	138
b)	Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores .....	139
c)	Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas Acerca del Riesgo de Mercado .....	142
VI.	PERSONAS RESPONSABLES .....	145
VII.	ANEXOS .....	147
a)	Estados Financieros Dictaminados e Informe del Comisario.....	147

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### a) *Glosario de Términos y Definiciones*

TV Azteca, S.A. de C.V. (“TV Azteca”) se refiere a una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”) y sus subsidiarias consolidadas (a menos que se indique lo contrario). Las referencias a los siguientes términos tendrán los significados establecidos a continuación:

<b>“American Tower” o “ATC”</b>	Significa American Tower Corporation.
<b>“Azteca Holdings”</b>	Significa Azteca Holdings, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
<b>“Azteca Web”</b>	Significa Azteca Web, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
<b>“AIC”</b>	Significa Azteca International Corporation, una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América.
<b>“Banco Azteca”</b>	Significa Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
<b>“Banco de México”</b>	Significa Banco Central de México.
<b>“Banco Inbursa”</b>	Significa Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
<b>“BMV”</b>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
<b>“CNBV”</b>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>“Codisco”</b>	Significa Codisco Investments, LLC.
<b>“Cosmofrecuencias”</b>	Significa Cosmofrecuencias, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México, y sus subsidiarias.
<b>“CPOs”</b>	Significa Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., cada uno de los cuales representa una acción de la Serie “A”, una acción de la Serie “D-A” y una acción de la Serie “D-L”, todas ellas representativas del capital social de TV Azteca.

<b>“Disposiciones Generales”</b>	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2003.
<b>“Elektra” o “Grupo Elektra”</b>	Significa Grupo Elektra, S.A. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas, dedicadas al mismo giro comercial.
<b>“EMISNET”</b>	Significa el sistema electrónico de la BMV autorizado por la CNBV que, a través de una red de comunicación, permite el envío de información por parte de las emisoras y otros participantes en el mercado de valores conforme a lo establecido por las Disposiciones aplicables y el Reglamento Interior de la BMV, así como la recepción, difusión y transmisión de la citada información al público en general, a la BMV y a la CNBV, cuando así lo requiera el Reglamento Interior de la BMV.
<b>“Escisión Unefon Holdings”</b>	Significa la escisión de TV Azteca en Unefon Holdings aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de TV Azteca celebrada el 19 de diciembre de 2003.
<b>“EUA” o “Estados Unidos”</b>	Significa los Estados Unidos de América.
<b>“Gobierno Mexicano”</b>	Significa cualquier órgano del poder ejecutivo, legislativo o judicial del orden federal, estatal o municipal, según sea el caso.
<b>“Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas”</b>	Significa Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas, S.A. de C.V., (antes Grupo Cotsa, S.A. de C.V.) una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
<b>“Indeval”</b>	Significa S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
<b>“Iusacell”</b>	Significa Grupo Iusacell, S.A. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas, dedicadas al mismo giro comercial.
<b>“IVA”</b>	Significa el Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LGSM”</b>	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
<b>“LISR”</b>	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

<b>“LMV”</b>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<b>“MATC Digital”</b>	Significa MATC Digital, S. de R.L. de C.V.
<b>“México”</b>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<b>“Nortel” o “Nortel Networks”</b>	Significa Nortel Networks, Ltd.
<b>“Nortel Networks de México”</b>	Significa Nortel Networks de México, S.A. de C.V.
<b>“Operadora Unefon”</b>	Operadora Unefon, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
<b>“Over the Counter”</b>	Consiste en un mercado informal mediante el cual se lleva a cabo el intercambio directo de valores entre los tenedores, a un precio de valor de mercado.
<b>“PCGA”</b>	Significa los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.
<b>“Reglamento Interior de la BMV”</b>	Significa el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
<b>“Reporte Anual”</b>	Significa el presente reporte anual.
<b>“RNV”</b>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<b>“SCT”</b>	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<b>“SEC”</b>	Por sus siglas en inglés significa la <i>Securities and Exchange Commission</i> de EUA.
<b>“TV Azteca”</b>	Significa TV Azteca, S.A. de C.V.
<b>“Televisa”</b>	Significa Televisa, S.A. de C.V.
<b>“Todito Card”</b>	Significa Todito Card, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
<b>“Unefon Holdings”</b>	Significa Unefon Holdings, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México, y sus subsidiarias (excepto que se especifique de otro modo).

<b>“Unefon”</b>	Significa Unefon, S.A. de C.V.
<b>“Unidad de Contratación”</b>	Significa Unidades de Contratación, cada uno de los cuales representa diez CPO’s.
<b>“Universidad CNCI”</b>	Significa Universidad CNCI, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México (antes Dataflux, S.A. de C.V.).
<b>“US\$” o “EUA\$”</b>	Significa dólares, moneda de curso legal en EUA.
<b>“\$” ó “Ps.\$”</b>	Significa pesos, moneda de curso legal en México

Salvo que se indique lo contrario en el presente, todas las referencias a ratings de televisión y participación de audiencia contenidas en este documento, se relacionan con información obtenida por IBOPE AGB México. IBOPE AGB México es una de las doce sucursales latinoamericanas del Instituto Brasileño de Estadística y Opinión Pública (*Instituto Brasileiro de Opinião Pública e Estatística*), que fue constituido en 1942. A menos que se indique otra cosa, la información de la encuesta proporcionada en este Reporte Anual corresponde únicamente a encuestas de las 28 ciudades más grandes de México, que cubren aproximadamente el 47% de la población de México. La encuesta de 28 Ciudades de IBOPE AGB México incluyó aproximadamente 11 millones de hogares con televisión al 1 de septiembre de 2005, la fecha más reciente de esta encuesta.

Las referencias a “participación de audiencia” durante un período, contenidas en este documento, significan el número de televisores sintonizados en un programa en particular como porcentaje del número de hogares con televisión que están viendo la televisión durante ese período. Las referencias a “participación de audiencia comercial” durante un período se refieren al número de televidentes clasificados por IBOPE AGB México como ABC+, C y D+ (con base en los ingresos totales por hogar) que están viendo una de las cuatro redes de televisión nacional de México (las redes Azteca 7 y 13 operadas por TV Azteca y los Canales 2 y 5, operados por Televisa, S.A. de C.V. (“Televisa”). Las referencias a “rating” durante un período se refieren al número de televisores sintonizados en un programa en particular como porcentaje del número total de todos los hogares con televisión. Las referencias a “participación de audiencia en horario estelar entre semana promedio” significan la participación de audiencia diaria promedio, de lunes a viernes, de 7:00 de la noche a 12:00 de la noche.

El término "nominal" hace referencia a cantidades históricas que no han sido expresadas en cifras constantes, como en el caso de cantidades en pesos mexicanos, o no han sido actualizadas por el tipo de cambio actual, como en el caso de cantidades en dólares estadounidenses.

El término “EBITDA” significa Utilidad antes de Depreciación, Amortización, Intereses e Impuestos.

Las referencias a “PCGA Mexicanos” son a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

## *Declaraciones de Hechos a Futuro*

Este Reporte Anual contiene declaraciones históricas y de hechos a futuro. Todas las declaraciones que no establezcan hechos históricos son, o se puede considerar que son, declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro no se basan en hechos históricos, sino que reflejan las expectativas actuales de TV Azteca relativas a resultados y hechos futuros. Estas declaraciones de hechos a futuro generalmente pueden ser identificadas mediante el uso de declaraciones que incluyen verbos y frases tales como “considerar”, “esperar”, “prever”, “pretender”, “planear”, “predecir”, “es posible” u otras palabras o frases similares. De modo similar, las declaraciones que describen los objetivos, planes y metas de TV Azteca son o pueden ser declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden hacer que los resultados reales, desempeño o logros de TV Azteca sean diferentes de cualquier resultado, desempeño o logro futuro expresado o contenido en estas declaraciones. Se advierte a los lectores que revisen cuidadosamente toda la información, incluyendo los estados financieros y las notas a los mismos, incluida o incorporada mediante referencia en este Reporte Anual.

Además de los factores de riesgo descritos en la sección denominada “Factores de Riesgo”, los siguientes factores importantes pueden afectar los resultados futuros, haciendo que estos resultados difieran de manera importante de aquellos expresados en las declaraciones de hechos a futuro de TV Azteca:

- La capacidad de TV Azteca para pagar su deuda;
- El resultado de las controversias y procedimientos legales pendientes que involucran a TV Azteca y sus filiales;
- Los factores competitivos que afectan a TV Azteca y a sus subsidiarias en México y los Estados Unidos;
- Las terminación de contratos de publicidad importantes de TV Azteca;
- Las limitaciones en el acceso de TV Azteca a fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- Guerra u hostilidades que involucren o afecten directa o indirectamente a México o los Estados Unidos;
- Ataques terroristas contra los Estados Unidos o sus aliados en los Estados Unidos o en otra parte;
- Sucesos económicos o políticos importantes en México y que globalmente afecten a México; y
- Cambios en el ambiente regulatorio mexicano.

Éstos y los demás factores de riesgo descritos en este Reporte Anual no son necesariamente los únicos factores importantes que podrían hacer que los resultados reales difieran de manera importante de aquellos expresados en cualquiera de las declaraciones a futuro de TV Azteca. Otros factores desconocidos o impredecibles también podrían afectar negativamente los resultados futuros de TV Azteca. Las declaraciones a futuro incluidas en este Reporte Anual son hechas únicamente a la fecha de este Reporte Anual y TV Azteca no puede asegurar que se lograrán los resultados o hechos futuros. TV Azteca se exime de

cualquier obligación de actualizar o revisar cualquiera de estas declaraciones a futuro, ya sea como resultado de información nueva, hechos futuros o de otro modo.

TV Azteca mantiene sus libros y registros en pesos mexicanos y elabora sus estados financieros consolidados en pesos mexicanos, atendiendo a los PCGA emitidos hasta el 31 de mayo de 2004 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (“IMCP”). A partir del 1o de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (“CINIF”) es el organismo independiente encargado de llevar a cabo la emisión de las Normas de Información Financiera (NIF) que sustituirán a los PCGA, al 1o de enero de 2006 las NIF se conforman de: i) las NIF y las interpretaciones a las NIF, ii) los Boletines emitidos por el IMCP y transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF, y iii) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria. Los Boletines B-10, “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera” y B-12, “Estados de Cambios en la Situación Financiera” emitidos por el IMCP, establecen, respectivamente, la metodología para el reconocimiento de los efectos de la inflación y que el estado de cambios en la situación financiera refleje los cambios del balance general histórico reexpresado a la fecha del balance general actual; dichos Boletines son obligatorios para todas las sociedades mexicanas que reportan conforme a los PCGA Mexicanos. De conformidad con los PCGA mexicanos, la información financiera para todos los períodos contenidos en los estados financieros incluidos en este Reporte Anual (los “Estados Financieros Consolidados”), a menos que se indique de otro modo, ha sido reexpresada en pesos constantes del 31 de diciembre de 2005, utilizando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”).

Este Reporte Anual contiene conversiones de algunas cantidades en pesos a dólares estadounidenses a tipos de cambio especificados únicamente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben interpretarse como declaraciones de que las cantidades en pesos en realidad representan dichas cantidades en dólares estadounidenses o que pueden ser convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio indicado. A menos que se indique de otro modo, las cantidades en dólares estadounidenses han sido convertidas a pesos a un tipo de cambio de Ps.\$10.7109 por US\$1.00, el tipo de cambio fix publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2005 reportado por Banco de México. Al 31 de mayo de 2006, este tipo de cambio era de Ps.\$11.2966 por US\$1.

La información de mercado y otra información estadística utilizada a lo largo de este Reporte Anual, se basa en publicaciones independientes de la industria, publicaciones de gobierno, informes por despachos de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. Cierta información se basa también en las estimaciones de buena fe de TV Azteca, que se derivan de su revisión de encuestas internas, así como de las fuentes independientes mencionadas anteriormente. A pesar de que TV Azteca considera que estas fuentes son confiables, no ha verificado de manera independiente la información y no puede garantizar su exactitud y suficiencia.

#### **b) *Resumen Ejecutivo***

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Reporte Anual. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta para tomar una decisión de inversión con respecto a los valores emitidos por TV Azteca. Se recomienda a los inversionistas que lean cuidadosamente todo este Reporte Anual, incluyendo la sección titulada “*Factores de Riesgo*”, antes de decidir si invierten en los valores emitidos por TV Azteca. Toda la información financiera se presenta en pesos constantes del 31 de diciembre de 2005, salvo que se indique lo contrario.

## **Nuestra Empresa**

TV Azteca es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. La escritura constitutiva de TV Azteca es de fecha 2 de junio de 1993, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346. La duración de TV Azteca es de 99 años a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Las oficinas principales de TV Azteca están ubicadas en Av. Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, México D.F. C.P. 14141. El número telefónico de TV Azteca es (5255) 1720-1313. La dirección de Internet de TV Azteca es [www.tvazteca.com.mx](http://www.tvazteca.com.mx).

TV Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de audiencia y de mercado.

## **La Industria Televisiva Mexicana**

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el gobierno mexicano otorgó licencias para la operación de tres estaciones de televisión de muy alta frecuencia ("VHF") en la Ciudad de México. Desde entonces, el gobierno mexicano ha otorgado licencias para tres estaciones de ultra alta frecuencia ("UHF") y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los Canales 7 y 13 de TV Azteca, y numerosas otras licencias para la operación de estaciones en localidades en todo México.

## **Redes de Televisión Mexicana de TV Azteca**

TV Azteca actualmente es propietaria y opera dos redes de televisión nacional en México, Azteca 7 y Azteca 13. Estas redes están compuestas de 316 sitios de transmisión de televisión ubicados en todo México que transmiten programación por lo menos 23.5 horas al día, siete días a la semana. 272 sitios de transmisión son estaciones repetidoras que primordialmente retransmiten programación y anuncios recibidos de las estaciones principales de la Ciudad de México. Las otras 44 estaciones de la red transmiten programación y anuncios locales, además de la programación y anuncios proporcionados por las estaciones principales.

## **Programación**

TV Azteca es uno de los productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. TV Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de programación de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar sus ratings y participación globales de la audiencia televisiva mexicana. TV Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a las diferentes audiencias objetivo de sus redes Azteca 7 y 13. TV Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus redes ha ayudado a TV Azteca a captar una parte cada vez mayor de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, TV Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la potencial popularidad de nuevas ideas de programación. TV Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar de manera agresiva tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

TV AZTECA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS  
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

<b>Por el año terminado y al 31 de diciembre de:</b>										
Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005										Millones de
excepto valores por acción										dólares (1)
	2001	2002	2003	2004	2005	2005				
<b>Estado de resultados:</b>										
Ventas netas	Ps. 6,919	Ps. 7,560	Ps. 7,914	Ps. 8,597	Ps. 8,534	US\$ 797				
Costos	2,791	2,838	3,102	3,589	3,571	333				
Gastos	1,081	1,101	1,142	1,222	1,119	105				
Total costos y gastos	3,872	3,939	4,245	4,810	4,690	438				
Depreciación y amortización (2)	683	435	402	415	381	36				
Utilidad de operación	2,364	3,186	3,268	3,372	3,463	323				
Otros gastos -Neto	(276)	(673)	(453)	(721)	(534)	(50)				
Costo integral de financiamiento -neto (3)	(374)	(1,247)	(910)	(849)	(915)	(85)				
Utilidad antes de la siguiente provisión	1,714	1,266	1,905	1,801	2,013	188				
Provisión para impuesto sobre la renta	(12)	(154)	(191)	(206)	(276)	(26)				
Partida especial (4)	-	-	-	-	(468)	(44)				
Utilidad neta	1,702	1,112	1,715	1,596	1,269	118				
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	(2)	-	2	-	52	5				
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	1,704	1,113	1,713	1,596	1,216	114				
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	0.189	0.123	0.188	0.177	0.136	0.013				
Promedio ponderado de acciones	9,025	9,057	9,125	9,006	8,951					
<b>Balance:</b>										
Inmuebles, maquinaria y equipo -Neto	Ps. 2,604	Ps. 2,522	Ps. 2,375	Ps. 2,217	Ps. 2,442	US\$ 228				
Concesiones de televisión -Neto	4,230	4,228	4,186	4,297	4,291	401				
Total activo	24,291	24,477	23,150	19,415	18,318	1,710				
Total deuda (5)	6,995	6,959	8,170	6,423	7,294	681				
Anticipos de anunciantes (6)	5,243	5,025	5,329	5,209	3,673	343				
Anticipos de anunciantes recibidos de Unefon	2,552	2,449	2,256	2,079	2,000	187				
Anticipos de Todito	809	570	348	60	-	-				
Capital social	3,093	3,097	1,474	1,065	968	90				
Inversión de los accionistas mayoritarios	6,520	7,440	4,999	4,062	4,029	376				
Inversión de los accionistas minoritarios	9	10	-	-	82	8				
Total inversión de los accionistas	6,529	7,450	4,999	4,062	4,112	384				
<b>Otra información financiera:</b>										
Recursos generados por (utilizados en) actividades de:										
Operación	1,840	1,008	1,649	2,162	1,022	95				
Inversión	(1,165)	(787)	2,147	(270)	(524)	(49)				
Financiamiento	(243)	(512)	(2,673)	(3,812)	66	6				
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	199	272	187	191	602	56				

#### NOTAS:

- (1) Las cantidades en dólares estadounidenses representan las cantidades en pesos expresadas al poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005, convertidas a un tipo de cambio de Ps.\$10.7109 por dólar estadounidense, el tipo de cambio fix publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2005 reportado por Banco de México.
- (2) Efectivo al 1o. de enero de 2002, TV Azteca cambió la tasa de depreciación anual aplicada a sus torres de transmisión del 16% al 5% con base en la vida útil restante de estos activos. Esto dio como resultado una disminución en el gasto de depreciación de Ps.\$48 millones (US\$4.5 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002. También el 1o. de enero de 2002, TV Azteca adoptó el Boletín C-8, "Activos Intangibles", emitido por el IMCP. Como resultado de la adopción del Boletín C-8, TV Azteca determinó que sus concesiones de televisión calificaban como activos intangibles de vida útil indefinida. Por consiguiente, TV Azteca ya no amortiza sus concesiones de televisión.
- (3) Los cambios en el costo integral de financiamiento reflejan fluctuaciones en el tipo de cambio peso-dólar estadounidense. Hasta el año de 2003, los costos integrales de financiamiento disminuyeron cuando el peso se apreció contra el dólar estadounidense y aumentaron cuando el peso se depreció contra el dólar estadounidense, ya que los pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses excedían los

activos monetarios denominados en dólares estadounidenses. A partir de 2004, los activos monetarios denominados en dólares americanos de TV Azteca exceden a los pasivos monetarios denominados en dólares americanos; sin embargo, en 2004 y 2005, el peso se apreció en relación con el dólar estadounidense, dando como resultado que el costo de financiamiento de TV Azteca se incrementó también en esos años.

- (4) De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración", en el año terminado el 31 de diciembre de 2005 la Compañía determinó una pérdida del valor del crédito mercantil de Todito por Ps.468 millones (US\$43.7 millones); dicho importe se presenta disminuyendo la utilidad neta del ejercicio como una partida especial. La pérdida por deterioro de este crédito mercantil se derivó básicamente de la escisión de Todito y en virtud de que la Administración de la Compañía se encuentra en la fase inicial de operación, relativa a cuestiones legales, fiscales y administrativas, derivado de dicha escisión, por lo que no se ha definido el plan de negocios que le permita determinar los flujos futuros de las nuevas sociedades como resultado de su operación.
- (5) Representa los pasivos totales de TV Azteca, excluyendo las siguientes partidas: intereses por pagar, derechos de exhibición por pagar, cuentas por pagar y gastos acumulados, cuentas por pagar a partes relacionadas, anticipos de publicidad, anticipos de publicidad de Unefon y anticipos de publicidad, programación y servicios de Todito.
- (6) Los anticipos de publicidad se consideran pasivos a largo plazo.

## **Tipos de Cambio**

Durante el último trimestre de 1997 y la mayor parte de 1998, los mercados cambiarios fueron volátiles como resultado de las crisis financieras en Asia y Rusia y la turbulencia financiera en países como Brasil y Venezuela. El peso se depreció durante este período, pero fue relativamente estable en 1999 y 2000. Durante el 2001, el peso se fortaleció pero este comenzó a deteriorarse a partir del segundo trimestre del 2002 hasta el segundo trimestre del 2003, por lo que desde mayo 2003, el Banco de México ha aplicado un mecanismo de subasta para darle mayor liquidez a la oferta de dólares americanos en el mercado mexicano. Este mecanismo le permitió al Banco de México reducir los altos flujos de capital recibidos, derivados de los altos precios del petróleo que generaron elevadas reservas internacionales principalmente en 2004 y 2005. Durante el 2003, el peso se devaluó 8% aproximadamente, en el año de 2004, el peso se depreció menos del 1% y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2005, el peso se revaluó un 5%.

Durante el primer trimestre de 2004, el peso se fortaleció debido a los bajos niveles históricos alcanzados en la tasa de riesgo país y a la expectativa de que la economía pudiera continuar expandiéndose, aunado a ciertos flujos extraordinarios derivados de las adquisiciones de BBVA Bancomer y Apasco por compañías extranjeras. Sin embargo, durante el segundo trimestre de este año, el peso perdió terreno contra el dólar americano afectado por la volatilidad en los mercados financieros al igual que por las devaluaciones de algunas monedas latinoamericanas. La explicación principal a la depreciación observada fue especulación en el mercado cambiario en espera de mayores tasas de interés en EUA, aunado al temor de menor crecimiento de la economía global generado por los elevados precios del petróleo.

El peso alcanzó su menor nivel histórico de Ps\$10.808 por US\$1 en enero de 2004 y se recuperó gradualmente. Los factores que ayudaron a mantener el peso en Ps\$11.15 por US\$1 al cierre del año, y hasta en Ps\$10.80 por US\$1 en un momento fueron una continua compra de pesos por parte de inversionistas extranjeros, beneficiada por los diferenciales en las tasas de interés; una estricta política monetaria establecida por el Banco de México para controlar la inflación; un nivel record de remesas enviadas durante el segundo semestre de 2005, y por los elevados precios del petróleo.

Durante 2005, el peso se fortaleció debido a niveles históricamente bajos en el riesgo país y a la expectativa de que la economía continuaría presentando sólidos fundamentos y

experimentando un periodo de expansión. Durante el primer trimestre de 2006, el peso se ha debilitado como resultado, principalmente, de aumentos en tasas de interés en mercados internacionales.

No se puede asegurar que el gobierno mexicano mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso, o que el peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla establece, para los periodos indicados, los tipos de cambio del mercado libre interbancario alto, bajo, promedio y al final del periodo. Los tipos de cambio no han sido reexpresados en unidades de moneda constante.

**Tipo de Cambio**  
**(Peso/US dólar)**

<b><u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u></b>	<b><u>Máximo</u></b>	<b><u>Mínimo</u></b>	<b><u>Promedio (1)</u></b>	<b><u>Cierre</u></b>
2003 .....	\$11.390	\$10.120	\$10.835	\$11.232
2004 .....	\$11.689	\$10.808	\$11.301	\$11.151
2005. ....	\$11.417	\$10.427	\$10.890	\$10.627
2006 (hasta el 31 de mayo)	\$11.337	\$10.443	\$10.789	\$11.337

(1) Representa los tipos de cambio promedio para cada periodo indicado, con base en el promedio de los tipos de cambio del mercado libre interbancario el último día de cada mes durante el periodo, reportado por el Banco de México.

**Comportamiento de los Títulos de Acciones en el Mercado**

Los CPO's, cada uno de los cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L", son operados en la BMV y las Unidades de Contratación son operados en el Mercado de Latibex.

La siguiente tabla establece los precios de ventas más alto y más bajo reportados para los CPO's en la BMV. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones descrita más adelante.

**Valor de los Títulos de Acciones de TV Azteca en el Mercado**  
**(Pesos/CPO)**

<b><u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u></b>	<b><u>Máximo</u></b>	<b><u>Mínimo</u></b>
2003	\$6.81	\$2.91
2004	\$7.78	\$5.09
2005	\$7.00	\$7.00
2006 (hasta el 31 de mayo)	\$7.20	\$6.95

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores

El 27 de marzo de 1998, los accionistas de TV Azteca aprobaron una división de 4 por 1 de las acciones de TV Azteca. La división fue declarada efectiva el 22 de abril de 1998.

En la asamblea anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de TV Azteca celebrada el 27 de marzo de 1998, los accionistas de TV Azteca aprobaron el establecimiento de una reserva en su cuenta de capital por la cantidad de Ps.\$870 millones (nominal) para la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la CNBV. TV Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes hasta por la cantidad en esta cuenta de reserva. No se considerará que cualquier acción recomprada de ese modo esté en

circulación para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una asamblea de accionistas durante el período en el que dichas acciones sean propiedad de TV Azteca. Al 30 de abril de 2006 no existen CPO's en el fondo de recompra.

Con fecha 1° de junio de 2005, TV Azteca celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual, entre otros, se acordó (i) dar por terminado el programa de ADR's que mantenía en los Estados Unidos, cotizando en el mercado de valores de Nueva York (NYSE); y (ii) dar por terminado el Contrato de Depósito, de fecha 15 de agosto de 1997, celebrado entre TV Azteca, The Bank of New York ("BONY") y los tenedores de los ADR's correspondientes.<sup>1</sup>

### **c) Factores de Riesgo**

A continuación se establecen ciertos riesgos asociados con TV Azteca e inversiones en los valores de TV Azteca. Los riesgos e incertidumbre descritos a continuación no son los únicos que enfrenta TV Azteca y representan algunos de los riesgos que la administración de TV Azteca considera que son relevantes. Algunos de los riesgos de invertir en los valores de TV Azteca son riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, mientras que otros riesgos son específicos a las operaciones de TV Azteca. La discusión que se encuentra más adelante en relación con los riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México contiene información acerca del gobierno mexicano y la economía mexicana obtenida de publicaciones oficiales del gobierno mexicano. TV Azteca no ha verificado independientemente esta información. Cualquiera de los siguientes riesgos, si tienen lugar podrían afectar de manera importante y adversa las operaciones, situación financiera o resultados de operación de TV Azteca. Si ello sucediera, el precio de operación de los valores de TV Azteca podría disminuir y los inversionistas de TV Azteca podrían perder toda o parte de su inversión.

#### **Riesgos Relacionados con las Operaciones de TV Azteca**

*TV Azteca se encuentra apalancada y las obligaciones por su apalancamiento y pago de su deuda podrían afectar adversamente sus operaciones.*

El 23 de diciembre de 2004, TV Azteca prepagó en su totalidad el pagaré quirografario de US\$300 millones al 10½% con vencimiento el 15 de febrero de 2007 (los "Pagarés al 10½%") mediante la emisión de certificados bursátiles así como de deuda contraída con Banco Inbursa, la cual fue prepagada en su totalidad el 14 de septiembre de 2005.<sup>2</sup> TV Azteca es una sociedad apalancada, lo que significa que tiene una gran cantidad de deuda en relación con su capital. TV Azteca podría no generar suficiente efectivo para pagar la suerte principal, intereses y otras cantidades adeudadas conforme a sus nuevos adeudos, y no existe garantía de que las condiciones de mercado permitirán a TV Azteca refinanciar sus nuevos adeudos existentes al vencimiento. El apalancamiento de TV Azteca podría tener consecuencias negativas, incluyendo:

- requerir la utilización de una parte sustancial de su flujo de efectivo para pagar su deuda, reduciendo el flujo de efectivo disponible para otros fines, incluyendo inversiones de capital, esfuerzos de comercialización, planes de crecimiento futuro y distribuciones pagaderas a sus accionistas;
- limitar su capacidad para obtener financiamiento adicional o refinanciar su deuda existente;

---

<sup>1</sup> (Ver "La Compañía – Acontecimientos Recientes").

<sup>2</sup> Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital".

- colocar a TV Azteca en una posible desventaja relativa a competidores menos apalancados y competidores con mayor acceso a recursos de capital;
- aumentar su vulnerabilidad a menor dinamismo en sus operaciones o la economía mexicana en general; y
- limitar su capacidad para continuar con su política de distribuciones en efectivo a sus accionistas.

*Posibles Conflictos de Interés.*

Aproximadamente el 61.22% del capital social de TV Azteca es propiedad directa o indirecta de Ricardo B. Salinas Pliego y su familia. Por consiguiente, el señor Salinas Pliego tiene la facultad de elegir a una mayoría de los consejeros de TV Azteca y determinar el resultado de las acciones que requieran la aprobación de los accionistas.

TV Azteca ha realizado y seguirá realizando operaciones con Grupo Elektra, Banco Azteca, Unefon, Iusacell, Todito Card, y otras entidades que controla o en las que tiene participación accionaria Ricardo B. Salinas Pliego y los demás accionistas de control de TV Azteca. Aunque TV Azteca realiza negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no se puede asegurar que dichas transacciones no se vean afectas por conflictos de interés entre dichas partes y TV Azteca.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2004, se acordó ratificar los poderes generales que le fueron otorgados al señor Ricardo B. Salinas Pliego en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio de 1993. Ello en el entendido de que para el ejercicio de operaciones materiales y con partes relacionadas, el señor Ricardo B. Salinas Pliego consultará al Consejo de Administración de TV Azteca.<sup>3</sup>

*La transmisión televisiva en México es altamente competitiva.*

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión, un factor importante en las ventas de publicidad, es fácilmente susceptible a cambios. TV Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de TV Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los cuatro últimos años.<sup>4</sup> Televisa, que enfrentó poca competencia en el mercado de televisión abierta antes de la adquisición de los Canales 7 y 13 al gobierno mexicano en 1993, por parte de TV Azteca, tiene más experiencia en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con TV Azteca. Televisa es uno de los productores líderes de programación de televisión en idioma español en el mundo y tiene más de 20 años de experiencia produciendo telenovelas. Televisa tiene también participaciones importantes en otros medios, incluyendo radio, televisión de paga, editoriales, distribución de publicaciones, grabación de música e Internet, que permite a Televisa ofrecer a sus clientes atractivas tarifas para paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

TV Azteca no puede asegurar que mantendrá o mejorará su participación en el mercado mexicano de publicidad en televisión en el futuro, ni puede asegurar que sus costos para obtener programación y contratar personal de producción y creativo, o los precios a los que TV Azteca vende tiempo publicitario, no se verán afectados de manera adversa por la

<sup>3</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

<sup>4</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

competencia. Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de o afiliadas a Televisa, TV Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, multicanal, multiparte (“MMDS”) y servicios de satélite directo (“DTH”) representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de TV Azteca. De acuerdo con datos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (“COFETEL”) e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (“INEGI”), se estima que la penetración de la televisión de paga al 31 de diciembre de 2005, era aproximadamente del 21% de todos los hogares con televisión en México.

En noviembre de 1996, los Estados Unidos y México firmaron un acuerdo con respecto a transmisiones televisivas transfronterizas vía satélite. Conforme al contrato, el gobierno mexicano permite a las empresas de transmisión satelital estadounidenses que proporcionen servicios de satélite DTH a los hogares mexicanos. TV Azteca no puede asegurar que los servicios de televisión de paga no obtendrán una participación más importante de los televidentes mexicanos y del mercado de publicidad en televisión en el futuro.

Además, TV Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

*La temporalidad de las operaciones de TV Azteca afecta los ingresos de TV Azteca y bajos ingresos en un cuarto trimestre podrían tener un impacto negativo en los resultados de operación de TV Azteca.*

Las operaciones de TV Azteca reflejan la naturaleza temporal de los gastos de publicidad, lo cual es común en la industria de la televisión. Los ingresos de TV Azteca por ventas de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada navideña.<sup>5</sup> Por consiguiente, los resultados de operación de TV Azteca dependen en forma importante de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre por lo que un bajo nivel de ingresos de publicidad en el cuarto trimestre podría afectar negativamente los resultados de operación de TV Azteca en el año.

*Los ingresos y rentabilidad de TV Azteca se ven afectados por eventos cuya transmisión es importante.*

En el pasado, TV Azteca ha generado ingresos de publicidad importantes por la transmisión de eventos relevantes, poco frecuentes, de naturaleza recurrente.<sup>6</sup> La transmisión por TV Azteca de los Juegos Olímpicos, el Campeonato Mundial de Fútbol, la UEFA Champions League, los partidos de la selección mexicana de fútbol, Campeonatos de la Serie Cart, así como la campaña y elecciones políticas y La Academia (espectáculo televisivo de “reality musical”), aumentaron de manera importante los ingresos netos durante los períodos en los que fueron exhibidos. La ausencia o cancelación de eventos de transmisión importantes en algunos años pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de TV Azteca. De manera similar, los resultados financieros de TV Azteca pueden verse afectados en años en que se celebre un evento de transmisión importante que pueda generar una gran audiencia televisiva en México y TV Azteca no cuente con los derechos de transmisión de dicho evento.

---

<sup>5</sup> Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

<sup>6</sup> Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

*Si TV Azteca pierde uno o más de sus anunciantes clave, puede perder una cantidad importante de sus ingresos.*

En 2005, los anunciantes más importantes de TV Azteca fueron: Ponds de México, Teléfonos de México, Procter & Gamble, Cervecería Modelo, Compañía Nestlé, The Coca-Cola Export Corp., Colgate Palmolive, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Producciones Infovisión, Bayer de México, Panificación Bimbo, Fideicomiso Boletazo, Volkswagen de México, General Motors de México, Rickitt Benckiser México, Pegaso PCS, Nissan Mexicana, Gillette Distribuidora, TV Mall, Cía Cervecera del Trópico, Kellogg de México. Los cinco más importantes en conjunto con sus filiales representaron 17% de los ingresos netos de TV Azteca. La terminación de la relación de TV Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

*Los costos de TV Azteca para producir y adquirir programación pueden incrementarse.*

Los costos de operación variables más importantes de TV Azteca se relacionan con su programación ya sea producida internamente o programación adquirida.<sup>7</sup> El costo de la programación producida internamente varía de manera considerable dependiendo del tipo de programación y, en general, es más cara que la programación comprada. Adicionalmente, la producción de telenovelas es más cara en relación con la producción de otras clases de programas.

Si TV Azteca no administra efectivamente los costos de la programación producida internamente o comprada a través de derechos de exhibición, es posible que sus costos de programación aumenten a una tasa mayor que los ingresos de publicidad. Si dichos costos aumentan sustancialmente, los resultados de operación de TV Azteca pueden verse afectados negativamente.

*De manera periódica, los litigios que involucran a TV Azteca han dado como resultado, y en el futuro pueden dar como resultado, el gasto de recursos financieros importantes y atención de la administración a la resolución de dichas controversias.*

TV Azteca está actualmente involucrada en algunas controversias y procedimientos legales.<sup>8</sup> En la medida en que TV Azteca se defiende ampliamente en estas controversias, incurre en gastos legales importantes. Además, estos asuntos pueden, de manera periódica, desviar la atención de la administración y el personal de TV Azteca de sus responsabilidades habituales. Asimismo, una resolución adversa de un procedimiento legal existente que involucra a TV Azteca podría tener un efecto adverso importante en los resultados de operación y en la situación financiera de TV Azteca.

#### *Dependencia en Funcionarios Claves*

TV Azteca no cuenta con empleados propios, todo el personal relacionado con la administración y operación de las Concesiones es proporcionado por subsidiarias de TV Azteca. El desarrollo de TV Azteca depende en gran medida de los esfuerzos y habilidades de los funcionarios y empleados clave de dichas subsidiarias. La pérdida de los servicios prestados por cualquiera de dichos funcionarios podría tener un efecto adverso significativo en las operaciones de TV Azteca.

Asimismo, el éxito futuro de TV Azteca depende también de su continua habilidad para identificar, capacitar y retener a personal gerencial calificado. La competencia por conseguir

---

<sup>7</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”).

<sup>8</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

dicho personal calificado es intensa y podría suceder que TV Azteca no sea capaz de atraerlo, integrarlo o retenerlo.

*TV Azteca puede experimentar dificultades de liquidez.*

TV Azteca puede experimentar dificultades de liquidez como resultado de una devaluación del peso u otras crisis económicas futuras. Además, cualquier disminución importante en los ingresos de publicidad de TV Azteca o aumento importante en sus costos de operación podría hacer que TV Azteca experimente dificultades de liquidez futuras. Lo mismo pasaría con cualquier aumento importante en el costo en pesos del servicio de la deuda de TV Azteca denominada en dólares estadounidenses.

*Las operaciones de TV Azteca están reguladas por el gobierno mexicano y sus operaciones se verían afectadas si sus concesiones de transmisión no fueran renovadas o le fueran revocadas.*

Para transmitir televisión comercial en México, una transmisora debe contar con una licencia de la SCT. La SCT otorga concesiones que incluyen una o más licencias de transmisión, las cuales pueden ser revocadas en circunstancias muy limitadas.<sup>9</sup> TV Azteca espera que ninguna de sus concesiones sea revocada. Las concesiones de TV Azteca deben ser renovadas al vencimiento. Todas sus concesiones vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la Televisión Digital Terrestre, misma que deberá quedar concluida al 31 de diciembre del 2021. Sin embargo, si la SCT no renueva una o más de las concesiones de TV Azteca, en un futuro TV Azteca no podrá operar.

Para dicha transición, la SCT ha otorgado a cada concesionaria un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. TV Azteca tendrá derecho a 179 canales adicionales para realizar las transmisiones digitales referidas, mismos que solicitarán a la SCT en periodos trianuales hasta concluir con la instalación de las estaciones principales y complementarias a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

TV Azteca considera, en parte con base en la renovación hecha por el gobierno en 2004 de sus concesiones, que el gobierno en general continuará renovando sus concesiones de televisión al vencimiento en tanto que TV Azteca las haya operado en cumplimiento con los términos y condiciones de las concesiones y conforme a la ley aplicable.<sup>10</sup> Sin embargo, TV Azteca no puede garantizar que esto sucederá en el futuro o que la ley mexicana actual no cambiará. Si TV Azteca no puede renovar sus concesiones antes del vencimiento, sus operaciones se verían afectadas de manera muy importante.

*El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo a los accionistas están sujetos a las restricciones de contratos de crédito y a la determinación del accionista mayoritario de TV Azteca.*

Existen ciertos contratos de crédito celebrados por TV Azteca, que tienen algunas condiciones y restricciones que limitan la capacidad de TV Azteca para pagar dividendos y otras distribuciones en efectivo a sus accionistas.

---

<sup>9</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

<sup>10</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

Asimismo, el pago y la cantidad de distribuciones en efectivo están sujetos a la recomendación del Consejo de Administración de TV Azteca y a la aprobación por parte de los tenedores de las Acciones Serie "A". Ricardo B. Salinas Pliego controla directa e indirectamente, a través de Azteca Holdings, la mayoría de las Acciones Serie "A". Mientras continúe controlando la mayoría de estas acciones tendrá la capacidad para determinar si se van a pagar distribuciones en efectivo a sus accionistas o no y la cantidad de cualquiera de ellas.

*La propiedad significativa de acciones del accionista mayoritario podrá tener un efecto adverso sobre el precio de mercado y futuro de los CPOs.*

El señor Ricardo B. Salinas Pliego y su familia controlan aproximadamente el 61.22% del capital social de TV Azteca. Las decisiones tomadas por el señor Salinas Pliego con respecto a la enajenación de los CPO's de los que es propietario, o la percepción de que dichas decisiones pudieran ser tomadas, pueden afectar de manera adversa el precio de los valores de TV Azteca que cotizan en las bolsas de Valores. Además, el pago de la deuda de Azteca Holdings que está garantizada por CPO's, puede involucrar la venta de CPO's otorgados en garantía.<sup>11</sup>

*Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación podrían experimentar dilución como resultado del ejercicio de opciones accionarias con precios de ejercicio sustancialmente por debajo del precio de mercado de los CPO's y las Unidades de Contratación.*

Al 31 de mayo de 2006, TV Azteca tenía opciones accionarias en circulación con respecto a aproximadamente 120.2 millones de CPO's a precios de ejercicio que varían entre aproximadamente US\$1.14 a US\$0.13 por CPO. Actualmente no existen CPO's nuevos reservados para emisión conforme a opciones accionarias. Además de las opciones actualmente en circulación, TV Azteca ha emitido en el pasado opciones por debajo del precio de mercado de sus CPO's, prevaleciente en ese momento, y TV Azteca podría hacerlo en el futuro.<sup>12</sup>

### ***Riesgos Relacionados con los Pagarés, Euronotas y Certificados Fiduciaros de Azteca Holdings***

*Azteca Holdings puede carecer de fondos suficientes para hacer los pagos de suerte principal, intereses y amortización sobre su deuda.*

Azteca Holdings, el accionista mayoritario de TV Azteca, necesitará obtener fondos suficientes para hacer los siguientes pagos: (i) los pagos de intereses, amortización y suerte principal sobre los Pagarés al 10¾% con vencimiento en 2008 de Azteca Holdings (los "Pagarés al 10¾% de Azteca Holdings"); (ii) los pagos de intereses y suerte principal sobre los Pagarés al 12¼% con vencimiento en 2008 de Azteca Holdings (los "Pagarés al 12¼% de Azteca Holdings" en conjunto con los Pagarés al 10¾% de Azteca Holdings (los "Pagarés de Azteca Holdings"), (iii) los pagos de intereses y suerte principal sobre las Euronotas Garantizadas 2005-1 y 2005-2 (las "Euronotas") y (iv) los pagos de intereses y suerte principal sobre los certificados fiduciaros amortizables con vencimiento en 2009 (los "Certificados Fiduciaros de Azteca Holdings").

Si Azteca Holdings no tiene éxito al obtener los fondos necesarios, la omisión por Azteca Holdings de hacer todos o cualquiera de estos pagos daría como resultado un

---

<sup>11</sup> Ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

<sup>12</sup> Ver "Administración – Administradores y Accionistas".

incumplimiento conforme a cada una de las actas de emisión y/o convenios que rigen los Pagarés, las Euronotas y los Certificados Fiduciarios de Azteca Holdings.

La siguiente tabla establece el adeudo total actual de Azteca Holdings conforme a sus Pagarés incluyendo el monto principal y los intereses correspondientes a los próximos cuatro años:

**Tabla de Amortización de Pagarés de Azteca Holdings  
(Millones de US dólares)**

	<b>Tasa de Interés</b>	<b>jun 2006</b>	<b>dic 2006</b>	<b>jun 2007</b>	<b>dic 2007</b>	<b>jun 2008</b>
<b>Principal</b>						
AH '08	10¾	2.3	-	2.3	-	2.3
AH '08	12¼	24.1	-	24.1	-	24.1
<b>Intereses</b>						
AH '08	10¾	0.4	0.3	0.3	0.1	0.1
AH '08	12¼	4.4	2.9	2.9	1.5	1.5
<b>Total</b>		31.2	3.2	29.6	1.6	28.0

La siguiente tabla establece el adeudo total actual de Azteca Holdings conforme a las Euronotas, incluyendo la suerte principal e intereses, cuyo pago se realizará en el 2006:

**Tabla de pago de Euronotas de Azteca Holdings  
(Millones de US dólares)**

Euronota	<b>2005-1</b>	<b>2005-2</b>
Tasa de descuento	9.50%	9.50%
Fecha de Pago	15-Jun-06	15-Dic-06
Principal	5.00	7.80
Intereses	0.49	1.15
<b>Total</b>	5.49	8.95

La siguiente tabla establece el adeudo total actual de Azteca Holdings conforme a los Certificados Fiduciarios y sus pagos de la suerte principal en los próximos años:

**Tabla de Amortización de Certificados Fiduciarios de Azteca Holdings  
(Millones de pesos )**

	<b>jun 2007</b>	<b>dic 2007</b>	<b>jun 2008</b>	<b>dic 2008</b>	<b>jun 2009</b>	<b>dic 2009</b>	<b>Total</b>
<b>Principal</b>	88.3	88.3	88.3	88.3	88.3	88.3	530.0

Tasa de interés Mexibor + 200 pbs

*TV Azteca puede carecer de la capacidad para financiar una oferta de cambio de control.*

Un cambio de control podría constituir un incumplimiento conforme a las deudas existentes o futuras de TV Azteca o las deudas existentes o futuras de las subsidiarias de TV Azteca, que podría dar como resultado que dichas deudas llegaran a su vencimiento y sus pagos fueran exigibles. La fuente de fondos para cualquier pago será el efectivo disponible de

TV Azteca o el efectivo generado de otras fuentes. Sin embargo, TV Azteca no puede garantizar que tendrá fondos suficientes para pagar sus adeudos que puedan llegar a su vencimiento.

### **Riesgos Relacionados con Azteca America**

*La limitada historia de las operaciones de Azteca America como una red de televisión estadounidense en idioma español hace difícil una evaluación de dichas operaciones y su situación financiera.*

Las operaciones de TV Azteca en los Estados Unidos comenzaron de manera relativa en forma reciente y a la fecha no han generado ingresos importantes. El crecimiento de Azteca America, una nueva red de transmisión televisiva en idioma español en los Estados Unidos operada por AIC, depende de lo atractivo de la programación y el contenido de TV Azteca para las audiencias televisivas estadounidenses y la capacidad de AIC para establecer relaciones con estaciones de transmisión o redes de cable en los mercados estadounidenses que tienen una importante población de habla hispana. La capacidad de AIC para establecer dichas relaciones podría ser afectada por diversos factores, incluyendo el deseo de potenciales filiales de transmitir la programación de TV Azteca y de Azteca America, la disponibilidad de canales en los sistemas de cable para incluir dicha programación, la capacidad de las filiales de AIC para financiar sus operaciones y gastos de capital y el deseo de los competidores de AIC de ofrecer su programación en términos con los que AIC no pueda competir.

La industria de transmisión televisiva en los Estados Unidos está sujeta a reglamentos gubernamentales restrictivos, que pueden afectar adversamente las operaciones de AIC. Entre otras cosas, estos reglamentos limitan el porcentaje de participación accionaria en una estación de transmisión estadounidense, al 25%, cuando ésta puede ser propiedad de una sociedad controlada por extranjeros, tal como sucede con AIC.

Además, Azteca America enfrenta una competencia importante en el mercado de transmisión televisiva en idioma español en los Estados Unidos por parte de Univision Communications, Inc. ("Univision") quien a su vez controla la cadena Telefutura, y por parte de Telemundo Group, Inc. ("Telemundo") que es propiedad de NBC. Cada uno de estos competidores tiene una gran red de filiales y mayores recursos financieros que AIC y, en conjunto, en el presente, tienen la mayoría de la participación de audiencia estadounidense para televisión en idioma español.

*AIC está sujeta a riesgos relacionados con sus asociaciones en participación con estaciones afiliadas.*

La estrategia de crecimiento futuro de AIC se centra en celebrar contratos de afiliación con estaciones de transmisión de televisión abierta existentes que pueden complementar o expandir sus operaciones. La negociación de contratos de afiliación de estaciones adicionales, así como la integración de nuevas estaciones en Azteca America, puede requerir que las estaciones incurran en costos significativos y originen la desviación de tiempo y recursos de la administración. La omisión de lograr los beneficios previstos de cualquier afiliación de estación o integrar con éxito las operaciones de nuevas estaciones afiliadas también puede afectar adversamente las operaciones y los resultados de operación de AIC.

*Si AIC no puede renovar sus contratos de afiliación de estación a la terminación o celebrar nuevos contratos de afiliación de estación, los ingresos de los mercados en los que dichas estaciones prestan sus servicios pueden disminuir de manera importante.*

Los diversos contratos de afiliación de estación que AIC ha celebrado terminan o pueden terminar después de un período definido. Si AIC no puede convenir nuevos términos

para continuar la afiliación con un operador de estación o encontrar una filial comparable en el área de mercado designada en la que esa estación presta sus servicios, los ingresos generados por Azteca America en ese mercado pueden disminuir de manera importante.

*La incapacidad de AIC para vender tiempo publicitario en su red afectará adversamente sus ingresos y sus operaciones.*

Las operaciones de AIC dependen de su capacidad para vender tiempo publicitario. La capacidad de AIC para vender tiempo publicitario dependerá, en gran medida, de ratings de audiencia y del nivel general de demanda de publicidad en televisión en EUA. Una disminución en la actividad económica estadounidense puede reducir la demanda general de publicidad y, por lo tanto, afectar adversamente la capacidad de AIC para generar ingresos de publicidad. Una disminución en los ratings de audiencia (como resultado de la competencia, falta de programación popular o cambios en las preferencias de los televidentes) también afectaría adversamente los ingresos de AIC, ya que los ingresos de publicidad dependen directamente de los ratings de audiencia. Además, los ratings de audiencia importantes para una nueva red de televisión pueden tomar más tiempo en desarrollarse debido a que hay múltiples opciones para ver, tanto en idioma inglés como en idioma español, con los que las personas de habla hispana estadounidenses están familiarizadas. Asimismo, si la televisora hubiera cumplido con niveles de audiencia importantes, puede tomar un largo tiempo que dichos niveles se reflejen en sus ratings cuando sean medidos con base en encuestas de respuesta espontánea. Además, debido a que AIC se enfoca en audiencia de habla hispana, su nivel de audiencia dependerá de:

- el deseo de las personas de habla hispana en los Estados Unidos de ver programación en idioma español; y
- el crecimiento de la audiencia de habla hispana por la migración constante y el uso continuo del idioma español entre las personas de habla hispana en los Estados Unidos.

Si cualquiera de estos factores cambia, Azteca America puede perder parte de su audiencia objetivo, dando como resultado una disminución en los ratings y una pérdida de ingresos de publicidad.

La capacidad de AIC para vender tiempo publicitario también dependerá del nivel de demanda de publicidad en televisión. Históricamente, la industria de la publicidad, ha sido particularmente sensible a las condiciones generales de la economía. Como resultado, AIC considera que el gasto en publicidad tiende a disminuir de manera importante durante una recesión o desaceleración de la actividad económica en comparación con otros tipos de gasto comercial. Por consiguiente, una recesión o reducción en el ritmo de crecimiento de la economía estadounidense podría afectar de manera adversa e importante los ingresos de publicidad y los resultados de operación de Azteca America y, a su vez, de AIC.

*Debido a que la población de habla hispana estadounidense está altamente concentrada de manera geográfica, una caída regional en las condiciones económicas u otro hecho negativo en mercados particulares puede tener un efecto adverso importante en las operaciones de Azteca America.*

Aproximadamente el 41.26% de todas las personas de habla hispana estadounidenses vive en los mercados de Los Ángeles, Nueva York, Houston, Chicago y Miami-Fort Lauderdale, y los principales 10 mercados hispanos estadounidenses conjuntamente incluyen a aproximadamente el 56% de la población de habla hispana estadounidense mayor de 2 años de edad. Como resultado, una baja importante en los ingresos de las operaciones de las estaciones en estos mercados televisivos, ya sea debido a una disminución en la actividad

económica regional, mayor competencia u otra situación, pueden tener un efecto adverso importante en el desempeño financiero de Azteca America.

### ***Riesgos Relacionados con la Realización de Operaciones en México***

*Si el peso se devalúa en el futuro respecto al dólar estadounidense, será más difícil para TV Azteca pagar su deuda.*

Cuando el valor del peso se deprecia en relación con el dólar estadounidense aumentan los costos por intereses por los adeudos denominados en dólares de TV Azteca, así como también aumenta el costo de los demás gastos denominados en dólares de TV Azteca. Una parte importante de los costos de operación y gastos de TV Azteca se denominan en dólares. Estos costos incluyen los pagos que TV Azteca hace por los derechos de exhibición por programación comprada, por el arrendamiento de transpondedores satelitales y por compras de equipo. Al 31 de diciembre de 2005, aproximadamente el 38% de la deuda de TV Azteca estaba denominada en dólares estadounidenses. Ya que la mayoría de los ingresos de TV Azteca se denominan en pesos, un incremento en costos no será compensado por aumentos relacionados con ingresos de divisas.

El valor del peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes con respecto al dólar estadounidense en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Por ejemplo, en 1994, el valor del peso disminuyó en un 60.8% contra el dólar estadounidense. Entre el 1o. de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1996, el peso mexicano se depreció un 57.6% adicional contra el dólar estadounidense. La significativa devaluación del peso hizo que los resultados financieros de TV Azteca se vieran afectados. Entre el 31 de diciembre de 2002, y el 31 de diciembre de 2003, el peso mexicano se depreció un 8.05% contra el dólar estadounidense. Entre el 31 de diciembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2004, el peso mexicano se depreció un 1%. Entre el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, el peso se apreció un 5% y entre el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de mayo de 2006, el peso se depreció en un 7% contra el dólar estadounidense. TV Azteca no puede garantizar que el peso no se depreciará en su valor con respecto al dólar estadounidense en el futuro. Cualquier devaluación futura del peso podría afectar adversamente los activos, liquidez y resultados de operación de TV Azteca.

*Los resultados financieros de TV Azteca dependen de la economía mexicana.*

Las disminuciones en el crecimiento de la economía mexicana, las altas tasas de inflación y las altas tasas de interés en México tienen por lo general un efecto adverso sobre las operaciones de TV Azteca. Entre más lento sea el crecimiento de la economía mexicana, más lento es el crecimiento del gasto en publicidad. En caso de que la inflación en México regrese a altos niveles, en tanto el crecimiento económico se vuelve lento, los resultados de operación de TV Azteca, su situación financiera y el precio de mercado de sus valores se verán afectados. Además, las altas tasas de interés y la inestabilidad económica podrían aumentar los costos de financiamiento de TV Azteca o hacer difícil para TV Azteca refinanciar su deuda.

*Las fluctuaciones en la economía estadounidense o la economía global, en general, pueden afectar adversamente la economía de México y las operaciones de TV Azteca.*

La economía de México es vulnerable a las depresiones del mercado y a las desaceleraciones económicas en los Estados Unidos y en cualquier parte del mundo. Es más, TV Azteca no puede predecir las implicaciones que los conflictos posteriores a la guerra contra Irak tendrían en el nivel de confianza del consumidor mexicano y, a su vez, en el nivel general del gasto en publicidad en México. Además, como sucedió en el pasado, los problemas financieros o un aumento en los riesgos percibidos relacionados con la inversión en economías emergentes podrían limitar la inversión extranjera en México y afectar adversamente la

economía mexicana. Por ejemplo, en octubre de 1997, los precios de los valores de deuda y los valores de capital mexicanos disminuyeron sustancialmente después de una grave disminución en los mercados de valores asiáticos, y en la segunda mitad de 1998, los precios de los valores mexicanos se vieron afectados de manera negativa por las crisis económicas en Rusia y Brasil. Las crisis económicas más recientes en Argentina y Venezuela causaron inestabilidad en los mercados financieros latinoamericanos.

*El gobierno mexicano ejerce una influencia importante sobre la economía.*

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia importante sobre la economía mexicana. Los planes económicos del gobierno mexicano a menudo en el pasado no han logrado cumplir por completo con sus objetivos y TV Azteca no puede asegurar que los planes económicos actuales y futuros del gobierno mexicano lograrán sus objetivos. De manera similar, TV Azteca no puede determinar qué efecto tendrán estos planes o su puesta en marcha en la economía mexicana o en las operaciones de TV Azteca. Las futuras acciones del gobierno mexicano pueden tener un efecto importante sobre las sociedades mexicanas, incluyendo TV Azteca, y sobre las condiciones de mercado.

*Las fluctuaciones en las tasas de interés y la inflación pueden afectar adversamente las operaciones de TV Azteca.*

En México, la inflación ha sido alta en años recientes en comparación con economías más desarrolladas. Cualquier fluctuación negativa en las tasas de interés podría tener un efecto adverso sobre TV Azteca debido a que la cantidad de intereses adeudados puede aumentar con respecto a sus pasivos y adeudos actuales u otros pasivos y adeudos que se incurran en el futuro. La inflación anual fue de 4.0%, 5.2% y 3.3% para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente. Cualquier aumento importante en la tasa de inflación en México podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de TV Azteca ya que la inflación podría afectar adversamente el poder adquisitivo del consumidor, que a su vez afecta la capacidad de los anunciantes de TV Azteca para adquirir tiempo publicitario en sus redes.

*La situación política en México puede afectar de manera negativa los resultados de operación de TV Azteca.*

México ha sufrido cambios políticos en años recientes y podría experimentar nuevos cambios, lo cual podría afectar las operaciones y el clima de las inversiones en México. Como sociedad mexicana con la mayor parte de todos sus activos y operaciones en México, el ambiente político en México tiene un impacto significativo en la situación financiera y resultados de operación de TV Azteca.

*Si el gobierno mexicano impone controles y restricciones cambiarios, TV Azteca no podrá pagar su deuda en dólares estadounidenses.*

En el pasado, la economía mexicana ha sufrido déficit en la balanza de pagos y escasez en las reservas de divisas. Aunque el gobierno mexicano no restringe actualmente la capacidad de las personas físicas o morales para convertir pesos a dólares estadounidenses, lo ha hecho en el pasado (en 1982) y puede hacerlo de nuevo en el futuro. TV Azteca no puede garantizar que el gobierno mexicano no instituirá una política restrictiva de control cambiario en el futuro. Dicha política restrictiva de control cambiario puede impedir o restringir el acceso a dólares estadounidenses y limitar la capacidad de TV Azteca para pagar su deuda. Además, TV Azteca no puede predecir qué impacto tendría una política restrictiva de control cambiario en la economía mexicana en general.

## ***Riesgos Relacionados con la Industria de los Medios de Comunicación en México***

*Un aumento en la popularidad de medios de comunicación alternos a la transmisión televisiva puede afectar adversamente las operaciones de TV Azteca.*

TV Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la transmisión televisiva, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

Hoy en día, aproximadamente el 71% de la publicidad total que se gasta en México es asignada a la transmisión de televisión abierta, una gran proporción en comparación con otros países. TV Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, las operaciones de transmisión de televisión abierta en México pueden verse afectadas. TV Azteca considera que posicionarse como un jugador competitivo en esos mercados puede traducirse en inversiones sustanciales que pueden obstaculizar su liquidez.

*Las fusiones en diversos sectores económicos pueden dar como resultado un mercado publicitario más concentrado.*

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de compañías compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos compañías anunciándose en televisión.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores de banca, seguros, farmacéuticos y de telecomunicaciones en México, dando como resultado industrias más concentradas.

*Los costos de producción de contenido pueden aumentar cuando el talento artístico emigra a los Estados Unidos.*

En años recientes, ha habido una migración de talentosas personalidades de la pantalla a los Estados Unidos para producir programación para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, TV Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dichas personalidades y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de TV Azteca.

*Existe riesgo de que la producción de programación para audiencias de habla hispana estadounidenses se traduzca en reducidos márgenes de utilidad.*

Durante los años anteriores, TV Azteca ha estado produciendo cierto contenido para Azteca America y para la estación de Los Angeles KAZA-TV, para mejorar la lealtad de audiencias objetivo y obtener mayores ingresos. Si este objetivo no se cumple y los ingresos no se aproximan a la cantidad esperada, TV Azteca considera que el aumento en el costo reducirá la rentabilidad global.

## ***Riesgos Relacionados con Litigios***

*TV Azteca está actualmente demandada por parte de la SEC.*

La demanda de la SEC relacionada con las operaciones de Unefon-Nortel-Codisco<sup>13</sup>, puede seguir requiriendo una cantidad sustancial de tiempo y atención de la administración,

---

<sup>13</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

puede también derivar en gastos contables y legales significativos y puede reducir finalmente nuestros ingresos netos o interferir con nuestra capacidad para administrar nuestras operaciones. Un resultado desfavorable en esta demanda podría tener un efecto adverso en nuestras operaciones, situación financiera, resultados de operación y flujo de efectivo.

#### *Procesos Administrativos iniciados por la CNBV.*

Los procesos administrativos iniciados por la CNBV en contra de TV Azteca y algunos de sus consejeros en relación con las operaciones de Unefon — Nortel — Codisco<sup>14</sup>, puede seguir requiriendo tiempo y atención de la administración, y puede tener como resultado gastos contables y legales significativos y puede reducir finalmente los ingresos netos de TV Azteca o interferir con la capacidad de TV Azteca para administrar sus operaciones. TV Azteca no puede predecir el resultado de la investigación iniciada por la CNBV; sin embargo, la revisión de la CNBV pudiera tener un efecto adverso importante sobre la situación financiera y resultados de operación de TV Azteca.

*TV Azteca ha sido nombrada como parte demandada de diversas demandas de accionistas (class action suits) y puede ser nombrada como demandada en litigios adicionales, todo lo cual puede requerir tiempo y atención significativos de la administración y dar como resultado gastos legales significativos.*

En el primer trimestre de 2004, tres demandas separadas que pretenden ser demandas acumuladas de accionistas (*class action suits*) fueron presentadas en un tribunal federal de los Estados Unidos que sostienen que TV Azteca y algunos de sus funcionarios y consejeros violaron las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de Estados Unidos (*Exchange Act of 1934*). Estas demandas de accionistas han sido consolidadas en una sola demanda de accionistas en la Corte de Distrito Estadounidense para el Distrito de Nueva York. El gasto de defender dicho litigio puede ser costoso y desviar la atención de la administración de la realización de nuestras operaciones diarias.<sup>15</sup>

*TV Azteca no puede predecir el resultado de los litigios en que está involucrada*

En la actualidad TV Azteca está involucrada en algunas controversias y procedimientos legales<sup>16</sup>. TV Azteca no puede predecir el resultado de dichas controversias y procedimientos legales y por lo tanto no puede asegurar que en caso de que el resultado sea negativo, no se afecten de manera adversa e importante los resultados de operación y situación financiera de TV Azteca.

#### **Riesgos Relacionados con los Mercados de Valores y Propiedad Accionaria**

*Tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles sólo tienen derechos de voto respecto a las Acciones Serie "D-L" y dichos derechos son muy limitados.*

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles no tienen derechos de voto con respecto a las Acciones "A" o las Acciones "D-A" subyacentes. Los "Tenedores Mexicanos Elegibles" son personas físicas mexicanas y sociedades mexicanas cuyas escrituras constitutivas contienen una cláusula de exclusión de extranjeros. Los derechos de voto con respecto a las Acciones "A" y las Acciones "D-A" detentadas en el Fideicomiso CPO's<sup>17</sup>, en representación de los tenedores de CPO's que no

---

<sup>14</sup> Ver "Descripción de TV Azteca – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

<sup>15</sup> Ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

<sup>16</sup> Ver "Descripción de TV Azteca – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

<sup>17</sup> Ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Legislación Aplicable y Situación Tributaria".

sean Tenedores Mexicanos Elegibles serán votados de la misma manera que la mayoría respectiva de las Acciones “A” y las Acciones “D-A” detentadas por Tenedores Mexicanos Elegibles y votadas en la asamblea correspondiente.

La Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento requiere que TV Azteca registre cualquier accionista extranjero de CPO’s, en el Registro Nacional de Inversión Extranjera. Cualquier propietario extranjero de CPO’s que no ha sido registrado no tiene derecho a votar las acciones subyacentes de CPO’s que de otra manera tendría derecho a votar o a recibir los dividendos con respecto a las acciones subyacentes de CPO’s. Hemos registrado al Depositario para estos efectos con respecto a los CPO’s (y las Acciones “A”, Acciones “D-A”, Acciones “D-L” (y después de su conversión, las Acciones “L”), en lo conducente, así representadas).

Todos los tenedores de CPO’s o el depositario con respecto a cualquier Unidad de Contratación que represente CPO’s, sean o no Tenedores Mexicanos Elegibles, tienen derecho a votar las Acciones “D-L” y (después de la conversión de las Acciones “D-L”) las Acciones “L”<sup>18</sup>. Conforme a los estatutos de TV Azteca y la ley mexicana, los tenedores de las Acciones “D-A” y las Acciones “D-L” tienen derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas. Cada tenedor del diez por ciento del capital social con derecho de voto limitado de TV Azteca (Acciones “D-A” y Acciones “D-L”, y después de la conversión, las Acciones “L”) tiene, cada uno, derecho a elegir a uno de los consejeros de TV Azteca.<sup>19</sup> Los tenedores de Acciones “D-A” y Acciones “D-L” tienen derecho a votar en relación con los siguientes asuntos:

- prórroga de la duración de TV Azteca después de junio de 2092,
- disolución de TV Azteca antes de junio de 2092,
- cambio de objeto social de TV Azteca,
- cambio de nacionalidad de TV Azteca,
- la transformación de TV Azteca de una clase de sociedad a otra,
- fusión con otra sociedad, y
- cancelación del registro de las acciones Serie “D-L” y Serie “D-A” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

Los tenedores de Acciones “L” (en las que las Acciones “D-L” serán convertibles después del 12 de agosto de 2007, el décimo aniversario de su emisión original), por la cantidad total del diez por ciento del capital social con derecho de voto limitado de TV Azteca, tendrán derecho (ya sea que las Acciones “L” sean detentadas directamente o a través de CPO’s o Unidades de Contratación y ya sea o no que los tenedores sean Tenedores Mexicanos Elegibles) a elegir a uno de los consejeros de TV Azteca. Los tenedores de las Acciones “L” también tendrán derecho (sean o no Tenedores Mexicanos Elegibles) a votar solamente en relación con los siguientes asuntos:

- la transformación de TV Azteca de una clase de sociedad a otra;
- cualquier fusión en la que TV Azteca no sea la entidad sobreviviente; y
- cancelación de la inscripción de las Acciones “L” o valores que las representen en la BMV o cualquier bolsa de valores extranjera y la cancelación del registro de dichas acciones en el RNV mexicano.

*Las protecciones otorgadas a accionistas minoritarios en México difieren de aquellas otorgadas a accionistas minoritarios en los Estados Unidos.*

Conforme a la ley mexicana vigente a la fecha del presente reporte, las protecciones otorgadas a los accionistas minoritarios y la responsabilidad fiduciaria de ejecutivos y

---

<sup>18</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

<sup>19</sup> Ver “Administración – Administradores y Accionistas”.

consejeros, son, en algunos casos, menores que o diferentes de o simplemente no existen como las otorgadas en los Estados Unidos u otras jurisdicciones. En particular, el régimen legal mexicano en relación con los deberes fiduciarios de consejeros no existe como en los Estados Unidos, el criterio aplicado en los Estados Unidos para asegurar la independencia de consejeros (la cual ha sido más restrictiva debido a los escándalos corporativos hechos públicos) es diferente al criterio aplicable conforme a las correspondientes leyes y reglamentos mexicanos. Además, en México, no existen demandas de accionistas (*class action suits*) o demandas derivativas de accionistas y existen diferentes requisitos procesales para entablar juicios de accionistas. Como resultado, en la práctica puede ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios hacer valer sus derechos contra nosotros y nuestros consejeros o accionistas mayoritarios de lo que sería para los accionistas de una sociedad estadounidense. Para una descripción más detallada de la estructura del capital social de TV Azteca.<sup>20</sup>

#### **d) Otros Valores**

Considerando que TV Azteca cuenta tanto con valores inscritos en el RNV y en LATIBEX, manifestamos que TV Azteca ha cumplido en el pasado con la presentación de la información a que la misma está obligada, como es la presentación desde su inscripción de los respectivos Informes Anuales en cada país, la presentación de la información trimestral, así como la información respecto de cualquier evento relevante que la afecte.

Con fecha 1° de junio de 2005, TV Azteca celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual, entre otros, se acordó (i) dar por terminado el programa de ADR's que mantenía en los Estados Unidos, cotizando en el mercado de valores de Nueva York (NYSE); y (ii) dar por terminado el Contrato de Depósito, de fecha 15 de agosto de 1997, celebrado entre TV Azteca, The Bank of New York ("BONY") y los tenedores de los ADR's correspondientes.<sup>21</sup>

El 18 de julio de 2005, BONY, por instrucciones de TV Azteca, terminó el programa de ADR's de TV Azteca, y como resultado, la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) suspendió la negociación de sus ADR's.

El 19 de septiembre de 2005, BONY comenzó la venta de CPO's correspondientes a los ADR's que no fueron intercambiados, el periodo de venta de los CPO's por parte de BONY concluyó el 3 de octubre de 2005, sin quedar remanentes de CPO's correspondientes a ADR's que no hubieran sido intercambiados dentro del periodo de 60 días, en el proceso de terminación del programa de ADR's que TV Azteca tenía en EUA.

Si como consecuencia de la terminación del programa de ADR's, quedaran menos de 300 tenedores registrados que sean residentes en los EUA, TV Azteca podría solicitar la cancelación del registro a la SEC y en ese caso las obligaciones de reporte y demás disposiciones de la regulación en materia de valores de EUA dejarían de aplicar. El registro ante la SEC y el listado en el NYSE son eventos independientes.

#### **e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro**

En agosto de 2002, TV Azteca anunció su intención de buscar la aprobación de sus accionistas para escindir su inversión en Unefon mediante la distribución sin costo y a prorrata a sus accionistas de todas las acciones de Unefon propiedad de TV Azteca la cual se llevó a cabo. El 6 de octubre de 2003 el consejo de administración de TV Azteca aprobó la escisión de su 46.5% de participación en Unefon y de su 50% de participación en Cosmofrecuencias, proveedor inalámbrico de acceso a Internet de banda ancha.

<sup>20</sup> Ver "Mercado Accionario – Estructura Accionaria".

<sup>21</sup> Ver "La Compañía – Acontecimientos Recientes".

El 19 de diciembre de 2003, los accionistas de TV Azteca aprobaron la escisión de TV Azteca, subsistiendo con el carácter de sociedad escidente, dando nacimiento a Unefon Holdings, constituida el 22 de diciembre de 2003. TV Azteca pasó a ser una empresa de medios pura, y Unefon Holdings una entidad independiente de TV Azteca ese mismo mes.

En julio de 2004 Unefon Holdings comenzó su proceso de registro ante la CNBV y BMV para obtener el listado de sus acciones en la BMV.

La cotización pública de Unefon Holdings permitirá a los accionistas de TV Azteca recibir el valor del negocio de telecomunicaciones, y determinar su participación en Unefon Holdings. No obstante a la fecha del presente Reporte Anual, la CNBV ha solicitado a Unefon Holdings información financiera y operativa de diversa índole, que ha impedido a Unefon Holdings obtener su registro en México.

Los accionistas de Unefon Holdings recibirán sus acciones en la misma proporción a su participación en TV Azteca una vez que Unefon Holdings pueda distribuir públicamente sus acciones en México. Unefon Holdings espera que sus acciones sean listadas en la BMV en el futuro, una vez que la CNBV haya autorizado el registro de las mismas en el RNV.

**f) Documentos de Carácter Público**

Tanto el Reporte Anual, los Informes Trimestrales, así como la información de Eventos Relevantes que afecten a TV Azteca han sido presentados en el pasado tanto ante la CNBV como a la BMV y se encuentran a disposición de los inversionistas en la página de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), así como en la página de la empresa ([www.irtvazteca.com](http://www.irtvazteca.com)).

Las personas responsables de la atención a los inversionistas y analistas son el señor Bruno Rangel, quien tiene el número telefónico (5255) 1720-9167 ([jrangelk@tvazteca.com.mx](mailto:jrangelk@tvazteca.com.mx)) y la señorita Marcia San Román García, quien tiene el número telefónico (5255) 1720-0041 ([msromang@tvazteca.com.mx](mailto:msromang@tvazteca.com.mx)).

## II. LA COMPAÑÍA

### a) *Historia y Desarrollo de la Emisora*

#### **Información General**

TV Azteca es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. La escritura constitutiva de TV Azteca es de fecha 2 de junio de 1993, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167,346. La duración de TV Azteca es de 99 años a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Las oficinas principales de TV Azteca están ubicadas en Av. Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, México D.F. 14141. El número telefónico de TV Azteca en ese lugar es (5255) 1720-1313. La dirección de Internet de TV Azteca es [www.tvazteca.com.mx](http://www.tvazteca.com.mx).

TV Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de audiencia y de mercado. Al 31 de mayo de 2006 Azteca Holdings, la cual es controlada por Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.05%) de las acciones en circulación de TV Azteca y Alternativas Cotsa, S.A. de C.V., (empresa fusionada en 2004 con Grupo Cotsa, S.A. de C.V. actualmente Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas, S.A. de C.V.), la cual es subsidiaria de Azteca Holdings al 99.99%, es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de TV Azteca, las cuales tienen plenos derechos de voto. TV Azteca tiene siete subsidiarias (al 99.99%) principales compuestas de una sociedad de Delaware, Estados Unidos, AIC, y seis sociedades mexicanas: Televisión Azteca, S.A. de C.V. (“Televisión Azteca”), Azteca Novelas, S.A. de C.V. (“Azteca Novelas”) antes Azteca Digital, S.A. de C.V. (“Azteca Digital”), Grupo TV Azteca, S.A. de C.V. (“Grupo TV Azteca”), TV Azteca Comercializadora, S.A. de C.V. (“TV Azteca Comercializadora”), Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. (“Red Azteca”) y Estudios Azteca, S.A. de C.V. (“Estudios Azteca”).

AIC es una sociedad estadounidense que opera Azteca América, una red de transmisión televisiva en idioma español dirigida al mercado de habla hispana estadounidense de rápido crecimiento. Televisión Azteca (titular de las concesiones de televisión abierta, otorgadas por la SCT) y Azteca Novelas (antes Azteca Digital) son propietarias y operan todos los activos de transmisión de TV Azteca, incluyendo las licencias para operar transmisores de televisión, el equipo de transmisión de TV Azteca y las oficinas principales y estudios de producción de TV Azteca ubicados en la Ciudad de México. La mayoría de los pagos por publicidad en la red Azteca 13 y 7 se hacen a través de Estudios Azteca y de TV Azteca.<sup>22</sup> La comercialización de Azteca 7, se lleva a cabo en Red Azteca Internacional y la de Azteca 13 se lleva a cabo en TV Azteca.

Además de sus operaciones de transmisión televisiva y derivado de la escisión de Todito.com, TV Azteca es propietaria del 50% de Azteca Web, S.A. de C.V. (“Azteca Web”) a través de la cual controla el 100% de la operación de un portal de Internet en idioma español para el mercado de comercio electrónico y es propietaria también de una participación del 50% en Todito Card, S.A. de C.V. (“Todito Card”) que opera el servicio de conexión a Internet, ambas empresas resultaron de la escisión de Todito que se menciona más adelante.

---

<sup>22</sup> Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital”.

## ***La Industria Televisiva Mexicana***

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el gobierno mexicano otorgó licencias para la operación de tres estaciones de televisión de muy alta frecuencia ("VHF") en la Ciudad de México. Desde entonces, el gobierno mexicano ha otorgado licencias para tres estaciones de ultra alta frecuencia ("UHF") y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los Canales 7 y 13 de TV Azteca, y numerosas otras licencias para la operación de estaciones en localidades en todo México.<sup>23</sup>

De acuerdo con el censo general de población del 2005 realizado por el gobierno mexicano, el área metropolitana de la Ciudad de México tenía una población de más de 19 millones de personas y casi 4.5 millones de hogares con televisión, lo cual representa aproximadamente el 18% de la población de México, de aproximadamente 103.1 millones. Como resultado, las estaciones de televisión que transmiten en la Ciudad de México han dominado históricamente la industria y han actuado como las estaciones principales para las redes de estaciones ubicadas fuera de la Ciudad de México dando a estas estaciones la totalidad o una parte sustancial de su programación.

Actualmente, existen siete estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, seis de las cuales son de propiedad privada y una es propiedad del gobierno. Existe un gran número de estaciones de televisión en otras partes de México, la mayoría de las cuales únicamente retransmiten programación originada por una de las estaciones de la Ciudad de México. TV Azteca es propietaria y opera dos estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, los Canales 7 y 13, que retransmiten sus señales en todo México de conformidad con licencias detentadas por TV Azteca.<sup>24</sup>

Un grupo de inversionistas encabezado por Ricardo B. Salinas Pliego, Presidente del Consejo de TV Azteca, pagó al gobierno mexicano el equivalente en pesos de aproximadamente US\$642.7 millones al momento de la privatización por los Canales 7 y 13 y algunos otros activos. En 1999, TV Azteca comenzó a retransmitir programación de Azteca 13 a un canal de televisión digital en la Ciudad de México, el Canal 53, de manera experimental. Igualmente, la SCT otorgó a TV Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento a la política de implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en México y que son el 24 y el 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país mismos que se instalaron en los años de 2005 y 2006. Una vez instalado y puesto en operación el canal 25 de la Ciudad de México, D.F., TV Azteca debe devolver el canal 53 a la SCT por haberse cumplido el objetivo para el cual fue otorgado.

El principal competidor de TV Azteca, Televisa, es propietario y opera cuatro estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, los Canales 2, 4, 5 y 9.<sup>25</sup> Las señales de los Canales 2 y 5 son retransmitidas en todo México conforme a las licencias propiedad de Televisa o sus filiales. Con base en la información publicada por Televisa en 2005, los Canales 2 y 5 de Televisa cubren el 99% y 91%, respectivamente, de los hogares con televisión mexicanos. Aún cuando la programación transmitida de los Canales 4 y 9 llega a muchas de las ciudades más grandes de México, ninguno de estos canales tiene plena cobertura nacional. La cobertura del Canal 4 está limitada principalmente al área metropolitana de la Ciudad de México y, de acuerdo con Televisa, el Canal 9 cubre el 74% de los hogares con televisión mexicanos. El

---

<sup>23</sup> Ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

<sup>24</sup> Ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

<sup>25</sup> Ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

gobierno mexicano es propietario de una estación VHF y una estación UHF en la Ciudad de México, los Canales 11 y 22, respectivamente, así como numerosas estaciones fuera de la Ciudad de México.

Debido a limitaciones técnicas, actualmente no hay capacidad en la Ciudad de México en el espectro VHF (Canales 2 al 13) para canales de televisión adicionales. Además del Canal 22, existe un número de estaciones que transmite en el espectro UHF (Canales 14 al 69), incluyendo algunas estaciones propiedad de Televisa que transmiten señales codificadas para sus canales de televisión de paga.

## **Redes de Televisión Mexicana de TV Azteca**

TV Azteca actualmente es propietaria y opera dos redes de televisión nacional en México, Azteca 7 y Azteca 13. Estas redes están compuestas de 316 sitios de transmisión de televisión ubicados en todo México que transmiten programación por lo menos 23.5 horas al día, siete días a la semana. 272 de las estaciones de la red son estaciones repetidoras que únicamente retransmiten programación y anuncios recibidos de las estaciones principales de la Ciudad de México. Las otras 44 estaciones de la red transmiten programación y anuncios locales, además de la programación y anuncios proporcionados por las estaciones principales.

### ***Red Azteca 7***

La red Azteca 7 se dirige principalmente a adultos de ingresos medios y altos entre 18 y 44 años de edad. En 2005, TV Azteca produjo el 38.1% de las horas de programación en horario estelar entre semana de la red Azteca 7 y el 18.5% de sus horas de programación total. La programación de la red consiste principalmente de noticiarios, programas de entretenimiento, transmisiones de deportes y películas. Al 31 de diciembre de 2005, la red Azteca 7 llegó al 95% de todos los hogares mexicanos con televisión mexicanos.

### ***Red Azteca 13***

La red Azteca 13 se dirige principalmente a familias televidentes de ingresos medios de todas las edades. En 2005, TV Azteca produjo el 99.7% de las horas de programación en horario estelar entre semana de la red Azteca 13 y el 75.1% de sus horas de programación total. La programación de la red consiste principalmente de telenovelas, “*reality shows*”, noticiarios, programas de variedades musicales y deportes, principalmente fútbol soccer.

Las telenovelas son el género de programación más popular en México y son un factor clave para atraer a la audiencia objetivo de la red. En 2005, TV Azteca produjo cinco telenovelas, las cuales estaban entre los programas en horario estelar, programados regularmente, de más alto rating en la red Azteca 13. Al 31 de diciembre de 2005, la red Azteca 13 llegó al 97% de todos los hogares mexicanos con televisión mexicanos.

## ***Estaciones Locales***

Cuarenta y cuatro de las estaciones de televisión de TV Azteca transmiten programación y anuncios locales, además de la programación y anuncios proporcionados por las estaciones principales. Al 31 de diciembre de 2005, TV Azteca había celebrado contratos con socios comerciales locales con respecto a 17 de sus estaciones locales conforme a los cuales los socios locales pueden vender tiempo publicitario en estas estaciones a anunciantes locales. En cada caso, se requiere que los socios locales proporcionen sus propias instalaciones de oficinas y compren el equipo necesario para bloquear la señal nacional e insertar una señal local. TV Azteca controla los períodos durante los que las señales nacionales podrán ser bloqueadas y también limita la venta de tiempo aire local a sus anunciantes nacionales. TV Azteca permite la inserción de publicidad local únicamente durante los períodos

en los que TV Azteca ha programado anuncios locales en sus estaciones principales de la Ciudad de México. Durante estos períodos, TV Azteca transmite un anuncio diferente en sus estaciones repetidoras. TV Azteca opera las 27 estaciones locales restantes sin socios locales.

Además de la inserción de anuncios locales, algunas de las estaciones locales de TV Azteca transmiten programas que son producidos y financiados por socios locales. Los programas producidos localmente incluyen noticiarios, programas de concursos, eventos deportivos y otros programas de entretenimiento. En 2003, 2004 y 2005, las estaciones de televisión local de TV Azteca produjeron aproximadamente 4%, 5% y 5%, respectivamente, de la transmisión de programación local en esas estaciones.

### ***Tecnología de Transmisión y Control de Calidad***

Aunque las estaciones de las redes Azteca 7 y 13 que transmiten en la misma localidad requieren licencias, transmisores y receptores de satélite separados para la retransmisión de sus señales, por lo general utilizan las mismas instalaciones de transmisión (edificios y torres de transmisión). Desde 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2005, TV Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$936 millones en transmisores para mejorar la calidad de la señal y ampliar la cobertura de transmisión de sus dos redes de televisión. TV Azteca también ha reubicado algunos transmisores para mejorar la calidad de la señal de transmisión y ha invertido en la mejora de sus programas de mantenimiento de equipo. TV Azteca invierte en transmisores, receptores y otro equipo adicional para mejorar la calidad de las señales de transmisión de sus redes en ciertas áreas y para aumentar su cobertura global de los hogares con televisión mexicanos.

En diciembre de 1999, TV Azteca comenzó a poner en marcha tecnología satelital digital para la transmisión de sus señales. La tecnología digital comprime y codifica la señal, que mejora la calidad de imagen y de audio e impide el uso no autorizado de las señales de TV Azteca. El sistema digital requiere únicamente un transpondedor para las transmisiones vía satélite de TV Azteca, en vez de los dos transpondedores requeridos por el sistema análogo utilizado previamente por TV Azteca. Con esta tecnología, TV Azteca puede enviar cinco canales de transmisión y una red de señal de control a sus filiales mexicanas e internacionales. Esta tecnología también permite a TV Azteca adecuar su programación y publicidad a los mercados locales en los que transmite. TV Azteca comenzó a operar su sistema digital en febrero del 2000.<sup>26</sup>

En octubre de 1999, TV Azteca recibió la certificación ISO-9002 por la operación de sus redes de transmisión televisiva. TV Azteca fue la primera red de transmisión en México en recibir esta certificación. En diciembre de 1999, TV Azteca puso en marcha su sistema de control de calidad de Manejo de Continuidad y Tráfico con el fin de reducir al mínimo las fallas de continuidad y garantizar la calidad de sus señales de transmisión. En marzo de 2001, Bureau Veritas Quality International certificó que el sistema de control de calidad de Manejo de Continuidad y Tráfico puesto en marcha por TV Azteca califica conforme a ISO-9002. En noviembre de 2001, el Departamento de Contabilidad de TV Azteca recibió una certificación ISO-9001. En enero de 2003, la Dirección de Administración y Finanzas de TV Azteca recibió la certificación ISO 9001-2000 en relación con los procesos administrativos y financieros. En abril de 2003, la Dirección de Sistemas de Cómputo, obtuvo el certificado ISO 9001-2000 en relación con los procesos de soporte, administración, mantenimiento e instalación de equipo de cómputo, equipos periféricos, redes y telecomunicaciones de TV Azteca. En septiembre de 2005, la Dirección de Operaciones, logró obtener la certificación ISO 9001-2000 en relación a su sistema para administrar la calidad de los procesos que garantizan la calidad de la grabación y transmisión de toda la programación elaborada por TV Azteca (equipo de audio,

---

<sup>26</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

iluminación, estudios o foros, unidades móviles, sistemas portátiles, central de distribución de señal). En agosto del 2005, la Dirección de Administración y Finanzas de las Estaciones Locales, obtienen la certificación ISO 9001-2000 en los procesos administrativos de recursos humanos, financieros y materiales de TV Azteca. En diciembre del 2005, la "Videoteca", misma que maneja el resguardo, conservación, digitalización, calificación y préstamo de acervo audiovisual de TV Azteca, recibe el reconocimiento ISO 9001-2000, el cual se logra a través de la implementación de su sistema de administración de la calidad.

Actualmente se mantienen vigentes todas las certificaciones a través de auditorías de seguimiento, mismas que se realizan cada seis meses. Cabe mencionar que a partir del 2001 todos los certificados se basan en la norma "ISO 9001-2000 Directrices para la implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad"; asimismo es menester señalar que los Organismos Certificadores que evalúan el sistema de administración de la calidad de TV Azteca son: Quality Management Institute (QMI), Bureau Veritas Quality International (BVQ) y el Instituto Mexicano para la Normalización y Certificación (IMNC).

La Organización Internacional para Uniformidad (*International Organization for Standardization*, "ISO") es una red compuesta por los institutos de normas nacionales de 148 países, con un miembro por país y una Secretaría Central en Ginebra, Suiza, que coordina el sistema. La adopción expandida de este sistema de normas internacionales permite a las empresas basar el desarrollo de sus productos y servicios en especificaciones que tienen aceptación mundial en sus sectores.

La certificación ISO 9001:2000 es la única norma que ha reemplazado a las versiones de 1994 de las certificaciones ISO 9001, ISO 9002 e ISO 9003. Esta norma define los requisitos para un sistema de administración de calidad basado en "el modelo de procesos" y tiene como objetivo lograr la satisfacción del cliente y la mejora continua en el desempeño. TV Azteca considera que dicha certificación proporciona una valiosa norma de interés para sus inversionistas.

## **b) Descripción del Negocio**

### **i) Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado**

## **Programación**

TV Azteca es uno de los productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. TV Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de programación de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar sus ratings y participación globales de la audiencia televisiva mexicana. TV Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a las diferentes audiencias objetivo de sus redes Azteca 7 y 13. TV Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus redes la ha ayudado a captar una parte cada vez mayor de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, TV Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la popularidad esperada de nuevas ideas de programación. TV Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar de manera agresiva tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

## **Programación Producida por TV Azteca**

TV Azteca produce una variedad de programas, incluyendo telenovelas, “*reality shows*”, noticiarios, transmisiones deportivas, programas musicales, programas de concursos, “*talk shows*” y programas de variedades. En 2003, 2004 y 2005, TV Azteca produjo aproximadamente el 67%, el 69% y el 67%, respectivamente, de las horas de programación en horario estelar entre semana que sacó al aire en sus redes (excluyendo programación producida por sus estaciones locales), incluyendo los 10 programas con más alto rating, programados regularmente entre semana, que se transmiten en horario estelar de cada una de sus redes, tanto en 2003, 2004 y 2005.

La programación producida internamente por TV Azteca representa mayores costos en promedio que su programación comprada. TV Azteca busca compensar sus costos de producción vendiendo su programación producida internamente fuera de México. En 2003, 2004 y 2005, TV Azteca vendió aproximadamente 27,111, 23,905 y 24,513 horas (incluye 6,467 horas por año, en que se estima la señal por ventas a EchoStar), respectivamente, de programación producida internamente, generando ventas de Ps.\$161 millones, Ps.\$131 millones (US\$13 millones nominal) y Ps.\$101 millones (US\$9.1 millones nominal), respectivamente.

TV Azteca es la única propietaria de todos los derechos de autor y marcas comerciales de los programas de televisión que ésta produce. Sin embargo, hay algunos programas para los que TV Azteca adquiere licencia de derechos de transmisión y/o de producción. En los casos de licencia de derechos de transmisión y/o producción, TV Azteca, en términos de la Ley Federal del derecho de Autor y los tratados internacionales es titular de los derechos de autor sobre la obra audiovisual que se produce al amparo de la licencia, sin embargo, el titular de, por ejemplo, los guiones, concepto, formato de programa de televisión, conserva sus derechos intelectuales.

Desde 1996, TV Azteca ha producido telenovelas, históricamente el género de programación más popular en México y en toda América Latina. Las telenovelas son similares a las “soap operas” estadounidenses en su contenido, pero, a diferencia de las “soap operas” estadounidenses, se transmiten por lo general únicamente durante seis a doce meses. Desde 1996 y hasta el 31 de diciembre de 2005, TV Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$112 millones (US\$10.5 millones) en equipo de producción dedicado principalmente a la producción de telenovelas. TV Azteca produjo, cinco telenovelas en 2003, que representaron 996 horas de programación, seis telenovelas en 2004, que representaron 991 horas de programación y cinco telenovelas en 2005, que representaron 988 horas de programación. Dos de las telenovelas que TV Azteca produjo en 2004 y en 2005, estuvieron entre los 10 programas de más alto rating, programados regularmente, en horario estelar de TV Azteca en esos años.

En 2002, TV Azteca lanzó su primer “*reality show*”, La Academia, un espectáculo televisivo de “*reality musical*”. Este espectáculo televisivo presenta concursantes mexicanos que son capacitados por un equipo profesional de “hacedores de estrellas” y, con base en su desempeño, son eliminados paulatinamente por el público. Durante el tiempo que estuvo al aire el programa, se transmitieron conciertos en vivo todos los domingos. El concierto final, que se transmitió el 1 de diciembre de 2002, que marcó la conclusión de la “Primera Generación” de La Academia, obtuvo una participación del 68% de la audiencia comercial para su horario. Inmediatamente después del final de la primera temporada de La Academia, y durante 2003, TV Azteca transmitió la “Segunda Generación” de La Academia con nuevos concursantes. La “Tercera Generación” de La Academia concluyó el 4 de julio de 2004. El 27 de febrero de 2005, inició la “Cuarta Generación” de La Academia con nuevos concursantes. En el segundo semestre del año 2006 se espera que dé inicio la “Quinta Generación” de la Academia.

La programación noticiosa de TV Azteca incluye noticiarios en horario estelar nocturnos dirigidos a las audiencias objetivo de sus redes de televisión. El noticiario Hechos del Siete, transmitido en la red Azteca 7, incluye una sinopsis dinámica de las noticias nacionales e internacionales en un formato que es atractivo para sus espectadores que son adultos jóvenes. La red Azteca 7 también transmite un programa de entrevistas que cuestiona a los principales políticos, empresarios y periodistas con respecto a asuntos que afectan a México. El noticiario Hechos, que se transmite en la red Azteca 13, presenta un análisis más profundo de las noticias diarias, nacionales e internacionales.

La programación deportiva producida internamente por TV Azteca consta principalmente de transmisiones de los partidos del torneo de la Primera División de fútbol soccer profesional mexicana, así como programas de comentarios deportivos. El fútbol soccer es el deporte más popular en México y las transmisiones de los partidos de la Primera División generan ratings a un nivel comparable con la programación de más alto rating de TV Azteca. Durante la temporada de verano e invierno 2003, TV Azteca tuvo los derechos de transmisión para los partidos locales de ocho equipos de la Primera División, incluyendo Monarcas Morelia. Durante la temporada de verano 2004 TV Azteca tuvo los derechos de transmisión para los partidos locales de nueve equipos de la Primera División, incluyendo Monarcas Morelia. Para la temporada de invierno 2004 TV Azteca tuvo los derechos de transmisión para los partidos locales de ocho equipos de la Primera División, incluyendo Monarcas Morelia y para la temporada de invierno 2005 TV Azteca tuvo los derechos de transmisión para los partidos locales de ocho equipos de la Primera División, incluyendo Monarcas Morelia.

### ***Programación Comprada***

TV Azteca obtiene programación de aproximadamente 121 distribuidores diferentes, sin embargo, una parte substancial de su programación comprada proviene de un pequeño número de proveedores, incluyendo MGM, Paramount Pictures, Gussi, Sony Corporation, Twentieth Century Fox International, Universal Studios, Buena Vista, Multifilms BV y Warner Bros. La programación comprada de TV Azteca incluye principalmente películas y caricaturas. Los programas que no son en idioma español, que son comprados para las redes de TV Azteca, son doblados al español antes de la entrega a TV Azteca. TV Azteca paga al distribuidor una cuota adicional por este servicio. La programación comprada constituye aproximadamente el 28%, el 31% y el 33% de las horas de programación en horario estelar combinada entre semana, transmitida en las dos redes de TV Azteca en 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

La programación comprada la otorgan bajo licencia distribuidores conforme a contratos negociados por separado, cuyos términos varían. En octubre de 1998, TV Azteca celebró un contrato de licencia exclusiva a tres años con Buena Vista International, Inc., una filial de The Walt Disney Company para transmitir la programación de Buena Vista en las redes Azteca 7 y 13, <sup>27</sup>el cual fue renovado el 1° de octubre de 2001 por otros tres años, por Red Azteca y Buena Vista. En octubre de 2004, Red Azteca renovó dicho contrato por cinco años más.

TV Azteca también celebra contratos para transmitir programación deportiva, incluyendo los Juegos Olímpicos, el Campeonato Mundial de Fútbol Soccer, los Partidos de la National Basketball Association (“NBA”), los partidos de la National Football League (“NFL”), los eventos de la Serie CART (“*Championship Auto Racing Teams*”) y torneos de golf. TV Azteca por lo general utiliza a sus propios comentaristas para las transmisiones de los eventos deportivos internacionales.

---

<sup>27</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

Tanto TV Azteca como Televisa obtuvieron los derechos de transmisión para el Campeonato Mundial de Fútbol Soccer 1998 y los Juegos Olímpicos de Verano 2000 y 2004 a través de la Organización de Televisión Iberoamericana ("OTI"), ahora la Organización de Televisión Internacional ("OTI Internacional"), una organización cooperativa latinoamericana que licita los derechos de transmisión de eventos deportivos y culturales internacionales. OTI Internacional ha obtenido los derechos de transmisión para los Juegos Olímpicos de Verano 2008. Tanto TV Azteca como Televisa tienen derechos de transmisión en México para los Juegos Olímpicos de Verano 2008. En febrero de 2002, TV Azteca celebró un contrato con una filial de DirecTV Latin América, que dio a TV Azteca el derecho a transmitir 18 de los partidos del Campeonato Mundial de Fútbol Soccer 2002, incluyendo todos los partidos de la primera ronda de México, las semifinales, el partido por el tercer lugar y la final. OTI ha obtenido los derechos de transmisión a la Copa Mundial 2006, y éste a su vez se los licenció a Televisa y ésta última los sublicenció a TV Azteca.

TV Azteca ha tenido el derecho exclusivo a transmitir partidos de la NBA en México desde 1993. En agosto de 1995, TV Azteca celebró un contrato con NBA Entertainment, Inc. Este contrato, que desde entonces ha sido prorrogado, dio a TV Azteca el derecho exclusivo a transmitir partidos de la NBA en México hasta el final de la temporada 2002-2003. La NBA ejerció su derecho de prelación para renovar sus derechos de exhibición exclusivos de TV Azteca durante la temporada 2003-2004 y hasta el 30 de junio de 2005. A cambio de los derechos de transmisión, NBA Entertainment tenía derecho a un pago mínimo garantizado por temporada si los ingresos de publicidad netos generados de los partidos de la NBA son menores que o iguales a US\$2.3 millones. NBA Entertainment tiene derecho a recibir un 50% adicional de cualquier ingreso de publicidad neto que excediera la cantidad de US\$4'000,000. La cantidad pagada a NBA Entertainment conforme a los términos del Convenio de NBA durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, fue de US\$800,000, US\$871,667 y US\$533,333, respectivamente. TV Azteca renovó este contrato hasta el 30 de junio del 2005, sin embargo este contrato no fue renovado para 2006.

### **Ratings y Participación de Audiencia**

TV Azteca centra sus esfuerzos en aumentar su participación de audiencia de espectadores en horario estelar entre semana. A pesar de que el horario estelar entre semana representa aproximadamente el 20% de las horas de transmisión en las redes de TV Azteca, el número total de espectadores televisivos es más alto durante ese período. Como resultado, el tiempo publicitario durante horario estelar entre semana es preferido por la mayoría de los anunciantes y TV Azteca cobra tarifas más altas por publicidad durante esas horas. Como resultado de sus esfuerzos, TV Azteca ha incrementado su participación de audiencia de espectadores en horario estelar entre semana. Los ingresos de publicidad ganados durante el horario estelar de lunes a domingo aportaron aproximadamente el 56%, 54% y 54% de los ingresos de publicidad netos de TV Azteca en 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, la participación promedio de audiencia mexicana en horario estelar entre semana de TV Azteca era de 26.2%, 27.9% y 28.3%, respectivamente.

### **Audiencia Comercial**

En 1998, TV Azteca comenzó a dar seguimiento a su participación de audiencia comercial mexicana derivada de información de ratings publicada por IBOPE AGB México. TV Azteca se centra en la audiencia comercial mexicana debido a que considera que la audiencia comercial mexicana está compuesta de televidentes con el mayor poder adquisitivo. La audiencia comercial mexicana consta de televidentes clasificados por IBOPE AGB México como ABC+, C y D+ (con base en los ingresos totales por hogar) que ven una de las cuatro

redes de televisión nacional de México (las redes Azteca 7 y 13 y los canales 2 y 5 de Televisa). En 2005, como se muestra en el siguiente cuadro, la audiencia comercial mexicana representó aproximadamente el 72% de la población mexicana pero controló el 94% de los ingresos por hogar.

### Audiencia Comercial

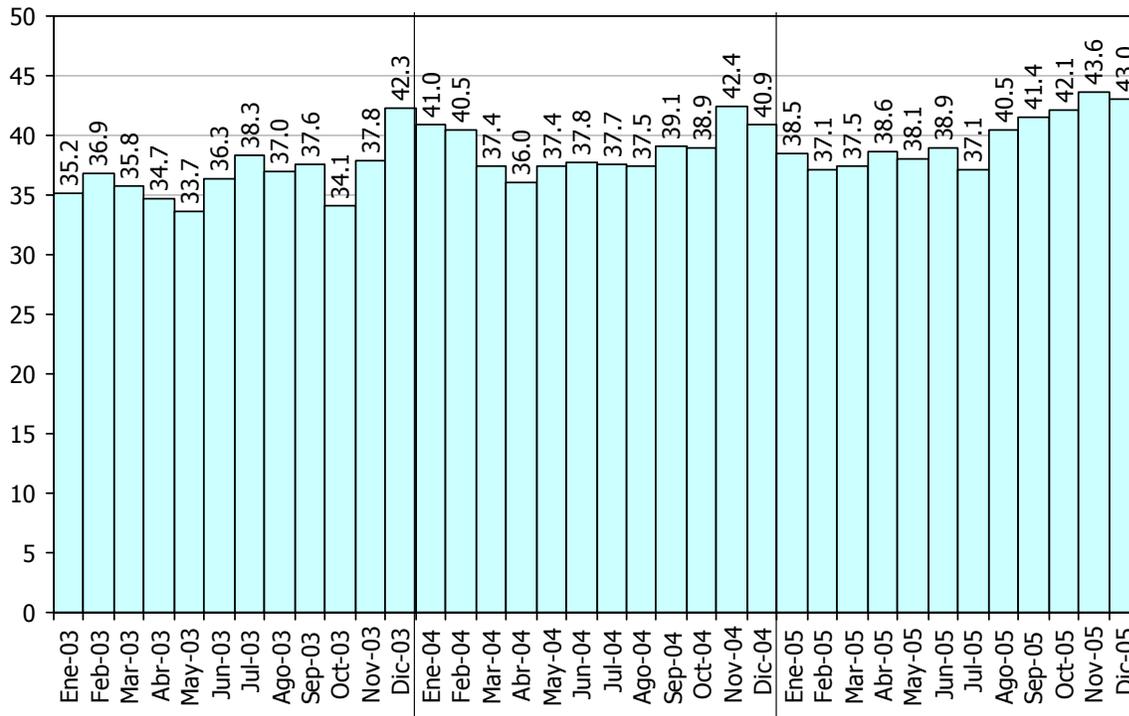
	ABC+	C	D+	D/E
94% de los Ingresos por Hogar Totales	57%	18%	19%	6%
72% de la Población Mexicana	20%	18%	34%	28%

Fuente: Las estimaciones de TV Azteca se basan en información publicada por IBOPE AGB México.

Aunque el 98% de los hogares mexicanos urbanos tiene televisores, el 28% de los hogares mexicanos (el segmento D/E), tiene ingresos por hogar menores a US\$238 al mes y, por lo tanto, tiene acceso limitado a comprar muchos de los bienes y servicios que se anuncian en la televisión. TV Azteca estima que el nivel socioeconómico D/E compra bienes de consumo que se anuncian en la televisión en una proporción sustancialmente más baja que los niveles socioeconómicos ABC+, C y D+.

El cuadro siguiente muestra la participación de audiencia comercial mexicana en horario estelar entre semana de TV Azteca mensualmente desde enero de 2003 hasta diciembre de 2005 en personas de 19 años y más.

Share de audiencia comercial  
Personas 19 años y más (ABC+/C/D+) – Cuatro canales nacionales



### Lunes a viernes / Horario Estelar / Audiencia Comercial

En 2003, 2004 y 2005, la cobertura demográfica y nacional superior en ambas redes permitió a TV Azteca entregar el 37%, 39% y 40%, respectivamente, de la audiencia comercial mexicana en horario estelar entre semana de personas de 19 años y más en comparación con

el 26%, 28% y 28%, respectivamente, de la participación de audiencia mexicana en horario estelar entre semana.

## **Publicidad en Televisión**

### ***Información General***

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, aproximadamente el 94% de los ingresos netos de TV Azteca se derivaron de la venta de publicidad nacional y local. TV Azteca ofrece dos planes de pago de publicidad básicos: el “Plan Azteca” y el “Plan Mexicano”. Las ventas conforme al Plan Azteca y al Plan Mexicano de TV Azteca se hacen a lo largo del año de acuerdo a contratos celebrados entre TV Azteca y sus clientes para publicidad a lo largo de un período específico. TV Azteca ofrece a sus clientes la opción de comprar una cantidad fija de tiempo publicitario por un precio establecido. Al establecer las tarifas de publicidad, TV Azteca considera, entre otros factores, las tarifas ofrecidas por su competencia y el efecto probable de aumentos de tarifas en el volumen de publicidad.

TV Azteca vendió aproximadamente 82%, 87% y 87% del tiempo publicitario disponible total en sus redes durante horario estelar entre semana en 2003, 2004 y 2005, respectivamente. TV Azteca hace uso de una variedad de medios para utilizar el tiempo publicitario no vendido. TV Azteca celebró contratos de publicidad con algunas de sus filiales conforme a los cuales convino poner cierta cantidad de tiempo publicitario no vendido a disposición de estas filiales cada año.<sup>28</sup> Además, TV Azteca vende una parte de tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a sociedades que producen infomerciales para mejorar sus resultados de operación y flujo de efectivo. TV Azteca también utiliza el tiempo publicitario no vendido para transmitir promocionales de su programación y transmitir anuncios gubernamentales y de servicio público.<sup>29</sup>

### ***Anticipos de Publicidad y Ventas de Espacios***

Un componente importante de los anticipos de publicidad de TV Azteca consiste en preventas de tiempo publicitario realizadas en el cuarto trimestre de un año calendario por publicidad que saldrá al aire durante el año calendario siguiente. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo de anticipos de publicidad de TV Azteca era de Ps.\$5,329 millones, lo cual representó el 62% de sus ingresos de publicidad netos en 2004. Al 31 de diciembre de 2004, el saldo de anticipos de publicidad de TV Azteca era de Ps.\$5,209 millones, lo cual representó el 61% de sus ingresos de publicidad netos en 2005. Al 31 de diciembre de 2005, el saldo de anticipos de publicidad de TV Azteca era de Ps.\$3,673 millones (US\$342.9 millones) de los cuales, la mayoría van a salir al aire en 2006. Los espacios publicitarios son todos los demás contratos por tiempo publicitario (exceptuando contratos celebrados con respecto a anuncios de riesgo compartido e infomerciales).

### ***Planes de Pago***

Conforme al Plan Azteca, por lo general se requiere que los anunciantes paguen en su totalidad dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad. Por otro lado, el Plan Mexicano ofrece flexibilidad permitiendo a los anunciantes pagar publicidad haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. Las tarifas publicitarias ofrecidas a los

---

<sup>28</sup> Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

<sup>29</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

anunciantes son más bajas conforme al Plan Azteca que conforme al Plan Mexicano. Hasta diciembre del 2000, las tarifas publicitarias conforme a ambos planes fueron fijadas para la vigencia del contrato. A partir de enero de 2001, TV Azteca aumentó sus tarifas publicitarias, conforme a su nuevo plan de precios, cada trimestre por los aumentos establecidos en sus contratos celebrados con anunciantes. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

Una vez que son depositados, TV Azteca tiene pleno uso de los fondos pagados por anticipado conforme al Plan Mexicano y al Plan Azteca. En la fecha del contrato, TV Azteca por lo general requiere a los anunciantes que pagan conforme al Plan Mexicano que entreguen pagarés sin intereses a corto plazo con respecto a cada abono. Un anunciante que participa en el Plan Azteca o en el Plan Mexicano puede elegir en que programas de televisión y en que horarios, con base en la disponibilidad, aparecerán sus anuncios. Cualquier compromiso no utilizado es transferido al ejercicio siguiente hasta que son utilizados totalmente por el anunciante, aunque, con excepción de los contratos de infomerciales, no se transfieren cantidades más allá del vencimiento del período cubierto por el contrato.

El cuadro siguiente establece el porcentaje de las ventas y preventas de publicidad de TV Azteca conforme al Plan Azteca y al Plan Mexicano para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.<sup>30</sup>

**Participación de Planes Azteca y Mexicano en Ventas de Publicidad  
31 de diciembre de**

	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>
Plan Azteca	52%	57%	51%
Plan Mexicano	48%	43%	49%

**Participación de Planes Azteca y Mexicano en Preventas de Publicidad  
31 de diciembre de**

	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>
Plan Azteca	66%	67%	67%
Plan Mexicano	34%	33%	33%

***Planes de Precios***

Para ofrecer flexibilidad adicional a los anunciantes, TV Azteca ofrece precios a “costo por punto de rating” al mercado publicitario de televisión mexicana. Los precios de costo por punto de rating, uno de los métodos más difundidos de fijación de precios publicitarios fuera de México, permiten que un anunciante compre tiempo publicitario con base en los ratings de los programas de televisión durante los cuales sus anuncios son transmitidos.

***Ventas Locales***

TV Azteca ha celebrado contratos con empresas locales conforme a los cuales se insertan espacios publicitarios regionales en las transmisiones de 17 de sus 44 estaciones locales en lugar de los espacios publicitarios nacionales transmitidos por las estaciones

<sup>30</sup> Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

principales de la Ciudad de México.<sup>31</sup> Estos contratos dan derecho a TV Azteca a recibir una mayoría de los ingresos de cualquier publicidad local en estas estaciones locales. TV Azteca permite la inserción de publicidad local únicamente durante los períodos en los que TV Azteca ha programado anuncios locales en sus estaciones principales de la Ciudad de México. Durante estos períodos, TV Azteca transmite un anuncio diferente en sus estaciones repetidoras. TV Azteca opera las 28 estaciones locales restantes sin socios locales. Los ingresos por publicidad generados por todas las estaciones locales de TV Azteca representaron el 20%, 20% y 18% de las ventas de publicidad totales para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

### ***Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada***

TV Azteca vende una parte del tiempo publicitario, no vendido, a anunciantes de riesgo compartido y a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, TV Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Sin embargo, TV Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, TV Azteca no recibe cuotas de publicidad durante el tiempo que dura el anuncio. En vez de ello, TV Azteca recibe un porcentaje de las ventas brutas del producto o productos ofrecidos durante un período negociado. Por ejemplo, TV Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a TV Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierta cantidad de meses después de la transmisión de los anuncios.

TV Azteca también recibe ingresos de “publicidad integrada” en forma de colocaciones de productos durante la transmisión de la programación producida internamente de TV Azteca.

### **Ingresos por Anuncios de Riesgo Compartido, Infomerciales y Publicidad Integrada por los años terminados al 31 de diciembre de (Millones de pesos)**

	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>
Riesgo Compartido	\$29	\$27	\$0
Infomerciales	\$106	\$100	\$83
Publicidad Integrada	\$1,521	\$1,667	\$1,330
<b>Total</b>	<b>\$1,656</b>	<b>\$1,794</b>	<b>\$1,413</b>

Los ingresos totales por publicidad representaron 21% de los ingresos netos de TV Azteca en 2003, 20% en 2004 y 17% en 2005.

### ***Ventas por Intercambio***

Periódicamente, TV Azteca celebra operaciones por intercambio con terceros conforme a las cuales intercambia tiempo publicitario por bienes y servicios, una parte importante de lo cual se utiliza en sus operaciones. Estos tipos de ventas de publicidad representaron el 4% de las ventas de publicidad totales de TV Azteca en cada uno de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005. TV Azteca también ha celebrado contratos de intercambio, particularmente con algunas de sus filiales, para obtener valor del tiempo publicitario no vendido.

<sup>31</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

## **Ventas de Programas**

TV Azteca genera ingresos a través de la venta en el extranjero de los derechos para transmitir su programación producida internamente. En 2003, 2004 y 2005, TV Azteca exportó 21,121; 17,438 y 18,046 horas de programación (excluyendo en cada año 6,467 horas en que se estima la señal por ventas a EchoStar), respectivamente, y generando ventas por US\$12.1 millones (nominales), US\$10.6 millones (nominales) y US\$6.8 millones (nominales), respectivamente. La venta de los derechos para transmitir la programación producida internamente permite a TV Azteca aprovechar sus inventarios de programación que ya han sido transmitidos en México. TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. TV Azteca ha proporcionado a AIC el derecho a transmitir parte de su programación en los Estados Unidos.

## **Contrato con EchoStar**

En marzo de 2000, TV Azteca celebró un contrato de programación con EchoStar, una transmisora de satélite DTH estadounidense. Conforme a este contrato, básicamente, TV Azteca entregaba a EchoStar una señal satelital (estimada en 6,467 horas anuales) con Programación de Azteca 13 y EchoStar tenía el derecho exclusivo en los Estados Unidos a distribuir Programación de Azteca 13 vía tecnología satelital DTH.

El contrato con EchoStar tenía una vigencia inicial de tres años. El 12 de diciembre de 2002, EchoStar prorrogó la vigencia por un año adicional, y el 17 de diciembre de 2003, EchoStar notificó a TV Azteca su intención de prorrogar la vigencia hasta marzo de 2005. En 2003, 2004 y 2005, EchoStar pagó a TV Azteca US\$2.5 millones, US\$2.5 millones y US\$2.2 millones, respectivamente, conforme a este contrato. En junio de 2002, EchoStar presentó una demanda en contra de TV Azteca en la que principalmente alegaba que TV Azteca estaba en violación de ciertas disposiciones de exclusividad del contrato de programación.

En marzo de 2005, Azteca Internacional Corporation, subsidiaria de TV Azteca, firmó un nuevo contrato de afiliación con EchoStar a través del cual EchoStar recibirá la señal satelital que contiene la programación de Azteca America. EchoStar tendrá el derecho exclusivo en los Estados Unidos para distribuir dicha programación vía la tecnología DTH satelital. Azteca Internacional Corporation mantendrá los derechos para distribuir su programación a través de otros medios de distribución.

En virtud del nuevo contrato de afiliación, Azteca America se podrá ver por televisión vía satélite a nivel nacional en EUA. El contrato contempla que el canal de Azteca America estará disponible como parte de los paquetes de programación de DISH Latino de EchoStar. EchoStar también obtuvo el derecho de transmitir en vivo las 24 horas el “*reality show*” musical de La Academia 4 en otro canal de EchoStar.

Con este nuevo contrato, TV Azteca y EchoStar acordaron terminar el Contrato de programación celebrado en el 2000 y pusieron fin a sus controversias judiciales que sostenían en los Estados Unidos y se liberaron mutuamente de todas las reclamaciones y demandas relacionadas con dicho contrato del 2000.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

## ***Alta Empresa***

En diciembre de 2001, TV Azteca y Alta Empresa Holdings, B.V. (“Alta Empresa”), su subsidiaria holandesa al 100%, celebraron un contrato con el objeto de comercializar y vender la programación de TV Azteca en los Estados Unidos. De conformidad con este contrato, TV Azteca convino aportar su programación y Alta Empresa convino administrar todas las actividades involucradas en la comercialización y venta de la programación de TV Azteca a lo largo de los Estados Unidos. Inicialmente, Alta Empresa podrá comercializar y vender únicamente la programación de TV Azteca en los Estados Unidos, lo que está haciendo actualmente a través de un contrato celebrado con AIC. El contrato celebrado entre TV Azteca y Alta Empresa tiene una vigencia inicial de 30 años, que podrá ser terminado en cualquier fecha por TV Azteca y Alta Empresa. Con base en sus aportaciones relativas, TV Azteca tiene derecho al 99% de las utilidades netas derivadas de la comercialización y venta de su programación a lo largo de los Estados Unidos, y Alta Empresa tiene derecho al 1% restante.

## ***Administración de Costos***

TV Azteca maneja sus costos de operación de forma disciplinada y, por consiguiente, ha logrado márgenes de utilidades de operación del 41%, 39% y 41% para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente. El incremento en el margen de utilidad en 2005, resultó principalmente de una disminución en los costos totales de programación, producción y transmisión de Ps.\$18 millones (US\$1.7 millones) reflejando principalmente la ausencia de eventos extraordinarios en el año, sin embargo este efecto fue parcialmente compensado con mayores costos de producción de telenovelas. Asimismo los gastos de venta y administración disminuyeron en Ps.\$103 millones (US\$9.6 millones), principalmente por menores gastos de personal y de operación, así como a menores gastos de asesorías relacionadas con el cumplimiento de las leyes de valores de EUA. TV Azteca ha puesto en marcha, y seguirá manteniendo, estrictas iniciativas de control de costos en relación con su programación producida internamente y la adquisición de programación comprada. Con respecto a su programación producida internamente, estas iniciativas incluyen establecer objetivos de rentabilidad claramente definidos para cada etapa del proceso de producción, mantener estrictos controles sobre decisiones de contratación y controlar costos de talento contratando a miembros del reparto de la escuela de actuación de TV Azteca. Por otro lado, con respecto a su programación comprada, TV Azteca se centra en adquirir programas que considera darán como resultado mayor número de televidentes en sus audiencias objetivo y generarán ingresos de publicidad importantes en relación con los costos pagados por la programación.

## ***Otras Operaciones***

TV Azteca ha invertido en el mercado de Internet a través de Azteca Web, TV Azteca también es propietaria de una compañía de grabación fonográfica, Azteca Records, S.A. de C.V. (“Azteca Records”). Desde 2003, Azteca Records redujo sus operaciones de grabación y entró en el negocio de promoción de eventos. Además, TV Azteca tiene una inversión en Monarcas Morelia, un equipo de fútbol soccer profesional en México.

## **Azteca International Corporation**

### ***Panorama General de Mercado***

De acuerdo con las cifras del censo de mayo de 2006, se estima que la población de habla hispana estadounidense es de aproximadamente 42.7 millones de personas, o aproximadamente el 13% de la población estadounidense, haciéndola el principal grupo étnico minoritario en los Estados Unidos, con la mayor tasa de crecimiento anual entre todos los demás grupos, de 33%. La población de habla hispana estadounidense es uno de los

segmentos de más rápido crecimiento de la población estadounidense, creciendo aproximadamente cuatro veces más en comparación con la tasa de la población total de EUA. La población de habla hispana creció 58% en el período de 1990-2000, en comparación con un incremento del 13% del total de la población de EUA. Las personas de habla hispana representaron el 40% del crecimiento de la población total del país en ese periodo, y el 50% en el año transcurrido entre julio de 2005 y julio de 2006. Además, de acuerdo con las fuentes de la industria, de 1997 a 2001, los gastos de publicidad que se dirigían a la comunidad de habla hispana estadounidense crecieron a una tasa de crecimiento compuesta promedio del 9.5% anual, en comparación con la tasa de crecimiento compuesta promedio del 4.1% para el mercado de publicidad general. Sin embargo, los gastos de publicidad que se dirigen a la comunidad de habla hispana estadounidense siguen siendo una pequeña fracción de los gastos de publicidad totales en los Estados Unidos. Por ejemplo, a pesar de que en 2001, el poder adquisitivo de la población de habla hispana representaba el 8% del poder adquisitivo estadounidense total, los gastos de publicidad dirigidos a la población de habla hispana de Estados Unidos representaron únicamente el 2% de los gastos de publicidad de ese país.

### ***Afiliaciones con Estaciones***

En julio de 2001, TV Azteca lanzó Azteca America, una nueva red de transmisión televisiva en idioma español en los Estados Unidos. A través de AIC, su subsidiaria al 100%, TV Azteca establece relaciones con filiales con estaciones de transmisión televisiva en los mercados estadounidenses que tienen una importante población de habla hispana. Además, AIC celebra contratos de distribución con operadores de cable en los Estados Unidos.

A mayo de 2006, AIC tiene contratos de afiliación de estación con estaciones de transmisión televisiva abierta en mercados que cubren aproximadamente el 84% de la población de habla hispana estadounidense. La cobertura Nielsen es del 70% y los sitios de transmisión abierta incluyen estaciones en los mercados televisivos de Los Angeles, Nueva York, Miami, Houston, Chicago, San Antonio y San Francisco. De conformidad con estos contratos de afiliación de estación, se han otorgado a las estaciones licencias exclusivas para transmisión abierta de la Programación de Azteca America en sus mercados respectivos. Estos contratos tienen vigencias de hasta diez años y pueden ser renovados automáticamente por una duración específica. A cambio de esta programación, AIC recibe el derecho a comercializar un porcentaje del tiempo publicitario disponible en sus estaciones filiales.

### ***Afiliaciones con las Estaciones de Pappas***

#### ***Antecedentes***

En 2001, AIC celebró contratos de afiliación de estación con filiales de Pappas Telecasting Companies ("Pappas") en los mercados televisivos de Los Angeles, San Francisco, Houston y Reno. Cuando AIC celebró contratos de afiliación de estación con Pappas Telecasting of Southern California LLC ("Pappas Southern California"), operador de su filial en Los Angeles, TV Azteca actualmente forma parte de contratos de crédito y AIC se convirtió en parte de un contrato de opción de capital que le dio el derecho a adquirir una participación de capital en Pappas Southern California. Además, en relación con la celebración de los contratos de afiliación de estación con filiales de Pappas en los mercados televisivos de San Francisco-Sacramento y Houston, AIC adquirió una participación social del 25% en cada una de las estaciones de televisión por un precio de compra total de US\$70.6 millones.

En julio de 2002, surgió una controversia entre AIC y Pappas con respecto al ejercicio de la opción de compra para la estación de Los Angeles. Además, Pappas sostuvo que AIC estaba en violación de algunas de sus obligaciones conforme a los contratos de afiliación de estación que rigen las estaciones de televisión de Los Angeles, San Francisco, Houston y Reno. El 13 de febrero de 2003, TV Azteca anunció que se había celebrado un convenio de

solución definitiva que resolvía todos los litigios y controversias pendientes entre TV Azteca y Pappas.<sup>33</sup>

En relación con el convenio de solución, AIC y Pappas celebraron ciertos contratos que regirán su relación futura. Estos contratos incluyen un nuevo pagaré emitido por Pappas en favor de AIC, un contrato de comercialización local (*local marketing agreement*, por sus siglas en inglés, "LMA") que rige, en algunas circunstancias, la operación por AIC de su filial en Los Angeles y un contrato de opción de compra que otorga a AIC el derecho, con sujeción al recibo de todas las aprobaciones necesarias y las limitaciones legales aplicables, a adquirir todos los activos de la estación de Los Angeles. Además de estos contratos, Pappas y AIC modificaron sus contratos de afiliación de estación existentes y celebraron nuevos contratos de afiliación de estación.

### *El Nuevo Pagaré de Pappas*

De conformidad con el convenio de solución y los contratos relacionados, Pappas readquirió la participación social del 25% propiedad de AIC en sus estaciones filiales de Houston y San Francisco. Además, el adeudo garantizado insoluto por la cantidad de US\$53.7 millones adeudado a TV Azteca por Pappas Southern California fue cancelado, junto con la opción de AIC para adquirir una participación social en Pappas Southern California.

Como contraprestación por la readquisición de las participaciones sociales en sus filiales y la cancelación de su adeudo, Pappas emitió a AIC un pagaré por la suerte principal de US\$128 millones que está garantizado por los activos de la estación de Los Angeles (el "Nuevo Pagaré de Pappas"). La fecha de vencimiento inicial del Nuevo Pagaré de Pappas fue el 30 de junio de 2003 (la "Fecha de Vencimiento Inicial"). Debido a que Pappas no pagó el Nuevo Pagaré de Pappas antes del 30 de junio de 2003, la suerte principal del Nuevo Pagaré de Pappas se incrementó a US\$129 millones. El Nuevo Pagaré de Pappas puede ser pagado por anticipado, en su totalidad o en parte, en cualquier fecha y devengará intereses a una tasa anual del 11.6279% a partir y después de la fecha de vencimiento inicial, excepto como se indica más adelante.

Si el LMA es terminado de conformidad con ciertos hechos especificados y AIC no ejerce oportunamente la opción de compra de Los Angeles después de la terminación del LMA, AIC tendrá derecho a requerir el repago del Nuevo Pagaré de Pappas en la fecha inicial de vencimiento del Nuevo Pagaré de Pappas y dos años después del tercer aniversario de la efectividad de la opción de compra de Los Angeles. En su defecto, si la opción de compra no es consumada de manera oportuna después de su ejercicio, AIC podrá, en ciertas circunstancias, requerir que el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado dos años y medio después de la fecha en que el derecho a ejercer la opción de compra de Los Angeles venza.

### *Contrato de Comercialización Local*

AIC y Pappas también convinieron que, si el Nuevo Pagaré de Pappas no era pagado en o antes de la Fecha de Vencimiento Inicial, entonces, comenzando el 1o. de julio de 2003, la operación de la estación de Los Angeles estaría sujeta a los términos y condiciones especificados en el LMA. Comenzando el 1o. de julio de 2003, la estación de Los Angeles ha sido operada por una sociedad estadounidense, KAZA Azteca America, Inc., que es una subsidiaria al 100% de AIC.

El LMA tiene una vigencia inicial de tres años y continuará vigente hasta que el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado por completo. Conforme al LMA, AIC proporciona programación

---

<sup>33</sup> Para una descripción del litigio de Pappas y AIC y la solución de las reclamaciones pendientes ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

y servicios a la estación de Los Angeles y tiene derecho a mantener todos los ingresos de publicidad y de otro tipo generados en la operación de la estación de Los Angeles. Durante la vigencia inicial de tres años del LMA, AIC paga a Pappas Southern California una renta anual de US\$15 millones. El pago de esta renta ha sido garantizado por TV Azteca.

Los pagos por AIC conforme al LMA son compensados dólar por dólar por la cantidad de intereses pagaderos conforme al Nuevo Pagaré de Pappas. Por consiguiente, si durante la vigencia inicial de tres años del LMA, Pappas Southern California no hace pagos de suerte principal conforme al Nuevo Pagaré de Pappas, entonces no se requerirá que AIC haga cualquier pago en efectivo conforme al LMA. Después del vencimiento de la vigencia inicial de tres años del LMA, la cuota anual para el LMA aumentará a US\$24.6 millones, una parte de la cual seguirá estando sujeta a compensación contra la obligación de pago de intereses de Pappas, hasta que el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado por completo.

A fin de resolver cualquier controversia futura entre AIC y Pappas Southern California que surja de la operación de la estación de Los Angeles conforme al LMA, las partes han nombrado a un abogado afiliado a un despacho legal con sede en Washington, D.C. con experiencia en asuntos de la Comisión Federal de Comunicaciones (la "FCC") y quien, a solicitud, llevará a cabo el arbitraje de todas las controversias entre las partes, incluyendo controversias que involucren asuntos de la FCC (el "Árbitro Autorizado"). Las decisiones del perito del Árbitro Autorizado serán vinculatorias para las partes; sin embargo, si el asunto en controversia se relaciona con las reglas o reglamentos de la FCC, se permitirá a las partes buscar un fallo de la FCC en dicho asunto y la decisión de la FCC será definitiva y vinculatoria para las partes.

Debido a que el Nuevo Pagaré de Pappas no fue pagado por completo antes de la Fecha de Vencimiento Inicial del 30 de junio de 2003, el LMA comenzó a surtir efectos a partir del 1° de julio de 2003. El LMA podrá ser terminado (i) al cierre de la opción de compra de los activos de la estación de Los Angeles o (ii) a la presentación de una solicitud de quiebra de una parte del LMA, o (iii) después de la determinación del Árbitro Autorizado de que una parte está en violación del LMA, o (iv) cuando el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado en su totalidad.

De conformidad con el LMA, AIC ha convenido, de acuerdo al recibo de aprobación regulatoria, pagar hasta US\$3 millones para la instalación, construcción y adquisición de instalaciones de transmisión necesarias para operar un canal de televisión digital en el mercado de Los Angeles. Sin embargo, si el perito de la FCC determina que cualquier costo en exceso es razonable, las obligaciones financieras de AIC con respecto a este proyecto podrían exceder US\$3 millones. Si para el tercer aniversario de la fecha en que la opción de compra de la estación de Los Angeles puede ser ejercida, (i) AIC no ha cerrado la opción de compra y (ii) Pappas Southern California no ha pagado por completo la suerte principal e intereses adeudados sobre el Nuevo Pagaré de Pappas, se requerirá que Pappas Southern California reembolse a AIC los costos incurridos en relación con el desarrollo del canal de televisión digital. La cantidad total de la obligación de reembolso se añadirá a la suerte principal en ese momento insoluble del Nuevo Pagaré de Pappas y será garantizada por los activos de la estación de Los Angeles.

#### *Opción de Compra de la Estación de Los Angeles*

De conformidad con el LMA, AIC tenía la opción de comprar todos los activos de la estación de Los Angeles. El ejercicio de esta opción de compra debió ser notificada a Pappas, por lo menos seis meses antes del tercer aniversario de la fecha de efectividad del contrato de opción (es decir, el 1o. de enero de 2006); sin embargo, el 5 de mayo de 2006 AIC envió a Pappas una notificación, a través de la cual le informó que decidió no ejercer la opción de compra, fijando como nueva fecha de vencimiento del Nuevo Pagaré de Pappas el 1o. de julio de 2008.

El precio de compra total de los activos es de US\$250 millones, más algunos pasivos especificados. El precio de compra pagadero por los activos podrá ser compensado contra todas las cantidades en ese momento insolutas conforme al Nuevo Pagaré de Pappas. En caso de que el LMA sea terminado en relación con una impugnación gubernamental a su efectividad o la violación por AIC del LMA, según sea determinado por el perito de la FCC, el período en que AIC podrá ejercer la opción de compra será acortado.

La consumación de la operación de opción de compra está sujeta a algunos requisitos de presentación gubernamental. AIC tiene permitido ceder sus derechos con respecto a la opción de compra a un tercero calificado a fin de obtener cualquier consentimiento necesario. Conforme a las reglas de la FCC aplicables, AIC tiene derecho a detentar una participación social de hasta el 25% en una entidad que detente una licencia de transmisión televisiva estadounidense.

### *Contratos de Afiliación de Estación Modificados*

Los contratos de afiliación de estación de AIC celebrados con filiales de Pappas en los mercados de Los Angeles, San Francisco, Houston y Reno fueron vigentes a lo largo de 2005 con ciertas modificaciones, excepto la estación de Los Angeles. La distribución de los ingresos conforme a los contratos de afiliación de estación cambió a un arreglo de división de tiempo comercializable por ambas partes al 50%, por lo que el tiempo de publicidad de la red será dividido igualmente. AIC ejerció la opción de prorrogar estos contratos de afiliación de estación modificados en junio de 2004, después de lo cual estos contratos de afiliación de estación son renovables automáticamente por períodos de seis meses adicionales, con sujeción a las disposiciones de terminación contenidas en los contratos de afiliación de estación. Como en el caso del LMA, el Árbitro Autorizado también está autorizado para solucionar controversias conforme a los contratos de afiliación de estación modificados.

Como parte de este acuerdo, AIC convino en indemnizar a las estaciones filiales de Pappas por cualquier daño dictado a EchoStar de cualquier estación filial de Pappas, los costos de defender dichas acciones (incluyendo honorarios legales), gastos indirectos razonables incurridos en relación con la obtención de programación alternativa y, en algunas circunstancias, pérdida de utilidades, no obstante, TV Azteca alcanzó un acuerdo con EchoStar que da fin a todas las disputas legales.<sup>34</sup>

En general, los contratos de afiliación de estación modificados pueden ser terminados por cualquiera de las partes, con sujeción al cumplimiento con las disposiciones de aviso correspondientes, (i) si una solicitud de quiebra de una de las partes del contrato de afiliación de estación es presentada, o (ii) después de la determinación por el Árbitro Autorizado de que una de las partes está en violación del contrato de afiliación de estación.

Los contratos de afiliación de estación fueron prorrogados al 30 de junio de 2004, estableciéndose que en caso de que ninguna de las partes lo de por terminado mediante aviso con 90 días de anticipación con efectividad al 30 de junio de 2004 o antes del vencimiento de cualquier renovación, dicho contrato se renovará automáticamente por períodos de seis meses.

### ***Estaciones Nuevas***

Las filiales de Pappas y AIC también han celebrado contratos de afiliación de estación para diversos mercados de televisión más pequeños.

---

<sup>34</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

## Operaciones en Internet

### *Todito*

En febrero del 2000, TV Azteca adquirió el 50% del capital social de Todito.com, S.A. de C.V. ("Todito"), una sociedad mexicana que operaba un portal de Internet en idioma español ([www.todito.com](http://www.todito.com)) y un servicio de conexión a Internet ([www.toditocard.com](http://www.toditocard.com) y [www.toditoilimitado.com](http://www.toditoilimitado.com)) dirigido a personas de habla hispana en los Estados Unidos y México.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Todito celebrada el 31 de mayo de 2005, se aprobó la escisión de Todito, dejando ésta de existir como consecuencia de la escisión, dando nacimiento a dos sociedades anónimas de capital variable bajo las denominaciones de Azteca Web, S.A. de C.V. ("Azteca Web") y Todito Card, S.A. de C.V. ("Todito Card"), mismas que tienen el carácter de escindidas.

Azteca Web es una empresa que opera el portal de Internet y Todito Card es una empresa que ofrece el servicio de conexión a Internet. Como resultado de esta escisión TV Azteca participa en el capital de ambas sociedades en un 50% teniendo una opción de compra-venta de acciones mutuo con Universidad CNCI por el 50% restante del capital de dichas sociedades. Derivado de esta escisión TV Azteca mantiene el control operativo y financiero de Azteca Web a partir de octubre de 2005. TV Azteca también opera un sitio corporativo en la red ([www.tvazteca.com.mx](http://www.tvazteca.com.mx)), que es hospedado y administrado por Todito Card y es utilizado para promover a los artistas y programas de TV Azteca.

Grupo TV Azteca, una subsidiaria de TV Azteca al 99.99%, es propietaria del 50% del capital social de Azteca Web y de Todito Card. Grupo TV Azteca detenta 2,224,500 Acciones Ordinarias y Serie "A" del capital social fijo tanto de Azteca Web como de Todito Card, así como 992,000 Acciones Ordinarias y Serie "B" del capital social variable de cada una de dichas empresas. Universidad CNCI, (antes Dataflux, S.A. de C.V.), que es controlada por el señor Guillermo Salinas Pliego, hermano del señor Ricardo B. Salinas Pliego, es propietario del otro 50% del capital social de ambas empresas. Todas las acciones tienen un valor de Ps.\$1 y derechos de voto plenos.

Todito fue lanzada en agosto de 1999 por Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.), una sociedad mexicana de tecnología que opera la red más grande de escuelas de computación en México. Todito era uno de los sitios más visitados por usuarios mexicanos de Internet (más de 1,400,000 visitantes únicos por día) y también operaba el principal proveedor de servicios de Internet prepagados de México, con más de 339,000 usuarios. Actualmente la Administración de TV Azteca se encuentra en la fase inicial de operación relativa a cuestiones legales, fiscales y administrativas, por lo que no se ha definido el plan de negocios que le permita determinar los flujos futuros de las nuevas sociedades.

En relación con la adquisición del capital social de Todito, TV Azteca celebró un contrato de servicios a cinco años con Todito. El valor del contrato de servicios era de US\$100 millones a la fecha de su firma. El contrato de servicios constaba de tiempo publicitario en las redes de TV Azteca, el uso exclusivo en línea del contenido de TV Azteca por Todito y el uso del personal de ventas de TV Azteca para promover a Todito con los anunciantes de TV Azteca. Los tres componentes del contrato de servicios se valoraron en US\$45 millones, US\$50 millones y US\$5 millones, respectivamente, a la fecha de firma del contrato. Conforme al contrato de servicios, TV Azteca convino proporcionar a Todito publicidad en sus redes Azteca 7 y Azteca 13 por un total de 78,000 GRPs. Los GRPs previstos por el contrato son iguales al número de puntos de rating comercial obtenidos en una transmisión de 60 segundos de mensajes comerciales. Todito tenía derecho a utilizar hasta el 30% de la publicidad otorgada conforme al contrato de servicios durante los horarios estelares de las redes. TV Azteca también otorgó a Todito el derecho exclusivo a distribuir en Internet la programación producida

internamente por TV Azteca durante la vigencia del contrato de servicios. Finalmente, el contrato de servicios estipulaba que el personal de ventas de TV Azteca era el vendedor exclusivo de publicidad en línea en [www.todito.com](http://www.todito.com) durante dos años y que el personal de ventas de TV Azteca facilitaría los contactos entre los anunciantes de TV Azteca y el personal de ventas de publicidad en línea de Todito. Este contrato venció en febrero de 2005 sin haberse celebrado un nuevo acuerdo.

Todito reportó ventas por Ps.\$246 millones y Ps.\$48 millones (US\$4.5 millones) para el año terminado el 31 de diciembre de 2004 y el periodo de cinco meses terminado el 31 de mayo de 2005, respectivamente. Las ventas de Todito constan de la venta de publicidad en línea, la venta de sus tarjetas prepagadas de conexión a Internet y comisiones de operaciones de comercio electrónico. Todito generó un EBITDA de Ps.\$67 millones y Ps.\$42 millones (US\$3.9 millones) para el año terminado el 31 de diciembre de 2004 y el periodo de cinco meses terminado el 31 de mayo de 2005, respectivamente.

## **Canal 40**

En diciembre de 1998, TV Azteca celebró una asociación en participación con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. (“TVM”) y la subsidiaria de TVM, Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. (“CNI”), para la operación de un canal de televisión que transmite en toda el área metropolitana de la Ciudad de México en el Canal 40 de UHF. En julio del 2000, CNI dejó de transmitir la señal de TV Azteca como requerían sus obligaciones contractuales conforme al contrato de asociación en participación. En respuesta a las acciones de CNI, TV Azteca presentó diversas demandas en México contra TVM, CNI y el señor Javier Moreno Valle.<sup>35</sup>

El 22 de febrero de 2006, Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por TV Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 que se describen más adelante, entre TVM y TV Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM el 8 de diciembre de 2005.

## **Música**

En mayo de 1996, TV Azteca constituyó Azteca Records para producir, comercializar y distribuir música grabada. La estrategia de TV Azteca es utilizar su empresa de grabación para centrarse en el desarrollo y promoción de nuevos músicos mexicanos y aprovechar sus oportunidades promocionales. Azteca Records lanzó 48 grabaciones en 2001 y 54 grabaciones en 2002. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, Azteca Records redujo sus operaciones en el negocio de grabación y entró en el negocio de promoción de eventos. Las grabaciones de Azteca Records se distribuyen en México, conforme a contratos celebrados entre TV Azteca y Sony– BMG Music Entertainment México, S.A. de C.V., y Warner Music México, S.A. de C.V., e internacionalmente conforme a contratos celebrados entre TV Azteca y varios distribuidores, que varían dependiendo del territorio de distribución. En cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, las operaciones de música de TV Azteca representaron menos del 1% de los ingresos netos de TV Azteca.

## **Equipo de Fútbol Soccer**

En mayo de 1996, TV Azteca adquirió una participación mayoritaria en Monarcas Morelia, un equipo de fútbol soccer profesional mexicano. El equipo de fútbol soccer Monarcas Morelia pertenece a la Primera División de la liga profesional de fútbol soccer mexicana. Cada año, el equipo juega 38 partidos de temporada regular, la mitad de los cuales son partidos como local. En la temporada de invierno 2000, Monarcas Morelia ganó el Campeonato

---

<sup>35</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

Mexicano de Fútbol Soccer por primera vez en su historia. En la temporada de invierno 2003, Monarcas Morelia fue finalista en el Campeonato Mexicano de Fútbol Soccer.

## **Canal 12 de Televisión en El Salvador**

El 10 de diciembre de 2003, TV Azteca vendió su participación en un canal de televisión en El Salvador, Canal 12 de Televisión que adquirió en 1997 a una parte no relacionada por US\$6 millones y reconoció una ganancia de Ps.\$2 millones (US\$233,000).

## **Alianzas Estratégicas**

### ***Contrato con la NBA***

TV Azteca ha tenido el derecho exclusivo de transmitir partidos de la NBA en México desde 1993. En agosto de 1995, TV Azteca celebró un contrato con NBA Entertainment, Inc. Este contrato, que desde entonces había sido prorrogado, daba a TV Azteca el derecho exclusivo a transmitir partidos de la NBA en México hasta el final de la temporada 2002-2003. La NBA ejerció su derecho de prelación para renovar sus derechos de exhibición exclusivos de TV Azteca durante la temporada 2003-2004. A cambio de los derechos de transmisión, NBA Entertainment tuvo derecho a un pago mínimo garantizado por temporada si los ingresos de publicidad netos generados de los partidos de la NBA son menores o iguales a US\$2.3 millones. NBA Entertainment tuvo derecho a recibir un 50% adicional de cualquier ingreso de publicidad neto que excediera la cantidad de US\$4'000,000. La cantidad pagada a NBA Entertainment conforme a los términos del Convenio de NBA durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 fue US\$800,000, US\$871,667 y US\$533,333, respectivamente. TV Azteca renovó este contrato hasta el 30 de junio del 2005, sin embargo este contrato no fue renovado para 2006.

### ***Contrato con Buena Vista***

En octubre de 1998, TV Azteca celebró un contrato de licencia exclusiva a tres años con Buena Vista International, Inc., una filial de The Walt Disney Company para transmitir la programación de Buena Vista en las redes Azteca 7 y 13, el cual fue renovado el 1° de octubre de 2001 por otros tres años, por TV Azteca y Buena Vista. En octubre de 2004, TV Azteca renovó dicho contrato por cinco años más.

## **Competencia**

### ***Información General***

Las estaciones de transmisión televisiva compiten por ingresos de publicidad y televidentes con otras estaciones de televisión en sus mercados y otros medios de publicidad, tales como radio, periódicos, revistas, publicidad exterior, publicidad en tránsito, sección amarilla, correo directo, Internet y sistemas de entretenimiento en casa (incluyendo reproductoras de videocasetes, DVD y aparatos de juegos de televisión). Las estaciones de transmisión televisiva también enfrentan competencia de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH. Estos otros sistemas de distribución de programación, entretenimiento y video pueden aumentar la competencia para las estaciones de transmisión televisiva a través de señales de transmisión distantes no disponibles de otro modo para la audiencia.

## ***Televisa***

El principal competidor de TV Azteca en México es Televisa. Televisa es propietaria y opera los Canales 2, 4, 5 y 9 en la Ciudad de México, cada uno de los cuales, a diversos grados de cobertura, es transmitido en todo México. Televisa generó la mayor parte de las ventas de publicidad de televisión mexicana en cada uno de los últimos tres años.

De acuerdo con datos de IBOPE AGB México, Televisa tuvo una participación de audiencia comercial mexicana combinada en horario estelar entre semana del 63%, 61% y 60% durante 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

## ***Proveedores de DTH***

Los servicios de televisión de paga en general requieren una cuota de conexión inicial, así como una cuota de suscripción periódica, pero ofrecen una imagen de mayor calidad que las transmisiones de televisión abierta tradicional y un número mayor de canales a elegir. Conforme a ley mexicana vigente, los servicios de televisión por cable, pero no los servicios de satélite DTH o MMDS, deben incluir canales de televisión abierta en un paquete básico de canales ofrecidos a sus clientes. SKY, prestador de servicios DTH, tiene las señales de las redes Azteca 7 y Azteca 13 en todo México de conformidad con un arreglo con TV Azteca. Muchos servicios de televisión de paga son ofrecidos por sociedades que están respaldadas por grandes conglomerados de medios multinacionales con recursos sustanciales. Televisa es socio de una empresa multinacional que proporciona servicios DTH en México y en otras partes. De acuerdo con datos de la COFETEL e INEGI, se estima que la penetración de la televisión de paga al 31 de diciembre de 2005, era aproximadamente del 19% de todos los hogares con televisión. TV Azteca considera que un número importante de los consumidores de televisión de paga están concentrados en el área metropolitana de la Ciudad de México y a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.

## ***Univision y Telemundo***

Univision y Telemundo son los principales competidores de Azteca America en el mercado televisivo estadounidense en idioma español. Tanto Univision como Telemundo ya tienen redes establecidas en los mercados de televisión estadounidenses a los que Azteca America se dirige o pretende dirigirse. De acuerdo con los informes de la industria, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, Univision tiene una participación de audiencia del mercado hispano de aproximadamente 23.8% y Telemundo tiene una participación de audiencia del mercado hispano de aproximadamente 4.8% para el horario de 6:00 de la mañana a 12:00 del mediodía. Univision también es propietaria de Galavision, una red de cable en idioma español que para el mismo período y de acuerdo con los informes de la industria, tenía una participación de audiencia del mercado hispano de aproximadamente el 1.8%. Además, en enero de 2002, Univision lanzó la red Telefutura, una red en idioma español que puede ser vista en 42 estaciones de transmisión televisiva abierta además de los sistemas de cable nacionales. De acuerdo con Univision, Telefutura alcanzó en el inicio de sus operaciones aproximadamente el 80% de la población de habla hispana estadounidense.

Telemundo y Univision tienen, cada uno, una red mayor de filiales y mayores recursos financieros que AIC. Además, cada uno de estos competidores tiene ciertas ventajas de programación sobre AIC. En 2002, NBC adquirió Telemundo. Como parte de la adquisición, NBC proporciona a Telemundo los derechos a transmitir cierta programación de NBC en el mercado de televisión en español estadounidense. Además, Univision tiene contratos de licencia de programas a largo plazo celebrados con Televisa y Corporación Venezolana de Televisión, C.A., otro prominente productor de programación en español. Estos contratos proporcionan a Univision una cantidad importante de programación de calidad que puede ser utilizada para atraer y retener a los televidentes de habla hispana estadounidenses.

Azteca America también compite con algunos transmisores en idioma inglés que han transmitido redes en idioma español y transmiten simultáneamente cierta programación en inglés y español para sus televidentes de habla hispana estadounidenses.

## **Regulación**

### ***TV Azteca***

#### *Concesiones*

Conforme a la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana, una televisora debe contar con una concesión otorgada por la SCT para transmitir en una frecuencia en particular. Una concesión consta de una o más licencias, cada una de las cuales da al concesionario el derecho a operar un transmisor de televisión en cierto lugar. Cada concesión específica, entre otras cosas, la potencia de la señal autorizada del transmisor del concesionario y las principales poblaciones en su rango de transmisión. Además, la SCT puede otorgar al concesionario autorizaciones complementarias separadas para operar transmisores dentro de las áreas cubiertas por las licencias primarias contenidas en la concesión. Dichas autorizaciones complementarias se otorgan para permitir al concesionario transmitir su señal a poblaciones que son inaccesibles para los transmisores ubicados donde lo requieren las licencias contenidas en la concesión. También se pueden otorgar autorizaciones complementarias en respuesta a una solicitud de los residentes locales en un área dentro del área cubierta por la concesión.

TV Azteca tiene 11 concesiones para 179 canales. Nueve de estas concesiones se relacionan con la red Azteca 7 y comprenden en conjunto 89 canales para ubicaciones de transmisión primaria en todo México. TV Azteca también ha obtenido 124 autorizaciones complementarias relacionadas con la red Azteca 7. Para la red Azteca 13, TV Azteca tiene una concesión única que consta de 90 licencias para ubicaciones de transmisión primaria en todo México y cuenta con 171 licencias complementarias relacionadas. TV Azteca también tiene una concesión separada para una ubicación de transmisión primaria única relacionada con la red en el estado de Chihuahua. La SCT autorizó, por un período de dos años, un permiso a TV Azteca para operaciones experimentales y de investigación del Canal 53, un canal de televisión digital de alta definición en la Ciudad de México, para retransmitir la programación del Canal 13 en la Ciudad de México. Igualmente, la SCT otorgó a TV Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalarán durante el 2006. El canal 25 de la Ciudad de México, D.F., ya fue instalado y puesto en operación, por lo que consecuentemente TV Azteca devolvió el canal 53 a la SCT por haberse cumplido el objetivo para el cual fue otorgado.

Las solicitudes para adquirir una concesión son presentadas a la SCT, que lleva a cabo un proceso de revisión formal de todas las solicitudes en cuestión, después publica un resumen de la solicitud seleccionada (seguido de una segunda publicación de dicho resumen después de 10 días). Durante un período de 30 días después de la segunda publicación, cualquier tercero puede objetar el otorgamiento de la concesión. Después del vencimiento del período de 30 días, la SCT otorga la concesión a un solicitante. La vigencia de la concesión puede ser de hasta 30 años, siendo la mayoría de las vigencias actualmente de 18 años.

La SCT puede revocar una concesión si el concesionario realiza cualquiera de las actividades siguientes:

- cambia la ubicación su equipo transmisor sin la aprobación de la SCT;
- transmite en una frecuencia distinta a aquella asignada, sin la aprobación de la SCT;
- transfiere la concesión, los derechos derivados de la misma o cualquier equipo de transmisión relacionado con la misma, sin la aprobación de la SCT;
- suspende la transmisión de su estación principal por un período de más de 60 días;
- toma cualquier acción que viole los términos de sus concesiones;
- modifica sus estatutos e incumple la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana;
- transfiere, otorga en prenda o afecta a o para beneficio de cualquier persona extranjera de cualquier modo, total o parcialmente, la concesión o cualquiera de los derechos derivados conforme a la misma o cualquier equipo de transmisión relacionado con la misma;
- proporciona bienes o servicios relacionados con la concesión a enemigos en tiempo de guerra;
- cambia su jurisdicción a una jurisdicción extranjera; o
- solicita protección de un gobierno, persona moral o física extranjera;
- por no prestar con regularidad el servicio materia de la concesión;
- por transmitir acciones de su capital social o celebrar contratos que afecten o graven la Concesión, sin previa autorización de la SCT;
- por negarse injustificadamente a efectuar las transmisiones del Tiempo del Gobierno Mexicano;
- por negarse sin causa justificada a permitir el acceso a sus instalaciones de los inspectores de SCT y Secretaría de Gobernación (“SEGOB”);
- por ser sancionado en tres ocasiones por cualquiera de las siguientes causas: (i) no realizar la cobertura social en términos de la condición Tercera del Título de Concesión; (ii) no implementar la tecnología de la Televisión Digital Terrestre utilizando el estándar A/53 de ATSC; (iii) coadyuvar en las labores de investigación y desarrollo en el país; no proporcionar a SCT y a SEGOB en los tiempos que señala la Ley, todos los datos, informes y documentos que éstas le requieran; (iv) no mantener en buen estado los equipos necesarios para la operación de las estaciones o no acatar las disposiciones de la SCT para la eliminación de interferencias perjudiciales a otros sistemas; (v) no utilizar los sistemas de conducción de señales autorizados por SCT para el envío y recepción de sus señales de radiodifusión;
- por ser sancionado en tres ocasiones en un lapso de un año por violaciones a la misma obligación, en los casos siguientes: (i) No dar facilidades de verificación de las estaciones a los inspectores de SEGOB y SCT; (ii) no transmitir con la misma calidad de sus transmisiones normales el Tiempo de Estado; (iii) comercializar de alguna forma el Tiempo de Estado, o en el ámbito electoral, no sujetarse a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; (iv) no transmitir el tiempo fiscal o pagar el impuesto del 12.5% sobre ingresos; (v) en caso de desastre, no orientar las emisiones en coordinación con las autoridades competentes con el propósito de prevenir daños mayores o remediar los ya causados; (vi) en la transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, se deberá anunciar como tales al momento de realizar la transmisión respectiva; (vii) transmitir publicidad regulada por la Ley de Salud, sin la autorización previa de la Secretaría de Salud; (viii) transmitir publicidad y programas religiosos sin la autorización de la Secretaría de Gobernación; (ix) transmitir publicidad o programas que constituyan discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades personales, y (ix) no otorgar el derecho de réplica.

Si una concesión es revocada por cualquiera de los motivos anteriores, el concesionario pierde legalmente todos sus activos en beneficio del gobierno mexicano. Si una concesión es

revocada por cualquier otro motivo, el concesionario debe retirar todos sus activos de transmisión de sus ubicaciones otorgadas bajo licencia. Sin embargo, si esto ocurre, el gobierno mexicano tiene derecho a comprar esos activos por un precio justo determinado por un valuador independiente. Nunca ha sido revocada ninguna de las concesiones de TV Azteca.

Las concesiones pueden ser renovadas por el concesionario a su vencimiento por un período de hasta 30 años. La SCT por lo general renueva las concesiones al vencimiento, a condición de que hayan sido operadas en cumplimiento sustancial con la ley aplicable. Todas nuestras concesiones vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la Televisión Digital Terrestre, misma que deberá quedar concluida el 31 de diciembre del 2021.

Para dicha transición, la SCT otorgará a cada concesionaria un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. TV Azteca tendrá derecho a 179 canales adicionales para realizar las transmisiones digitales referidas, mismos que solicitará a SCT en periodos trianuales hasta concluir con la instalación de las estaciones principales y complementarias a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

### *Supervisión de Operaciones*

La SCT y la Secretaría de Gobernación tienen derecho a realizar inspecciones de las operaciones de transmisión de un concesionario.

La programación televisiva no está sujeta a censura judicial o administrativa en México. Sin embargo, la ley y los reglamentos mexicanos prohíben programas que:

- sean ofensivos para el culto cívico;
- sean discriminatorios para las razas;
- causen corrupción del lenguaje;
- sean contrarios a las buenas costumbres;
- constituyan una apología de la violencia o del crimen; o
- amenacen la seguridad nacional, el orden público o causen alarma o pánico a la audiencia.

Conforme a los reglamentos mexicanos, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, una dependencia de la Secretaría de Gobernación, revisa toda la programación de televisión (exceptuando programas en vivo) antes de su transmisión y los clasifica de acuerdo con el grupo de edad para el cual la programación es aceptable. A menos que sea autorizado de otro modo por la Secretaría de Gobernación, los programas clasificados para adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 10:00 de la noche; los programas clasificados para adolescentes y adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 9:00 de la noche; los programas clasificados para todo público, incluyendo niños, pueden ser transmitidos en cualquier horario. Los incumplimientos a estos reglamentos pueden ser castigados con multas que varían de una cantidad en pesos equivalente a entre 500 y 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al día de la fecha del incumplimiento. Los reglamentos mexicanos también requieren que las transmisiones en un idioma extranjero sean aprobadas previamente por la Secretaría de Gobernación. En relación con dichas transmisiones, el gobierno mexicano impone una cuota por cada hora de programación no mexicana retransmitida que sea autorizada, una cuota anual por cada canal en el que la mayoría de la programación sea producida en el extranjero y, en algunas circunstancias, una cuota por cada evento transmitido que no sea de producción mexicana. El efecto de estas cuotas no ha sido importante para TV Azteca en el pasado.

Cada concesionario está obligado a transmitir hasta 30 minutos de programación gubernamental por día que contenga temas educativos, culturales, sociales y de orientación social (Tiempo del Gobierno Mexicano). Históricamente, el gobierno mexicano no ha utilizado una parte significativa de este tiempo. Además, durante las campañas políticas, todos los partidos políticos registrados tienen derecho de adquirir tiempo para transmitir mensajes políticos a tarifas que no son más altas que aquellas disponibles para la publicidad comercial.

#### *Restricciones a la Publicidad*

La ley mexicana reglamenta el tipo y cantidad de publicidad que puede ser transmitida en televisión. Los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de bebidas alcohólicas (exceptuando cerveza y vino) pueden ser transmitidos únicamente después de las 10:00 de la noche y los anuncios de productos de tabaco están prohibidos por la Ley General de Salud. La publicidad de bebidas alcohólicas no debe ser excesiva en cantidad, presentar a menores de edad o presentar el consumo real de bebidas alcohólicas y debe ser equilibrada por anuncios de servicio público que promuevan la buena nutrición e higiene. Los anuncios de ciertos productos y servicios, incluyendo medicinas, requieren la aprobación del gobierno mexicano antes de su transmisión. Además, el gobierno mexicano debe aprobar todos los anuncios de la lotería y otros juegos de azar similares.

La ley mexicana también reglamenta la cantidad de publicidad que un concesionario puede transmitir. No más del 18% del tiempo de transmisión puede ser utilizado para anuncios en cualquier día. Las identificaciones de estación tienen una duración máxima de dos minutos y pueden aparecer únicamente una vez cada media hora, excepto durante eventos cuya interrupción sería un inconveniente para los televidentes. La Secretaría de Gobernación puede autorizar que un concesionario aumente temporalmente la duración de los cortes comerciales. En el pasado, TV Azteca ha obtenido dichas autorizaciones para transmisiones hechas durante la temporada navideña. La SCT establece las tarifas mínimas de publicidad. No existen restricciones sobre tarifas máximas de publicidad.

#### *Impuesto sobre Transmisión*

Además de pagar impuesto sobre la renta, todos los concesionarios están sujetos a un impuesto que es pagadero otorgando al gobierno mexicano el derecho a utilizar hasta 18 minutos diarios de transmisión diaria del concesionario. Este tiempo de transmisión del gobierno no es acumulativo; cualquier tiempo de transmisión no utilizado por el gobierno mexicano cualquier día se pierde. Como en el caso del requisito de 30 minutos al que se hace referencia en la Sección denominada "Supervisión de Operaciones" anterior, el gobierno mexicano históricamente no ha utilizado una parte significativa del tiempo disponible para éste. En cualquier caso, el uso del tiempo debe ser distribuido de manera proporcional y equitativa a lo largo de la programación diaria del concesionario, pero no debe tener un efecto significativamente adverso en las operaciones del concesionario.

#### *Propiedad Extranjera*

Existen algunas restricciones sobre la propiedad por extranjeros de acciones de sociedades mexicanas en algunos sectores económicos, incluyendo la transmisión de televisión. Conforme a la Ley de Inversión Extranjera de México y la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana, los inversionistas extranjeros (incluyendo sociedades mexicanas con accionistas extranjeros) no pueden ser propietarios del capital social de concesionarios televisivos mexicanos (excepto a través de acciones o instrumentos de "inversión neutra", tales como los CPO's).

## *Estaciones Fronterizas*

Las transmisiones de estaciones de televisión ubicadas en la frontera México-Estados Unidos son regidas por un tratado bilateral firmado por los gobiernos de los dos países. El Acuerdo para la Asignación y Uso de Canales de Televisión en el Rango de Frecuencia de 470-806 MHz a lo Largo de la Frontera de México con los Estados Unidos establece criterios que todas las estaciones fronterizas deben cumplir con respecto a la potencia de transmisor, a la altura de la antena y a las distancias permitidas desde la frontera. TV Azteca considera que está en cumplimiento con todos los aspectos del tratado.

### ***Azteca America***

#### *Reglamento de la FCC – General*

La industria de comunicaciones estadounidense, incluyendo la operación de redes y estaciones de transmisión televisiva, está sujeta a reglamentos federales, particularmente de conformidad con la Ley de Comunicaciones de 1934 (*Communications Act of 1934*), vigente, y las reglas y reglamentos promulgados conforme a la misma por la FCC (la “Ley de Comunicaciones”). Esta Ley de Comunicaciones faculta a la FCC, entre otras cosas, a regular algunos aspectos de la transmisión de programación y la relación entre las redes de transmisión televisiva y sus estaciones de transmisión televisiva filiales.

#### *Propiedad Extranjera de Estaciones de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos*

La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión por una sociedad extranjera, que es cualquier sociedad de la cual más del 20% de su capital social es propiedad o propiedad nominal o votado por ciudadanos no estadounidenses o sus representantes o por un gobierno extranjero o un representante del mismo o por cualquier sociedad constituida de conformidad con las leyes de un país extranjero. La Ley de Comunicaciones también autoriza a la FCC, si la FCC determina que sería en beneficio del público, prohibir la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión por, cualquier sociedad controlada directa o indirectamente por cualquier otra sociedad de la cual más del 25% de su capital social sea propiedad o propiedad nominal o votado por extranjeros. La FCC ha emitido interpretaciones de la ley existente conforme a las que estas restricciones en forma modificada se aplican a otras formas de organizaciones comerciales, incluyendo asociaciones.

#### *Otros Reglamentos de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos*

La FCC regula a las estaciones de transmisión televisiva, que en general deben solicitar la renovación de sus licencias cada ocho años. La renovación será otorgada en la medida en que la FCC encuentre que (i) la estación ha servido en beneficio del público; (ii) no existen violaciones serias por el licenciatario conforme a la Ley de Comunicaciones descrita anteriormente o las reglas de la FCC; y (iii) no ha habido otras violaciones por el licenciatario a dicha Ley de Comunicaciones o a las reglas de la FCC que, tomadas en conjunto, indiquen un patrón de abuso. La FCC también administra otros aspectos de reglamentos de transmisión televisiva, incluyendo lo siguiente: restricciones en la propiedad de subdistribuidores de medios múltiples en un mercado o de manera nacional; límites en la cantidad de publicidad comercial durante programación para niños; requisitos de que las estaciones transmitan al aire cierta cantidad de programación informativa o educativa dirigida a los niños; restricciones en programación “indecente”; y requisitos que afecten la disponibilidad y costo de tiempo publicitario político. Además, las reglas de la FCC que rigen los contratos de afiliación de red ordenan que un licenciatario de una estación de transmisión televisiva conserve el derecho a negarse o rechazar la programación de la red en ciertas circunstancias o sustituir la programación que el licenciatario considere razonablemente es de mayor importancia local o

nacional. Las violaciones a las reglas y reglamentos de la FCC pueden dar como resultado pérdidas monetarias importantes, condiciones de reporte periódico, renovación de licencia a corto plazo y, en casos extraordinarios, negativa de la renovación de la licencia o revocación de la licencia.

### *Otras Consideraciones Regulatorias en los Estados Unidos*

Lo anterior no pretende ser una discusión completa de todas las disposiciones de la Ley de Comunicaciones mencionada u otras leyes del congreso o de las reglas, reglamentos y políticas de la FCC. Para información adicional, se debe hacer referencia a la Ley misma, otras leyes del congreso, reglas, reglamentos y avisos públicos promulgados de manera periódica por la FCC. Existen reglamentos y políticas adicionales de la FCC y otras dependencias federales que rigen transmisiones políticas, programación de asuntos públicos, transmisión de anuncios y otros asuntos que afectan las operaciones estadounidenses de TV Azteca.

## **Bienes**

### ***Instalaciones de Transmisión, Producción y Oficinas***

Los bienes de TV Azteca constan principalmente de instalaciones de transmisión, producción y para oficinas. Las oficinas principales de TV Azteca, compuestas de 42,250 metros cuadrados, que son de su propiedad, están ubicadas en la Ciudad de México.

TV Azteca es propietaria y opera sus 344 instalaciones de transmisión (edificios y torres de transmisión) y el equipo de transmisión ubicado en dichas instalaciones. Aproximadamente el 28% de los sitios en los que estas instalaciones de transmisión están ubicadas son propiedad de TV Azteca y el resto son arrendados. Desde su privatización hasta el 31 de diciembre de 2005, TV Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$936 millones en la compra de nuevos transmisores.

En febrero del 2000, TV Azteca, conjuntamente con su subsidiaria, Televisión Azteca, celebró un contrato de proyecto de torres a 70 años (el "Contrato de Proyecto de Torres") con una subsidiaria mexicana de ATC con respecto a espacio no utilizado por TV Azteca en sus operaciones. Este contrato, que fue aprobado por la SCT, cubre hasta 190 de las torres de transmisión de TV Azteca. En contraprestación por el pago de una cuota anual de US\$1.5 millones y por un préstamo de hasta US\$119.8 millones conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "*Información Financiera*"), TV Azteca otorgó a ATC el derecho a comercializar y arrendar espacio no utilizado de las torres de TV Azteca a terceros (incluyendo a filiales de TV Azteca) y a cobrar por cuenta de ATC todos los ingresos relacionados con el mismo. TV Azteca mantiene titularidad plena sobre las torres y sigue siendo responsable de la operación y mantenimiento de las mismas. Después del vencimiento de la vigencia inicial de 20 años de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, TV Azteca tiene derecho a comprar de ATC a valor justo de mercado la totalidad o cualquier parte de los ingresos y activos relacionados con los derechos de comercialización y arrendamiento de ATC en cualquier fecha al pago proporcional de la suerte principal insoluble conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

Las operaciones de producción televisiva de TV Azteca se concentran en dos estudios de producción propiedad de TV Azteca ubicados en la Ciudad de México: las instalaciones de los Estudios Ajusco y de Azteca Novelas.

TV Azteca adquirió un edificio para oficinas en la Ciudad de México en 1997, ubicado junto a sus oficinas principales, por aproximadamente US\$25.9 millones con un préstamo hipotecario que venció y fue pagado el 18 de diciembre de 2003. Las fuentes para el pago fueron US\$5.9 millones del efectivo de TV Azteca y aproximadamente US\$20 millones con un

préstamo hipotecario amortizable denominado en pesos con vencimiento el 18 de diciembre de 2008. TV Azteca ha reubicado parte de sus operaciones de programación al nuevo edificio y una de las torres de este edificio actualmente está siendo arrendada a Unefon conforme a un contrato de arrendamiento a 10 años fechado el 22 de mayo de 1998 que es renovable por un período adicional de 10 años mediante aviso por lo menos 180 días antes del vencimiento. La renta anual pagadera a TV Azteca conforme al arrendamiento de Unefon es de aproximadamente US\$2.5 millones.<sup>36</sup>

En octubre de 2001, TV Azteca adquirió bienes inmuebles adicionales en la Ciudad de México, ubicados junto a sus oficinas principales, por aproximadamente US\$4.0 millones. TV Azteca construyó un nuevo estacionamiento para sus empleados y un estudio para el “*reality show*” de La Academia en este inmueble.

### **Satélites**

En marzo de 2005, Televisión Azteca cambió de proveedor de transpondedores satelitales, celebrando un contrato de arrendamiento de capacidad satelital con el nuevo proveedor, Telecomunicaciones de México (organismo descentralizado del Gobierno Federal), a efecto de que éste último preste servicios de conducción satelital (fijo y móvil), para poder seguir transmitiendo sus señales de telecomunicación a todo el país.

El contrato con Telecomunicaciones de México es renovable automática y sucesivamente por periodos anuales hasta el 21 de junio de 2011. La renta que se pagó en el ejercicio 2005, por el arrendamiento de la capacidad satelital contratada con Telecomunicaciones de México fue de aproximadamente US\$1.9 millones.

### **Seguros**

TV Azteca mantiene un esquema de Administración de Riesgos que garantiza una cobertura amplia de sus eventualidades y la continuidad de su operación, amparando a sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como la responsabilidad derivada de su giro empresarial, incluyendo otros bienes relacionados con su actividad, con sujeción a los deducibles y límites más convenientes. Para ello se respalda en esquemas de financiamiento de riesgos propio y en proveedores de clase mundial dentro de los sectores asegurador y reasegurador a nivel local e internacional.

## **Información de Mercado**

### **Aspectos negativos de acuerdo a la posición competitiva**

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión, un factor importante en las ventas de publicidad, es fácilmente susceptible a cambios. TV Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de TV Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años.

Televisa, que enfrentó poca competencia en el mercado de televisión abierta antes de la adquisición de los Canales 7 y 13 al gobierno mexicano en 1993, por parte de TV Azteca, tiene más experiencia en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con TV Azteca. Televisa tiene también participaciones importantes en otros medios, incluyendo radio, televisión de paga, grabación de música e Internet, que permite a Televisa ofrecer a sus clientes atractivas tarifas para paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

---

<sup>36</sup> Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de afiliadas a Televisa, TV Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, multicanal, multiparte ("MMDS") y servicios de satélite directo ("DTH") representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de TV Azteca. Además, TV Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

TV Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la transmisión televisiva, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

Hoy en día, aproximadamente el 71% de la publicidad total que se invierte en México es asignada a la televisión abierta, una gran proporción en comparación con otros países. TV Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, las operaciones de transmisión televisiva en México pueden verse afectadas. TV Azteca considera que posicionarse como un jugador competitivo en esos mercados puede traducirse en inversiones sustanciales que pueden obstaculizar su liquidez.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de firmas compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos firmas anunciándose por televisión abierta.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores de banca, seguros, farmacéuticos y de telecomunicaciones en México, dando como resultado industrias más concentradas.

En años recientes, ha habido una migración de personalidades de pantalla a los Estados Unidos para producir programación para transmisores centrados en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, TV Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dichas personalidades y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de TV Azteca.

## **ii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos**

TV Azteca, es titular de un gran número de marcas. Dentro de las que consideramos como las más importantes, encontramos las institucionales tales como TV AZTECA, AZTECA NOVELAS, AZTECA TRECE, AZTECA SIETE, FUNDACION AZTECA y MONARCAS MORELIA.

De igual forma, TV Azteca es titular de diversas reservas de derechos al uso exclusivo sobre títulos de programas de televisión, personajes ficticios, así como de obras musicales y de programas de televisión. Asimismo, todos los programas y telenovelas producidos por TV Azteca, cuentan con marcas y música propias.

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, las marcas no expiran si son renovadas cada 10 años, los cuales se cuentan a partir de la fecha de presentación de la solicitud de las mismas. En nuestro caso, la mayoría de nuestras marcas se renovaron en 2004. Las marcas propiedad de TV Azteca, son consideradas importantes por la empresa, debido a que son activos intangibles de gran valor para la misma. Asimismo, las reservas de derechos al uso exclusivo para títulos de programas de televisión tienen como vigencia 1 año contado a partir de su expedición, las mismas son renovadas anualmente, previa comprobación

de uso y, finalmente, los registros autorales son parte del activo intangible de la empresa, cuyos derechos se extienden por el término máximo que permite la propia ley y/o los tratados internacionales, de los cuales, México es parte.

Los contratos de TV Azteca celebrados con partes relacionadas se describen en la Sección denominada “Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses” contenida en el Capítulo “Administración”. AIC ha celebrado un convenio de transacción y contratos relacionados con las filiales de Pappas.<sup>37</sup>

### **iii) Principales Clientes**

En 2005, los anunciantes más importantes de TV Azteca fueron: Ponds de México, Teléfonos de México Procter & Gamble, Cervecería Modelo, Compañía Nestlé, The Coca-Cola Export Corp., Colgate Palmolive, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Producciones Infovisión, Bayer de México, Panificación Bimbo, Fideicomiso Boletazo, Volkswagen de México, General Motors de México, Rickitt Benckiser México, Pegaso PCS, Nissan Mexicana, Gillette Distribuidora, TV Mall, Cía Cervecera del Trópico, Kellogg de México. De los cuales, los cinco más importantes en conjunto con sus filiales representaron 17% de los ingresos netos de TV Azteca. La terminación de la relación de TV Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

### **iv) Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

#### **Controles de Tipo de Cambio**

Desde el 11 de noviembre de 1991, México ha tenido un mercado libre de cambio de divisas. Antes del 21 de diciembre de 1994, el Banco de México mantuvo el tipo de cambio peso-dólar estadounidense dentro de un rango prescrito por el gobierno mexicano mediante intervención en el mercado de divisas. El 21 de diciembre de 1994, el gobierno mexicano anunció su decisión de suspender la intervención del Banco de México y permitir al peso flotar libremente contra el dólar estadounidense. Los factores que contribuyen a la decisión incluían la magnitud del déficit de la cuenta corriente de México, el nivel de las reservas de divisas del Banco de México, las elevadas tasas de interés para otras monedas, especialmente el dólar estadounidense, y la reducida confianza en la economía mexicana por parte de los inversionistas internacionales debido a la incertidumbre política. La decisión del gobierno mexicano causó una importante devaluación del peso contra el dólar estadounidense. La devaluación produjo cierta cantidad de efectos adversos sobre la economía mexicana que, a su vez, afectaron adversamente la situación financiera y los resultados de operación de TV Azteca. Las tasas de interés en México aumentaron sustancialmente, incrementando así el costo de los préstamos. Además, en respuesta a los efectos adversos de la devaluación, el gobierno mexicano estableció un programa de recuperación de la economía diseñado para controlar el suministro de dinero, incrementar el ahorro nacional, desalentar el consumo y reducir el gasto público en general. La inversión extranjera en México por fuentes privadas disminuyó de manera importante.

---

<sup>37</sup> Ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

La cotización del peso respecto del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, así como su variación respecto al año anterior, se muestran a continuación:

**Tipo de Cambio**  
**(Peso/US dólar)**

<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	<b>Variación (año anterior)</b>
2003	\$11.232	8.0%
2004	\$11.151	-1.0%
2005	\$10.627	-5.0%

No podemos garantizar que el gobierno mexicano mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el peso no se depreciará o apreciará adicionalmente de manera importante en el futuro.

**Limitaciones que Afectan a los Tenedores de Valores**

La propiedad de acciones de empresas mexicanas, por parte de extranjeros, está regulada de una manera general por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (los “Reglamentos de Inversión Extranjera”).

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado mexicano y otras actividades (incluyendo transmisión de televisión y radio) exclusivamente para Tenedores Mexicanos Elegibles, que se componen de personas físicas y sociedades mexicanas, cuyas escrituras constitutivas contienen una cláusula de exclusión de extranjeros. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera establece que la Dirección General de Inversiones Extranjeras puede autorizar la emisión de acciones “neutras” u otros valores de capital “neutros” (las “Acciones Serie “N””).

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los tenedores de Acciones Serie “N” pueden o no tener derechos de voto; si tienen derechos de voto, éstos deben ser limitados. Las Acciones Serie “N” pueden ser propiedad de entidades nacionales o extranjeras. Las inversiones en Acciones o Valores “N” por entidades extranjeras no se consideran una inversión extranjera, sino una inversión “neutra”.

Para cumplir con estas restricciones, TV Azteca ha limitado la propiedad de sus Acciones “A” y Acciones “D-A” a Tenedores Mexicanos Elegibles y a instituciones de crédito que actúan como fiduciarios (tales como el Fiduciario de CPO’s) de acuerdo con la Ley y Reglamentos de Inversión Extranjera, y TV Azteca ha obtenido la autorización de la Dirección General de Inversiones Extranjeras para emitir las Acciones “D-L”, las Acciones Serie “L” (las “Acciones “L””) y los CPO’s, todo lo cual califica como Acciones de inversión neutra. Un tenedor que adquiere Acciones “A” en contravención de estas restricciones sobre propiedad no mexicana no tendrá ninguno de los derechos de un accionista con respecto a esas Acciones “A”. Las Acciones “D-A” están sujetas a las mismas restricciones de propiedad que las Acciones “A”. Sin embargo, las limitaciones anteriores no afectan la capacidad de los inversionistas extranjeros de detentar Acciones “A” y Acciones “D-A” mediante CPO’s, debido a que dichos CPO’s constituyen una “inversión neutra” y no afectan el control de TV Azteca, de conformidad con las excepciones contenidas en la Ley de Inversión Extranjera.

La Ley y Reglamentos de Inversión Extranjera también requieren que TV Azteca registre a cualquier propietario extranjero de CPO’s ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera. Un propietario extranjero de CPO’s que no ha sido registrado no tiene derecho a votar ninguna de las acciones subyacentes a los CPO’s que tendría de otro modo derecho a votar o a recibir dividendos con respecto a las acciones subyacentes a los CPO’s. TV Azteca ha registrado al

Depositario para este objeto respecto a los CPO's (y las Acciones "A", las Acciones "D-A", las Acciones "D-L" (y, después de la conversión, Acciones "L"), según sea aplicable, representadas por los mismos).

Además de las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana establece restricciones de propiedad por extranjeros de acciones de empresas mexicanas que detentan concesiones de radio y televisión tales como aquellas detentadas indirectamente por TV Azteca. En relación con la oferta pública primaria de TV Azteca, TV Azteca obtuvo la aprobación de la CNBV para la reestructuración y posterior operación pública de los CPO's y de la Dirección General de Inversión Extranjera para el establecimiento del fideicomiso mexicano para los CPO's (el "Fideicomiso CPO's") creado en agosto de 1997. Conforme a los estatutos de TV Azteca y la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana se prohíbe que los estados y gobiernos extranjeros sean propietarios de acciones de TV Azteca y, por lo tanto, se les prohíbe que sean propietarios o propietarios de registro de Acciones "A", Acciones "D-A", Acciones "D-L", Acciones "L" o CPO's. La propiedad de las Acciones A, Acciones D-A, Acciones D-L, Acciones L o CPO's por parte de fondos de pensión o jubilación organizados para beneficio de empleados de dependencias gubernamentales estatales, municipales u otras dependencias gubernamentales no mexicanas no se considerará propiedad por estados o gobiernos extranjeros para fines de los estatutos de TV Azteca o de la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana.

## **Impuestos**

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias del impuesto sobre la renta federal mexicano de la compra, propiedad y enajenación de los CPO's o Unidades de Contratación, pero no pretende ser una descripción global de todas las consideraciones fiscales relativas a los mismos. En particular, este resumen se refiere únicamente a tenedores que detentarán los CPO's o Unidades de Contratación como activos y no se refiere al tratamiento fiscal de un tenedor que pueda estar sujeto a reglas fiscales especiales, tales como bancos, organizaciones exentas de impuestos, compañías de seguros, intermediarios de valores o divisas, operadores de valores que elijan utilizar un método contable de ajuste a valor de mercado para sus tenencias de valores, personas que detentarán los CPO's o Unidades de Contratación como parte de una inversión integrada (incluyendo una "posición de riesgo compensado") compuesta de los CPO's o Unidades de Contratación..

Este resumen se basa en las leyes fiscales de México vigentes a la fecha de este Reporte Anual, independientemente de las disposiciones de los tratados para evitar la doble tributación fiscal que se aplicaría dependiendo de la residencia fiscal de los tenedores de los CPO's o Unidades de Contratación celebrados entre México con los diversos países. Los tenedores de los CPO's o Unidades de Contratación deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales federales, europeas, mexicanas u otras consecuencias fiscales de la compra, propiedad y enajenación de los CPO's o Unidades de Contratación, incluyendo, en particular, el efecto de cualquier tratado internacional, leyes fiscales extranjeras, estatales o locales.

Como se utiliza en el presente, el término "Tenedor Español" significa el propietario de los CPO's o Unidades de Contratación que sea, para fines del impuesto sobre la renta federal español: (i) una persona física que sea ciudadano o residente en España; (ii) una sociedad o asociación que haya sido creada o constituida de conformidad con las leyes de España o cualquier subdivisión política de los mismos; (iii) una sucesión cuyos ingresos estén sujetos al impuesto sobre la renta federal española independientemente de su origen; o (iv) un fideicomiso si (a) un tribunal dentro de España puede ejercer la supervisión primaria sobre la administración del fideicomiso y (b) una o más personas españolas tienen la facultad para controlar todas las decisiones importantes del fideicomiso.

El término “Tenedor no Español” significará el propietario de los CPO’s o Unidades de Contratación que no sea un Tenedor Español.

Como se utiliza en el presente, el término “Tenedor Extranjero” significa un tenedor de los CPO’s o Unidades de Contratación que no sea residente de México y que no detendrá los CPO’s o Unidades de Contratación o una participación en los mismos en relación con la conducción de un negocio u operación a través de un establecimiento permanente en México.

Para efectos de tributación mexicana, una persona física es residente de México para efectos fiscales si ha establecido su domicilio en México. Si tiene un domicilio permanente en otro país, no obstante se considerará un residente de México para efectos fiscales si el lugar de los intereses económicos vitales de dicha persona está ubicado en México. El lugar de los intereses económicos vitales se considerará que está en México (a) cuando más del 50% de los ingresos brutos de dicha persona física no residente surjan de fuentes mexicanas de ingresos o (b) cuando el centro de las actividades profesionales de dicha persona está en México. Una persona moral es residente de México si fue constituida conforme a la ley mexicana o si mantiene la administración principal de sus operaciones o la ubicación efectiva de su administración en México. Se presume que una persona física de nacionalidad mexicana es residente de México, a menos que dicha persona física pueda demostrar lo contrario. Estos supuestos resultan independientes a la aplicación de las disposiciones de cada uno de los tratados para evitar la doble tributación.

Si se considera que un no residente de México tiene un establecimiento permanente en México, todos los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente estarán sujetos a impuestos mexicanos de acuerdo con las leyes fiscales aplicables.

## **Consideraciones Fiscales Relativas a CPO’s y Unidades de Contratación**

### ***Impuestos sobre Dividendos, Utilidades y Ganancias Distribuidas***

#### *Consideraciones Fiscales Mexicanas*

Los dividendos pagados a Tenedores Extranjeros con respecto a las Acciones representadas por Unidades de Contratación o CPO’s no están sujetos a retención del impuesto sobre la renta mexicano.

### ***Impuestos por las Enajenaciones de CPO’s o Unidades de Contratación***

#### *Consideraciones Fiscales Mexicanas*

Las ganancias sobre la venta de Unidades de Contratación, CPO’s o Acciones por Tenedores Extranjeros a través de la BMV o cualquier otra bolsa de valores localizada en mercados de amplia bursatilidad de países con los que México tenga celebrado un tratado para evitar la doble tributación, por lo general estarán exentas de impuestos mexicanos. Por otro lado, las ganancias sobre la venta de Unidades de Contratación, CPO’s o Acciones hecha por Tenedores Extranjeros a través de cualquier otra bolsa de valores estarán sujetas al impuesto mexicano a una tasa del 25% sobre la cantidad bruta de la operación o el 29% (30% para 2005) sobre las ganancias. Las ganancias sobre ventas u otras enajenaciones gravables de Unidades de Contratación, CPO’s o Acciones hechas en otras circunstancias en general estarían también sujetas al impuesto mexicano, independientemente de la nacionalidad o residencia del transferente.

De conformidad con los Tratados Fiscales, un tenedor que sea elegible para reclamar los beneficios de éstos, deberá sujetarse a las disposiciones de cada tratado firmado con México, dependiendo en todo momento de su residencia fiscal.

## Otros Impuestos Mexicanos

No existen impuestos de herencia, donación, sobre sucesiones o impuesto al valor agregado aplicables a la propiedad, transferencia, intercambio o enajenación de Pagares de TV Azteca, Unidades de Contratación o CPO's por Tenedores Extranjeros, aún cuando las transferencias a título gratuito de la Unidades de Contratación o CPO's puedan, en algunas circunstancias, hacer que se grave un impuesto federal mexicano sobre el receptor. No existen impuestos del timbre, de emisión, de registro o impuestos o derechos similares mexicanos pagaderos por tenedores de Unidades de Contratación o CPO's.

Las comisiones pagadas en operaciones de intermediación bursátil para la venta de CPO's en la BMV están sujetas a un impuesto al valor agregado del 15%.

### v) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2005, TV Azteca contaba con 6,416 personas que le prestaban servicios. De los empleados de TV Azteca 2,693 trabajaban como independientes, de los cuales 2,662 trabajaban en producción, 2,099 desempeñaban funciones administrativas, 312 eran gerentes o funcionarios ejecutivos, 460 trabajaban en ventas y 852 eran sindicalizados. Aproximadamente el 41.97% de las nuevas contrataciones en 2005 fueron independientes.

Aproximadamente el 13.27% de los empleados permanentes son representados por el sindicato televisivo, un número menor de empleados es representado por el sindicato de actores o el sindicato de músicos. Conforme a la ley mexicana, los términos de remuneración de los contratos celebrados entre TV Azteca y sus empleados sindicalizados están sujetos a renegociación anual. Todos los demás términos del contrato son renegociados cada dos años. TV Azteca considera que sus relaciones con el personal que le presta servicios son buenas. TV Azteca nunca ha sido emplazada a huelga.

### vi) Desempeño Ambiental

Tanto las operaciones como las actividades llevadas a cabo por TV Azteca no están sujetas a ningún tipo de regulación ambiental.

### vii) Estructura Corporativa

Al 31 de mayo de 2006 Azteca Holdings, la cual es controlada por Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.1%) de las acciones en circulación de TV Azteca y Alternativas Cotsa (empresa fusionada en 2004 con Grupo Cotsa, actualmente Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas<sup>38</sup>), la cual es subsidiaria de Azteca Holdings al 99.99%, y es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de TV Azteca, las cuales tienen derechos de voto pleno. TV Azteca tiene siete subsidiarias (al 99.99%) principales compuestas por AIC, sociedad en Delaware, Estados Unidos, y cinco sociedades mexicanas: Televisión Azteca, Azteca Novelas (antes Azteca Digital), Grupo TV Azteca, TV Azteca Comercializadora, Red Azteca Internacional y Estudios Azteca. TV Azteca cuenta con 45 subsidiarias directas e indirectas adicionales.

---

<sup>38</sup> Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Cotsa (ahora Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas celebrada el 24 de agosto de 2004, se aprobó la fusión en GRUPO COTSA, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y RTC CINES, S.A. de C.V., REMODELACION Y CONSTRUCCION, S.A. de C.V., SERVICIOS CORPORATIVOS CINEMATOGRAFICOS, S.A. de C.V. y ALTERNATIVAS COTSA, S.A. de C.V. ("Alternativas Cotsa"), en su carácter de sociedades fusionadas, dejando de existir estas últimas como consecuencia de la fusión y subsistiendo GRUPO COTSA, S.A. de C.V. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones V, VI y VII del artículo 228 Bis de la LGSM, dicha escisión surtirá efectos hasta el 4 de agosto de 2005.

Además de sus operaciones de transmisión televisiva y derivado de la escisión de Todito.com, TV Azteca es propietaria del 50% de Azteca Web, S.A. de C.V. a través de la cual controla 100% de la operación de un portal de Internet en idioma español para el mercado de comercio electrónico y es propietaria también de una participación del 50% en Todito Card, S.A. de C.V. que opera el servicio de conexión a Internet, ambas empresas resultaron de la escisión de Todito antes mencionada.

Hasta diciembre de 2003, TV Azteca fue propietaria de las acciones representativas del 46.5% del capital social de Unefon y de las acciones representativas del 50% del capital social de Cosmofrecuencias, las cuales ahora son propiedad de Unefon Holdings, sociedad escindida de TV Azteca por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas de TV Azteca celebrada el 19 de diciembre de 2003.<sup>39</sup> A la fecha del presente Reporte, TV Azteca ya no es propietaria de acciones de Unefon ni de Cosmofrecuencias por lo que los inversionistas se deberán referir al reporte anual de Unefon para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, que se encuentra a disposición del público en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)).

#### **viii) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

##### **TV Azteca**

###### ***EchoStar***

El 25 de junio de 2002, EchoStar presentó un juicio contra TV Azteca en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York. EchoStar alegó que TV Azteca estaba en violación de las disposiciones de exclusividad del contrato de EchoStar debido a que la Programación de Azteca America (que contiene partes de la Programación de Azteca 13) era retransmitida por ciertas estaciones filiales de AIC en sistemas de cable locales y otros sistemas de satélite. EchoStar buscaba obtener un mandato judicial preliminar y permanente que, entre otras cosas, impediría que TV Azteca distribuyera directa o indirectamente cualquier parte de la Programación de Azteca 13 a operadores de cable y satélite (distintos a EchoStar) en los Estados Unidos. El 9 de julio de 2002, TV Azteca celebró un compromiso voluntario, de conformidad con el cual declaró al Tribunal que cualquier nueva filial estadounidense (firmado el 1 de julio de 2002) no ejercería sus derechos de "transmisión" o "consentimiento de retransmisión" para transmitir la Programación de Azteca America en satélite por cable o DTH. Este compromiso dejó de ser efectivo el 13 de abril de 2003 después de que el Tribunal negó la solicitud de EchoStar de un mandato judicial preliminar el 3 de abril de 2003. El 20 de diciembre de 2002, TV Azteca presentó una contestación, que negaba los alegatos de la demanda de EchoStar. TV Azteca también presentó contrademandas que alegaban que si el Tribunal encontrara que la interpretación por parte de EchoStar del contrato era correcta, entonces el contrato debería ser rescindido debido a un error unilateral con respecto al entendimiento de los términos importantes del contrato o debido a que no había acuerdo con respecto a los términos importantes. El 18 de marzo de 2005, TV Azteca y EchoStar llegaron a un acuerdo, terminaron todas sus disputas judiciales y firmaron un nuevo contrato de distribución.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Ver "La Compañía – Acontecimientos Recientes".

<sup>40</sup> Ver "La Compañía – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado- Contrato de EchoStar".

## **Canal 40**

En diciembre de 1998, TV Azteca celebró un contrato de asociación estratégica con TVM y la subsidiaria de TVM, CNI, para la operación de un canal de televisión que transmite en toda el área metropolitana de la Ciudad de México a través del Canal 40 de UHF, por una vigencia mínima de tres años y hasta 10 años. TV Azteca convino pagar a CNI, trimestralmente, 50% de la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (“UIIDA”), como se define en el contrato que rige la asociación generada por Canal 40. TV Azteca anticipó US\$15 millones de este pago a CNI en una serie de abonos pagados en 1998 y 1999. Conforme a los términos de la asociación, TV Azteca convino proporcionar sustancialmente toda la programación de Canal 40 y vender todo el tiempo publicitario de Canal 40. TV Azteca también estableció una línea de crédito a 10 años por US\$10 millones para CNI, garantizada por acciones de TVM, con un período de gracia de tres años para el pago de suerte principal e intereses. Como garantía por el préstamo, el 51% del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle, el accionista mayoritario y administrador único de TVM, se otorgó en prenda. A TV Azteca también se le otorgó una opción para comprar hasta el 51% del capital social de TVM comenzando en noviembre de 2002, o a la terminación previa de la asociación en participación por CNI o TVM. Conforme a la opción de compra, el precio de venta del capital social de TVM se basará en una valuación del 100% de las acciones de TVM que sea igual a lo que sea mayor entre US\$100 millones (cuya cantidad aumenta gradualmente con el paso del tiempo) o 10 veces la UIIDA generada por Canal 40 para los 12 meses anteriores al ejercicio de la opción de compra, menos cualquier adeudo de TVM o CNI a TV Azteca en la fecha en que la opción sea ejercida. Al 31 de diciembre de 2005, el adeudo de TVM y de CNI a TV Azteca ascendía a un total de aproximadamente US\$46 millones, compuesto de US\$10 millones conforme a la línea de crédito, un pago anticipado de US\$15 millones y US\$21 millones compuestos de intereses ordinarios sobre la línea de crédito y gastos operativos adicionales entregados a CNI.

En julio de 2000, CNI dejó de transmitir la señal de TV Azteca en violación a sus obligaciones contractuales conforme al contrato de asociación estratégica y el Contrato de Programación, Producción y Comercialización. En respuesta a las acciones de CNI, TV Azteca presentó diversas demandas en México contra TVM, CNI y el señor Javier Moreno Valle, por daños y perjuicios y el cumplimiento de su derecho de opción de compra conforme a la asociación en participación para adquirir hasta el 51% del capital social de TVM.

En julio de 2001, el Juzgado Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó a CNI y a TVM pagar a TV Azteca y a Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. (“OMT”) la cantidad aproximada de US\$35 millones por daños y perjuicios. CNI y TVM apelaron esa sentencia y, en octubre de 2001, la Quinta Sala de lo Civil, resolvió que TV Azteca y OMT no tenían derecho a recibir daños pero instruyó a CNI para que devolviera los anticipos hechos por la cantidad de US\$15 millones. TV Azteca promovió juicio de amparo ante un Tribunal Colegiado de Circuito con el que buscó obtener la reversión del fallo de la Sala. Al otorgar el amparo solicitado por TV Azteca, el Décimo Tribunal Colegiado de Circuito ordenó a la Quinta Sala a que resolviera la controversia “tal y como se había planteado”. Así, en su sentencia de cumplimiento, la Quinta Sala resolvió que los daños reclamados por TV Azteca y OMT debían ser demandados conforme a una causa de acción diferente. TV Azteca presentó una nueva demanda de amparo ante el mismo Tribunal Colegiado, que se resolvió como improcedente.

En julio de 2002, TV Azteca presentó una demanda contra el señor Moreno Valle que busca la ejecución de la prenda sobre el 51% del capital social de TVM. En marzo de 2004, la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, emitió sentencia en cumplimiento a diverso amparo promovido por TV Azteca, en la que declaró procedente la acción ejercida contra Moreno Valle, y dio a TV Azteca la autorización para vender las acciones

de TVM. Contra esta resolución, el señor Moreno Valle presentó una nueva demanda de amparo, que se tramitó ante el Primer Tribunal Colegiado en materia Civil en el Primer Circuito, y que se resolvió favorablemente para sus intereses, concluyendo con una sentencia de cumplimiento en la que la Cuarta Sala Civil declaró improcedente la acción que ejerció TV Azteca.

En noviembre de 2002, TV Azteca solicitó el concurso mercantil de CNI ante un tribunal mexicano. En enero de 2003, CNI presentó su contestación de demanda. Esta acción está pendiente de resolverse, atento incluso a que CNI fue emplazada a huelga por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y Televisión.

En noviembre de 2000, TV Azteca presentó una demanda arbitral ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. En esta acción, TV Azteca buscó ejecutar la opción de TV Azteca para comprar hasta el 51% del capital social de TVM. TVM y el señor Moreno Valle presentaron respuestas a estas reclamaciones. En diciembre de 2002, un tribunal arbitral emitió un laudo que concluye que la asociación estratégica y el contrato de opción celebrados por TV Azteca y CNI son válidos, vigentes y ejecutables. TV Azteca considera que este laudo arbitral confirma el derecho de TV Azteca a operar el Canal 40 como lo contempla la asociación en participación y a ejercer su derecho a adquirir hasta el 51% del capital social de TVM.

Basándose en el laudo arbitral emitido en diciembre de 2002 por el tribunal arbitral de la Corte Internacional de Arbitraje, TV Azteca requirió a TVM la entrega de sus instalaciones, a fin de cumplir con el Contrato de Programación, Producción y Comercialización y empleados de TVM y CNI entregaron dichas instalaciones a TV Azteca. Después de este hecho, la SCT tomó el control exclusivo de las instalaciones y la señal de transmisión de Canal 40.

En diciembre de 2002, CNI presentó denuncias penales contra personas físicas que recibieron la posesión de las instalaciones de transmisión de Canal 40. Estas denuncias, dieron como resultado el inicio de procesos penales que están siendo actualmente tramitados ante un Juzgado Federal. Ningún consejero o funcionario ejecutivo de TV Azteca o su matriz es parte de estos procedimientos.

En enero de 2003, CNI presentó un amparo ante un Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal que busca revertir la decisión de la SCT de tomar el control exclusivo del sitio y la señal de transmisión de Canal 40. El tribunal federal de distrito mexicano suspendió la decisión de la SCT, y requirió que TVM depositara una fianza de US\$5 millones con respecto a dicha suspensión, que TVM presentó. El 27 de enero de 2003, CNI recuperó el control de las instalaciones y la señal de transmisión de Canal 40. Ese mismo día, TV Azteca presentó un amparo en contra de esta resolución.

El 10 de febrero de 2003, la SCT impuso una multa de Ps.\$210,750 (US\$18,700) a TV Azteca por operar las instalaciones de transmisión de Canal 40 sin el permiso correspondiente que requiere la SCT.

En marzo de 2003, TV Azteca presentó una denuncia penal por fraude contra Javier Moreno Valle. La denuncia está actualmente siendo revisada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y estamos proporcionando a las autoridades información para sustanciar nuestro caso contra el señor Moreno.

En septiembre de 2004, TV Azteca presentó una demanda de juicio ordinario mercantil en contra de Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. y Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V., demandando el cumplimiento forzoso del contrato de cesión de

derechos y obligaciones celebrado con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. y Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V., mediante el cual una subsidiaria de TV Azteca llevaría a cabo la operación, comercialización y producción, entre otras cosas del Canal 40 de televisión y el pago de los daños y perjuicios e intereses que nos ocasionen por motivo de la interrupción de la señal, hasta su cumplimiento. En septiembre de 2005, el Juzgado 7° Civil del Distrito Federal resolvió: a) que TVM y CNI cumplieran dicho contrato; b) condena a TVM y CNI al pago de daños y perjuicios, gastos y costas. Actualmente se encuentran pendientes de resolución juicios de amparo presentados por TVM y CNI contra resoluciones que confirman lo anterior.

En julio de 2005, TV Azteca promovió una nueva demanda arbitral ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio en la que se reclama entre otras, el cumplimiento forzoso del Convenio de Asociación y la opción de compra del 51% de las acciones de TVM. Actualmente este procedimiento se encuentra en el proceso de elaboración del Acta de Misión.

El 27 de septiembre de 2005, TV Azteca se opuso judicialmente a las resoluciones adoptadas en la denominada Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TVM celebrada en septiembre de 2005. En octubre de 2005, el Juez 44o. Civil admitió la demanda y a requerimiento del Juez, TV Azteca exhibió fianza por Ps.\$500, por lo que el juez decretó la suspensión de la ejecución de los acuerdos de la citada asamblea. Como resultado de la apelación realizada por TVM, en diciembre de 2005, la 6ª Sala Civil modificó la resolución del Juez, señalando la no procedencia de la suspensión de la ejecución de las resoluciones de la asamblea. En diciembre de 2005, TV Azteca promovió juicio de amparo en contra de dicha resolución y el Juez 9° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, concedió la suspensión provisional de los actos reclamados, previa exhibición de fianza por Ps.\$10,000, que TV Azteca efectuó. A finales de diciembre de 2005, TV Azteca presentó otra fianza por Ps.\$60,000, para que surtiera efectos la suspensión definitiva. En enero de 2006, se suspendió el procedimiento con motivo de una queja interpuesta por TV Azteca.

El 3 de febrero de 2006, TV Azteca se opuso judicialmente a las resoluciones adoptadas en las denominadas Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de TVM celebradas en febrero de 2006. En ese mismo mes, el Juez 44° Civil admitió la demanda y se decretó la suspensión de la ejecución de las resoluciones adoptadas por dichas asambleas, previa exhibición por parte de TV Azteca de una fianza por Ps.\$500.

El 22 de febrero de 2006, Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por TV Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y TV Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM el 8 de diciembre de 2005.

A pesar de que no existe certeza, la Administración de TV Azteca considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto. Si el litigio de Canal 40 fuera determinado adversamente contra TV Azteca, TV Azteca podría perder el beneficio de la totalidad o parte de su opción para comprar el 51% del capital social de TVM, el contrato de asociación estratégica que permite a TV Azteca operar el Canal 40 y los ingresos recibidos de lo mismo. Sin embargo, en dicho caso, CNI continuaría teniendo la deuda mencionada anteriormente.

## ***La Academia***

El 16 de octubre de 2002, Gestmusic Endemol, S.A., o Endemol, presentó una solicitud administrativa de infracción marcaria ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ("IMPI"), la dependencia mexicana encargada del registro de marcas comerciales. Endemol alegó que TV Azteca violó ciertas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial debido a que TV Azteca no obtuvo la autorización de Endemol para utilizar la marca comercial "La Academia", y que dicho uso no autorizado causó confusión entre el público en general. Endemol busca obtener que TV Azteca se abstenga de usar la marca La Academia para distinguir programas de televisión y solicita que el IMPI imponga una sanción económica a TV Azteca por sus violaciones. TV Azteca ha negado este alegato, asegurando que los derechos de marca comercial de Endemol no se extienden a programación en televisión y que el nombre es de tal naturaleza general que no es adecuado para contar con protecciones de marca comercial. La solución definitiva de esta acción administrativa aún está pendiente ante el IMPI. Además, TV Azteca ha solicitado que el IMPI declare que la marca comercial "La Academia" es nula alegando que dicha marca comercial es de naturaleza descriptiva en la clase que se encuentra registrada y del uso público común para los servicios que fue registrada asimismo, se ha presentada una solicitud administrativa de caducidad contra la marca propiedad de Endemol argumentando un no uso de la marca de acuerdo a los términos previstos en la propia Ley y su Reglamento.

Endemol ha iniciado procedimiento civil en contra de TV Azteca solicitando una reparación de daño y perjuicio por un supuesto uso no autorizado del formato del programa de televisión Operación Triunfo, sin embargo, TV Azteca ha contestado dicha demanda argumentando que no es posible sustanciar dicha demanda en virtud de la existencia de una jurisprudencia que establece como requisito previo a la declaración de daños y perjuicios una sentencia firme en la cual se condene a la parte demandada como infractor en términos de la ley aplicable, en la especie la Ley Federal del Derecho de Autor y su reglamento

TV Azteca considera que si la reclamación administrativa fuera determinada adversamente para TV Azteca, TV Azteca podría estar sujeta a una multa de hasta 20,000 días de salario mínimo en la Ciudad de México. Además debe contarse el riesgo que supondría un reclamo por daños y perjuicios solicitado por Endemol, ya que de resultar condenada TV Azteca al pago de daños y perjuicios, éstos serían hasta por el 40% de las ganancias que se hayan obtenido por las ventas de la Academia.

## ***Unefon***

### **Unefon y Nortel**

Comenzando en la segunda mitad de 2002, Unefon y Nortel tuvieron discrepancias en cuanto a la interpretación del contrato de financiamiento. Dichas discrepancias dieron lugar a una controversia entre ambas partes que comenzó cuando Unefon alegó la violación por parte de Nortel de sus obligaciones conforme al contrato de financiamiento, la carta convenio y el contrato de abastecimiento. Como resultado, en agosto de 2002, Unefon retuvo un pago de intereses por EUA \$6 millones adeudados a Nortel y sostuvo que estaba liberado de sus obligaciones de pago conforme al contrato de financiamiento debido a las violaciones cometidas por Nortel.

En agosto de 2002, Nortel envió a Unefon un aviso que sostenía que Unefon había incumplido el contrato de financiamiento debido a la falta del pago de intereses que vencía ese mismo mes. Nortel también sostuvo que la escisión propuesta por TV Azteca de su interés del

46.5% en Unefon se consideraría un cambio de control conforme a los términos del contrato de financiamiento, lo que resultaba un incumplimiento conforme al mismo, a menos que Nortel diera su consentimiento a dicha acción. Basado en la falta de pago por parte de Unefon de los intereses de agosto de 2002, Nortel notificó a Unefon, en septiembre de 2002, que estaba ejerciendo su derecho a terminar por anticipado el contrato de financiamiento y el contrato de abastecimiento y, por lo tanto, exigió el pago anticipado de todas las cantidades adeudadas por Unefon conforme a dichos contratos.

En septiembre de 2002, Unefon entabló un juicio contra Nortel en el Tribunal Superior del Estado de Nueva York por daños y perjuicios por la cantidad de EUA \$900 millones. Nortel presentó una contestación y contrademanda en septiembre de 2002, en la que Nortel sostenía, entre otras cosas, que no había violado el contrato de financiamiento y la carta convenio relacionada y que los recursos buscados por Unefon no le estaban disponibles conforme al contrato de financiamiento, el contrato de abastecimiento o la ley aplicable. La contrademanda de Nortel se basó en la falta del pago de los intereses de agosto de 2002 por parte de Unefon y Nortel buscó el vencimiento anticipado y el pago inmediato de todas las cantidades supuestamente adeudadas a Nortel conforme al contrato de financiamiento. Las partes presentaron reclamaciones y contrademandas adicionales ante el Tribunal Superior del Estado de Nueva York y la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) en la Ciudad de Nueva York. Además, entre otras acciones entabladas en México, Nortel solicitó a un tribunal mexicano que declarara a Unefon en concurso mercantil.

Debido al litigio entre Unefon y Nortel, en septiembre de 2002, el Consejo de Administración de TV Azteca resolvió posponer temporalmente la distribución de las acciones de Unefon a los accionistas de TV Azteca, distribución que había sido aprobada previamente por el Consejo, hasta que se resolviera la controversia. Simultáneamente, TV Azteca suspendió de manera temporal el curso de su programa de respaldo financiero otorgado previamente a Unefon.

En febrero de 2003, el Consejo de Administración de TV Azteca aprobó un plan a seis años para utilización de efectivo, que consiste de distribuciones en efectivo a los accionistas en exceso de EUA\$500 millones y una reducción gradual de aproximadamente EUA\$250 millones de la deuda de TV Azteca durante un período de seis años. Entre los lineamientos fundamentales para la puesta en marcha de dicho plan, TV Azteca estimó que Unefon ya no requeriría financiamiento adicional de TV Azteca.

En febrero de 2003, el auditor de los estados financieros de Unefon, indicó en su informe de auditoría de los estados financieros de Unefon 2002 que el litigio de Unefon con Nortel generó dudas sustanciales con respecto a la posibilidad de que Unefon continuase como un negocio en marcha.

El 16 de junio de 2003, Unefon llegó a un acuerdo con Nortel de conformidad con el cual Unefon y Nortel se liberaron de todas las obligaciones que surgían de estos contratos y terminaron todas las acciones y procedimientos legales de cualquier clase entre las partes o que involucraban a las partes en los Estados Unidos y México. Unefon y Nortel también terminaron el contrato de abastecimiento existente y celebraron un nuevo contrato de abastecimiento fechado el día 16 de junio de 2003. En relación con el pago hecho a Nortel, Unefon pagó a Nortel una cantidad en efectivo total de EUA\$43 millones, de los cuales EUA \$18.1 millones fueron aplicados a cuentas por cobrar vencidas y EUA\$24.9 millones fueron aplicados a reducir la cantidad total adeudada por parte de Unefon a Nortel, dejando un saldo insoluto de EUA \$325 millones a la fecha de la liquidación.

Codisco, una sociedad en la que Ricardo B. Salinas Pliego, accionista mayoritario y presidente del Consejo de Administración de TV Azteca y Moisés Saba Masri, propietario del 46.5% del capital social de Unefon, tenían una participación indirecta del 50%, compró la deuda que tenía Unefon con Nortel. Al 16 de junio de 2003, el valor nominal de la deuda ascendía a EUA \$325 millones. El precio de adquisición por dicha deuda fue la cantidad de EUA \$107 millones. El 16 de junio de 2003, Nortel y Codisco celebraron un Contrato de Cesión y Asunción conforme al cual Codisco reemplazó a Nortel como acreedor conforme al contrato de financiamiento y los derechos derivados de la hipoteca sobre todos los activos presentes y futuros de Unefon y las prendas accionarias sobre las acciones emitidas por las subsidiarias de Unefon otorgadas en favor de Nortel fueron cedidas a Codisco. Las partes también celebraron un Convenio de Reestructuración, fechado el día 16 de junio de 2003, en el que establecía que la deuda de Unefon a Nortel no podía ser vendida por Codisco a una parte no relacionada con Unefon sin el consentimiento expreso de Nortel.

Como resultado del acuerdo entre Unefon y Nortel y la adquisición por Codisco de la deuda que Unefon tenía con Nortel, los siguientes hechos tuvieron lugar: (a) Unefon eliminó de sus estados financieros las contingencias legales derivadas del litigio por vencimiento anticipado y terminación del contrato de financiamiento y la supuesta violación del contrato de abastecimiento, así como un juicio de concurso mercantil iniciado por Nortel contra Unefon; (b) como lo revela Unefon en sus declaraciones públicas, el pago hecho por Unefon a Nortel para reducir su deuda fue hecho en condiciones similares al pago hecho por Codisco a Nortel para la adquisición de la deuda; (c) Unefon y Codisco convinieron reestructurar el contrato de financiamiento a lo largo de una vigencia de 10 años, sin amortización de suerte principal durante toda la vigencia del contrato a una tasa de interés anual del 12.9%; conforme a dicho nuevo arreglo, Unefon pagaría la suerte principal de dicha deuda en 2013; (d) Unefon pudo reiniciar su plan de operaciones y obtener la viabilidad financiera que no tenía antes de dicha reestructuración, permitiendo con ello a Unefon ser independiente de manera financiera de TV Azteca y (e) con respecto a la relación de Unefon con Nortel, su proveedor de infraestructura y tecnología principal, ambas partes celebraron un nuevo contrato de abastecimiento con términos favorables para Unefon.

No obstante que los EUA \$107 millones pagados por terceros distintos a Unefon y TV Azteca fueron utilizados para terminar el litigio iniciado por Nortel contra Unefon, la inversión del 46.5% de TV Azteca en el capital social de Unefon, con un valor en libros al 31 de diciembre de 2002 de EUA \$168.9 millones no fue diluida.

Como resultado de dichas operaciones, la terminación del litigio y la eliminación de la posibilidad de que Nortel pudiera alegar un cambio de control en Unefon debido a la distribución por TV Azteca a sus accionistas de las acciones propiedad de TV Azteca en Unefon, en diciembre de 2003, TV Azteca pudo seguir el proceso de distribución a través de la escisión de su propiedad del capital social en Unefon.

En septiembre de 2003 y con la previa aprobación de su Consejo de Administración, Unefon celebró un contrato de servicios a largo plazo para proporcionar capacidad adicional de 8.4 Mhz, de los 30 Mhz otorgados bajo licencia a Unefon por la SCT a DIPSA, un tercero no relacionado y recibió una contraprestación total de aproximadamente EUA \$268 millones en septiembre y octubre de 2003, que fue equivalente al valor actual total de cualquier cantidad adeudada durante la vigencia de dicho contrato. Unefon utilizó dichos fondos, así como los recursos de operaciones y préstamos a corto plazo, para pagar la deuda a Codisco por anticipado y sin penalidad, a un valor nominal de EUA \$325 millones y, como resultado, los activos hipotecados y las acciones de Unefon otorgadas en prenda para garantizar la deuda fueron liberadas. Por consiguiente, Unefon redujo sustancialmente sus pasivos y liberó sus acciones dadas en prenda. Como resultado de la restitución de esa deuda, Codisco obtuvo una ganancia de aproximadamente EUA \$218 millones. El contrato de servicios conforme al cual

Unefon recibió los EUA \$268 millones mencionados es independiente de la operación Unefon-Nortel-Codisco del 16 de junio de 2003.

La deuda de Unefon fue reducida de manera importante debido al pago de EUA \$325 millones hecho por Unefon a Codisco, lo que reforzó las perspectivas de operación de Unefon. Dicha reducción permitiría que, con las autorizaciones previas correspondientes, cuando los accionistas de TV Azteca recibieran las acciones de Unefon Holdings, dichos accionistas recibirían acciones de una sociedad en cuya inversión las acciones de Unefon representarían una participación en una sociedad con una mayor fuerza financiera.

### ***Investigación Interna***

En la segunda mitad de 2003, surgió una controversia entre el asesor legal estadounidense anterior de TV Azteca y su administración con respecto a las revelaciones públicas de TV Azteca relativas a la operación Unefon-Nortel-Codisco. El 12 de diciembre de 2003, el anterior asesor legal estadounidense de TV Azteca envió una carta al Consejo de Administración de TV Azteca mediante la cual notificó al Consejo su renuncia a la representación de TV Azteca. Esa carta alegaba posibles violaciones por parte de TV Azteca y su administración de leyes y reglamentos de valores estadounidenses en relación con las revelaciones relativas a las operaciones de Unefon-Nortel-Codisco. En respuesta, un comité especial compuesto de consejeros independientes de TV Azteca fue constituido para revisar los asuntos presentados por esa carta. A solicitud del comité especial, en enero de 2004, TV Azteca contrató a Munger Tolles & Olson LLP, asesor legal estadounidense independiente seleccionado por el comité especial, para investigar los hechos que rodean las operaciones Unefon-Nortel-Codisco y las revelaciones públicas relacionadas de TV Azteca. El 7 de mayo de 2004, el asesor legal independiente entregó su informe final al Consejo de Administración.

En resumen, el informe es crítico de las acciones de la administración de TV Azteca y encontró que Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla, Luis Echarte y Francisco X. Borrego Hinojosa hicieron diversas declaraciones falsas y omisiones relativas a las operaciones de Unefon-Nortel-Codisco. El Consejo de Administración de TV Azteca tomó dicho informe en consideración al formular una respuesta adecuada a la carta del día 12 de diciembre de 2003 de su asesor legal estadounidense anterior, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable.

El 6 de julio de 2004, el nuevo asesor legal estadounidense de TV Azteca, Mayer, Brown, Rowe & Maw LLP, entregó al Consejo de Administración sus recomendaciones para una respuesta adecuada al retiro del asesor legal estadounidense anterior de TV Azteca y el informe de Munger Tolles & Olson LLP. El 14 de julio de 2004, el Consejo de Administración de TV Azteca resolvió contratar a un asesor legal mexicano independiente para confirmar que la puesta en marcha por TV Azteca de esas recomendaciones cumpliera con la ley mexicana aplicable. El Consejo de Administración adoptó una resolución que acepta esas recomendaciones y aprobó su puesta en marcha, con sujeción a la confirmación por el asesor legal mexicano independiente y a la aprobación de las recomendaciones por los accionistas de TV Azteca.

TV Azteca contrató a una firma de abogados mexicanos independientes (De la Peza y Matuk Abogados) para confirmar la aceptación de las recomendaciones de Mayer Brown, bajo la legislación mexicana. Durante el mes de octubre de 2004, TV Azteca recibió la opinión de dichos abogados en la que confirmó que las recomendaciones antes mencionadas pueden implementarse conforme a derecho mexicano. Sin embargo, respecto a la opinión relativa a la operación Unefon – Nortel – Codisco y la conducta de Consejeros y funcionarios sobre dicha operación, no pronunció opinión alguna, sugiriendo en cambio que se sometiera a la opinión del Comité de Auditoría.

Las recomendaciones antes citadas fueron discutidas en la asamblea extraordinaria de accionistas de TV Azteca que se celebró el 24 de noviembre de 2004. TV Azteca se encuentra en proceso de implementar dichas medidas y recomendaciones.

## **SEC**

En enero de 2004, la SEC inició una investigación en relación con las operaciones de Unefon-Nortel-Codisco y emitió una orden formal de investigación el 2 de febrero de 2004. La SEC ha emitido citatorios a TV Azteca y a algunas personas físicas para presentar documentos y rendir testimonios en relación con esta investigación. TV Azteca y algunas personas físicas han presentado documentos a la SEC.

Alrededor del 27 de agosto de 2004, personal de la SEC emitió notificaciones (*Wells Notice*) a TV Azteca, Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla, Luis Echarte y Francisco X. Borrego Hinojosa. Las notificaciones de TV Azteca establecen la intención del personal de la SEC de recomendar que la SEC entable una acción civil en contra de TV Azteca, alegando violaciones a las secciones 10(b), 13 (a), 13(b) del *Securities Exchange Act* de 1934 y Reglas 10b-5, 12b-20, 13a-1, 13a-16 promulgadas en relación a la misma.

Con fecha 4 de enero de 2005, la SEC emitió el publicado número 19022, mismo que se encuentra en la página de la SEC bajo la liga: <http://www.sec.gov/litigation/litreleases/lr19022.htm>, en el cual informó que había iniciado una demanda por fraude civil en contra de TV Azteca, Azteca Holdings, los señores Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla Longoria y Luis Echarte Fernández, sobre presuntas violaciones a la Ley de valores de los Estados Unidos en relación con las operaciones Nortel - Unefon - Codisco. Para mayor información se recomienda leer la publicación que se encuentra en la liga antes mencionada. En dicha publicación, la SEC reclama el pago de penas económicas cuyos montos deberá determinar la Corte que conoce el litigio; por lo que respecta a las personas físicas, la SEC reclama también la devolución de las ganancias obtenidas en dichas transacciones. De igual manera, la SEC solicita se emita una orden judicial que prohíba a las personas físicas ejercer cargos de consejeros y funcionarios en empresas públicas registradas ante SEC y otra orden judicial que prohíba tanto a TV Azteca como a las personas físicas violar leyes en materia de valores de los Estados Unidos. La demanda se basa en presuntas violaciones en materia de revelaciones, anti-fraude, certificaciones en los reportes anuales, registros y controles internos de la Ley de valores de los Estados Unidos, y en específico hace referencia a las secciones 10(b), 13(a), 13(b)(2)(A), 13(b)(2)(B), 13(b)(5) así como las reglas 10b-5, 12b-20, 13a-1, 13a-14, 13a-16, 13b2-2, 13d-1 y 13d-2 de dicha Ley.

En enero del 2005, sin admitir o negar culpabilidad, el señor Luis Echarte Fernández llegó a un acuerdo con la SEC donde se estipuló no violar en el futuro las leyes de valores de EUA y pagar la cantidad de US\$200,000. El 11 de mayo de 2005, la Corte aceptó el acuerdo entre el señor Echarte y la SEC.

La SEC ha enviado copias de la demanda a los agentes de servicio que la SEC considera que están autorizados para recibir demandas en los Estados Unidos por TV Azteca y Azteca Holdings, sin embargo a la fecha del presente Reporte Anual dichas compañías no han sido notificadas legalmente en su domicilio. En cuanto a los señores Salinas y Padilla, la SEC tampoco los ha notificado, por lo que el plazo para contestar la demanda tanto para las compañías como para las personas físicas todavía no ha iniciado.

El 11 de mayo de 2005, TV Azteca interpuso una moción ("Motion to Dismiss") en la que refutaba los fundamentos sostenidos por la SEC en su demanda, incluyendo la falta de legalidad y de procedencia de la notificación realizada en los Estados Unidos a TV Azteca. El 15 de junio de 2005, la SEC presentó un escrito oponiéndose a los argumentos de TV Azteca.

En respuesta a dicho escrito, el 25 de julio de 2005 TV Azteca presentó un escrito refutando las consideraciones expuestas en la oposición de la SEC, sin que posteriormente se hayan presentado nuevos argumentos.

Respecto a Azteca Holdings, el 31 de mayo de 2005 presentó una moción de similar naturaleza ("Motion to Dismiss") en contra de la demanda de la SEC.

El 29 de marzo de 2006, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia declaró que el intento de notificación realizado por la SEC no fue realizado conforme a la ley. El Tribunal le dio a la SEC la oportunidad de reintentar notificar a TV Azteca conforme a la ley.

El 29 de mayo de 2006, TV Azteca anunció mediante comunicado de prensa que *"...como resultado de conversaciones entre la compañía y la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés), que fueron previamente anunciadas, se estructuró un acuerdo potencial. La propuesta de arreglo será revisada por la SEC, que espera llegar a una conclusión sobre el proceso en 90 días. La propuesta de solución, en caso de ser aceptada por la SEC, no representaría consecuencias económicas para TV Azteca. Ricardo B. Salinas y Pedro Padilla asumirían el costo monetario resultante de dicha propuesta..."*

A esta fecha, TV Azteca no puede predecir el resultado de la demanda de la SEC, sin embargo, la SEC puede imponer penas que podrían tener un efecto adverso material en su condición financiera y resultado de operaciones.

## **CNBV**

La CNBV ha solicitado que TV Azteca proporcione información y documentación en relación con los hechos a que se refiere el evento relevante publicado el 9 de enero de 2004 a través de EMISNET relativo a las operaciones Unefon-Nortel-Codisco y sus revelaciones públicas relacionadas por presuntas violaciones a la LMV. TV Azteca dio respuesta a todos los oficios emitidos por la CNBV, incluyendo una contestación voluntaria el 15 de marzo de 2004.

El 11 de octubre de 2004, la CNBV requirió además a los señores Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria información relacionada con las operaciones Unefon-Nortel-Codisco.

El 25 de enero de 2005, la CNBV notificó a TV Azteca y a los señores Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria el inicio de procedimientos de imposición de sanciones en relación con las transacciones Nortel - Unefon - Codisco.

La CNBV inició un procedimiento administrativo en contra de TV Azteca, tres procedimientos administrativos en contra del señor Salinas Pliego en su calidad de consejero de TV Azteca, de consejero de Unefon y en lo personal, respectivamente, y tres procedimientos administrativos en contra del señor Padilla Longoria, en su carácter de Director General de TV Azteca, consejero de Unefon y en lo personal, respectivamente; en dichos procedimientos, la CNBV argumenta que TV Azteca y los señores Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria son posibles responsables de haber violado disposiciones de la LMV, en materia de revelación y de prácticas de gobierno corporativo señalando además que los señores Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria infringieron la LMV en materia de operaciones con información privilegiada, en relación con las transacciones anteriores.

El 8 de febrero de 2005, TV Azteca y los señores Salinas Pliego y Padilla Longoria presentaron su contestación.

El 28 de abril de 2005, la CNBV notificó a los señores Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla Longoria, la imposición de ciertas sanciones económicas cuyo monto total equivale aproximadamente a US\$2.3 millones, de los cuales la CNBV pretende imponer a TV Azteca el equivalente de aproximadamente US\$50,000.

El 19 de julio del 2005, la CNBV confirmó dichas sanciones. El 3 de octubre del 2005, por primera vez en el proceso, TV Azteca, Ricardo B. Salinas y Pedro Padilla presentaron escritos de oposición ante autoridad distinta de la CNBV (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa). Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa de pruebas. TV Azteca no puede predecir el resultado del procedimiento administrativo iniciado por la CNBV.

### ***Litigio de acciones en grupo en los Estados Unidos***

TV Azteca fue nombrada demandada en tres acciones en grupo relacionadas (las "Demandas de los Accionistas"), presentadas en un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, tituladas Chrein en contra TV Azteca, S.A. de C.V., et al., 04 Civ. 00627 (S.D.N.Y.); Milch en contra TV Azteca, S.A. de C.V., et al., 04 Civ. 01271 (S.D.N.Y.) y Richardson en contra TV Azteca, S.A. de C.V., et al., 04 Civ. 00546 (S.D.N.Y.). Las Demandas de los Accionistas fueron presentadas entre el 23 de enero de 2004 y el 17 de febrero de 2004. Subsecuentemente, las Demandas de los Accionistas fueron consolidadas bajo el rubro "Con respecto al Litigio de Valores de TV Azteca, S.A. de C.V." ("Demanda Modificada y Consolidada").

La Demanda Modificada y Consolidada ha sido interpuesta en representación de todas las personas que compraron en el mercado de valores estadounidense acciones emitidas por TV Azteca entre el 17 de junio de 2003 y el 7 de enero de 2004 (el "Periodo de Adquisición"). Los demandantes impugnan la exactitud de ciertas declaraciones que TV Azteca efectuó en revelaciones públicas ante la SEC. Cada reclamación también nombra como demandados a tres ejecutivos de TV Azteca, Ricardo B. Salinas Pliego (Presidente del Consejo), Pedro Padilla Longoria (Director General) y Carlos Hesles (Director de Finanzas), así como a Moisés Saba Masri (accionista de Unefon en un 46.5%) (conjuntamente, los "Demandados Individuales").

Los actores cuestionan la exactitud de ciertas declaraciones efectuadas por los demandados en ciertas publicaciones y documentos presentados ante la SEC durante el Periodo de Adquisición. Específicamente, los actores sostienen que los demandados participaron en un esquema fraudulento por virtud del cual realizaron declaraciones en las cuales no se divulgaba lo siguiente: a) que Codisco era propiedad indirecta de los demandados Salinas y Saba, cada uno de los cuales era propietario indirecto del 50% de Codisco; b) que en nombre de los demandados Salinas y Saba, Codisco adquirió de Nortel la deuda de Unefon a un descuento excesivo, habiendo pagado únicamente EUA\$107 millones por una deuda con un valor nominal cercana a los EUA \$325 millones. Como resultado de lo anterior, los demandados Saba y Salinas obtuvieron una ganancia cercana a los EUA\$218 millones y negaron su participación en dicha ganancia, tanto a TV Azteca, como a sus accionistas minoritarios; y, c) con base en lo anterior, las declaraciones y opiniones de los demandados concernientes a la situación financiera de TV Azteca, el valor de la inversión de TV Azteca en Unefon, y el valor que los accionistas minoritarios de TV Azteca recibirían como resultado de la escisión de la inversión de TV Azteca en Unefon, fueron insuficientes.

Las Demandas de los Accionistas han sido acumuladas bajo la denominación "In re TV Azteca, S.A. de C.V. Securities Litigation" y el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos ha nombrado tanto a un actor principal, como a un asesor legal principal. En la Demanda Modificada y Consolidada los demandantes reclaman que TV Azteca, los Demandados Individuales y Codisco (como nuevo demandado) cometieron presuntas violaciones de la Sección 10(b) de la Ley de Valores de los Estados Unidos y a la Regla 10b-5 promulgada conforme a la misma. Adicionalmente, en la Demanda Modificada y Consolidada los

demandantes reclaman en contra de los Demandados Individuales la supuesta violación de la Sección 20(a) de la Ley de valores de EUA. Los demandantes pretenden que se declare que todos los demandados son responsables conjunta y separadamente, por daños (“*class damages and statutory compensation*”) por una cantidad que será determinada en juicio, más intereses, costas y honorarios de abogados.

La acción consolidada se encuentra en una etapa incipiente. Los demandantes no han reclamado una cantidad específica por dichos daños, y la Corte de Distrito de los EUA ha realizado únicamente audiencias procedimentales preliminares. No ha habido a la fecha ofrecimiento de prueba alguno y los demandados no han sido formalmente notificados.

No podemos predecir cuál será el resultado de las acciones de los accionistas o la naturaleza de las sanciones, que en su caso se llegaran a imponer a los señores Salinas y Padilla en conexión con lo anterior.

## **ix) Acciones Representativas del Capital Social**

### ***Estructura de Capital***

Las acciones del capital social de TV Azteca están divididas en cuatro series:

Serie “A”: Estas son las únicas acciones que gozan de derechos de voto plenos. Azteca Holdings, actualmente es propietaria directa de la mayoría (66.43%) de las Acciones Serie A en circulación. Azteca Holdings es controlada por Ricardo B. Salinas Pliego, accionista principal de Azteca Holdings y Presidente del Consejo de Administración de TV Azteca, y sus filiales.

Serie “D-A” y Serie “D-L”: Las Acciones “D-A” y las Acciones “D-L” tienen derechos de voto limitados; los tenedores de estas acciones tienen derecho a votar solamente en relación con: **(i) prórroga de la duración de TV Azteca** después de junio de 2092, **(ii) disolución anticipada de TV Azteca**, **(iii) cambio de objeto de TV Azteca**, **(iv) cambio de nacionalidad de TV Azteca**, **(v) la transformación de TV Azteca de una clase de sociedad a otra**, **(vi) fusión con otra sociedad**, y **(vii) cancelación del registro de las acciones Serie “D-L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas**. En agosto de 2007, tanto las Acciones Serie “D-A” como las Acciones “D-L”, se convertirán en Acciones Serie “A” y Acciones Serie “L”, respectivamente

Serie “L”: Estas acciones están autorizadas pero aún no han sido emitidas. TV Azteca espera emitir estas acciones en agosto de 2007, cuando las Acciones D-L serán convertidas en Acciones “L”.<sup>41</sup>

La Ley de Inversión Extranjera mexicana y sus Reglamentos requieren que TV Azteca registre a cualquier propietario extranjero de CPO’s, o al depositario aplicable ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera en México. Un propietario extranjero de CPO’s que no haya sido registrado no tiene derecho a votar ninguna de las acciones subyacentes a los CPO’s que tendría de otro modo derecho a votar o a recibir dividendos con respecto a las acciones subyacentes a los CPO’s. Hemos registrado al Depositario para este objeto con respecto a los CPO’s (y las Acciones “A”, las Acciones “D-A”, las Acciones “D-L” (y, después de la conversión, las Acciones “L”), según sea aplicable, representadas por los mismos). No obstante, es importante enfatizar que los tenedores extranjeros tienen derechos de voto muy limitados.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> Para una descripción más detallada de la estructura del capital social de TV Azteca, ver “Mercado Accionario – Estructura Accionaria”.

<sup>42</sup> Para información adicional relativa a restricciones que afectan a tenedores extranjeros de acciones ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

## x) Dividendos

La siguiente tabla establece las cantidades nominales que por concepto de dividendos preferentes se han pagado a los tenedores de las acciones Series “D-A” y “D-L” desde 1999. Las cantidades en pesos han sido convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio en cada una de las fechas de pago respectivas.

Ejercicio	Pesos/Acción D-A	Pesos/Acción D-L	US dólares/Acción D-A	US dólares/Acción D-L	Fecha de Pago
1998	0.00819	0.00819	0.000876	0.000876	18/04/1999
1999	0.00819	0.00819	0.000851	0.000851	30/09/2000
2000	0.00819	0.00819	0.000894	0.000894	2/10/2001
2001	0.00819	0.00819	0.000788	0.000788	2/10/2002
2002	0.00819	0.00819	0.000729	0.000729	30/06/2003
2003	0.00707	0.00707	0.000629	0.000629	11/11/2004
2004	0.00572	0.00572	0.000508	0.000508	1/12/2005
2005	0.00515	0.00515	0.000481	0.000481	23/05/2006

La aprobación, cantidad y pago de dividendos se determinan por mayoría de votos de los tenedores de las Acciones “A” y, en general, pero no necesariamente, con la recomendación del Consejo de Administración. Los dividendos se declaran en el segundo trimestre de cada ejercicio social con base en los estados financieros auditados de TV Azteca para el ejercicio social anterior. La cantidad de cualquier dividendo dependería, entre otras cosas, de los resultados de operaciones, situación financiera y requisitos de capital de TV Azteca, y de condiciones de operación generales. Conforme a los estatutos de TV Azteca y la LGSM mexicana, las utilidades brutas de TV Azteca se aplican como se describe más adelante.

En la asamblea general ordinaria anual de accionistas de TV Azteca, el Consejo de Administración presenta los estados financieros de TV Azteca correspondientes al ejercicio social anterior, junto con el informe de los mismos emitido por el Consejo, a los tenedores de las Acciones “A” para aprobación. Los tenedores de las Acciones “A”, una vez que los estados financieros han sido aprobados, determinan la distribución de las utilidades netas de TV Azteca para el ejercicio anterior. La ley les requiere que destinen por lo menos el 5% de dichas utilidades netas a una reserva legal, que no esté posteriormente disponible para distribución, excepto como dividendo en acciones, hasta que la cantidad de la reserva legal sea igual al 20% del capital social histórico de TV Azteca (antes del efecto de la reexpresión).<sup>43</sup> Posteriormente, los tenedores de las Acciones A podrán determinar y destinar cierto porcentaje de utilidades netas a cualquier reserva general o especial, incluyendo una reserva para recompra de acciones propias. El resto de las utilidades netas están disponibles para distribución en forma de dividendos a los accionistas, siempre que los tenedores de las Acciones “A” resuelvan favorablemente la distribución de dividendos. Los tenedores de Acciones “D-A” y Acciones “D-L” (directamente o mediante CPO’s) tienen derecho a recibir un dividendo preferente acumulativo anual. Después del pago por completo de este dividendo preferente, se podrían pagar dividendos ordinarios a los tenedores de las Acciones “A”, Acciones “D-A” y Acciones “D-L”. Después del décimo aniversario de la creación del Fideicomiso CPO’s y después de la conversión de las Acciones “D-A” a Acciones “A” y de las Acciones “D-L” a Acciones “L”, todas las acciones de TV Azteca tendrán derechos iguales, y participarán igualmente, con base en acción, en dividendos.

Conforme a los términos de ciertos financiamientos, TV Azteca está sujeta a restricciones contractuales que limitan el pago de dividendos.<sup>44</sup>

<sup>43</sup>Véase la Nota 15 a los Estados Financieros Consolidados).

<sup>44</sup> Ver “Información General – Factores de Riesgo”.

**c) Acontecimientos Recientes**

Toda la información contenida en el presente Reporte Anual, es referida al 31 de diciembre de 2005 o a periodos más antiguos; a continuación, se presentan los acontecimientos recientes que TV Azteca ha comunicado a través de EMISNET, a partir del 30 de junio de 2005, fecha en que fue de presentado el Reporte Anual de TV Azteca por el ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2004:

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>ACONTECIMIENTOS RECIENTES</b>
1/julio/05	TV Azteca informó que presentó una Forma 12b-25 a la Securities and Exchange Commission (“SEC”) de los Estados Unidos por envío extemporáneo de su Informe Anual en la Forma 20-F, para el año terminado el 31 de diciembre de 2004, en virtud de que PricewaterhouseCoopers, anteriores auditores independientes de la compañía, no habían dado su consentimiento para incorporar los estados financieros auditados históricos bajo US GAAP en el Reporte Anual.
15/julio/05	TV Azteca informó que envió a la SEC, en la Forma 6-K, la traducción al inglés de su Informe Anual en español para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2004.
15/julio/05	TV Azteca informó que el 18 de julio de 2005, BONY, por instrucciones de TV Azteca, terminará el programa de ADR’s de TV Azteca, y como resultado, la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) suspenderá la negociación de sus ADR’s y que a esa fecha, los ADR’s de TV Azteca no se negociarán en el NYSE.
19/julio/05	TV Azteca informó sus resultados del segundo trimestre de 2005.
9/septiembre/05	<p>TV Azteca informó que prepagará en septiembre su crédito por Ps.\$1,406 millones con Banco Inbursa, S.A., que vence en febrero de 2008, con tasa de interés creciente, TIIE + 490 puntos base.</p> <p>Asimismo, anunció que los fondos para el prepago provinieron de la emisión de Certificados Bursátiles Preferentes Clase I, realizada el 9 de septiembre de 2005 en el mercado de deuda mexicano, por un monto de Ps.\$1,416 millones, a una tasa de TIIE + 215 puntos base, con amortizaciones graduales que terminan en 2011. Fitch México asignó al Certificado calificación de AA (mex).</p>
15/septiembre/05	<p>TV Azteca informó que el periodo durante el cual los tenedores de los ADR’s de TV Azteca podían intercambiar sus ADR’s por CPO’s de TV Azteca que cotizaban en la BMV, expiraba el 16 de septiembre de 2005.</p> <p>Asimismo, señaló que los tenedores de ADR’s contaron con un periodo de 60 días, del 18 de julio de 2005 al 16 de septiembre de 2005, para intercambiar sus ADR’s por CPO’s que cotizan en la BMV y</p>

	<p>que el 16 de septiembre de 2005, BONY estuvo facultado para vender los CPO's correspondientes a los ADR's que no fueron intercambiados, y poner a disposición de los tenedores el producto de la liquidación.</p>
3/octubre/05	<p>TV Azteca informó que el 3 de octubre de 2005, BONY concluyó la venta en la BMV de los CPO's correspondientes a los ADR's que no fueron intercambiados por los tenedores en un período predeterminado de tiempo, en el proceso de terminación del programa de ADR's que la compañía tenía en EUA.</p> <p>Asimismo, señaló que el 19 de septiembre de 2005, BONY comenzó a vender los CPO's correspondientes a los ADR's que no fueron intercambiados y que el periodo de venta de los CPO's por parte de BONY concluyó, y no quedó ningún remanente de CPO's correspondientes a ADR's que no fueron intercambiados dentro del periodo de 60 días.</p>
17/octubre/05	<p>TV Azteca informó sus resultados del tercer trimestre de 2005.</p>
3/noviembre/05	<p>TV Azteca informó sobre la designación del Presidente y Director General de Azteca America, la cadena de televisión abierta propiedad de TV Azteca enfocada en el mercado hispano de EUA.</p>
1/diciembre/05	<p>TV Azteca informó que el 1 de diciembre de 2005 realizó una distribución en efectivo hacia sus accionistas por US\$21 millones, equivalente a US\$0.007 (Ps.\$0.078) por CPO.</p> <p>El 29 de abril, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó distribuciones por una cantidad total de US\$80 millones para ser entregadas durante 2005, que incluye el pago realizado el 1o. de diciembre de 2005, y otro pago de US\$59 millones hecho el 9 de junio.</p> <p>Asimismo, informó que dicha distribución es parte del plan de la compañía para asignar una porción sustancial de su generación esperada de efectivo en distribuciones hacia los accionistas en un monto superior a US\$500 millones, y reducir la deuda de la compañía en aproximadamente US\$250 millones, en un periodo de seis años que comenzó en junio de 2003.</p> <p>Las distribuciones dentro del plan de usos de efectivo efectuadas hasta la fecha, representan un monto acumulado de US\$405 millones, equivalente a 21% de rendimiento con base en el precio de cierre del CPO del 30 de noviembre de 2005. Distribuciones anteriores incluyen: US\$125 millones el 30 de junio de 2003; US\$15 millones el 5 de diciembre de 2003; US\$33 millones el 13 de mayo de 2004; US\$22 millones el 11 de noviembre de 2004; US\$130 millones el 14 de diciembre de 2004; y US\$59 millones el 9 de junio de 2005.</p>
13/diciembre/05	<p>TV Azteca anunció que su sitio de Internet de Relación con Inversionistas <a href="http://www.irtvazteca.com">www.irtvazteca.com</a>, fue reconocido con medalla de</p>

	<p>plata como uno de los principales sitios corporativos de Internet en el mundo, por evaluación técnica.</p> <p>El premio se otorgó con base en una revisión exhaustiva que consideró concepto, contenido, creatividad, facilidad de navegación, diseño, funcionalidad, innovación y eficacia para alcanzar los objetivos del usuario.</p> <p>El comité de evaluación de iNOVA incluyó a expertos globales, profesionales en mercadotecnia por Internet, publicidad, relaciones públicas y diseño.</p> <p>TV Azteca destacó que el panel de expertos de iNOVA distingue al sitio de Relación con Inversionistas de la compañía por tercer año consecutivo, y que el reconocimiento de este año representa un mayor nivel de calidad.</p>
14/diciembre/05	<p>TV Azteca anunció que Azteca America firmó un acuerdo de afiliación con Comcast (Nasdaq: CMCSA, CMCSK), proveedor líder de cable, entretenimiento, y productos y servicios de comunicación en EUA. El acuerdo brinda oportunidades de servicios de transmisión para la señal de Azteca America en los mercados Hispánicos de EUA sin cobertura por parte de estaciones de televisión abierta.</p> <p>De acuerdo con el contrato, los sistemas Comcast en los mercados hispanos en EUA, sin señal terrestre local por parte de los afiliados de Azteca America, podrán optar por agregar el contenido de la cadena a su programación.</p> <p>Actualmente Comcast también ofrece programación selecta de Azteca America como parte de su servicio de video "ON DEMAND en Español," brindando contenido a los clientes de paquetes de programación Hispánica de Comcast, en el momento en que lo deseen.</p>
16/diciembre/05	<p>TV Azteca anunció que pagará créditos por aproximadamente Ps.\$1,000 millones con diversas instituciones financieras y tenedores de deuda.</p> <p>Los fondos para el pago provinieron de la exitosa emisión de Certificados Bursátiles, realizada el 16 de diciembre de 2006 en el mercado de deuda mexicano, por un monto de Ps.\$1,000 millones. La emisión tiene amortizaciones graduales que terminan en 2012, y la tasa de interés es TIIE + 173 puntos base. Fitch México asignó al Certificado calificación de AA (mex).</p>
9/enero/2006	<p>TV Azteca anunció que Alta Communications, una compañía líder de inversión privada en comunicaciones en EUA, invirtió en "Una Vez Más", el mayor grupo de afiliados de Azteca America. Sujeto a la aprobación de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones de EUA), la inversión permitirá a "Una Vez Más" completar la adquisición de varias estaciones que actualmente son afiliadas de Azteca America, y adquirir estaciones adicionales en once áreas hispanas que incluyen tres grandes mercados.</p>

	<p>Azteca America, estima que esta adición incrementará el número de afiliados a 54, a partir de 43 que había al final del 2005, y se transmitirá su señal en mercados que cubren 87% de los hispanos en EUA, siete puntos porcentuales más que al final del año.</p>
16/febrero/06	<p>TV Azteca informó a los participantes del mercado financiero, que en relación con el incremento en el volumen del CPO de la compañía, negociado en la BMV el 16 de febrero de 2006, la compañía no tenía información que divulgar.</p>
16/febrero/06	<p>TV Azteca anunció que la Comisión de Radio, Televisión y Telecomunicaciones de Canadá, otorgó una licencia para transmitir la señal de Azteca 13 en ese país, a través de plataformas de televisión de paga a nivel nacional.</p>
20/febrero/06	<p>TV Azteca anunció que sus accionistas, reunidos en asamblea general celebrada el 20 de febrero de 2006, aprobaron distribuciones en efectivo por un monto agregado de US\$88 millones a pagarse durante 2006. Un pago de US\$66 millones se programó para el 23 de mayo y otro de US\$22 millones para el 22 de noviembre.</p> <p>Las distribuciones son parte del plan de usos de efectivo de la compañía, que comprende desembolsos en efectivo a los accionistas por un monto superior a US\$500 millones, y reducción de la deuda de TV Azteca en aproximadamente US\$250 millones, en un periodo de seis años que comenzó en junio de 2003.</p> <p>Las distribuciones en efectivo efectuadas hasta la fecha dentro del plan, en conjunto con los próximos desembolsos por US\$88 millones, representan un monto acumulado de US\$493 millones, equivalente a un rendimiento de 24% con base en el precio de cierre del CPO del 17 de febrero de 2006.</p> <p>Las distribuciones hasta la fecha se integran por los siguientes montos: US\$125 millones pagados el 30 de junio de 2003; US\$15 millones el 5 de diciembre de 2003; US\$33 millones el 13 de mayo de 2004; US\$22 millones el 11 de noviembre de 2004; US\$130 millones el 14 de diciembre de 2004; US\$59 millones el 9 de junio de 2005, y US\$21 millones el 1 de diciembre de 2005.</p>
21/febrero/06	<p>TV Azteca informó sus resultados del cuarto trimestre de 2005.</p>
22/febrero/06	<p>TV Azteca anunció que inició operaciones del Proyecto 40-canal UHF de televisión abierta, que cubre el área metropolitana de la Ciudad de México con contenidos que contribuyen a consolidar una sociedad más libre y plural.</p>
26/abril/06	<p>TV Azteca informó sus resultados del primer trimestre de 2006.</p>

4/mayo/06	TV Azteca anunció a los participantes del mercado financiero, que en relación con el incremento en el volumen del CPO de la compañía, negociado en la BMV el 4 de mayo, la compañía no tenía información que divulgar.
5/mayo/06	TV Azteca anunció el dictamen de los Balances Generales consolidados de la compañía por parte del auditor independiente
8/mayo/06	TV Azteca informó que se encontraba en conversaciones confidenciales y de buena fe con la comisión de valores de EUA (SEC, por sus siglas en inglés), sin información adicional que divulgar.
16/mayo/06	TV Azteca anunció que Azteca America, su subsidiaria enfocada en el mercado hispano de EUA, lanzó su cuarta campaña nacional de preventas en la ciudad de Nueva York.
23/mayo/06	<p>TV Azteca informó que realizó una distribución en efectivo hacia sus accionistas por US\$68 millones, equivalente a US\$0.02 (Ps.0.25) por CPO.</p> <p>Como se anunció previamente, las asambleas generales de accionistas del 20 de febrero y del 28 de abril pasados, aprobaron distribuciones por una cantidad total de US\$90 millones para ser pagada durante 2006, que incluye el pago el 23 de mayo, y otro por US\$22 millones programado para el 22 de noviembre.</p> <p>La distribución del día es parte del plan de la compañía para asignar una porción sustancial de su generación de efectivo en distribuciones hacia los accionistas en un monto superior a US\$500 millones, en un periodo de seis años que comenzó en junio de 2003.</p> <p>Las distribuciones dentro del plan de usos de efectivo efectuadas hasta la fecha, representan un monto acumulado de US\$473 millones, equivalente a un rendimiento de 26% con base en el precio de cierre del CPO del 22 de mayo de 2006.</p> <p>Distribuciones anteriores incluyen: US\$125 millones el 30 de junio de 2003; US\$15 millones el 5 de diciembre de 2003; US\$33 millones el 13 de mayo de 2004; US\$22 millones el 11 de noviembre de 2004; US\$130 millones el 14 de diciembre de 2004; US\$59 millones el 9 de junio de 2005 y US\$21 millones el 1 de diciembre de 2005.</p>
29/mayo/06	<p>TV Azteca anunció que, como resultado de conversaciones entre la compañía y la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés), que fueron previamente anunciadas, se estructuró un acuerdo potencial. La propuesta de arreglo será revisada por la SEC, que espera llegar a una conclusión sobre el proceso en 90 días.</p> <p>La propuesta de solución, en caso de ser aceptada por la SEC, no</p>

	representaría consecuencias económicas para TV Azteca. Ricardo B. salinas y Pedro Padilla asumirían el costo monetario resultante de dicha propuesta.
9/junio/06	TV Azteca anunció que, en línea con ordenamientos legales que regirán en el futuro, el consejo de administración de la compañía ha presentado la integración de su comité de auditoria, totalmente compuesto por consejeros externos. Los señores Luis Arteaga, Ignacio Cobián y Sergio Gutiérrez fueron designados para integrar el comité que se encargará de cumplir con las obligaciones que al efecto se establecen en la Ley del Mercado de Valores.
<b>Para obtener el texto completo de los acontecimientos recientes, se recomienda al público inversionista visitar la página de Internet de la BMV (<a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>).</b>	

### **III. INFORMACIÓN FINANCIERA**

#### **a) *Información Financiera Seleccionada***

La siguiente información financiera consolidada histórica seleccionada se ha derivado de los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 que se incluyen en el presente, los cuales han sido auditados por Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C. los auditores independientes de TV Azteca, y fueron elaborados de conformidad con los PCGA Mexicanos. La información financiera consolidada histórica para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003 se ha derivado de los estados financieros consolidados auditados de TV Azteca los cuales han sido auditados por otros auditores independientes. Estos resultados históricos no indican necesariamente los resultados a esperarse de cualquier período futuro.

La información establecida más adelante debe leerse junto con, y está calificada en su totalidad mediante referencia a, los Estados Financieros Consolidados, incluyendo las notas a esos estados financieros, que se incluyen en el presente. Los Estados Financieros Consolidados fueron elaborados dando efecto a los Boletines B-10 y B-12 emitidos por el IMCP, que establecen, respectivamente, la metodología para el reconocimiento de los efectos de la inflación y que el estado de cambios en la situación financiera refleje cambios del balance general histórico reexpresado a la fecha del balance general actual. De conformidad con los PCGA Mexicanos, la información financiera consolidada seleccionada presentada más adelante y toda la información contenida en los Estados Financieros Consolidados han sido reexpresadas en pesos constantes del 31 de diciembre de 2005.

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

TV AZTECA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS  
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

	Por el año terminado y al 31 de diciembre de:											
	Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005										Millones de dólares (1)	
	excepto valores por acción											
	2001	2002	2003	2004	2005	2005	2001	2002	2003	2004	2005	
<b>Estado de resultados:</b>												
Ventas netas	Ps.	6,919	Ps.	7,560	Ps.	7,914	Ps.	8,597	Ps.	8,534	US\$	797
Costos		2,791		2,838		3,102		3,589		3,571		333
Gastos		1,081		1,101		1,142		1,222		1,119		105
Total costos y gastos		3,872		3,939		4,245		4,810		4,690		438
Depreciación y amortización (2)		683		435		402		415		381		36
Utilidad de operación		2,364		3,186		3,268		3,372		3,463		323
Otros gastos -Neto		(276)		(673)		(453)		(721)		(534)		(50)
Costo integral de financiamiento -neto (3)		(374)		(1,247)		(910)		(849)		(915)		(85)
Utilidad antes de la siguiente provisión		1,714		1,266		1,905		1,801		2,013		188
Provisión para impuesto sobre la renta		(12)		(154)		(191)		(206)		(276)		(26)
Partida especial (4)		-		-		-		-		(468)		(44)
Utilidad neta		1,702		1,112		1,715		1,596		1,269		118
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios		(2)		-		2		-		52		5
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios		1,704		1,113		1,713		1,596		1,216		114
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios		0.189		0.123		0.188		0.177		0.136		0.013
Promedio ponderado de acciones		9,025		9,057		9,125		9,006		8,951		
<b>Balance:</b>												
Inmuebles, maquinaria y equipo -Neto	Ps.	2,604	Ps.	2,522	Ps.	2,375	Ps.	2,217	Ps.	2,442	US\$	228
Concesiones de televisión -Neto		4,230		4,228		4,186		4,297		4,291		401
Total activo		24,291		24,477		23,150		19,415		18,318		1,710
Total deuda (5)		6,995		6,959		8,170		6,423		7,294		681
Anticipos de anunciantes (6)		5,243		5,025		5,329		5,209		3,673		343
Anticipos de anunciantes recibidos de Unefon		2,552		2,449		2,256		2,079		2,000		187
Anticipos de Todito		809		570		348		60		-		-
Capital social		3,093		3,097		1,474		1,065		968		90
Inversión de los accionistas mayoritarios		6,520		7,440		4,999		4,062		4,029		376
Inversión de los accionistas minoritarios		9		10		-		-		82		8
Total inversión de los accionistas		6,529		7,450		4,999		4,062		4,112		384
<b>Otra información financiera:</b>												
Recursos generados por (utilizados en) actividades de:												
Operación		1,840		1,008		1,649		2,162		1,022		95
Inversión		(1,165)		(787)		2,147		(270)		(524)		(49)
Financiamiento		(243)		(512)		(2,673)		(3,812)		66		6
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto		199		272		187		191		602		56

**NOTAS:**

- (1) Las cantidades en dólares estadounidenses representan las cantidades en pesos expresadas al poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005, convertidas a un tipo de cambio de Ps.\$10.7109 por dólar estadounidense, el tipo de cambio fix publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2005 reportado por Banco de México.
- (2) Efectivo al 1o. de enero de 2002, TV Azteca cambió la tasa de depreciación anual aplicada a sus torres de transmisión del 16% al 5% con base en la vida útil restante de estos activos. Esto dio como resultado una disminución en el gasto de depreciación de Ps.\$48 millones (US\$4.5 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002. También el 1o. de enero de 2002, TV Azteca adoptó el Boletín C-8, "Activos Intangibles", emitido por el IMCP. Como resultado de la adopción del Boletín C-8, TV Azteca determinó que sus concesiones de televisión calificaban como activos intangibles de vida útil indefinida. Por consiguiente, TV Azteca ya no amortiza sus concesiones de televisión.
- (3) Los cambios en el costo integral de financiamiento reflejan fluctuaciones en el tipo de cambio peso-dólar estadounidense. Hasta el año de 2003, los costos integrales de financiamiento disminuyeron cuando el peso se apreció contra el dólar estadounidense y aumentaron cuando el peso se depreció contra el dólar estadounidense, ya que los pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses excedían los

activos monetarios denominados en dólares estadounidenses de TV Azteca. A partir de 2004, los activos monetarios denominados en dólares americanos exceden a los pasivos monetarios denominados en dólares americanos; sin embargo, en 2004 y 2005, el peso se apreció en relación con el dólar estadounidense, dando como resultado que el costo de financiamiento de TV Azteca se incrementó también en esos años.

- (4) De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración", en el año terminado el 31 de diciembre de 2005 la Compañía determinó una pérdida del valor del crédito mercantil de Todito por Ps.468 millones (US\$43.7 millones); dicho importe se presenta disminuyendo la utilidad neta del ejercicio como una partida especial. La pérdida por deterioro de este crédito mercantil se derivó básicamente de la escisión de Todito y en virtud de que la Administración de la Compañía se encuentra en la fase inicial de operación, relativa a cuestiones legales, fiscales y administrativas, derivado de dicha escisión, por lo que no se ha definido el plan de negocios que le permita determinar los flujos futuros de las nuevas sociedades como resultado de su operación.
- (5) Representa los pasivos totales de TV Azteca, excluyendo las siguientes partidas: intereses por pagar, derechos de exhibición por pagar, cuentas por pagar y gastos acumulados, cuentas por pagar a partes relacionadas, anticipos de publicidad, anticipos de publicidad de Unefon y anticipos de publicidad, programación y servicios de Todito.
- (6) Los anticipos de publicidad se consideran pasivos a largo plazo.

## **Tipos de Cambio**

A partir de mayo 2003, el Banco de México ha aplicado un mecanismo de subasta para darle mayor liquidez a la oferta de dólares americanos en el mercado mexicano. Este mecanismo le permitió al Banco de México reducir los altos flujos de capital recibidos, derivados de los altos precios del petróleo que generaron elevadas reservas internacionales, principalmente en 2004 y 2005. Durante el 2003, el peso se devaluó un 8% aproximadamente, en el año de 2004, el peso se depreció menos del 1% y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2005, el peso se revaluó un 5%.

Durante el primer trimestre de 2004, el peso se fortaleció debido a los bajos niveles históricos alcanzados en la tasa de riesgo país y a la expectativa de que la economía pudiera continuar expandiéndose, aunado a ciertos flujos extraordinarios derivados de las adquisiciones de BBVA Bancomer y Apasco por compañías extranjeras. Sin embargo, durante el segundo trimestre de ese año, el peso perdió terreno contra el dólar americano afectado por la volatilidad en mercados financieros al igual que por las devaluaciones de algunas monedas latinoamericanas. La principal explicación a la depreciación observada fue la expectativa de mayores tasas de interés en EUA.

El peso alcanzó su menor nivel histórico de Ps\$10.808 por US\$1.00 en enero de 2004 y se recuperó gradualmente al no materializarse temores de incrementos en las tasas de interés en los Estados Unidos. El principal factor que contribuyó a mantener el peso en Ps\$11.15 por US\$1.00 al cierre del año, y hasta en Ps\$10.80 por US\$1.00 en un momento fue una continua compra de pesos por parte de inversionistas extranjeros, beneficiada por diferenciales en las tasas de interés en México y otras economías, por una estricta política monetaria establecida por el Banco de México para controlar la inflación, por un nivel record de remesas enviadas hacia México durante el segundo semestre de 2005, y por elevados precios del petróleo. Durante 2005, el peso se fortaleció debido a los niveles históricamente bajos alcanzados en el riesgo país y a la expectativa de que la economía continuaría presentando sólidos fundamentos y experimentando un periodo de expansión. Durante el primer trimestre de 2006, el peso se ha debilitado como resultado principalmente de aumentos en tasas de interés en mercados internacionales.

No se puede asegurar que el gobierno mexicano mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso, o que el peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla establece, para los periodos indicados, los tipos de cambio del mercado libre interbancario alto, bajo, promedio y al final del período. Los tipos de cambio no han sido reexpresados en unidades de moneda constante.

**Tipo de Cambio**  
**(Peso/US dólar)**

<b><u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u></b>	<b><u>Máximo</u></b>	<b><u>Mínimo</u></b>	<b><u>Promedio (1)</u></b>	<b><u>Cierre</u></b>
2003 .....	\$11.390	\$10.120	\$10.835	\$11.232
2004 .....	\$11.689	\$10.808	\$11.301	\$11.151
2005. ....	\$11.417	\$10.427	\$10.890	\$10.627
2006 (hasta el 31 de mayo)	\$11.337	\$10.443	\$10.789	\$11.337

(1) Representa los tipos de cambio promedio para cada período indicado, con base en el promedio de los tipos de cambio del mercado libre interbancario el último día de cada mes durante el período, reportado por el Banco de México.

La siguiente tabla establece, para los períodos indicados, los tipos de cambio del mercado libre interbancario alto y bajo. Los tipos de cambio no han sido reexpresados en unidades de moneda constante.

<b><u>Mes Terminado el</u></b>	<b><u>Peso/Dólar Estadounidense</u></b>	
	<b><u>Alto</u></b>	<b><u>Bajo</u></b>
31 de diciembre de 2005 .....	11.417	10.427
31 de enero de 2006 .....	10.645	10.443
28 de febrero de 2006 .....	10.536	10.430
31 de marzo de 2006 .....	10.958	10.473
30 de abril 2006 .....	11.187	11.780
31 de mayo 2006 .....	11.337	10.844

***b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación***

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

***c) Informe de Créditos Relevantes***

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

***d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora***

La discusión y análisis de la situación financiera y resultados de operaciones de TV Azteca debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados y las notas relacionadas a dichos estados incluidos en la sección de anexos del presente reporte.

Los estados financieros de TV Azteca han sido elaborados de acuerdo con los PCGA Mexicanos. Conforme a los PCGA Mexicanos, la información financiera para todos los períodos contenida en el presente reporte anual y en los estados financieros ha sido reexpresada en pesos constantes del 31 de diciembre de 2005. El Boletín B-12 emitido por el IMCP requiere que el estado de cambios en la situación financiera refleje los cambios del balance general histórico reexpresado a la fecha del balance general actual.

### ***Políticas y Estimaciones Contables Críticas***

La Revisión y Prospectos de Operación y Financieros de TV Azteca se basan en los Estados Financieros Consolidados, que han sido elaborados de acuerdo con los PCGA Mexicanos. El uso de los PCGA Mexicanos tiene un impacto en las Políticas y Estimaciones Contables Críticas de TV Azteca.

La elaboración de los estados financieros requiere que TV Azteca haga estimaciones y juicios que afectan las cantidades de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados, y revelación relacionada con activos y pasivos contingentes. De igual manera, TV Azteca evalúa sus estimaciones, incluyendo aquellas relativas a cuentas incobrables, valuación de activos de larga duración e intangibles y crédito mercantil, derechos de exhibición, reserva para inventarios obsoletos, impuesto sobre la renta, impuesto sobre la renta diferido, obligaciones laborales, contingencias y litigios. TV Azteca basa sus estimaciones en experiencia histórica y en diversos supuestos que considera son razonables bajo las circunstancias aplicables en su momento. Estas estimaciones son la base para la emisión de juicios acerca de los valores presentes de activos y pasivos que de otra manera podrían no ser evidentes. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones conforme los diferentes supuestos o en diferentes condiciones.

Existen algunas estimaciones críticas que consideramos requieren de juicios en la elaboración de nuestros estados financieros consolidados. Consideramos que una estimación contable es crítica sí:

- Requiere que asumamos la información debido a que la misma no estaba disponible a tiempo o porque incluía asuntos que eran altamente inciertos al momento en que se hizo; y
- Existen cambios en las estimaciones o existen diferentes estimaciones que pudieran haberse seleccionado y que hubieran tenido un impacto material en la condición financiera o los resultados de operación.

TV Azteca considera que las siguientes políticas contables críticas afectan sus opiniones y estimaciones más importantes, utilizadas en la elaboración de Estados Financieros Consolidados.

### ***Reconocimiento de Ingresos***

Los ingresos de TV Azteca, se derivan principalmente de la venta de tiempo publicitario a niveles nacional y local menos las comisiones sobre ventas. TV Azteca generó la mayoría de sus ingresos publicitarios en 2003, 2004 y 2005 por los contratos de publicidad conforme a su Plan Azteca y Plan Mexicano. Estos contratos, en general, requieren que el anunciante deposite una parte del precio de compra del tiempo publicitario en la fecha en que el anunciante celebra el contrato. Un porcentaje importante de estos contratos representa compromisos de publicidad durante un período de aproximadamente un año. De manera periódica, TV Azteca celebra transacciones de intercambio con terceros y con partes relacionadas a través de los cuales intercambia tiempo publicitario por bienes, servicios y otros

activos, de los cuales una parte importante son utilizados en las operaciones de TV Azteca. Con respecto a las operaciones de intercambio, TV Azteca evalúa estas operaciones con base en el valor justo estimado de mercado de los bienes, servicios y otros activos recibidos por TV Azteca. Dichas operaciones representaron aproximadamente el 4% de los ingresos netos de TV Azteca para cada uno los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.

TV Azteca registra el efectivo u otros activos, según sea el caso, como activo en su balance general y su obligación de entregar la publicidad como anticipos de publicidad, en su balance general en la fecha de firma del contrato de publicidad ó cuando existe la aceptación tácita del cliente. Estos anticipos de publicidad son reconocidos como ingresos en la fecha, y en la medida, en que los anuncios salen al aire.

TV Azteca mantiene estimaciones para cuentas de cobro dudoso que son resultado de la incapacidad de sus clientes para hacer los pagos requeridos. Cada cliente es analizado de forma particular. Si la situación financiera de los clientes de TV Azteca se deteriorara, afectando como resultado su capacidad para hacer pagos, se pueden requerir estimaciones adicionales.

### ***Derechos de Exhibición***

El costo de los derechos de exhibición es amortizado de diferentes maneras relacionadas con el período de licencia, el uso de los programas y la estimación por la administración de los ingresos a ser realizados de cada transmisión al aire de los programas. El costo de los derechos de exhibición adquiridos es amortizado conforme el programa y los eventos son transmitidos y de manera anticipada cuando los derechos se relacionan con transmisiones múltiples. Los costos de programación producida internamente, incluyendo programación de “*reality shows*”, son amortizados en su totalidad cuando los programas son transmitidos al aire inicialmente, excepto en el caso de los costos de las telenovelas, los cuales son amortizados de la siguiente forma: (a) 70% es amortizado cuando la telenovela es transmitida al aire por primera vez, (b) 20% conforme se transmite en Estados Unidos o en un plazo máximo de seis años y (c) 10% es amortizado conforme se vende en los demás países. El periodo máximo de seis años de la amortización del 20% de los costos de telenovelas destinados al mercado de Estados Unidos refleja la experiencia y planes futuros de TV Azteca en los mercados de Estados Unidos. TV Azteca basa sus estimaciones en la experiencia histórica y en otros supuestos diversos. Si los resultados reales difieren de estas estimaciones, puede haber un efecto adverso en los resultados financieros de TV Azteca.

### ***Activos Intangibles y Crédito Mercantil***

Los activos intangibles adquiridos, así como los costos incurridos en el desarrollo de activos intangibles se capitalizan cuando se identifican beneficios económicos futuros asociados y existe evidencia sobre el control de dichos activos. Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el periodo en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta. Los activos intangibles con vida indefinida, no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan. Como resultado de los análisis efectuados, se determinó de conformidad con el Boletín C-8 “Activos intangibles” que las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida indefinida, por lo que a partir del 1 de enero de 2002 se suspendió la amortización de dichas concesiones.

Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” emitido por el IMCP que establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión en el valor

de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este Boletín se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo de la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos fueran descontados.

### ***Impuestos Diferidos***

Como parte del proceso de elaboración de sus Estados Financieros Consolidados, se requiere que TV Azteca estime su impuesto sobre la renta. Este proceso involucra estimar la exposición fiscal actual real de TV Azteca junto con la determinación de las diferencias temporales resultado de diferir impuestos y dar cuenta del tratamiento de partidas tales como anticipos de publicidad, derechos de exhibición e inventarios, bienes, maquinaria y equipo y pérdidas fiscales por amortizar. Estas diferencias dan como resultado activos y pasivos fiscales diferidos que se incluyen dentro del balance general consolidado de TV Azteca. TV Azteca debe entonces determinar la posibilidad de que sus activos fiscales diferidos sean recuperados de ingresos gravables futuros y, en la medida en que TV Azteca considere que la recuperación no es posible, debe establecer una reserva de dicha valuación. Conforme TV Azteca establece una reserva de valuación o incrementa esta reserva en un período, debe incluir un gasto dentro de la reserva para impuesto sobre la renta diferido en el estado de resultados. El juicio de la administración es requerido para determinar la reserva de TV Azteca para impuesto sobre la renta, los activos y pasivos fiscales diferidos de TV Azteca y cualquier reserva de valuación registrada contra los activos fiscales diferidos netos de TV Azteca.

### ***Inversión de Unefon***

En agosto del 2002, TV Azteca anunció su intención de buscar la aprobación de sus accionistas para escindir su inversión en Unefon mediante la distribución sin costo y a prorrata a sus accionistas de todas las acciones de Unefon propiedad de TV Azteca. En octubre de 2003, el Consejo de Administración de TV Azteca de manera unánime aprobó la escisión de su inversión en Unefon. El 8 de diciembre de 2003, TV Azteca convocó a una asamblea general extraordinaria de accionistas para el 19 de diciembre del mismo año, en la cual ponía a consideración de sus accionistas el votar a favor de la escisión. Ese mismo mes se constituyó Unefon Holdings como una entidad diferente a TV Azteca para detentar dicha inversión.

Antes de la escisión, TV Azteca era propietaria del 46.5% del capital social de Unefon, mismo que está representado por Acciones Serie "A". Como resultado de la escisión de la inversión en Unefon, TV Azteca ya no es propietaria de acciones representativas del capital social de Unefon. La sociedad escindida de TV Azteca, es decir, Unefon Holdings, ahora es propietaria del 46.5% de las acciones de Unefon y del 50% de las acciones de Cosmofrecuencias, proveedor de servicios de Internet inalámbricos. Se espera que los accionistas de TV Azteca reciban acciones de Unefon Holdings en la misma proporción a su participación en TV Azteca una vez que Unefon Holdings pueda distribuir públicamente sus acciones en México. Unefon Holdings espera que sus acciones sean listadas en la BMV en el futuro.

### ***Pasivos Contingentes***

TV Azteca es parte de algunos procedimientos legales. Los pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando una pérdida es estimable y probable. Si la pérdida no es probable ni estimable o si la posibilidad de una pérdida es remota, ninguna provisión se reconoce en los estados financieros. Con base en la asesoría legal que TV Azteca ha recibido de su asesor legal mexicano, así como de información adicional, TV Azteca no ha reconocido

ninguna provisión en los estados financieros como resultado de los procedimientos legales antes mencionados.

## **Efectos de la Devaluación del Peso y la Inflación**

### ***Información General***

En 2003, el tipo de cambio fluctuó entre Ps.\$11.3895 y Ps.\$10.1068 por dólar estadounidense. En 2004, el tipo de cambio fluctuó entre Ps.\$11.689 y Ps.\$10.808 por dólar estadounidense. En 2005, el tipo de cambio fluctuó entre Ps.\$11.4170 y Ps.\$10.4265. Al 31 de mayo de 2006, el dólar a la compra a las 12:00 del Federal Reserve Bank of New York era de Ps.\$11.337 por US\$1.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2004, el PIB creció 4.2% comparado con el año anterior. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2005 el PIB aumentó 3.8%.

<b>Producto Interno Bruto</b>	
<b><u>Ejercicio al 31 de diciembre</u></b>	<b><u>Variación Porcentual</u></b>
2003	1.4%
2004	4.2%
2005	3.8%

Fuente: Bancomer

Las tasas de interés sobre los certificados de la tesorería del gobierno mexicano a 28 días (CETES) fueron en promedio del 6.2%, 8.6% y 8% en 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

### **Certificados de la Tesorería CETES a 28 días**

<b><u>Fecha</u></b>	<b><u>Rendimiento Promedio</u></b>
2003	6.2%
2004	8.6%
2005	8.0%

Fuente: Bancomer

La inflación durante 2003, 2004 y 2005 fue de 3.97%, 5.2% y 3.3%, respectivamente. En 2003, el peso se debilitó a Ps.\$11.232 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2003, una disminución del 8% en su valor desde el 31 de diciembre de 2002. En 2004, el peso se fortaleció a Ps.\$11.151 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2004, un aumento del 1% en su valor desde el 31 de diciembre de 2003. En 2005, el peso se fortaleció a Ps.\$10.627 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2005, un aumento del 5% en su valor desde el 31 de diciembre de 2004.

### ***Costos de Operación Denominados en Dólares Estadounidenses***

TV Azteca tiene costos de operación importantes en dólares estadounidenses, atribuibles en gran parte al costo de programación comprada y al arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, el costo de programación comprada y el arrendamiento de capacidad de transpondedor

satelital representaron el 19%, 20% y 17%, respectivamente, de los costos y gastos totales de TV Azteca.

### ***Costo Integral de Financiamiento***

*Gastos por intereses.* Al 31 de diciembre de 2003, la deuda de TV Azteca estaba denominada prácticamente en su totalidad en dólares estadounidenses y exponía a TV Azteca a fluctuaciones de tipo de cambio, aumentando el costo en pesos de los pagos de intereses sobre dicho adeudo mientras el valor del peso se reducía contra el dólar estadounidense y disminuía cuando el valor del peso se apreciaba contra el dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de una sustitución importante de la deuda denominada en dólares estadounidenses por deuda denominada en pesos, aproximadamente el 35% de la deuda de TV Azteca estaba denominada en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2005, aproximadamente el 38% de la deuda de TV Azteca estaba denominada en dólares estadounidenses.<sup>45</sup>

*Ingresos por intereses.* Los ingresos por intereses se ven afectados de manera positiva por la inflación ya que TV Azteca recibe tasas de rendimiento más altas sobre sus inversiones temporales, que son principalmente depósitos fijos en pesos a corto plazo en bancos mexicanos.

*(Pérdida) ganancia cambiaria.* TV Azteca registra una ganancia o pérdida cambiaria con respecto a activos o pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses cuando el peso se aprecia o deprecia en relación con el dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, TV Azteca tenía aproximadamente US\$727.2 millones, US\$232.5 millones y US\$282.7 millones, respectivamente, de pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses. Aproximadamente US\$649.1 millones, US\$195 millones y US\$260.6 millones de dichos pasivos monetarios, respectivamente, representaban deuda de TV Azteca por préstamos. Los activos monetarios denominados en dólares estadounidenses de TV Azteca al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, ascendieron aproximadamente a US\$510.3 millones, US\$343.6 millones y US\$346.6 millones, respectivamente. Hasta el 31 de diciembre de 2003, los pasivos monetarios de TV Azteca denominados en dólares estadounidenses, consistían principalmente de deuda denominada en dólares estadounidenses y cuentas por pagar con respecto a proveedores de derechos de exhibición; los activos monetarios denominados en dólares estadounidenses, consisten principalmente en depósitos bancarios y cuentas por cobrar en dólares estadounidenses. Hasta el 31 de diciembre de 2003, los pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, excedían de manera importante a los activos monetarios denominados en dólares estadounidenses, como resultado, TV Azteca registraba pérdidas cambiarias durante cada período en el que el peso se depreciaba en relación con el dólar estadounidense y una ganancia cambiaria durante cada período en el que el peso se apreciaba en relación con el dólar estadounidense. A partir del 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de la sustitución importante de la deuda denominada en dólares estadounidenses por deuda denominada en pesos en diciembre de 2004, los activos monetarios denominados en dólares estadounidenses exceden a los pasivos monetarios denominados en dicha moneda, sin embargo debido a la apreciación del peso frente al dólar estadounidense principalmente en 2005, no se ha experimentado una reducción importante en los costos por fluctuaciones cambiarias.

---

<sup>45</sup> Ver “Mercado Accionario – Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas Acerca del Riesgo de Mercado”.

*Otros gastos financieros.* Los otros gastos financieros reflejan la amortización anual de costos diferidos por emisión de deuda, así como otros costos financieros.

*Ganancia o pérdida por posición monetaria.* TV Azteca registra ganancias o pérdidas por detentar pasivos o activos monetarios netos debido al efecto de la inflación. Una ganancia por posición monetaria es resultado de detentar pasivos monetarios netos durante períodos de inflación, ya que el poder adquisitivo representado por pasivos en pesos nominales se reduce con el paso del tiempo. Al 31 de diciembre de 2003 y 2004, los activos monetarios de TV Azteca excedían a los pasivos monetarios, por consiguiente, ya que la economía mexicana ha experimentado inflación en esos años, TV Azteca registró pérdidas por posición monetaria en cada uno de esos períodos. Al 31 de diciembre de 2005, los pasivos monetarios excedieron ligeramente a los activos monetarios, disminuyendo también la inflación en relación con el año de 2004, dando como resultado a que TV Azteca experimentara una ligera ganancia por posición monetaria en el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

### ***Anticipos de Publicidad***

Los anticipos de publicidad son pasivos no monetarios debido a que representan la obligación de TV Azteca de prestar servicios en el futuro. Como resultado, la cantidad de anticipos de publicidad en el balance general se reexpresa utilizando el INPC con el fin de reflejar los efectos de la inflación en los anticipos de publicidad y consecuentemente en resultados cuando estos se reconocen como ingresos. Este efecto dio como resultado incrementos de Ps.\$193 millones, Ps.\$319 millones y Ps.\$188 millones (US\$17.6 millones) en las ventas netas para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

### **Ventas por Anticipado de Tiempo Publicitario**

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, el 63%, 62% y 61%, respectivamente, de los ingresos netos de TV Azteca fueron atribuibles a preventas de tiempo publicitario hechas antes de ese ejercicio. Las preventas de tiempo publicitario registradas al cierre de cada ejercicio representan los ingresos que TV Azteca reconocerá durante el siguiente ejercicio calendario. Al 31 de diciembre de 2003, las preventas de tiempo publicitario ascendieron a Ps.\$5,329 millones, que representan un incremento del 6% en comparación con las preventas de tiempo publicitario en 2002. Al 31 de diciembre de 2004, las preventas de tiempo publicitario ascendieron a Ps.\$5,209 millones, que representan un decremento del 2% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registradas en 2003. Al 31 de diciembre de 2005, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps.\$3,673 millones (US\$342.9 millones) que representan una disminución del 29% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registradas en 2004.

### **Aumentos en los Precios en 2001**

TV Azteca puso en marcha un nuevo programa de precios en 2001, de conformidad con el cual TV Azteca logró un aumento en tarifas nominales del 42% en promedio sobre las tarifas nominales promedio cobradas en 2000. Este aumento en las tarifas se hizo en fases trimestrales durante 2001. Los aumentos en las tarifas fueron más altos que la tasa de inflación para cada uno de los períodos trimestrales en los que las tasas fueron elevadas. TV Azteca considera que estos aumentos en tarifas dieron como resultado una reducción del tiempo publicitario total de TV Azteca vendido debido a que la mayoría de los anunciantes tienen un presupuesto de publicidad limitado. TV Azteca vendió una parte del tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a productores de infomerciales. TV Azteca también utilizó una parte del tiempo publicitario no vendido para comercializar agresivamente la programación de sus redes. TV Azteca considera que el uso de su tiempo publicitario no vendido de esta manera ayudó a aumentar su participación de audiencia y publicidad. El precio

promedio de las ventas por anticipado de tiempo publicitario de TV Azteca para 2004 se incrementó aproximadamente 5% en comparación con el precio de las ventas por anticipado para 2003. En 2005 el precio promedio de las ventas por anticipado de tiempo publicitario de TV Azteca se incrementó aproximadamente 6.5% en comparación con el precio de las ventas por anticipado para 2004.

## **Ventas por Anticipado**

### ***Anticipos de Publicidad de Unefon***

En junio de 1998, TV Azteca y Unefon celebraron un contrato de publicidad a 10 años, conforme al cual TV Azteca convino proporcionar a Unefon espacios publicitarios que ascienden a un total de 120,000 GRPs a lo largo de la vigencia del contrato, hasta un máximo de 35,000 GRPs por año. Unefon convino pagar a TV Azteca el 3% de sus ingresos brutos hasta una cantidad máxima de US\$200 millones. Al 31 de diciembre de 2003, TV Azteca había transmitido anuncios de Unefon por un valor total de Ps.\$322 millones (US\$26.4 millones), de conformidad con este contrato de publicidad. De acuerdo con el contrato, Unefon eligió diferir los pagos con vencimiento de 2000, 2001 y 2002 cuyos importes ascendieron a Ps.\$160 millones. Los pagos se hicieron en cuatro abonos semestrales iguales durante 2003 y 2004. El primer pago venció en junio de 2003. Los pagos diferidos devengaron intereses a una tasa anual del 12%. A partir de 2003, los pagos de Unefon a TV Azteca llegaron a su vencimiento de manera constante. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo de pagos diferidos fue igual a US\$9.1 millones (incluyendo intereses) los cuales fueron pagados en marzo de 2004. Unefon puede utilizar únicamente los GRPs hasta diciembre de 2009. De conformidad con el contrato de publicidad, la omisión de Unefon de pagar anticipos no se considerará un incumplimiento por Unefon conforme al contrato. Sin embargo, TV Azteca podrá suspender el suministro de espacios publicitarios a Unefon después de la omisión continua de Unefon de hacer pagos durante un año. Hasta el 31 de diciembre de 2002 TV Azteca reconocía los ingresos bajo este contrato conforme se consumían los GRPs con base en la tarifa que se establecía en el contrato, el cual establecía GRPs menos costosos en un principio y más costosos hacia el final del mismo. En enero de 2003 TV Azteca y Unefon modificaron el contrato original. En el contrato original se establecía que Unefon iniciaría el pago por los servicios de publicidad a partir del tercer año de vigencia del mismo y pagaría intereses sobre el importe de publicidad transmitida y no pagada, con base en el costo porcentual promedio más tres puntos.

En julio de 2005 TV Azteca y Unefon modificaron nuevamente el contrato antes mencionado. Bajo los términos de este nuevo contrato TV Azteca, a partir de esa fecha, registra los ingresos de este contrato conforme se consumen los GRPs con base en la tarifa que se establece en el contrato, el cual establece GRPs menos costosos en un principio y más costosos hacia el final del mismo. El efecto acumulado derivado de esta modificación ascendió a Ps.\$34 millones y fue registrado en el rubro de otros gastos; asimismo, se generó un incremento en las ventas netas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 por un importe de Ps.\$107 millones.

### ***Anticipo de Publicidad, Programación y Servicios de Todito***

En febrero del 2000, TV Azteca adquirió una participación del 50% en Todito, una sociedad mexicana que opera un portal de Internet, un servicio de conexión a Internet y mercado de comercio electrónico dirigido a personas de habla hispana en los Estados Unidos y México. En relación con su inversión en Todito, TV Azteca celebró un contrato de publicidad, programación y servicios a cinco años con Todito, que fue registrado inicialmente como anticipo de publicidad, programación y servicios por la cantidad de US\$100 millones. Al 31 de diciembre de 2004, el saldo no utilizado del anticipo de publicidad, programación y servicios de Todito era de Ps.\$60 millones. En febrero de 2005 el contrato antes mencionado venció sin haberse celebrado un nuevo acuerdo.

## **Otras Ventas**

### ***Ventas por Intercambio***

Las operaciones de intercambio son contabilizadas de la misma manera que otros anticipos de publicidad, y las cantidades adeudadas a TV Azteca son determinadas con base en el valor justo de mercado de los bienes, servicios u otros activos recibidos por TV Azteca. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, los ingresos de operaciones de intercambio representaron Ps.\$327 millones, Ps.\$352 millones y Ps.\$313 millones (US\$29.2 millones), respectivamente, que representaron el 4% de las ventas netas de TV Azteca, en cada uno de estos años.

### ***Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada***

TV Azteca vende una parte del tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, TV Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Sin embargo, TV Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, TV Azteca no recibe ninguna cuota de publicidad durante el tiempo que dura el anuncio. En vez de ello, TV Azteca recibe un porcentaje de las ventas brutas del producto o productos ofrecidos durante un período específico después de que el anuncio es transmitido. Por ejemplo, TV Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a TV Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierta cantidad de meses después de la transmisión al aire de los anuncios. TV Azteca también recibe ingresos de “publicidad integrada” en forma de colocaciones de productos durante la transmisión de la programación producida internamente. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2003, los ingresos derivados de anuncios de riesgo compartido, infomerciales y publicidad integrada ascendieron a Ps.\$29 millones, Ps.\$106 millones y Ps.\$1,521 millones respectivamente, que ascienden a un total de Ps.\$1,656 millones, para el año terminado el 31 de diciembre de 2004, estos ingresos fueron de Ps.\$27 millones, Ps.\$100 millones y Ps.\$1,667 millones, respectivamente, totalizando Ps.\$1,794 millones y para el año que terminó el 31 de diciembre de 2005, estos ingresos ascendieron a Ps.0 millones (US\$0 millones), Ps.83 millones (US\$7.7 millones) y Ps.1,330 millones (US\$124.2 millones), respectivamente, totalizando Ps.1,413 millones (US\$131.9 millones). Los ingresos de publicidad totales de las categorías anteriores representaron el 21%, 20% y 17% de los ingresos netos de TV Azteca en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

### **Estacionalidad de las Ventas**

Las operaciones de transmisión televisiva de TV Azteca son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

### **Ciclicidad Debida a Eventos de Transmisión Importantes**

Los ingresos netos de TV Azteca fluctúan como resultado de la frecuencia con la que TV Azteca transmite eventos importantes. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, TV Azteca transmitió el Campeonato Mundial de Fútbol Soccer 2002, que representó aproximadamente Ps.\$306 millones (US\$25 millones nominal) en ingresos netos. TV Azteca no transmitió eventos importantes en 1999 y 2001. Durante 2003, hubo elecciones locales y campañas relacionadas y TV Azteca registró ventas de Ps.\$118 millones (US\$10 millones nominal) en relación con esta actividad electoral. Durante 2004 TV Azteca registró un incremento en publicidad por Ps.\$268 millones (US\$22 millones nominal) relacionados con la

transmisión de los Juegos Olímpicos de Verano 2004. TV Azteca también tiene los derechos para la transmisión de estos juegos en el 2008.

Históricamente, la transmisión de eventos importantes por TV Azteca aumentó las ventas de publicidad durante los períodos en los que salieron al aire, lo que refleja mayores audiencias atraídas por estos eventos relativos a la audiencia promedio de TV Azteca durante las horas en que estos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima que se relaciona con dichos eventos de transmisión importantes en comparación con los programas de transmisión regular de TV Azteca.

### **Resultados Selectos de los Componentes de Operación como Porcentaje de Ingresos Netos**

El siguiente cuadro muestra, para los períodos indicados, la información de los resultados de operación de TV Azteca como porcentaje de los ingresos netos de TV Azteca.

	<b>Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de</b>		
	<b><u>2003</u></b>	<b><u>2004</u></b>	<b><u>2005</u></b>
Ingresos netos	100%	100%	100%
Costos de programación, producción y transmisión	(39%)	(42%)	(42%)
Gastos de ventas y administrativos	(14%)	(14%)	(13%)
Total de costos y gastos	(54%)	(56%)	(55%)
Depreciación y amortización	(5%)	(5%)	(4%)
Margen de utilidad de operación	41%	39%	41%

#### **i) Resultados de Operación**

##### ***Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2005, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2004***

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, disminuyeron 1% o Ps.\$63 millones (US\$5.9 millones) a Ps.\$8,534 millones (US\$796.8 millones), a partir de Ps.\$8,597 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. La disminución en los ingresos netos resultó de la combinación del incremento de Ps.\$591 millones (US\$55.2 millones) en ventas de publicidad nacional, un aumento de Ps.\$58 millones (US\$5.4 millones) en ventas de publicidad local (excluyendo la estación local de la Ciudad de México). Estos incrementos fueron compensados por la ausencia de Ps.\$268 millones (US\$25 millones) en conexión con los Juegos Olímpicos del 2004, una disminución de Ps.\$206 millones (US\$19.2 millones) en los ingresos de Todito por la terminación del contrato de publicidad, programación y servicios que se tenía con dicha compañía. Una disminución de Ps.\$131 millones (US\$12.2 millones) en la actualización de los anticipos de anunciantes, así como una disminución neta de Ps.\$107 millones (US\$10.0 millones), que incluye una disminución en los ingresos netos de Azteca América, una disminución en los ingresos de exportación y otros ingresos.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, disminuyeron menos del 1% o Ps.\$18 millones (US\$1.7 millones) a Ps.\$3,571 millones (US\$333.4 millones), a partir de Ps.\$3,589 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Esta disminución se debe principalmente a la ausencia de Ps.\$149 millones (US\$13.9 millones) en conexión con los Juegos Olímpicos del 2004. La disminución fue compensada con un incremento en costos de producción que reflejan mayores producciones de telenovelas realizadas en 2005.

Los gastos de ventas y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, disminuyeron 8% o Ps.\$102 millones (US\$9.5 millones) a Ps.\$1,119 millones (US\$104.5 millones) a partir de Ps.\$1,222 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Esta diferencia refleja una reducción en los gastos de personal y de operación así como una reducción en honorarios relacionados con el cumplimiento de las leyes de valores de EUA.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, disminuyó 8% o Ps.\$34 millones (US\$3.2 millones) a Ps.\$381 millones (US\$35.6 millones), a partir de Ps.\$415 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Esta diferencia se debe principalmente a la no amortización del crédito mercantil a partir de 2005 de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-7 "Adquisición de negocios", vigente a partir del 10 de enero de 2005.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, se incrementó 3% o Ps.\$91 millones (US\$8.5 millones) a Ps.\$3,463 millones (US\$323.3 millones), a partir de Ps.\$3,372 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, TV Azteca recibió el 94% de sus ingresos del mercado mexicano y 5% del mercado estadounidense. El 1% restante es generado por ventas de programación a otros países alrededor del mundo.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las redes de transmisión nacional de TV Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de los 107 sitios de transmisión local de TV Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales en el calendario de transmisión. La publicidad nacional representó aproximadamente el 76% de las ventas totales de TV Azteca netas en 2005 y el 75% en 2004. TV Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Las ventas locales (incluyendo la local de la Ciudad de México) representaron aproximadamente el 18% de las ventas netas de TV Azteca en 2005, en comparación con el 19% en 2004. TV Azteca espera seguir con una tendencia positiva en ventas en los próximos años. La tasa de crecimiento anual compuesta de ventas locales en TV Azteca ha sido del 16% entre 1999 y 2005.

Los ingresos de los Estados Unidos se derivan principalmente de Azteca America, cadena de propiedad total de TV Azteca, así como de la estación de Los Ángeles KAZA-TV, que TV Azteca comenzó a operar de conformidad con un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1o. de julio de 2003. Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 5% de las ventas netas de TV Azteca en 2005 e, igual porcentaje que en 2004, y se espera que se incrementen en línea con la mayor cobertura de los mercados hispanos estadounidenses e incrementos en esfuerzos de ventas.

TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2005, las exportaciones de programación, incluyendo la venta por TV Azteca de la señal del canal Azteca 13 a EchoStar para distribución fuera de los Estados Unidos, representaron el 1% de las ventas totales de TV Azteca netas. TV Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de TV Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

Otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, disminuyó 26% o Ps.\$187 millones (US\$17.4 millones), a Ps.\$534 millones (US\$49.9 millones), a partir de

Ps.\$721 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Esta disminución se debió principalmente a los siguientes factores: **i)** una disminución en las pérdidas reconocidas bajo el método de participación por Ps.\$88 millones (US\$8.2 millones) por menores pérdidas de las subsidiarias de TV Azteca, principalmente Monarcas Morelia, por mayores utilidades operativas, **ii)** un incremento en los gastos por donativos de Ps.\$20 millones (US\$1.9 millones) principalmente por donativos a instituciones académicas y deportivas, **iii)** una disminución en las amortizaciones de gastos preoperativos por Ps.\$87 millones (US\$8.1 millones) principalmente de gastos de la cadena Azteca America, **iv)** una disminución en gastos por asesorías legales de Ps.\$40 millones (US\$3.7 millones) principalmente por asesorías relacionadas con la SEC, **v)** una disminución en la pérdida en venta y baja de activo fijo de Ps.\$93 millones (US\$8.7 millones) principalmente por la venta de un inmueble ubicado en las afueras de la ciudad en 2004, **vi)** una disminución de Ps.\$11 millones (US\$1 millón) en los ingresos por comisiones cobradas por aval a Unefon como consecuencia de la terminación de dicho aval, **vii)** un incremento en la cancelación de cuentas por cobrar de Ps.\$100 millones (US\$9.4 millones).

El costo integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, se incrementó 8% o Ps.\$66 millones (US\$6.2 millones) a Ps.\$915 millones (US\$85.5 millones), a partir de Ps.\$849 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. El costo integral de financiamiento incluye ingresos y gastos por intereses, ganancias o pérdidas cambiarias netas, ganancia por posición monetaria y otros gastos de financiamiento descritos más adelante. Al 31 de diciembre de 2005, el 38% del adeudo de TV Azteca y de las subsidiarias de TV Azteca estaba denominado en dólares estadounidenses en comparación con un 35% al 31 de diciembre de 2004. El incremento en el costo integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, se debió principalmente a una pérdida cambiaria de Ps.\$69 millones (US\$6.4 millones), en comparación con una utilidad cambiaria de Ps.\$4 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, el cambio se debe a la apreciación del peso frente al dólar estadounidense combinado con una posición activa en dólares de TV Azteca. Los ingresos por intereses para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 disminuyeron 58% o Ps.\$100 millones (US\$9.3 millones) a Ps.\$72 millones (US\$6.7 millones) a partir de Ps.\$172 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, y el gasto por intereses para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, se incrementó 6% o Ps.\$48 millones (US\$4.5 millones) a Ps.\$839 millones (US\$78.4 millones) a partir de Ps.\$791 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Otros gastos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, disminuyeron 36% o Ps.\$50 millones (US\$4.7 millones) a Ps.\$90 millones (US\$8.4 millones) a partir de Ps.\$141 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. La disminución se debió principalmente a la amortización en 2004 de los costos diferidos por la emisión de los pagarés quirografarios con vencimiento al 2007, los cuales fueron pagados anticipadamente. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2005 TV Azteca registró una utilidad por posición monetaria de Ps.\$11 millones (US\$1 millón) comparada con una pérdida por posición monetaria de Ps.\$93 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, el cambio se debe a una nivelación de los pasivos monetarios sobre los activos monetarios de TV Azteca.

La utilidad antes del impuesto sobre la renta fue de Ps.\$2,013 millones (US\$187.9 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, en comparación con Ps.\$1,801 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. El impuesto sobre la renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se incrementó 34% ó Ps.\$71 millones (US\$6.6 millones) a Ps.\$276 millones (US\$25.8 millones) a partir de Ps.\$206 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. El incremento refleja una mayor base fiscal en 2005.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, TV Azteca registró una partida especial de Ps.\$468 millones (US\$43.7 millones) por la pérdida por deterioro del crédito mercantil de Todito.com, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el boletín C-15

“Deterioro en el valor de los activos de larga duración”. La pérdida por deterioro de este crédito mercantil se derivó básicamente de la escisión de Todito, y en virtud de que la Administración de TV Azteca aún se encuentra en la fase inicial de operación, relativa a cuestiones legales, fiscales y administrativas, no se ha definido el plan de negocios que le permita determinar los flujos futuros de las nuevas sociedades como resultado de su operación.

Como resultado de lo anterior, TV Azteca tuvo una utilidad neta de Ps.\$1,269 millones (US\$118.4 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 de los cuales Ps.52 millones (US\$4.9 millones) representan utilidad de los accionistas minoritarios y Ps.1,216 millones (US\$113.6 millones) representan utilidad de los accionistas mayoritarios, en comparación con una utilidad neta de Ps.\$1,596 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Al 31 de diciembre de 2004, TV Azteca no tenía interés minoritario.

### ***Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2004, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2003***

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se incrementaron 9% o Ps.\$683 millones (US\$63.8 millones) a Ps.\$8,597 millones (US\$802.6 millones), a partir de Ps.\$7,914 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. El aumento en los ingresos netos se debió en parte a un aumento de Ps.\$401 millones (US\$37.4 millones) en ventas de publicidad nacional, un aumento de Ps.\$54 millones (US\$5.0 millones) en ventas de publicidad local (excluyendo la estación local de la Ciudad de México), un aumento de Ps.\$262 millones (US\$24.5 millones), en los ingresos netos de Azteca América. Estos incrementos fueron parcialmente compensados por una disminución neta en ventas de Ps.\$34 millones (US\$3.2 millones) que incluye una disminución de exportaciones, operaciones internacionales, entre otros.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, aumentaron 16% o Ps.\$487 millones (US\$45.5 millones) a Ps.\$3,589 millones (US\$335.1 millones), a partir de Ps.\$3,102 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Este aumento se debe principalmente a Ps.\$230 millones (US\$21.5 millones) que reflejan los costos de expansión de Azteca América Network en los Estados Unidos. Los costos incluyen también Ps.\$149 millones (US\$13.9 millones) relacionados con la transmisión de los Juegos Olímpicos de 2004. Otros incrementos en costos por Ps.\$106 millones (US\$9.9) reflejan principalmente aumentos en los costos programación comprada así como de producción de telenovelas.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, aumentaron 7% o Ps.\$80 millones (US\$7.5 millones) a Ps.\$1,222 millones (US\$114.1 millones) a partir de Ps.\$1,142 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Esta diferencia refleja mayores gastos de personal y de operación, principalmente relacionados con el incremento en las operaciones locales y al crecimiento de TV Azteca en los Estados Unidos así como a gastos por asesorías relacionadas con el cumplimiento de las leyes de valores de EUA.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se incrementó 3% o Ps.\$13 millones (US\$1.3 millones) a Ps.\$415 millones (US\$38.8 millones), a partir de Ps.\$402 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Esta diferencia se debe principalmente a un incremento en los índices de procedencia extranjera y su depreciación.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se incrementó 3% o Ps.\$103 millones (US\$9.6 millones) a Ps.\$3,372 millones (US\$314.8 millones), a partir de Ps.\$3,268 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, TV Azteca recibió el 93% de sus ingresos del mercado mexicano y 5% del mercado estadounidense. El 2% restante fue generado por ventas de programación a otros países alrededor del mundo.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las redes de transmisión nacional de TV Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de los 107 sitios de transmisión local de TV Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales en el calendario de transmisión. La publicidad nacional representó aproximadamente el 75% de las ventas totales de TV Azteca netas de comisiones en 2004 y el 76% en 2003. TV Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Las ventas locales (incluyendo la local de la Ciudad de México) representaron aproximadamente el 19% de las ventas netas de TV Azteca en 2004, igual que el 19% en 2003. TV Azteca espera seguir con una tendencia positiva en los próximos años. La tasa de crecimiento anual compuesta de ventas locales en TV Azteca ha sido del 17% entre 1999 y 2004.

Los ingresos de los Estados Unidos se derivan principalmente de Azteca America que es totalmente propiedad de TV Azteca, así como de la estación de Los Angeles KAZA-TV, que TV Azteca comenzó a operar de conformidad con un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1o. de julio de 2003. Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 5% de las ventas totales de TV Azteca netas de comisiones en 2004 y, 2% en 2003, y se espera que se incrementen sustancialmente impulsados por la mayor cobertura de las audiencias hispanas en EUA, así como por incrementos en esfuerzos de ventas.

TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2004, las exportaciones de programación, incluyendo la venta por TV Azteca de la señal del canal Azteca 13 a EchoStar para distribución en los Estados Unidos, representaron el 2% de las ventas totales de TV Azteca antes de comisión. TV Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de TV Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

Otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se incrementaron 59% o Ps.\$269 millones (US\$25.1 millones) a Ps.\$721 millones (US\$67.3 millones), a partir de Ps.\$453 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Este incremento se debió principalmente a los siguientes factores: **i)** mayores pérdidas reconocidas bajo el método de participación, por Ps.\$53 millones (US\$4.9 millones) por mayores pérdidas de las subsidiarias de TV Azteca, principalmente Monarcas Morelia por menores jugadores vendidos este año, **ii)** un incremento en los gastos por donativos, de Ps.\$63 millones (US\$5.9 millones), principalmente por donativos a instituciones académicas y deportivas, **iii)** un incremento en las amortizaciones de gastos preoperativos por Ps.\$87 millones (US\$8.1 millones) principalmente de gastos de la cadena Azteca America, **iv)** un incremento en gastos por asesorías legales de Ps.\$80 millones (US\$7.5 millones) principalmente por asesorías relacionadas con el caso legal con la SEC, **v)** un incremento en la pérdida en venta y baja de activo fijo de Ps.\$94 millones (US\$8.8 millones) principalmente por la venta de un inmueble ubicado en las afueras de la ciudad, **vi)** una disminución de Ps.\$25 millones (US\$2.3 millones) en los ingresos por comisiones por aval cobradas a Unefon como consecuencia de la terminación de dicho aval, **vii)** un incremento en la cancelación de cuentas por cobrar de Ps.\$11 millones (US\$1.1 millones), **viii)** un incremento en los gastos no deducibles de Ps.\$28 millones (US\$2.6 millones). Estos incrementos en gastos fueron parcialmente compensados por una disminución en los gastos de instalación y una disminución

de la amortización de patentes y marcas de Ps.\$85 millones y Ps.\$84 millones (US\$7.8 millones) respectivamente, como resultado de la adopción del boletín C-15 el año anterior.

El costo integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, disminuyó 7% o Ps.\$61 millones (US\$5.7 millones) a Ps.\$849 millones (US\$79.3 millones), a partir de Ps.\$910 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. El costo integral de financiamiento incluye ingresos y gastos por intereses, ganancias o pérdidas cambiarias netas, ganancia por posición monetaria y otros gastos de financiamiento descritos más adelante. Al 31 de diciembre de 2004, el 35% del adeudo de TV Azteca y de las subsidiarias de TV Azteca estaba denominado en dólares estadounidenses en comparación con un 97% al 31 de diciembre de 2003. La disminución en el costo integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, se debió principalmente a una utilidad cambiaria de Ps.\$4 millones (US\$289,000 ), en comparación con una pérdida cambiaria de Ps.\$289 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, el cambio se debe a la disminución de la deuda denominada en dólares de TV Azteca la cual ha sido sustancialmente sustituida por deuda denominada en pesos al 31 de diciembre de 2004. Los ingresos por intereses para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 disminuyeron 23% o Ps.\$51 millones (US\$4.8 millones) a Ps.\$172 millones (US\$16.1 millones), a partir de Ps.\$222 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, y el gasto por intereses para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, disminuyó 5% o Ps.\$42 millones (US\$3.9 millones) a Ps.\$791 millones (US\$73.9 millones), a partir de Ps.\$834 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Otros gastos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se incrementaron 148% o Ps.\$84 millones (US\$7.8 millones) a Ps.\$141 millones (US\$13.2 millones), a partir de Ps.\$57 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. El incremento se debió principalmente a la amortización de los costos diferidos por la emisión de los pagarés quirografarios con vencimiento al 2007, los cuales fueron pagados anticipadamente. La pérdida en la posición monetaria se incrementó 173% o Ps.\$59 millones (US\$5.5 millones) a Ps.\$93 millones (US\$8.7 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 a partir de Ps.\$34 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, la diferencia fue resultado de un incremento en la posición de activos monetarios netos de TV Azteca en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.

La utilidad antes del impuesto sobre la renta fue de Ps.\$1,801 millones (US\$168.2 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, en comparación con Ps.\$1,905 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. El impuesto sobre la renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 se incrementó 8% ó Ps.\$14 millones (US\$1.4 millones) a Ps.\$206 millones (US\$19.2 millones), a partir de Ps.\$191 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. El incremento refleja una mayor base fiscal en 2004.

Como resultado de lo anterior, TV Azteca tuvo una utilidad neta de Ps.\$1,596 millones (US\$149 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, en comparación con una utilidad neta de Ps.\$1,715 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Ps.\$2 millones de la utilidad neta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 representó utilidad neta de los accionistas minoritarios y Ps.\$1,713 millones representó utilidad neta de los accionistas mayoritarios. Al 31 de diciembre de 2004, TV Azteca no tenía interés minoritario.

## **ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

Los factores que pueden influir en la liquidez y recursos de capital de TV Azteca que se discuten más adelante incluyen:

- La capacidad de TV Azteca para generar suficiente flujo de efectivo libre y hacer distribuciones de acuerdo con su política de distribuciones anunciada con anterioridad;
- Factores que afectan los resultados de operación de TV Azteca, incluyendo condiciones económicas generales, demanda de publicidad comercial, el ambiente competitivo, la relativa popularidad de los programas de TV Azteca, cambios demográficos en las áreas de mercado y reglamentación de TV Azteca; y
- Factores que afectan el acceso de TV Azteca a financiamiento bancario y los mercados de capital, incluyendo fluctuaciones en tasas de interés, disponibilidad de crédito y riesgos operativos de TV Azteca.

## Liquidez

Las principales fuentes de liquidez de TV Azteca incluyen efectivo en caja, ventas por anticipado de tiempo publicitario y recursos no comprometidos de financiamiento a corto plazo. Las fuentes de financiamiento a corto y a mediano plazo de TV Azteca incluyen un programa de europapel comercial de US\$130 millones (el "**Programa ECP**") y un Programa de Euronotas a mediano plazo por US\$200 millones. Conforme al Programa ECP, TV Azteca emite periódicamente pagarés con vencimientos no mayores a 365 días. Conforme al Programa de Euronotas a mediano plazo TV Azteca puede emitir periódicamente pagarés con vencimientos mayores a 365 días y máximo a 7 años.

El efectivo y equivalentes de efectivo fue de Ps.\$777 millones y Ps.\$1,342 millones (US\$125.3 millones) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente. El incremento en el efectivo en caja de TV Azteca al 31 de diciembre de 2005, en comparación con el 31 de diciembre de 2004, se debió principalmente a la generación de efectivo del año así como a la obtención de financiamientos que se describen más adelante para liquidar deuda de corto plazo.

Los recursos generados por actividades de operación fueron Ps.\$2,162 millones y Ps.\$1,022 millones (US\$95.4 millones) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente. La disminución en los recursos generados por la operación se debe principalmente a una disminución en los anticipos de publicidad recibidos al cierre de 2005, los cuales fueron 29% menores a los anticipos recibidos en 2004. Una parte importante de los flujos de efectivo de TV Azteca se genera por sus operaciones de transmisión televisiva. Los resultados de operación pueden fluctuar de manera importante como consecuencia de una disminución en el gasto publicitario o en el nivel de fijación de precios.

Los recursos utilizados en actividades de inversión fueron de Ps.\$270 millones y Ps.\$524 millones (US\$48.9 millones) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005, respectivamente. La diferencia de los recursos utilizados en actividades de inversión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, en comparación con los recursos utilizados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se debió principalmente a mayores inversiones de capital realizadas en 2005 en comparación con 2004.

Los recursos utilizados en actividades de financiamiento fueron de Ps.\$3,812 millones por el año que terminó el 31 de diciembre de 2004 en comparación con los recursos generados por financiamiento de Ps.\$66 millones (US\$6.2 millones) para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004. Los recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento se ven afectados por diversos factores, incluyendo: (i) cambios en el endeudamiento (incluyendo préstamos bancarios y pagarés quirografarios ) que se originen por deuda pagada u obtenida, (ii) préstamos cobrados a Unefon, (iii) dividendos preferentes anuales, (iv) el ejercicio de opciones accionarias a empleados, (v) la venta de acciones de la tesorería y las recompras de

acciones, (vi) el efecto de los instrumentos financieros y (vii) disminuciones en el capital social. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, había Ps.\$1,746 millones de deuda pagada en comparación con una obtención de deuda de Ps.\$870 millones (US\$81.3 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, no hubo préstamos cobrados a Unefon, en comparación con un cobro por la cantidad de Ps.\$299 millones para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2004, relacionado con un préstamo otorgado a Unefon en 2002. Además, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, TV Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps.\$53 millones para pagar dividendos preferentes anuales, en comparación con el pago de Ps.\$25 millones (US\$2.3 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, recursos por la cantidad de Ps.\$63 millones fueron proporcionados por las opciones accionarias ejercidas, en comparación con Ps.\$15 millones (US\$1.4 millones) en opciones accionarias ejercidas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. Además, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, los recursos por la cantidad de Ps.\$612 millones fueron obtenidos por la recolocación de las acciones de la tesorería, en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2004 no se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones. Asimismo para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, TV Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps.\$656 millones para recomprar acciones propias, en comparación con recursos utilizados para la recompra de acciones de Ps.\$40 millones (US\$3.7 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. Para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2004, TV Azteca generó recursos en la cantidad de Ps.\$435 millones en instrumentos financieros, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 no se tuvieron instrumentos financieros. Además, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, TV Azteca redujo su capital social por la cantidad de Ps.\$2,154 millones en comparación con una reducción de Ps.870 millones (US\$81.2 millones) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. Por otro lado al 31 de diciembre de 2005, TV Azteca redujo su capital contable en la cantidad de Ps.\$496 millones (US\$46.3 millones) como consecuencia de la fusión con Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. parte relacionada.

#### ***Fuentes de Pago para los Pagarés al 10<sup>1</sup>/<sub>8</sub>% de TV Azteca***

Al 31 de diciembre de 2003, la suerte principal total insoluble de estos pagarés era de US\$125 millones. Los Pagarés al 10<sup>1</sup>/<sub>8</sub>% vencieron y fueron pagados por completo el 15 de febrero de 2004. Las fuentes de este pago fueron US\$60 millones de la posición en efectivo de TV Azteca y US\$65 millones del financiamiento no garantizado obtenido de Deutsche Bank, en términos de mercado.<sup>46</sup>

#### ***Fuentes de Pago para los Pagarés al 10 ½% de TV Azteca***

El 23 de diciembre de 2004 TV Azteca prepagó por completo sus bonos de US\$300 millones al 10 ½% con vencimiento el 15 de febrero de 2007. Los bonos fueron prepagados a un precio de 101.75%. Los fondos para el prepagado incluyen recursos obtenidos de una emisión en México de certificados bursátiles por el equivalente en pesos de aproximadamente US\$175 millones, así como el equivalente de aproximadamente US\$125 millones del Contrato de Crédito con Banco Inbursa.<sup>47</sup>

#### ***Anticipos de Publicidad***

Conforme al Plan Azteca de TV Azteca, en general se requiere que los anunciantes paguen su compromiso de publicidad por completo dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firman un contrato de publicidad. El Plan Mexicano de TV Azteca, por otro lado,

<sup>46</sup> Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Deuda”.

<sup>47</sup> Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Deuda”.

en general, permite a los anunciantes pagar la publicidad haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% de su compromiso de publicidad, pagando el saldo en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, comúnmente un año. Las tarifas publicitarias son generalmente más bajas conforme al Plan Azteca que conforme al Plan Mexicano.

Ya que las preventas de tiempo publicitario son hechas en general en el último trimestre del ejercicio, el efectivo y los valores comercializables de TV Azteca están normalmente en su nivel más alto en diciembre y en su nivel más bajo en el tercer trimestre. En general, en la medida en que los productos generados de preventas de tiempo publicitario son reducidos (junto con otras fuentes de flujo de efectivo), TV Azteca se basa en fuentes de financiamiento a corto plazo, que son restituidas de manera posterior, normalmente en el cuarto trimestre de un año calendario con los productos de las preventas de tiempo publicitario para el año siguiente.

Al 31 de diciembre de 2005, TV Azteca había generado Ps.\$3,673 millones (US\$342.9 millones) en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2006, de los cuales el 67% fue hecho conforme al Plan Azteca y el resto conforme al Plan Mexicano. Al 31 de diciembre de 2004, TV Azteca había generado Ps.\$5,209 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2005, de los cuales el 66% fue hecho conforme al Plan Azteca y el resto conforme al Plan Mexicano.

### **Deuda**

La siguiente tabla muestra el adeudo de TV Azteca al 31 de diciembre de 2005:

#### **Saldo Insoluto del Adeudo de TV Azteca** **Al 31 de diciembre de 2005**

<b>Concepto</b>	<b><u>(Millones de Pesos)</u></b>	<b><u>(Millones de US Dólares)</u></b>
Certificados bursátiles estructurados	\$3,745	US\$349.6
Programa de Europapel comercial	867	80.9
Programa de Bonos Europeos a mediano plazo	481	44.9
Certificados fiduciarios	395	36.9
Préstamo Banco Azteca	242	22.6
Préstamo hipotecario de Scotiabank Inverlat	120	11.2
Créditos Banco Inbursa, S. A.	87	8.1
First National Bank of San Diego	43	4.0
Línea crédito de importación de Standard Chartered Bank	24	2.2
CSI Leasing	7	0.7
Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC	1,283	119.8
<b>Total</b>	<b>\$7,294</b>	<b>US\$680.9</b>

En febrero de 1997, TV Azteca emitió US\$125 millones de suerte principal total de los Pagarés al 10<sup>1</sup>/<sub>8</sub>% de TV Azteca y US\$300 millones de suerte principal total de los Pagarés al 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub>% de TV Azteca. Los Pagarés al 10<sup>1</sup>/<sub>8</sub>% vencieron y fueron pagados el 15 de febrero de 2004, mientras que los pagarés al 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub>% con vencimiento el 15 de febrero de 2007 fueron prepagados por completo el 23 de diciembre de 2004. Estos Pagarés fueron pagados a un precio de 101.75%. Los fondos para el prepago incluyen recursos obtenidos de una emisión en México de certificados bursátiles por el equivalente en pesos de aproximadamente US\$175 millones, así como el equivalente de aproximadamente US\$125 millones de una línea de crédito garantizada denominada en pesos con Banco Inbursa.

El 18 de septiembre de 1997, TV Azteca obtuvo un préstamo hipotecario por US\$25.9 millones de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. ("BBV"), para la adquisición de un edificio de oficinas

ubicado junto a sus oficinas principales. El préstamo hipotecario venció y fue refinanciado en parte el día 18 de diciembre de 2003. TV Azteca obtuvo un préstamo hipotecario por la cantidad equivalente en pesos a US\$20 millones del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, para hacer el refinanciamiento. El préstamo hipotecario devenga intereses a una tasa de interés anual que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 28 días, más el 2% anual, pagaderos mensualmente comenzando el 8 de enero de 2004 y que se amortiza trimestralmente comenzando el 18 de junio de 2004 por un período de 15 trimestres terminando el 18 de diciembre de 2007.

En marzo de 1999, TV Azteca celebró una línea de crédito de importación a largo plazo por US\$30.2 millones con Standard Chartered Bank, como acreditante, y Export-Import Bank of the United States, como fiador. Conforme a esta línea de crédito, se permitió a TV Azteca hasta mayo de 2002 solicitar en préstamo la totalidad o una parte de la cantidad de US\$30.2 millones entregando pagarés. La línea de crédito de importación fue establecida para financiar la compra de equipo de TV Azteca fabricado en los Estados Unidos. En octubre de 1999, marzo de 2000 y noviembre de 2003, TV Azteca emitió pagarés, uno por la cantidad de US\$12.2 millones con vencimiento en octubre de 2004, que devengaba intereses a una tasa del 7.6% anual, uno por la cantidad de US\$10.5 millones con vencimiento en marzo de 2005, que devengaba intereses a una tasa del 8.45% anual, y otro por la cantidad de US\$3.8 millones con vencimiento en noviembre de 2008, que devenga intereses a una tasa del 3.95% anual. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo de los pagarés emitidos fue de US\$4,066 y para 2005 es de US\$2,262 a una tasa de 3.95%.

En mayo de 1999, TV Azteca celebró el Programa de Europapel Comercial ("ECP" por sus siglas en inglés) por US\$75 millones con ABN-AMRO Bank, N.V., como el concertador y operador principal. El Programa ECP fue incrementado a US\$130 millones en julio de 1999 y Geronimo Capital Markets fue establecido como operador. Los pagarés emitidos conforme al Programa ECP son emitidos con descuento y no devengan intereses. No existe ningún compromiso para comprar pagarés a ser emitidos conforme al Programa ECP y los pagarés emitidos conforme al mismo no pueden tener un vencimiento que exceda los 365 días. El Programa ECP permite a TV Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$130 millones en pagarés en cualquier fecha. Al 31 de Diciembre de 2005, tenía vigentes 6 títulos por US\$11 millones, US\$22 millones, US\$1 millón, US\$7 millones, US\$18 millones y US\$20 millones con vencimientos el 24 de febrero de 2006, 3 de marzo de 2006, 3 de marzo de 2006, 20 de junio de 2006, 27 de julio de 2006 y 9 de agosto de 2006, respectivamente, los títulos fueron emitidos a una tasa de descuento de 6.25%, 6.25%, 6.25%, 7%, 7% y 7.375%, respectivamente.

En febrero de 2000, TV Azteca contrató una línea de crédito a largo plazo hasta por US\$119.8 millones con una subsidiaria mexicana de ATC (la "Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC"). La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC está compuesta de un préstamo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo por US\$28 millones garantizado por algunos de los bienes inmuebles de TV Azteca. La tasa de interés sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero ha sido renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en la medida en que el Contrato de Torres, que se menciona más adelante, siga vigente.

En 2003, TV Azteca obtuvo tres préstamos no garantizados de Deutsche Bank uno por la cantidad de US\$20.0 millones con vencimiento en julio de 2004, que devengaba intereses a una tasa del 9% anual y que fue pagado por anticipado el 21 de junio de 2004, uno por la cantidad de US\$20.0 millones con vencimiento en noviembre de 2004, que devengaba

intereses a una tasa del 5.71% anual y que fue pagado al vencimiento, y otro por la cantidad de US\$35.0 millones con vencimiento en noviembre de 2005, que devengaba intereses a una tasa de LIBOR (6m) más 5.5% anual el cual fue pagado en su fecha de vencimiento. El crédito al 9% fue utilizado para capital de trabajo y los otros dos fueron utilizados para refinanciamiento de los Pagarés al 10<sup>1</sup>/<sub>8</sub>% de TV Azteca.

En diciembre de 2003, TV Azteca contrató una línea de crédito de importación a mediano plazo por US\$7.7 millones con First National Bank of San Diego, como acreditante, y Export-Import Bank of the United States, como fiador. Conforme a esta línea de crédito, TV Azteca tenía permitido hasta diciembre de 2004, (con una ampliación hasta marzo de 2005) solicitar en préstamo la totalidad o una parte de los US\$7.7 millones entregando pagarés. La línea de crédito de importación fue establecida para financiar la compra de equipo de TV Azteca fabricado en los Estados Unidos. En marzo de 2004, TV Azteca emitió dos pagarés por la suerte principal total de US\$1 millón con vencimiento en diciembre de 2008, que devengan intereses a una tasa de LIBOR a 180 días más el 0.75% anual. En junio de 2004, TV Azteca emitió dos pagarés por una suerte principal total de US\$447,058 con vencimiento en 2009, que devengan intereses a una tasa de LIBOR a 180 días más el 0.75% anual. En julio de 2004, emitió un pagaré por una suerte principal total de US\$720,349 con vencimiento en 2009, que devenga intereses a una tasa de LIBOR a 180 días más el 0.75% anual. En agosto de 2004, emitió un pagaré por una suerte principal total de US\$311,722 con vencimiento en 2009, que devenga intereses a una tasa de LIBOR a 180 días más el 0.75% anual. En diciembre de 2004, emitió un pagaré por una suerte principal total de US\$364,653 con vencimiento en 2009, que devenga intereses a una tasa de LIBOR a 180 días más el 0.75% anual. En febrero de 2005, emitió un pagaré por una suerte principal total de US\$765,997 con vencimiento en 2009, que devenga intereses a una tasa de LIBOR a 180 días más el 0.75% anual. En marzo de 2005, emitió un pagaré por una suerte principal total de US\$973,108 con vencimiento en 2010, que devenga intereses a una tasa de LIBOR a 180 días más el 0.75% anual. . Esta línea terminó su plazo para hacer disposiciones el 1º de marzo de 2005.

En febrero de 2003, TV Azteca obtuvo una línea de crédito no garantizada por US\$10 millones de Banco Inbursa (para capital de trabajo). La línea de crédito devengó intereses a una tasa del 8.87% anual y venció el 28 de noviembre de 2003. Esta línea de crédito fue pagada por anticipado en su totalidad en octubre de 2003.

El 25 de mayo de 2004, TV Azteca obtuvo y dispuso de un crédito no garantizado por Ps.\$170 millones de Banco Azteca, parte relacionada, para objeto de amortización de deuda a corto plazo. El crédito devengaba intereses a una tasa de TIIE más el 2% anual, pagaderos mensualmente comenzando el 23 de junio de 2004. Este crédito era renovable cada tres meses por un periodo total de un año y podía ser pagado por anticipado en cualquiera de las fechas de pago de intereses sin sanción. Este crédito fue pagado en su totalidad en marzo de 2005.<sup>48</sup>

El 7 de septiembre de 2004 Banco Inbursa, otorgó a TV Azteca una línea de crédito comprometida (“Línea Inbursa”) por el equivalente en moneda nacional a US\$300 millones y que como fuente de pago tiene derechos de cobro cedidos. El 17 de diciembre de 2005, TV Azteca dispuso de la línea de crédito comprometida de Inbursa por Ps.\$1,406, que son equivalentes a aproximadamente US\$125 millones, con vencimiento en febrero de 2008 y a una tasa de TIIE más 4.9% hasta septiembre de 2005, TIIE más 7.55% hasta septiembre de 2006 y TIIE más 10.2% hasta febrero del 2008. Los recursos obtenidos de esta disposición, fueron utilizados para prepagar los Pagarés al 10½%. La disposición de esta línea se prepagó en su totalidad el 14 de septiembre de 2005, los recursos utilizados para dicho prepago fueron obtenidos de la segunda emisión de Certificado Bursátil Estructurado, que se detalla más adelante.

---

<sup>48</sup> Ver “Administración – Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

El 8 de diciembre de 2004 TV Azteca constituyó en Banco Azteca, quien actuó como fiduciario, un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (“Fideicomiso 97”), el cual tenía como fin principal, la emisión de Certificados Fiduciarios para ser colocados en forma privada. El destino de los recursos obtenidos ha sido sustituir pasivos. Al amparo del Fideicomiso 97, se han emitido los siguientes Certificados Fiduciarios: (i) el 10 de diciembre de 2004 se emitió un certificado fiduciario estructurado por Ps.\$260 millones con vencimiento en diciembre de 2006 y a una tasa de 12.5%, el cual fue pagado en su totalidad en febrero de 2006; (ii) el 29 de marzo de 2005 emitió otros dos certificados fiduciarios estructurados por un total de Ps.\$170 millones con vencimiento en enero de 2006 y septiembre de 2007 y a una tasa de 13.25%, que fueron pagados en su totalidad en febrero de 2006; (iii) el 6 de marzo de 2006 emitió certificados fiduciarios estructurados por un total de Ps.\$97 millones con vencimiento el 2 de marzo de 2009 y a una tasa de TIIE más 2.35 puntos porcentuales anuales; y (iv) el 19 de mayo de 2006 emitió certificados fiduciarios estructurados por un total de Ps.\$508 millones con vencimiento el 3 de mayo de 2011 y a una tasa de TIIE más 2.4 puntos porcentuales anuales.

El 15 de diciembre de 2004, TV Azteca emitió, a través de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo (“Nafin”) como fiduciario, un certificado bursátil estructurado (“Certificado Bursátil”) basado en derechos de cobro de publicidad cedidos, por Ps.\$2,000 millones y con vencimiento en diciembre de 2011 y a una tasa de TIIE más 2.7%. Los recursos obtenidos de esta emisión, que son equivalentes a aproximadamente US\$175 millones, fueron utilizados para prepagar los Pagarés al 10½%. En 2005, TV Azteca hizo pagos por amortización anticipada por Ps.\$330 millones más 1.175% de prima por amortización anticipada. Para mayor información al respecto se puede consultar el Prospecto de Colocación en la página de la BMV bajo la siguiente liga: <http://www.bmv.com.mx/DOC/prospectos/05220041215180729.pdf>

El 9 de septiembre y 16 de diciembre de 2005, TV Azteca realizó 2 emisiones adicionales de Certificados Bursátiles. La primera por Ps.\$1,417 millones con amortizaciones anuales hasta diciembre de 2011 y a una tasa de TIIE más 2.15%. La segunda por Ps.\$1,000 millones con amortizaciones anuales hasta diciembre de 2012 y a una tasa de TIIE más 1.73%. Ambas para sustituir pasivos.

El 15 de diciembre de 2004, Servicios Aéreos Noticiosos, S.A. de C.V. subsidiaria de TV Azteca, dispuso de una línea de crédito con el First National Bank por US\$2.2 millones y el 20 de diciembre de 2004 dispuso de US\$1.56 millones, ambas disposiciones tienen vencimiento en junio de 2006, causando intereses de acuerdo a la tasa Base del First National Bank, una tasa equivalente a Prime Rate.

El 29 de abril de 2005, TV Azteca obtuvo y dispuso de un crédito no garantizado por Ps.\$315 millones con Banco Azteca, una parte relacionada, cuyo destino fue capital de trabajo. El crédito devenga intereses a una tasa de TIIE más el 3% anual, pagaderos mensualmente comenzando el 28 de mayo de 2005. Este crédito es renovable cada tres meses por un período total de un año y puede ser pagado por anticipado en cualquiera de las fechas de pago de intereses sin sanción. El 17 noviembre y 26 diciembre de 2005 TV Azteca dispuso de Ps.\$60 millones y Ps.\$54 millones, adicionales. En diciembre realizó un prepago por Ps.\$187 millones, sin pagar primas adicionales por el pago anticipado y el saldo restante fue totalmente pagado en enero de 2006.

El 1° de junio de 2005, TV Azteca estableció el Programa MTN por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. como el concertador y operador principal. No existe ningún compromiso para comprar pagarés a ser emitidos conforme al Programa MTN y pueden tener vigencia de uno a siete años. El Programa MTN permite a TV Azteca emitir y tener saldos

insolutos hasta US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha. Al 31 de diciembre de 2005 había realizado emisiones por un total de US\$45 millones.

El 1° de agosto de 2005, TV Azteca celebró dos créditos con garantía en equipos con CSI Leasing México, S. de R.L. de C.V., por un total de US\$725 mil dólares a una tasa de interés del 7.5% anual con vencimiento el 1° de julio de 2009.

Durante 2005 se celebraron créditos comerciales con Banco Inbursa, por un total de US\$5 millones, para fines de compra de equipo, los cuales vencen en septiembre de 2006.

El 14 de noviembre de 2005 se celebró con Banco Inbursa, un crédito por US\$2.95 millones para fines de capital de trabajo, a una tasa de Libor más 2.6% y con vencimiento el 30 de Mayo de 2006. Dicho crédito fue liquidado en su totalidad en mayo de 2006.

El 19 y 30 de mayo de 2006, TV Azteca dispuso de dos créditos no garantizados por Ps.\$266 millones y por Ps.\$397 millones, respectivamente, con Banco Azteca, cuyo destino fue capital de trabajo. Los créditos devengan intereses a una tasa de TIIE más 350 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente. Estos créditos son renovables hasta por un periodo total de un año y pueden ser pagados por anticipado en cualquiera de las fechas de pago de intereses sin pena alguna.

La deuda total de TV Azteca al 31 de diciembre de 2005 llega a su vencimiento de la siguiente manera:

**Deuda Total de TV Azteca**  
**Al 31 de diciembre de 2005**

<b>Vencimiento</b>	<b>Millones de US dólares</b>
2006	US \$175.8
2007	123.5
2008	53.4
2009	60.3
2010	61.9
2011	62.9
2012 y posteriores	143.1
<b>Total</b>	<b>US \$680.9</b>

**Inversiones de Capital**

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2005, las inversiones netas de capital fueron de Ps.\$191 millones y Ps.\$602 millones (US\$56.2 millones), respectivamente. Estas inversiones de capital se relacionaron principalmente con la expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de TV Azteca. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2005, TV Azteca pagó aproximadamente Ps.\$5 millones y Ps.\$25 millones (US\$2.3 millones), respectivamente, para adquirir transmisores que utilizó para expandir la cobertura nacional de sus redes y mejorar la calidad y operación de su señal de transmisión. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2005, TV Azteca hizo compras de equipo de producción y gastos relacionados con la renovación de sus instalaciones de producción que ascienden a Ps.\$8 millones y Ps.\$266 millones (US\$24.8 millones), respectivamente. Las inversiones de capital de TV Azteca son hechas principalmente en dólares estadounidenses. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2005,

TV Azteca hizo compras de equipo de cómputo y vehículos que ascienden a aproximadamente Ps.\$129 millones y Ps.\$119 millones (US\$11.1 millones), respectivamente. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2005, TV Azteca pagó aproximadamente Ps.\$1 millón y Ps.\$187 millones (US\$17.5 millones), respectivamente, por el mantenimiento, remodelación y renovación de sus edificios e instalaciones para oficinas.

### ***Inversiones de Capital Presupuestados para 2006***

TV Azteca tiene un total de aproximadamente US\$31.3 millones presupuestados para inversiones de capital en 2006, de los cuales US\$17.75 millones han sido gastados hasta el 31 de mayo de 2006, principalmente para el mantenimiento, expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de TV Azteca y la adquisición de equipo. TV Azteca espera utilizar efectivo de sus operaciones para financiar estos gastos de capital. Como resultado de la estrategia de operación de TV Azteca, para el futuro predecible, no hará inversiones de capital importantes fuera del alcance de sus operaciones de transmisión televisiva importantes, que incluirían préstamos, respaldo de crédito e inversiones de capital en sus filiales.

### ***Política de Distribuciones /Estrategia de Reducción de Deuda***

El 7 de febrero de 2003, TV Azteca anunció que su Consejo de Administración había aprobado un plan de reducción de deuda a seis años de conformidad con el cual TV Azteca pretende utilizar el efectivo libre generado de sus operaciones para reducir su adeudo insoluto, que era de US\$669.2 millones al 31 de diciembre de 2003 y US\$551.8 millones al 31 de diciembre de 2004. TV Azteca también anunció la intención del Consejo de Administración de hacer distribuciones programadas mayores de US\$500 millones a sus accionistas en el mismo periodo de seis años. El 30 de abril de 2003, los accionistas de TV Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de US\$140 millones (aproximadamente US\$3 millones de dividendos preferentes para Acciones "D-A" y Acciones "D-L" y aproximadamente US\$137 millones de reembolso en efectivo proveniente de una reducción de capital social, de este reembolso US\$125 millones fue pagado el 30 de junio de 2003 y US\$15 millones fue pagado el 5 de diciembre de 2003). El 15 de abril de 2004, los accionistas de TV Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de US\$55 millones (aproximadamente US\$3 millones de dividendos preferentes para Acciones "D-A" y Acciones "D-L" y US\$52 millones de reembolso en efectivo proveniente de una reducción de capital social, de este reembolso US\$33 millones fueron pagados el 13 de mayo de 2004 y aproximadamente US\$22 millones fueron pagados el 11 de noviembre de 2004). La Asamblea de Accionistas del 24 de Noviembre de 2004 aprobó efectuar distribuciones en efectivo por US\$130 millones, los cuales fueron pagados el 14 de diciembre de 2004. El 29 de abril de 2005, los accionistas de TV Azteca aprobaron distribuciones a accionistas por una cantidad total de aproximadamente US\$80 millones (aproximadamente US\$2 millones de dividendos preferentes para Acciones D-A y Acciones D-L y US\$78 millones de reembolso en efectivo proveniente de una reducción de capital social, de este reembolso US\$59 millones fueron pagados el 9 de junio de 2005 y US\$21 millones, el 1 de diciembre de 2005). El 20 de febrero de 2006, los accionistas de TV Azteca aprobaron distribuciones a accionistas por una cantidad total de aproximadamente US\$88 millones, de este reembolso US\$66 millones fueron pagados el 23 de mayo de 2006 y US\$22 millones, se pagarán el 22 de noviembre de 2006. El 28 de abril de 2006, los accionistas de TV Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de \$22 millones de dividendos preferentes anual para Acciones "D-A" y Acciones "D-L", dicho dividendo fue pagado el 23 de mayo de 2006.

Respecto a la reducción de deuda, el 15 de febrero de 2004 TV Azteca amortizó por completo sus US\$125 millones de Pagarés Quirografarios al 10<sup>1</sup>/<sub>8</sub>%. El pago se compuso de US\$60 millones de la posición en efectivo de TV Azteca y US\$65 millones de financiamiento no garantizado obtenido de préstamos de Deutsche Bank por la cantidad de US\$20 millones a una

tasa de interés del 5.7% y US\$35 millones a una tasa de interés de LIBOR más el 5.5%, además de la colocación de US\$9.4 millones a través del Programa de Europapel Comercial de TV Azteca a una tasa de descuento del 6%.

TV Azteca espera seguir haciendo distribuciones en efectivo dentro de los próximos años. Estas distribuciones pueden reducir el efectivo en caja de TV Azteca, lo que podría limitar su capacidad para hacer otras inversiones para crecimiento, o para la mejora de sus instalaciones de producción y transmisión actuales.

### ***Obligaciones Contractuales y de Otro Tipo***

La siguiente tabla resume las obligaciones contractuales de TV Azteca al 31 de diciembre de 2005, y el efecto que se espera que dichas obligaciones tendrán en su liquidez y flujos de efectivo en períodos futuros (en millones de dólares):

<b>Rubro</b>	<b><u>Obligaciones Contractuales</u></b>				
	<b>(Millones de US Dólares)</b>				
	<b>Pagos vencidos al ejercicio</b>				
	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>2006</u></b>	<b><u>2007</u></b>	<b><u>2008</u></b>	<b><u>2009</u></b>
Deuda	\$412.9	\$187.8	\$111.5	\$53.3	\$60.3
Intereses por pagar	209.7	68.8	55.0	46.3	39.6
Transpondedores satelitales	9.3	2.7	2.2	2.2	2.2
LMA contrato de arrendamiento	15.0	15.0	-	-	-
Renta de equipo	10.4	3.4	3.4	2.8	0.8
Derechos de exhibición	83.9	46.6	16.0	11.9	9.4
Total obligaciones contractuales	\$741.2	\$324.3	\$188.1	\$116.5	\$112.3

### ***Recompra de Acciones***

Anualmente, los accionistas de TV Azteca aprueban el monto de la reserva en su capital contable para recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la CNBV. En abril de 2003, los accionistas aprobaron incrementar la reserva para recompra de las acciones de TV Azteca en Ps.\$239 millones (nominal), reserva que está limitada a una cantidad máxima de Ps.\$1,100 millones (nominal). Al 31 de diciembre de 2004, TV Azteca tenía 105,209,000 CPO's en su tesorería, adquiridos a través de su fondo de recompra y un saldo de \$485 millones en su reserva. El 24 de noviembre de 2004, los accionistas aprobaron incrementar la reserva para recompra de acciones de TV Azteca en Ps.1,950 millones (nominal) para quedar en una cantidad máxima de Ps.3,050 millones (nominal). El 29 de abril de 2005, los accionistas aprobaron determinar como monto máximo de recursos disponibles a destinarse para la compra de acciones propias de la Sociedad, la cantidad de Ps\$1,599 millones. Al 31 de mayo de 2005, aproximadamente 23'355,300 millones de CPO's habían sido recomprados desde que TV Azteca inició las recompras en abril de 1998. TV Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes hasta por la cantidad máxima de CPO's autorizada para recompra de acciones.

### **iii) Control Interno**

Al 31 de diciembre de 2004, se llevó a cabo una evaluación bajo la supervisión y con la participación de la administración de TV Azteca, incluyendo a su Director General y Director General de Finanzas de TV Azteca, sobre la efectividad del diseño y operación de los controles y procedimientos de revelación de TV Azteca. Existen limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad de cualquier error humano y esquivar o rechazar los controles y procedimientos. Por consiguiente,

aún los controles y procedimientos de revelación efectivos pueden únicamente proporcionar garantía razonable del logro de sus objetivos de control, y la administración necesariamente aplica su opinión para determinar los costos y beneficios de dichos controles y procedimientos. La administración reconoce que surgieron dudas con respecto al manejo de TV Azteca de las revelaciones concernientes a la transacción Unefon-Nortel-Codisco.

Con base en y a la fecha de la evaluación, además de lo antes señalado, el Director General de TV Azteca y su Director General de Finanzas concluyeron que los controles y procedimientos de revelación de TV Azteca eran efectivos para proporcionar garantía razonable de que la información que requiere ser revelada en los informes de TV Azteca conforme a LMV de México, sea registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los períodos especificados en la legislación aplicable y que dicha información sea acumulada y comunicada a la administración de TV Azteca, incluyendo al Director General y Director General de Finanzas de TV Azteca, según sea adecuado, para permitir decisiones oportunas relativas a la revelación requerida. No obstante lo anterior el Consejo de Administración instituyó ciertas medidas relativas a la administración del Gobierno Corporativo.<sup>49</sup>

Posteriormente a la fecha en que el Director General y el Director General de Finanzas de TV Azteca terminaron su evaluación, no han habido cambios significantes en los controles internos de TV Azteca o en otros factores que pudieran significativamente afectar esos controles ni tampoco deficiencias significativas o las debilidades materiales importantes en los controles internos de TV Azteca que requieran acciones correctivas.

La Compañía cuenta con un sistema integral de control interno, el cual actualmente se está optimizando para ajustarlo a modelos internacionales y al Código de Mejores Prácticas Corporativas, e incluye la implementación de los siguientes elementos:

a) Entorno de Control.- consiste en la elaboración de lineamientos por parte del Director General y el Director General de Finanzas en materia de riesgos y de control interno, así como la difusión e instrucción respecto de los conceptos de riesgo y control.

b) Análisis de Riesgos.- consiste en la implementación de los procesos e identificación, administración y control de riesgos.

c) Actividades de control.- consiste en la coordinación de los mecanismos y actividades de control interno, con los procesos de supervisión.

Los responsables del sistema de control interno son el Director General y el Director General de Finanzas en coordinación con el Consejo de Administración de la Compañía y del Comité de Auditoría, a partir del momento en que éste quedo integrado.

**e) *Estimaciones Contables Críticas***

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

#### **IV. ADMINISTRACIÓN**

##### **a) *Audidores Externos***

El 19 de octubre de 2004, el consejo de administración de TV Azteca, aprobó el nombramiento de Salles Sáinz-Grant Thornton, S.C. como la nueva firma independiente de auditoría de TV Azteca, reemplazando a PricewaterhouseCoopers, quienes habían prestado servicios a TV Azteca durante 11 años. Asimismo, se informa que en los 3 últimos ejercicios los Auditores Externos no han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa o se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros de TV Azteca.

Por lo que se refiere al procedimiento que se sigue para nombrar a los Auditores Externos, el Comité de Auditoría ratifica el nombramiento de los Auditores Externos. Para efectos de lo anterior, la administración de TV Azteca debe proponer varias alternativas de auditores al Comité de Auditoría, el cual evaluará su experiencia, capacidad y su disponibilidad, asimismo revisará su independencia y las cotizaciones presentadas por los mismos. De igual forma, para ser considerada una firma de auditores, es requisito indispensable que se encuentre registrada en la CNBV y en una asociación de Contadores Registrados en la SEC. Una vez que el Comité de Auditoría haya seleccionado a la firma de auditores se lo propone al Consejo de Administración para su aprobación.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2004 y 2005, la cantidad total de honorarios por servicios prestados por los auditores de TV Azteca por concepto de auditoría anual, ascendieron a Ps.\$5.9 millones y Ps.\$6 millones (US\$556,000), respectivamente. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005, la cantidad total de honorarios distintos a servicios de auditoría ascendieron a Ps.\$17.5 millones respecto al ejercicio de 2004 y en cuanto el ejercicio de 2005 no se prestaron dichos servicios.

##### **b) *Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses***

Históricamente, nos hemos dedicado, y esperamos seguir dedicándonos, a una variedad de operaciones con nuestras filiales, incluyendo entidades propiedad de o controladas por nuestros Accionistas Mayoritarios. Desde el 9 de febrero del 2000, se tuvo un comité de partes relacionadas para que proporcione una revisión independiente de las operaciones con filiales para determinar si estas operaciones se relacionan con nuestra operación y son consumadas en términos que son por lo menos tan favorables para nosotros como podrían ser los obtenidos con un tercero no relacionado.

El 4 de septiembre de 2001, nuestros accionistas aprobaron reformas a nuestros estatutos que implicaban cambios significativos en nuestras políticas de gobierno corporativo. Estos cambios estaban diseñados para incrementar nuestra transparencia y responsabilidad frente a nuestros accionistas y alentar la buena comunicación con nuestros accionistas minoritarios. Entre estos cambios, los accionistas aprobaron reformas a nuestros estatutos que formalizan la existencia del Comité de Partes Relacionadas.

El 24 de Noviembre de 2004, los accionistas de TV Azteca acordaron implementar como una de las medidas tendientes a lograr una mejor administración de TV Azteca, el establecer un nuevo Comité de Auditoría, en el que una de sus facultades es opinar sobre operaciones

con partes relacionadas, por lo que absorbe las funciones del Comité de Partes Relacionadas de TV Azteca y de este modo desapareció dicho comité.<sup>50</sup>

Como se establece en nuestros estatutos, el comité de Auditoría tendrá como algunas de sus facultades: (i) opinar sobre cualquier operación importante entre TV Azteca y cualquier parte relacionada o sus accionistas importantes e informará de sus conclusiones al Consejo de Administración. Asimismo, el Comité de Auditoría opinará sobre la conveniencia de que el Consejo de Administración apruebe de antemano ciertas operaciones con partes relacionadas, tales como, enunciativa y no limitativamente, contratos de publicidad y contratos marco en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad (ii) Proponer la contratación de especialistas independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las operaciones con partes relacionadas y deberá estar compuesto de tres Consejeros Independientes. Prevemos que continuaremos dedicándonos a operaciones con filiales y que nuestros arreglos actuales y cualquier renovación futura de estos arreglos con nuestras filiales recibirán una revisión favorable del comité.

## **Opción de Acciones de TV Azteca en Unefon**

### ***Unefon***

En octubre de 2000, TV Azteca otorgó derechos para adquirir todas las acciones de Unefon de las que es propietaria a los tenedores de todas las acciones en circulación de TV Azteca y a ciertos otros valores que pueden ser emitidos al momento de ejercer las opciones otorgadas por TV Azteca y ciertas acciones que TV Azteca puede vender en el futuro de su fondo de recompra. El otorgamiento de los derechos permanece sujeto a la presentación y efectividad de una declaración de registro ante la SEC que registra las acciones de Unefon subyacentes a los derechos y el recibo de todas las aprobaciones reglamentarias y de terceros aplicables, incluyendo la aprobación por Nortel, el acreditante conforme a uno de los contratos de financiamiento de Unefon. Los derechos fueron otorgados a:

- las 8,964,706,897 acciones de TV Azteca que estaban en circulación al 19 de octubre de 2000;
- las 51,578,430 acciones de TV Azteca subyacentes a las opciones accionarias de empleados de TV Azteca que fueron otorgadas y pudieron ser ejercidas al 1 de febrero de 2001;
- las 206,953,428 acciones de TV Azteca reservadas para emisión al 19 de octubre de 2000 conforme al plan de opción accionaria de la administración de TV Azteca; y
- las 119, 858,484 acciones del fondo de recompra de TV Azteca detentadas en tesorería al 19 de octubre de 2000.

El precio de ejercicio total de todas las acciones Serie "A" de Unefon sujetas a los derechos es de aproximadamente US\$177 millones, todos los cuales serían recibidos por TV Azteca. El precio de ejercicio a ser pagado por una acción Serie "A" de Unefon es la cantidad de US\$0.151280667. Los tenedores de los derechos correspondientes a las acciones "A" de TV Azteca tienen derecho a adquirir 0.125226140 Acciones "A" de Unefon por cada Acción "A" de TV Azteca de la que sean propietarios. Los tenedores de los derechos correspondientes a los CPO's de TV Azteca (que constan de una Acción ordinaria "A", sin valor nominal, una Acción preferente "D-A" y una Acción preferente "D-L" de TV Azteca) tienen derecho a adquirir 0.37567819 Acciones Serie "A" de Unefon por cada CPO's del que sean propietarios.

---

<sup>50</sup> Ver "La Compañía – Acontecimientos Recientes - Acuerdos tomados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 2004 – Medidas corporativas".

Los derechos para adquirir las acciones de Unefon pudieron ser ejercidos únicamente el 11 de diciembre de 2002, pero en diciembre de 2002, TV Azteca aprobó el cambio de la fecha de ejercicio al 12 de diciembre de 2003. Los derechos para adquirir las acciones de Unefon vencieron el 12 de diciembre de 2003. Las condiciones para la oferta pública no han sido cumplidas y, por lo tanto, no fueron ejercidos.

### ***Cosmofrecuencias***

TV Azteca también otorgó proporcionalmente a aquellos accionistas de TV Azteca a quienes los derechos para adquirir las acciones de Unefon fueron otorgados, derechos para comprar todas las acciones de TV Azteca en Cosmofrecuencias, una sociedad propiedad 50% de TV Azteca y 50% de una sociedad mexicana propiedad total del señor Moisés Saba Masri.

El precio de ejercicio total de todas las acciones de Cosmofrecuencias sujetas a los derechos fue de aproximadamente US\$32 millones. El otorgamiento de los derechos permanece sujeto al recibo de todas las aprobaciones reglamentarias aplicables. Además, Cosmofrecuencias pretende registrar las acciones de Cosmofrecuencias subyacentes conforme a las leyes de valores de los Estados Unidos entre el 19 de octubre de 2004 y el 19 de octubre de 2006. Los derechos no se operan de manera independiente de las acciones de TV Azteca y pueden ser ejercidos únicamente durante un período que será determinado por TV Azteca después de la efectividad del registro de las acciones de Cosmofrecuencias subyacentes. Cualquier derecho que no sea ejercido durante el período de ejercicio designado por TV Azteca vencerá, y TV Azteca mantendrá la propiedad de las acciones de Cosmofrecuencias subyacentes a dichos derechos. Si, antes de la designación del período de ejercicio, el Consejo de Administración de TV Azteca aprueba una fusión o consolidación de Cosmofrecuencias, una venta de todos o sustancialmente todos los activos de Cosmofrecuencias o una venta (mediante oferta o de otro modo) de por lo menos una mayoría de las acciones en circulación de Cosmofrecuencias o determina de otro modo vencer por anticipado el ejercicio de los derechos, cada uno, un hecho de venta, TV Azteca notificará a sus accionistas que se prevé que un hecho de venta tendrá lugar y los derechos serán ejercitables en relación con lo mismo por un período que será determinado por TV Azteca. Cualquier ejercicio de los derechos durante el período designado por TV Azteca en relación con un hecho de venta estará condicionado a la consumación del hecho de venta correspondiente. Si dicho hecho de venta es consumado, cualquier derecho que no sea ejercido durante el período de ejercicio designado por TV Azteca en relación con un hecho de venta vencerá y TV Azteca mantendrá la propiedad de las acciones subyacentes a los derechos.

Además, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2003, los accionistas decidieron cancelar la opción de venta en las acciones de Cosmofrecuencias.

### ***Préstamos entre Azteca Holdings y TV Azteca***

De manera periódica, TV Azteca anticipa fondos a Azteca Holdings. En 2004 y 2005, el saldo de estos anticipos era de Ps.\$170 millones y Ps.\$165 millones (US\$15.4 millones), respectivamente. Al 31 de mayo de 2006, el saldo de estos anticipos era de Ps.\$173 millones (US\$16.2 millones). Estos anticipos mas una cantidad nominal de intereses, son restituidos anualmente, con los recursos que Azteca Holdings recibe provenientes de los dividendos preferentes que TV Azteca distribuye en forma anual. Los anticipos denominados en dólares estadounidenses devengan intereses a una tasa del 12% anual. Los anticipos denominados en pesos devengan intereses unos a la tasa del 13.27% mensual y otros al 1.0% mensual más las tasas de interés mensuales determinadas por el Banco Central Mexicano y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de México.

## **Contratos celebrados entre TV Azteca y Unefon**

En mayo de 1998, TV Azteca firmó un contrato de renta de edificio con Operadora Unefon, una subsidiaria de Unefon por una vigencia de diez años, comenzando en junio de 1998, con derecho, por una sola vez, a renovar por diez años adicionales mediante aviso por lo menos 180 días antes del vencimiento. La renta conforme al arrendamiento es de Ps.\$2 millones mensuales, pagadera por anticipado cada mes. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005, los ingresos por arrendamiento totales recibidos por TV Azteca ascendieron a Ps.\$29 millones y Ps.\$29 millones, (US\$2.7 millones), respectivamente.

En junio de 1998, TV Azteca y Unefon celebraron un contrato de publicidad (el “Contrato de Publicidad de Unefon”), el cual fue modificado en tres ocasiones. Conforme a este contrato, Unefon tiene derecho a la transmisión de anuncios comerciales en los Canales 7 y 13 de sus redes nacionales, así como cualquier otro canal abierto, directa o indirectamente operado o comercializado por TV Azteca, a través de sus filiales o subsidiarias, por una cantidad total de 120,000 GRPs durante un plazo obligatorio de 10 años para ambas partes.

Unefon podrá utilizar durante cada año hasta 35,000 GRPs de acuerdo con una solicitud de uso de tiempo (orden de inserción) con fechas y calendarios para transmisión entregados por anticipado a TV Azteca.

Unefon acordó usar el 100% de los GRPs durante dicho plazo de 10 años. De otra forma, el saldo a su favor será cancelado automáticamente sin responsabilidad para TV Azteca. Unefon pagará a TV Azteca la cantidad de US\$200 millones por los servicios de publicidad antes mencionados a medida que sean consumidos. Unefon pagará 3% trimestral sobre las ventas anuales totales de Unefon hasta por la cantidad total de la contraprestación. Hasta el 31 de diciembre de 2002, TV Azteca reconocía los ingresos conforme a este Contrato a medida que los GRPs fueron consumidos, con base en la tarifa establecida en el contrato, que estableció GRPs menos caros inicialmente y GRPs más caros hacia el final. En enero de 2003, TV Azteca y Unefon modificaron el contrato original. Conforme a los términos del contrato modificado, TV Azteca está registrando los ingresos para este contrato con base en los GRPs usados, valuados a un precio de 3% de las ventas netas de Unefon y hasta por US\$200 millones, lo cual tuvo como resultado un aumento en las ventas netas de Ps.\$22 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, por la cantidad total de GRPs usados hasta dicha fecha. En julio de 2005 TV Azteca y Unefon modificaron nuevamente el contrato antes mencionado. Bajo los términos de este nuevo contrato la Compañía, a partir de esa fecha, registró los ingresos de este contrato conforme se consumen los GRPs con base en la tarifa que se establece en el contrato, el cual establece GRPs menos costosos en un principio y más costosos hacia el final del mismo. El efecto acumulado derivado de esta modificación ascendió a Ps.\$34 millones y fue registrado en el rubro de otros gastos; asimismo, se generó un incremento en las ventas netas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 por un importe de Ps.\$107 millones.

Todos los demás términos del contrato no fueron modificados. En el contrato original se estableció que Unefon iniciaría el pago del contrato de publicidad a partir del tercer año de su duración y pagaría intereses sobre publicidad transmitida insoluta con base en el costo porcentual promedio más 3 puntos. Sin embargo, durante 2001, Unefon y TV Azteca acordaron que los pagos correspondientes a 2000, 2001 y 2002 iban a ser diferidos en cuatro pagos semestrales iguales durante 2003 y 2004, a una tasa de interés de 12%. A partir de 2003, Unefon paga a TV Azteca en la medida en que los servicios sean transmitidos; al 31 de diciembre de 2002 y 2003, la cantidad pendiente de pago ascendía a US\$15.7 millones y US\$9.1 millones (incluyendo intereses), respectivamente. Durante 2004, Unefon liquidó las

últimas dos semestralidades correspondientes al saldo de publicidad diferida que adeudaba a TV Azteca al 31 de diciembre de 2003.

En julio de 2005 TV Azteca y Unefon modificaron nuevamente el contrato antes mencionado. Bajo los términos de este nuevo contrato TV Azteca, a partir de esa fecha, está registrando los ingresos de este contrato conforme se consumen los GRPs con base en la tarifa que se establece en el contrato, el cual establece GRPs menos costosos en un principio y más costosos hacia el final del mismo. El efecto acumulado derivado de esta modificación ascendió a Ps.\$34 millones y fue registrado en el rubro de otros gastos; asimismo, se generó un incremento en las ventas netas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 por un importe de Ps.\$107 millones.

El derecho de TV Azteca a recibir pagos de Unefon conforme a dicho contrato estuvo sujeto a cumplimiento con las obligaciones de pago de Unefon con Nortel.

### **Respaldo Crediticio a Unefon**

En diciembre de 2000, TV Azteca y el señor Moisés Saba Masri, como accionistas principales de Unefon, convinieron, conjunta y separadamente, proporcionar a Unefon hasta US\$35 millones en garantías de crédito para pagar a Nortel en caso de que Unefon no pudiera cumplir con su obligación financiera en 2001 ó 2002 conforme al contrato de financiamiento de Unefon con Nortel. Entre el 30 de abril de 2002 y la solución de la controversia legal de Nortel comentada más adelante, no ocurrieron hechos que requirieran que TV Azteca o Moisés Saba Masri cumplieran con dichas obligaciones de pago.

En julio de 2001, TV Azteca y el señor Moisés Saba Masri se comprometieron a garantizar créditos que contratara Unefon hasta por US\$80 millones para respaldar las necesidades de capital esperados por Unefon por US\$160 millones y para incrementar la capacidad de su red.

Al 31 de diciembre de 2002, TV Azteca había proporcionado US\$48 millones en garantías de crédito. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo insoluto del respaldo crediticio de TV Azteca para Unefon fue por US\$32 millones. La cantidad incluía US\$19 millones pagados por TV Azteca a acreedores de Unefon en 2003, US\$12 millones de garantía de crédito a favor de Unefon con un Banco Mexicano y US\$8 millones de intereses y comisiones por garantías. El 10 de marzo de 2004, Unefon pagó a TV Azteca US\$17 millones del adeudo que tenía con ésta, por lo que la deuda restante de Unefon a TV Azteca después del este pago conforme al contrato de crédito fue de US\$10 millones los cuales fueron pagados a TV Azteca en octubre de 2004, con lo cual TV Azteca fue relevada de cualquier pasivo contingente insoluto relativo al contrato de respaldo crediticio.<sup>51</sup>

### ***Servicios Administrativos cobrados a Unefon***

En 2004 y 2005, TV Azteca cobró servicios administrativos a Unefon y sus filiales por la cantidad de Ps.\$22 millones y Ps.\$32 millones (US\$3 millones).

---

<sup>51</sup> Para mayor referencia sobre la descripción de las operaciones de Unefon-Nortel, ver “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

## **Servicios de Telefonía Celular y Telefonía fija de Unefon**

Durante 2004, Unefon prestó servicios de telefonía celular y telefonía fija a TV Azteca por un total de Ps.\$ 21 millones. Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 Unefon no prestó servicios de telefonía celular a TV Azteca.

## **Contratos celebrados entre TV Azteca y Todito**

En relación con la adquisición del 50% del capital social de Todito, TV Azteca celebró un contrato de servicios a cinco años con Todito. El contrato de servicios consiste de tiempo publicitario en las redes de TV Azteca, el uso del contenido de TV Azteca en el sitio en la red de Todito y el uso de la fuerza de ventas de TV Azteca para promover Todito. Los tres componentes del contrato de servicios fueron valuados en US\$45 millones, US\$50 millones y US\$5 millones, respectivamente, al momento de la celebración. Conforme al contrato de servicios, TV Azteca convino proporcionar a Todito publicidad en sus redes Azteca 7 y Azteca 13 por un total de 78,000 GRPs. Todito tuvo derecho a utilizar hasta el 30% de la publicidad otorgada conforme al contrato de servicios durante el horario estelar de la red. TV Azteca también otorgó a Todito el derecho exclusivo a distribuir en Internet la programación producida internamente por TV Azteca durante la vigencia del contrato de servicios. Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y 2005, los ingresos por publicidad de este contrato ascendieron a Ps.\$96 millones y Ps.\$27 millones (US\$4.3 millones), respectivamente.

TV Azteca también firmó un contrato de distribución de información ("*hosting agreement*") a cinco años con Todito, en febrero de 2000. Conforme a este contrato, TV Azteca ha convenido poner una barra de navegación de Todito en la parte superior de todas las páginas del sitio en la red de TV Azteca, [www.tvazteca.com.mx](http://www.tvazteca.com.mx), que pretende dirigir a los visitantes de [tvazteca.com.mx](http://tvazteca.com.mx) a las opciones de contenido y comercio de Todito. TV Azteca también ha convenido que [tvazteca.com.mx](http://tvazteca.com.mx) será incluido dentro de Todito, de modo que todos los visitantes de [tvazteca.com.mx](http://tvazteca.com.mx) estarán en realidad navegando dentro de Todito. Todito también tendrá derecho a comercializar espacio publicitario en el sitio en la red de TV Azteca. A cambio de la colocación de su barra de navegación en [tvazteca.com.mx](http://tvazteca.com.mx) y el derecho a vender espacio publicitario de [tvazteca.com.mx](http://tvazteca.com.mx), Todito ha convenido colocar la barra de navegación de TV Azteca en [todito.com](http://todito.com) y proporcionar respaldo técnico a TV Azteca con respecto a la distribución de información ("*hosting*") de [tvazteca.com.mx](http://tvazteca.com.mx) dentro de Todito.

En 2004 y 2005, la fuerza de ventas de TV Azteca ofreció a sus clientes el inventario de "*banners*" y otros servicios de publicidad a través de la página en la red [todito.com](http://todito.com). TV Azteca hace un cargo por los "*banners*" y los servicios de publicidad vendidos, y a cambio de ese servicio recibe una comisión del 20% sobre ventas. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2004, los ingresos por comisión sobre ventas relativos a estos servicios ascendieron a la cantidad de Ps.\$24 millones. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2005, TV Azteca no tuvo ingresos por comisiones sobre las ventas antes mencionadas.

En diciembre de 2003, TV Azteca y Todito firmaron un contrato por estos servicios que asciende a la cantidad de Ps.\$210 millones (nominal), por un período de 20 meses a partir de la fecha de firma. La comisión del 20% será registrada en ingresos según se presten los servicios. El saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2004, asciende a Ps.\$96 millones mismo que fue amortizado durante 2005.

Además, TV Azteca y una parte no relacionada firmaron un contrato en noviembre de 2003 para la compra de los "*banners*" de "Todito" que serán vendidos posteriormente a los clientes de TV Azteca. El contrato asciende a la cantidad de Ps.\$140 millones (nominal), por

una vigencia de tres años, efectivo al momento de firma del contrato. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003 y 2004, TV Azteca no había utilizado los banners a los que se refiere este contrato. Al 31 de diciembre de 2005 derivado de la escisión de Todito.com el saldo de este anticipo fue cancelado.

### ***Reembolso de Todito***

En diciembre de 2004 y septiembre de 2005, Todito realizó reembolsos a prorrata de su prima en emisión de acciones por un monto de Ps.\$70 millones y Ps.\$31 millones (US\$2.9 millones), respectivamente, de los cuales Ps.\$33 millones y Ps.\$15 millones (US\$1.4 millones), respectivamente, fueron recibidos por TV Azteca como accionista de Todito.

### ***Contratos con Monarcas Morelia***

Durante los ejercicios de 2004 y 2005, TV Azteca transmitió los partidos de fútbol soccer de Monarcas Morelia para los torneos de verano e invierno 2004 y 2005. La cantidad que TV Azteca pagó a Monarcas Morelia por los derechos de transmisión fue de Ps.\$23 millones y Ps.\$45 millones (US\$4.2 millones) para los ejercicios de 2004 y 2005, respectivamente.

### ***Préstamos otorgados por Alternativas Cotsa (empresa fusionada en 2004 con Grupo Cotsa actualmente Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas) a TV Azteca***

El 28 de marzo de 2003, Alternativas Cotsa (empresa fusionada en 2004 con Grupo Cotsa ahora Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas) prestó la cantidad de US\$317,000 a TV Azteca a una tasa de interés anual de 3.4%. Este préstamo fue pagado parcialmente el 17 de septiembre de 2003 y fue renovado el 18 de septiembre de 2003 por Ps.\$2.4 millones (US\$213,000) a una tasa anual de TIIE más 2.5%, con fecha de vencimiento el día 29 de diciembre de 2003. Dicho préstamo fue pagado en su totalidad el 30 de diciembre de 2003.

### ***Préstamos otorgados por Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas (antes GRUPO COTSA) a TV Azteca***

El 21 de diciembre de 2004, Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas (antes Grupo COTSA) prestó la cantidad de Ps.\$1.5 millones a TV Azteca a una tasa de interés anual de TIIE más 2.5%, con fecha de vencimiento el 21 de diciembre de 2005, sin embargo este préstamo fue pagado anticipadamente el 31 de enero de 2005.

El 22 de diciembre de 2004, Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas (antes Grupo COTSA) prestó la cantidad de Ps.\$27.9 millones a TV Azteca a una tasa de interés anual de TIIE más 2.5%, con fecha de vencimiento el 22 de diciembre de 2005, sin embargo este préstamo fue pagado anticipadamente el 31 de enero de 2005.

### ***Préstamos Otorgados por Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas, S.A. de C.V. (antes Inmobiliaria COTSA) a TV Azteca***

El 28 de agosto de 2003, Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas (antes Inmobiliaria COTSA) hizo varios préstamos a TV Azteca por la cantidad total de Ps.\$15 millones (US\$1.3 millones), a una tasa anual de TIIE más 2.5%. Dichos préstamos fueron pagados en su totalidad el 30 de diciembre de 2003. El 5 de enero de 2004, Inmobiliaria COTSA otorgó un préstamo a TV Azteca por la cantidad de Ps.\$17 millones (US\$1.6 millones), a una tasa anual de TIIE más 2.5%, el cual fue totalmente pagado en su fecha de vencimiento, el 4 de enero de

2005. Este préstamo fue renovado el 5 de enero de 2005 por la cantidad de Ps.\$19 millones, con vencimiento el 4 de enero de 2006, sin embargo este préstamo fue pagado anticipadamente el 31 de julio de 2005.

### ***Contrato celebrado entre TV Azteca y Grupo Elektra***

El 25 de marzo de 1996, TV Azteca celebró un Contrato de Tiempo de Publicidad en Televisión (el "Contrato de Tiempo Aire no Vendido") con Grupo Elektra. Conforme al Contrato de Tiempo Aire no Vendido, TV Azteca convino sacar al aire no menos de 300 espacios comerciales por semana durante un período de 10 años, cada espacio con una duración promedio de 20 segundos, que ascienden a un total de 5,200 minutos cada año, en tiempo aire no vendido. A cambio de dicho tiempo publicitario en televisión, Grupo Elektra convino pagar a TV Azteca US\$1.5 millones cada año, pagaderos por anticipado cada año. TV Azteca no puede terminar el Contrato de Tiempo Aire no Vendido. Sin embargo, Grupo Elektra podrá terminar el Contrato de Tiempo Aire no Vendido en cualquier fecha mediante aviso con por lo menos 90 días de anticipación. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, registramos ingresos por publicidad de Ps.\$16.2 millones, Ps. \$17.5 millones y Ps.\$16.4 millones, respectivamente.

Desde 2000, hemos celebrado contratos de publicidad adicionales con Grupo Elektra, de conformidad con los cuales TV Azteca sacará al aire espacios comerciales para Grupo Elektra a tarifas basadas en los puntos de rating asignados por programa en el Canal 7 y el Canal 13 de TV Azteca. Grupo Elektra ha pagado a TV Azteca conforme a estos contratos aproximadamente Ps.\$90.6 millones, Ps.\$120.4 millones y Ps.\$75.1 millones para los años terminados en 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Con fecha 1 de enero de 2004, Elektra, Banco Azteca, TV Azteca e Iusacell suscribieron un contrato por vigencia indefinida, mediante el cual las partes se prestarían diversos servicios entre los cuales se encuentran servicios administrativos, técnicos, de análisis financiero, asistencia contable, legal, financiera, de producción y ventas, gestoría, relaciones públicas, así como estudios comerciales, industriales y financieros, y la administración y preparación de planes específicos para el desarrollo de negocios comerciales, industriales o técnicos y de apoyo a la operación de cada una de las partes, así como cualquier otro, relacionado con el objeto social de cada una de las partes, contra el pago de una contraprestación que deberá siempre estar a valor de mercado. Ninguna de las partes puede ceder a terceros sus derechos bajo dicho contrato. En 2004 y 2005, TV Azteca cobró servicios administrativos a Elektra y sus filiales por la cantidad de Ps.\$126 millones y Ps.\$178 millones (US\$16.6 millones). Adicionalmente en 2004 y 2005, Elektra y sus filiales facturaron a TV Azteca por este mismo concepto, la cantidad de Ps.\$13.8 millones y Ps.\$39.2 millones (US\$3.6 millones), respectivamente.

El 2 de diciembre de 2004, TV Azteca celebró un contrato de publicidad por un año con Elektra ("El contrato anual de publicidad de 2005"). Bajo los términos de este contrato, TV Azteca, convino en sacar al aire espacios publicitarios de Elektra a tarifas preferenciales de tiempo aire escogidas por Elektra para cada anuncio comercial. Los derechos bajo los términos de este contrato, no pueden ser transferidos por Elektra a terceras partes. La vigencia de este contrato corrió del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2005. El pago de Elektra por los servicios de publicidad de este contrato ascendieron a Ps.\$115 millones, los cuales fueron pagados por anticipado el 9 de diciembre de 2004.

El 26 de mayo de 2005, TV Azteca celebró un contrato de publicidad por un año con Elektra ("El contrato anual de publicidad de 2006"). Bajo los términos de este contrato, TV

Azteca, convino en sacar al aire espacios publicitarios de Elektra a tarifas preferenciales de tiempo aire escogidas por Elektra para cada anuncio comercial. Los derechos bajo los términos de este contrato, no pueden ser transferidos por Elektra a terceras partes. La vigencia de este contrato es del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2006. El pago de Elektra por los servicios de publicidad de este contrato ascenderían a Ps.\$120 millones, sin embargo el 3 de junio de 2005, TV Azteca y Elektra negociaron el pago anticipado del contrato anual de publicidad de 2006, otorgando TV Azteca a Elektra un descuento de Ps.\$15.9 millones.

### ***Contratos celebrados entre TV Azteca y Alta Empresa***

En diciembre de 2001, TV Azteca y Alta Empresa celebraron un contrato con objeto de comercializar y vender la programación de TV Azteca en todo el mundo, excluyendo México. Conforme a este contrato, TV Azteca convino aportar su programación y Alta Empresa convino administrar todas las actividades involucradas en la comercialización y venta de la programación de TV Azteca fuera de México. Inicialmente, Alta Empresa podrá comercializar y vender únicamente la programación de TV Azteca en los Estados Unidos, lo que está haciendo actualmente a través de un contrato celebrado con AIC. El contrato celebrado entre TV Azteca y Alta Empresa tiene una vigencia inicial de 30 años, que podrá ser terminada en cualquier fecha por TV Azteca y Alta Empresa. Con base en sus aportaciones relativas, TV Azteca tiene derecho al 99% de las utilidades netas derivadas de la comercialización y venta de su programación fuera de México y Alta Empresa tiene derecho al 1% restante.

### ***Contrato celebrado entre TV Azteca y Biper***

El 8 de enero de 2003, TV Azteca celebró un contrato de publicidad con Biper, por Ps.\$37 millones (nominal) (US\$3.3 millones). De conformidad con el contrato, Biper tiene derecho a sacar al aire espacios publicitarios en el Canal 7 y el Canal 13 y sus redes nacionales del día 8 de enero de 2003 al día 7 de enero de 2005. Este contrato venció sin ser renovado.

En 2003, 2004 y 2005, Biper prestó a TV Azteca servicios de telecomunicaciones los cuales ascendieron a Ps.\$7 millones, Ps.\$1 millón y Ps.\$360,000, respectivamente.

Asimismo durante 2003, 2004 y 2005, Biper proporcionó a TV Azteca servicios de operadores para la recepción de encuestas y opiniones del público televidente. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, estos servicios ascendieron a Ps.\$21 millones, Ps.\$20 millones y Ps.\$14 millones (US\$1.3 millones), respectivamente.

### ***Préstamos Otorgados por TV Azteca a Móvil Access***

El 1 de enero de 2003, TV Azteca otorgó en préstamo la cantidad de Ps.\$1 millón (US\$89,000) a Móvil Access, S.A. de C.V. ("Móvil Access") a una tasa anual de 9.09%. El préstamo fue renovado el 20 de julio de 2003 y vence el 19 de julio de 2004. Este préstamo fue renovado y venció el 19 de julio de 2005, siendo renovado por Ps.\$2 millones, con vencimiento el 19 de julio de 2006.

El 29 de marzo de 2003, TV Azteca hizo dos préstamos a Móvil Access por la cantidad total de US\$110,074 a una tasa anual de 12%. Ambos préstamos fueron renovados el 30 de marzo de 2004 por US\$142,983 y vencieron el 29 de marzo de 2006.

El 1 de enero de 2004, TV Azteca hizo dos préstamos a Móvil Access por la cantidad total de Ps.\$1.9 millones a una tasa anual de 9.9%, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2006.

***Contrato celebrado entre TV Azteca y Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.)***

TV Azteca celebró un contrato de tiempo publicitario en televisión con Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.), que entró en vigor el 30 de septiembre de 1996. Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.) es controlada por el señor Guillermo E. Salinas Pliego, hermano del Presidente del Consejo de Administración de TV Azteca, el señor Ricardo B. Salinas Pliego. Conforme a los términos de este contrato, Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.) o cualquiera de sus subsidiarias tiene derecho a 480 espacios publicitarios al mes en las redes Azteca 7 y 13 por un período de 10 años, cada anuncio con una duración promedio de 30 segundos, para un total de 2,880 minutos cada año, pero únicamente en tiempo aire no vendido. A cambio del tiempo publicitario, Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.) ha convenido pagar a TV Azteca US\$830,770 anualmente, pagaderos por anticipado cada año. El contrato no podrá ser terminado por TV Azteca; sin embargo podrá ser terminado por Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.) en cualquier fecha mediante aviso con por lo menos 90 días de anticipación.

En diciembre de 1996, TV Azteca celebró contratos de opción accionaria con dos de los accionistas principales de Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.), el señor Alberto Hinojosa Canales y el señor Guillermo E. Salinas Pliego. Conforme a los términos de los contratos de opción accionaria, el señor Hinojosa Canales y el señor Guillermo E. Salinas Pliego, conjuntamente, tenían la opción de comprar todas las acciones en Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.) de TV Azteca, que representan una participación social del 20% en Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.). Estas opciones, que vencieron el 30 de noviembre de 1998, tenían un precio de ejercicio total de US\$20.0 millones si eran ejercidas en o antes del 30 de noviembre de 1997, aumentando el precio de ejercicio hasta el vencimiento de acuerdo con los calendarios de intereses contenidos en los contratos de opción accionaria. A partir del 1 de abril de 1997, el señor Guillermo E. Salinas Pliego y el señor Hinojosa Canales, a través de Datacapital, S.A. de C.V. ("Datacapital"), una sociedad controladora, ejercieron estas opciones con respecto a aproximadamente el 87.5% de la participación social del 20% en Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.) que estaba sujeta a estas opciones y convinieron pagar a TV Azteca la cantidad de Ps.\$139.4 millones (nominal). Datacapital convino pagar cantidades adeudadas por ésta, proporcionando a TV Azteca equipo de informática para el 31 de diciembre de 2000. El 31 de marzo de 2005 el adeudo total fue pagado.

***Contrato celebrado entre TV Azteca y Publimax, S.A. de C.V.***

El 4 de julio de 2002, las subsidiarias de Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.), Publimax, S.A. de C.V. ("Publimax") y Súper Espectáculos, S.A. de C.V. ("Súper Espectáculos"), celebraron un contrato con Banco Nacional de México, S.A., miembro del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), y con TV Azteca, por medio del cual TV Azteca pagó a Banamex la cantidad de US\$2 millones en publicidad a cambio de cierto adeudo de Publimax detentado por Banamex existente en dicha fecha. Como contraprestación por el pago por parte de TV Azteca a Banamex en representación de Publimax, Publimax transfirió a TV Azteca 20% de las acciones del capital social de Súper Espectáculos, que es propietaria y opera el inmueble denominado "Arena Monterrey" en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

### ***Contrato Celebrado entre TV Azteca y Productora de Medios***

TV Azteca celebró un contrato de tiempo publicitario de televisión con Productora de Medios, una subsidiaria en propiedad total de Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas (antes Grupo COTSA, S.A. de C.V.), conforme al cual Grupo de Desarrollo Inmobiliario Salinas o cualquiera de sus subsidiarias tenía derecho a 42 espacios publicitarios por semana en las redes de Azteca 7 ó 13 por un período de 10 años comenzando el 30 de septiembre de 1996. Cada espacio tiene una duración promedio de 20 segundos, lo que asciende a un total de 728 minutos cada año, pero únicamente en tiempo aire no vendido. A cambio del tiempo publicitario, Productora de Medios convino pagar a TV Azteca la cantidad de US\$210,000 cada año. El contrato no podría ser terminado por ninguna de las partes sin el consentimiento de la otra parte.

El 15 de noviembre de 2001, Productora de Medios vendió minutos publicitarios conforme al contrato de tiempo publicitario en televisión a cuatro partes no relacionadas a cambio de US\$24 millones, que serían pagados a Cine Alternativo, una filial de Productora de Medios que actúa como su depositario de los pagos. Esta cantidad fue liquidada de la siguiente forma: i) US\$12.1 millones fueron pagados en diciembre de 2001, ii) US\$5.6 millones en junio de 2002 y iii) US\$6.3 millones en diciembre de 2002. En diciembre de 2001, Cine Alternativo y Productora de Medios se fusionaron en Azteca Holdings.

### ***Contratos celebrados entre TV Azteca y Banco Azteca***

Banco Azteca celebró con TV Azteca cuatro Contratos de Publicidad en Televisión, fechados los días 8 de octubre de 2003, 9 de diciembre de 2003, 10 y 11 de marzo de 2004, respectivamente, para la promoción de los productos y servicios de Banco Azteca en los Canales 7 y 13 de televisión abierta. Banco Azteca ha pagado a TV Azteca conforme a estos contratos aproximadamente Ps.\$310,000 y Ps.\$3.9 millones para los años terminados en 2003 y 2004, respectivamente.

El 25 de mayo de 2004, TV Azteca obtuvo y dispuso de un crédito no garantizado por Ps.\$170 millones de Banco Azteca, para objeto de amortización de deuda a corto plazo. El crédito devengaba intereses a una tasa de TIIE más el 2% anual, pagaderos mensualmente comenzando el 23 de junio de 2004. Este crédito era renovable cada tres meses por un periodo total de un año y podía ser pagado por anticipado en cualquiera de las fechas de pago de intereses sin pena. Este crédito fue totalmente pagado en marzo de 2005.

El 29 de abril de 2005, TV Azteca obtuvo y dispuso de un crédito no garantizado por Ps.\$315 millones de Banco Azteca, cuyo destino fue capital de trabajo. El crédito devenga intereses a una tasa de TIIE más el 3% anual, pagaderos mensualmente comenzando el 28 de mayo de 2005. Este crédito es renovable cada tres meses por un periodo total de un año y puede ser pagado por anticipado en cualquiera de las fechas de pago de intereses sin pena alguna. El 17 de noviembre y 26 de diciembre de 2005 TV Azteca dispuso de \$60 millones y \$54 millones, adicionales. En diciembre de 2005, realizó un prepago por Ps.\$187 millones y el saldo restante fue totalmente pagado en enero de 2006.

El 19 y 30 de mayo de 2006, TV Azteca dispuso de dos créditos no garantizados por Ps.\$266 millones y por Ps.\$397 millones, respectivamente, con Banco Azteca, cuyo destino fue capital de trabajo. Los créditos devengan intereses a una tasa de TIIE más 350 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente. Estos créditos son renovables hasta por un periodo total de un año y pueden ser pagadas por anticipado en cualquiera de las fechas de pago de intereses sin pena alguna.

## *Otras Fuentes de Financiamiento*

El 8 de diciembre de 2004 TV Azteca constituyó en Banco Azteca, quien actúo como fiduciario, un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (“Fideicomiso 97”), el cual tenía como fin principal, la emisión de Certificados Fiduciarios para ser colocados en forma privada. El destino de los recursos obtenidos ha sido sustituir pasivos. Al amparo del Fideicomiso 97, se han emitido los siguientes Certificados Fiduciarios: (i) el 10 de diciembre de 2004 se emitió un certificado fiduciario estructurado por Ps.\$260 millones con vencimiento en diciembre de 2006 a una tasa de 12.5%, el cual fue pagado en su totalidad en febrero de 2006; (ii) el 29 de marzo de 2005 emitió otros dos certificados fiduciarios estructurados por un total de Ps.\$170 millones con vencimiento en enero de 2006 y septiembre de 2007 y a una tasa de 13.25%, que fueron pagados en su totalidad en febrero de 2006; (iii) el 6 de marzo de 2006 emitió certificados fiduciarios estructurados por un total de Ps.\$97 millones con vencimiento el 2 de marzo de 2009 y a una tasa de TIIE más 2.35 puntos porcentuales anuales; y (iv) el 19 de mayo de 2006 emitió certificados fiduciarios estructurados por un total de Ps.\$508 millones con vencimiento el 3 de mayo de 2011 y a una tasa de TIIE más 2.4 puntos porcentuales anuales.

### ***Contratos celebrados entre TV Azteca y ATC***

El señor John Michael Gearon Jr., quien fue consejero de TV Azteca de febrero de 2000 hasta agosto de 2005, presta sus servicios como Presidente y consejero de American Tower International Corporation.

En febrero de 2000, TV Azteca, junto con su subsidiaria, Televisión Azteca, celebró el Contrato de Torres con una subsidiaria mexicana de ATC con respecto a espacio de las torres de transmisión no utilizado por TV Azteca en sus operaciones. Este contrato, que fue aprobado por la SCT, cubre hasta 190 de las torres de transmisión de TV Azteca. En contraprestación por el pago de una cuota anual de US\$1.5 millones y por un préstamo de hasta US\$119.8 millones conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, TV Azteca otorgó a ATC el derecho a comercializar y arrendar el espacio de torre no utilizado de TV Azteca a terceros (incluyendo filiales de TV Azteca) y a cobrar a cuenta de ATC todos los ingresos relativos a lo mismo. TV Azteca mantiene titularidad plena de las torres y sigue siendo responsable de la operación y mantenimiento de las mismas. Después del vencimiento de la vigencia inicial de 20 años de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, TV Azteca tiene derecho a comprar de ATC a valor justo de mercado la totalidad o cualquier parte de los ingresos y activos relacionados con los derechos de comercialización y arrendamiento de ATC en cualquier fecha al pago proporcional de la suerte principal insoluta conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

En febrero de 2000, TV Azteca celebró la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC por hasta US\$119.8 millones. La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC está compuesta de un préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo a plazo por US\$28.0 millones garantizado por algunos de los bienes inmuebles de TV Azteca. La tasa de intereses sobre cada uno de los préstamos era del 12.877% anual y actualmente es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Tower siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero fue renovado por otro año y puede ser renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente.

### ***Contrato celebrado entre TV Azteca y Teleactivos***

El 1 de marzo de 2002, TV Azteca y Teleactivos, S.A. de C.V. (Teleactivos), una subsidiaria de Biper, firmó un contrato por un período indefinido conforme al cual Teleactivos presta servicios de control e identificación de llamadas telefónicas mediante el servicio 01900 para televidentes que tomen parte en los concursos realizados por TV Azteca. De esos ingresos por servicios, menos los costos involucrados en la prestación del servicio (utilidades netas), TV Azteca recibe 51% y Teleactivos el 49% restante. El 1 de enero de 2003, el contrato fue modificado de modo que a partir de esa fecha, TV Azteca reciba el 30% de las utilidades netas en esa operación, y Teleactivos reciba el 70% restante. Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, los ingresos netos de este contrato fueron de Ps.\$65 millones, Ps.\$31 millones y Ps.\$47 millones (US\$4.4 millones), respectivamente.

### ***Contrato de Publicidad (Iusacell)***

El 1o. de julio de 2003, TV Azteca firmó un contrato de publicidad con un tercero no relacionado, conforme al cual TV Azteca presta servicios de publicidad a Iusacell, una parte relacionada. El contrato comprende el período a partir del 1o. de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2004. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003 y 2004, se prestaron por servicios de publicidad Ps.\$22 millones y Ps.\$65 millones conforme a este Contrato. Este contrato venció el 31 de diciembre de 2004 pero las partes celebraron un nuevo contrato en, sustancialmente, los mismos términos y condiciones que venció el 31 de diciembre de 2005. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005 se prestaron por servicio de publicidad Ps.\$76 millones (US\$7.1 millones), bajo el nuevo contrato. Nuevamente este contrato se celebró en los mismos términos y condiciones a los anteriores señalándose una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

### ***Servicios de Telefonía Celular y fija de Iusacell***

En 2003, 2004 y 2005, Iusacell prestó a TV Azteca servicios de telefonía celular por una cantidad total Ps.\$1.5 millones, Ps.\$8 millones y Ps.\$33 millones (US\$3.1 millones), respectivamente.

En 2004 y 2005, TV Azteca cobró servicios administrativos a Iusacell por la cantidad de Ps.\$22 millones y Ps.\$18 millones (US\$1.7 millones), respectivamente.

### ***Contrato de Arrendamiento de Equipo celebrado entre TV Azteca y Arrendadora Internacional Azteca***

En noviembre de 2005, TV Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro con opción a compra, de equipo de transporte con Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V. ("AIA"), parte relacionada, siendo TV Azteca la arrendataria y AIA la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración de casi cinco años forzosa para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo de por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de este plazo fue en noviembre de 2005 y concluye en octubre de 2010. Al término de la vigencia del contrato, TV Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

En mayo de 2006, TV Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro de equipo de cómputo con AIA”, siendo TV Azteca la arrendataria y AIA la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración de tres años forzosa para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo dé por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de este plazo fue en mayo de 2006 y concluye en abril de 2009. Al término de la vigencia del contrato, TV Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

### ***Donativos***

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, TV Azteca hizo donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, de Ps.\$112 millones, Ps.\$105 millones y Ps.\$97 millones (US\$9.1 millones), respectivamente. Fundación TV Azteca, A.C., tiene permiso de las autoridades fiscales para recibir donativos y emitir los recibos deducibles de impuestos correspondientes.

### ***Fusión de Servicios Deportivos TV en TV Azteca.***

Con fecha 27 de junio de 2005, TV Azteca celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que entre otros, se acordó la fusión de Servicios Deportivos TV en TV Azteca.

Antes de la fusión, Servicios Deportivos TV estaba desarrollando un nuevo negocio en forma conjunta con un proveedor tecnológico de transmisión vía satélite de EUA. Servicios Deportivos TV era una subsidiaria de Azteca Holdings y poseía 90 millones de CPOs de TV Azteca, equivalentes a 3% de las acciones en circulación de TV Azteca.

La tenencia accionaria de Servicios Deportivos TV, a un precio de Ps.\$5.56 por CPO, equivalía a un valor agregado de aproximadamente Ps.\$501 millones (US\$46 millones). TV Azteca retiró de la circulación los CPOs obtenidos con la fusión y redujo su capital contable por Ps.\$496 millones (US\$46.3 millones), al 30 de junio de 2005.

La deuda de Servicios Deportivos TV era de Ps.\$512 millones (nominal) (US\$47 millones), y fue integrada en el balance de TV Azteca y pagada durante 2005, congruente con su firme compromiso con el plan de usos de efectivo a seis años.<sup>52</sup>

Con la fusión, el desarrollo del nuevo proyecto que Servicios Deportivos TV estaba llevando a cabo, lo tomará TV Azteca, quien podría obtener un beneficio importante en su negocio.

### ***Préstamos Adicionales de Partes Relacionadas***

De abril a junio de 2002, TV Azteca hizo préstamos a sus consejeros principales y funcionarios de alto nivel, con intereses anuales del 16% y 13%, que vencieron y fueron liquidados en diciembre de 2004.

---

<sup>52</sup> Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Política de Distribuciones /Estrategia de Reducción de Deuda”.

En abril de 2000, TV Azteca hizo un préstamo no garantizado por la suerte principal de US\$1.4 millones con una tasa de interés anual del 10.63% a Adrián Steckel Pflaum, quien era uno de los consejeros de Azteca Holdings en ese momento y posteriormente el Director General de Unefon. La cantidad completa insoluta conforme a este préstamo fue pagada el 31 de diciembre de 2002.

En junio de 1998, TV Azteca hizo un préstamo no garantizado por la suerte principal de US\$470,000 con una tasa de interés anual del 12% al señor Francisco X. Borrego, uno de los funcionarios ejecutivos de TV Azteca. El préstamo fue pagado en diciembre de 2002.

### c) **Administradores y Accionistas**

#### **Consejeros**

Los estatutos de TV Azteca establecen que el Consejo de Administración será electo por los tenedores de las acciones de TV Azteca de la siguiente manera: los tenedores de las Acciones "A" tendrán derecho a elegir por lo menos al setenta por ciento de los consejeros de TV Azteca y cada tenedor del diez por ciento del capital social con derecho de voto limitado de TV Azteca (Acciones D-A y Acciones D-L y, después de la conversión, las Acciones Serie L) tendrá derecho a elegir a uno de los consejeros de TV Azteca. Todos los consejeros prestan sus servicios por un período de un año. El período de funciones actual de cada consejero vencerá el 27 de abril de 2007.

El cuadro siguiente enlista a cada consejero de TV Azteca, su edad al 31 de mayo de 2006, y sus cargos en TV Azteca y el año de nombramiento al Consejo de Administración.

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO</u>	<u>CONSEJERO DESDE</u>
*Ricardo Benjamín Salinas Pliego <sup>1</sup>	50	Presidente del Consejo / Consejero Relacionado / Patrimonial	1993
*Pedro Padilla Longoria	39	Consejero Relacionado	1993
Guillermo E. Salinas Pliego <sup>1</sup>	45	Consejero Relacionado	1998
*Mario San Román Flores	46	Consejero Relacionado / Director General	2004
*Luis Jorge Echarte Fernández	61	Consejero Relacionado	1999
*Joaquín Arrangoiz Orvañanos	48	Consejero Relacionado	1998
*Francisco X. Borrego Hinojosa Linage	40	Consejero Relacionado	2004
Francisco Murguía Díaz	57	Consejero Independiente	2004
Ignacio Cobián Villegas	42	Consejero Independiente	2006
Luis Francisco Arteaga González de la Vega	45	Consejero Independiente	2006
Sergio Gutiérrez Muguerza	54	Consejero Independiente	2000

\*Son Consejeros Suplentes: Jorge Mendoza Garza y Martín Luna Ortigoza

<sup>1</sup> Ricardo B. Salinas Pliego y Guillermo E. Salinas Pliego son hermanos.

A continuación se proporciona información biográfica acerca de los consejeros de TV Azteca.

*Ricardo Benjamín Salinas Pliego.* El señor Salinas Pliego ha sido Presidente del Consejo de TV Azteca desde 1993, Presidente del Consejo de Grupo Elektra desde 1993, consejero de Unefon desde 1999 y Presidente de Unefon desde 1998. El señor Salinas Pliego también presta sus servicios en el Consejo de Administración de numerosas otras sociedades mexicanas, incluyendo Azteca Holdings, Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.), Biper, Cosmofrecuencias, Todito y Salinas y Rocha. El señor Salinas Pliego recibió el título de Contador del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y recibió un título de maestría en Administración de Empresas de la Freeman School of Business en la Universidad de Tulane.

*Pedro Padilla Longoria.* El señor Padilla ha prestado sus servicios como consejero de TV Azteca desde 1993 y fue Presidente Ejecutivo de Grupo Elektra durante el año 1993 a 2000. El señor Padilla prestó sus servicios como Director General de TV Azteca de Octubre de 2001 a Julio de 2004 y a partir del 14 de Julio de 2004 es Director General de Grupo Salinas. El señor Padilla también presta sus servicios en el Consejo de Administración de Azteca Holdings, Grupo Elektra, Biper, Unefon y Cosmofrecuencias. El señor Padilla recibió el título de Abogado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

*Guillermo E. Salinas Pliego.* El señor Salinas ha prestado sus servicios como consejero de TV Azteca desde 1998. El señor Salinas fundó Todito en 1999. También es cofundador de Universidad CNCI (antes Dataflux, S.A. de C.V.) y ha sido su Presidente desde 1982. También es miembro del Consejo de Administración de Grupo Elektra. El señor Salinas es Contador Público Certificado, es pasante de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en Monterrey, México.

*Mario San Román Flores.* El señor San Román es Director General de TV Azteca desde el 14 de julio de 2004. El señor San Román prestó sus servicios anteriormente como Director de Operaciones de TV Azteca del 2002 a julio de 2004, como Vicepresidente de Comercialización desde agosto de 1998 hasta marzo de 1999, como Director de Azteca 13 desde marzo de 1999 hasta junio de 2000 y como Director General de Canales desde junio de 2000 hasta 2002. El señor San Román recibió el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Iberoamericana.

*Luis Jorge Echarte Fernández.* El señor Echarte ha prestado sus servicios como consejero de TV Azteca desde noviembre de 1999. Antes de unirse a TV Azteca, era el Vicepresidente de Finanzas y Administración de Grupo Elektra. Se unió a Grupo Elektra en 1994. El señor Echarte también presta sus servicios como Director General de AIC y en el consejo de administración de Biper, Elektra, AIC Corporation y Foamex International Inc. El señor Echarte es pasante de la Universidad Estatal de Memphis y la Universidad de Florida y terminó el Programa de Administración Ejecutiva en la Universidad de Stanford.

*Joaquín Arrangoiz Orvañanos.* El señor Arrangoiz ha prestado sus servicios como consejero de TV Azteca desde 1998 y Codirector General de Ventas de TV Azteca desde 1993. El señor Arrangoiz recibió el título de Licenciado en Administración de la Universidad Anáhuac.

*Francisco X. Borrego Hinojosa Linage.* El señor Borrego ha prestado sus servicios como Asesor Legal General y Director Legal de TV Azteca desde agosto de 1993. El señor Borrego también presta sus servicios en el Consejo de Administración de Azteca Holdings. El señor Borrego recibió el título de Abogado de la Escuela Libre de Derecho.

*Francisco Murguía Díaz.* El señor Murguía ha prestado sus servicios como consejero de TV Azteca desde abril de 2004. El señor Murguía es un productor principal de películas

comerciales y cortometrajes en América Latina y ha prestado sus servicios como Presidente de la Asociación Mexicana de Productores de Películas, el Consejo Nacional de Publicidad y la Asociación Mexicana de Publicidad.

*Luis Francisco Arteaga González de la Vega.* Consultor independiente desde 1999 a la fecha. El señor Arteaga prestó sus servicios anteriormente como Director General Adjunto de Bancrecer desde de 1996 hasta de 1999, como Socio Director de Somoza, Cortina y Asociados, S.A. de C.V., Casa de Bolsa desde de 1995 hasta junio de 1996 y como Director General Adjunto de Banco Mexicano desde de 1992 hasta 1995. El señor Arteaga recibió el título de Ingeniero Industria de la Universidad Anáhuac y estudió un Diplomado en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

*Ignacio Cobián Villegas.* Socio fundador y Director General de TIMBERMART, S.A. de C.V., empresa dedicada a la comercialización de productos maderables desde 1999 a la fecha. El señor Cobián prestó sus servicios anteriormente como Socio fundador y director general de CORTEZA S.A. DE C.V., empresa dedicada a la producción y comercialización de muebles de madera y diversos productos maderables desde de 1998 hasta 1999. El señor Cobián recibió el título de Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de las Américas y obtuvo un certificado profesional en Administración de Empresas en la Universidad de California en San Diego.

*Sergio Gutiérrez Muguerza.* El señor Gutiérrez ha prestado sus servicios como consejero de TV Azteca desde febrero del 2000. Ha prestado sus servicios como Director General de Deacero, S.A., una sociedad acerera y de cables, desde 1981. El señor Gutiérrez también ha prestado sus servicios como consejero de Alpek, S.A. de C.V., una compañía petroquímica, e ING Comercial América, una compañía de seguros, desde 1997. El señor Gutiérrez recibió el título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Purdue.

### ***Contratos de Trabajo***

Ninguno de los consejeros o funcionarios es parte de contratos celebrados con TV Azteca o cualquiera de sus subsidiarias que establezca las prestaciones a la terminación del empleo.

### ***Prácticas del Consejo***

La asamblea general extraordinaria de accionistas de TV Azteca celebrada el 3 de noviembre de 1999 acordó reformar los estatutos sociales de TV Azteca, para reflejar cambios globales en los procedimientos de gobierno corporativo de TV Azteca. Entre otras cosas, estas reformas autorizaban al Consejo a crear comités que estarán compuestos de por lo menos tres Consejeros, la mayoría de los cuales deben ser independientes. En febrero del 2000, el Consejo de Administración formó comités que cubren cada uno de los siguientes asuntos: operaciones con partes relacionadas, operaciones, auditoría y compensaciones.

La asamblea general extraordinaria de accionistas de TV Azteca celebrada el 4 de septiembre de 2001 reformó los estatutos de TV Azteca para incorporar cambios ordenados por la nueva Ley del Mercado de Valores de México. Entre otras cosas, estas reformas dan derecho a los tenedores del diez por ciento del capital social con voto limitado de TV Azteca a designar a un consejero.

Estas reformas también establecieron que por lo menos el 25 por ciento del Consejo de Administración de TV Azteca sería independiente. Los señores Sergio Gutiérrez Muguerza, Francisco Murguía Díaz, Ignacio Cobián Villegas y Luis Francisco Arteaga González de la Vega son los consejeros independientes actuales de TV Azteca.

Con fecha 24 de noviembre de 2004, TV Azteca celebró una asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas en la cual, entre otros, acordó modificar los estatutos sociales de TV Azteca referentes a la administración de TV Azteca, así como a lo relativo a Funcionarios de TV Azteca y sus Comités, a efecto de reflejar ciertas medidas para lograr una mejor administración de TV Azteca.

Los Comités del Consejo de Administración estarán compuestos por el número de miembros propietarios del Consejo de Administración que determine el propio Consejo, los cuales actuarán como un cuerpo colegiado, en el entendido de que la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría deberán ser Consejeros Independientes. Los comités por lo general se reúnen trimestralmente antes de cada junta del Consejo de Administración y todas las operaciones revisadas por cualquiera de los comités deben, conforme a la ley mexicana, ser presentadas para aprobación del Consejo de Administración. TV Azteca cuenta con los siguientes Comités del Consejo de Administración, independientemente de cualquier otro Comité del Consejo de Administración que dicho órgano decida crear:

1. **Comité de Compensación**, revisará y realizará recomendaciones al Consejo de Administración respecto de las remuneraciones (incluyendo incentivos y bonos) de los directivos de TV Azteca. Los miembros del Comité de Compensación son los señores Francisco Murguía, Ignacio Cobián y Luis J. Echarte.
2. **Comité de Auditoría**, que tendrá las siguientes funciones:
  - (a) Opinar sobre todas las operaciones con partes relacionadas. Asimismo, opinará sobre la conveniencia de que el Consejo de Administración apruebe de antemano ciertas operaciones con partes relacionadas, tales como, enunciativa y no limitativamente, contratos de publicidad y contratos marco en el curso ordinario de los negocios TV Azteca.
  - (b) Proponer la contratación de especialistas independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las operaciones con partes relacionadas.
  - (c) Revisar los reportes financieros y los sistemas financieros de control interno, así como las actividades e independencia de los auditores externos y las actividades del propio Comité.
  - (d) Investigar y sugerir al Director Jurídico, recomendar al Consejo de Administración que tome las medidas adecuadas sobre cualquier queja sobre conductas inapropiadas de los miembros del Consejo de Administración y directores ejecutivos TV Azteca relativas a (i) asuntos contables y financieros, (ii) violaciones al Código de Ética y Prácticas de Negocios TV Azteca, y (iii) el incumplimiento de disposiciones relativas a mercado de valores. En todo momento, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría deberán asesorarse legalmente por medio de un despacho independiente de abogados sobre las medidas adecuadas a que se refiere este inciso.
  - (e) Remitir al Director Jurídico de TV Azteca cualquier procedimiento legal del que tenga conocimiento que haya sido iniciado en contra de empleados TV Azteca.
  - (f) Establecer procedimientos para la recepción y trámite de quejas contra los miembros del Consejo de Administración y directores ejecutivos por violaciones al Código de Ética y Prácticas de Negocios y a la legislación aplicable en materia del mercado de valores, en el entendido que en el caso de quejas presentadas por empleados de TV Azteca, dichos procedimientos serán confidenciales y anónimos.

(g) Recomendar al Consejo de Administración el nombramiento, compensación y retención de un despacho contable, así como de vigilar su actuación y establecer procedimientos para resolver cualquier posible disputa entre el Consejo de Administración y los auditores externos de TV Azteca relativas a la preparación de los estados financieros de la misma.

(h) Supervisar al Comité de Divulgación.

(i) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento y los emolumentos del Oficial de Cumplimiento Normativo TV Azteca, así como vigilar su actuación.

(j) Contratar a los asesores externos que estime necesario para cumplir con sus funciones, incluso de forma permanente. En todo momento el Comité de Auditoría deberá contar con el personal adecuado para desarrollar sus funciones.

(k) Determinar su presupuesto anual y someterlo al Consejo de Administración, el cual deberá ser adecuado para desarrollar sus funciones, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, el pago de compensaciones a asesores externos.

(l) Preparar un informe anual sobre sus funciones, el cual deberá ser entregado al Consejo de Administración y repartido entre los accionistas TV Azteca durante la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas.

Los miembros del Comité de Auditoría son los señores Luis Francisco Arteaga González de la Vega, Ignacio Cobián Villegas y Sergio Gutiérrez Mugerza.

Además de los Comités del Consejo de Administración antes señalados, TV Azteca podrá tener uno o más Comités distintos a los antes mencionados, los cuales estarán compuestos por los Consejeros, los Funcionarios o las personas que determine el propio Consejo. Entre otros, TV Azteca contará con los siguientes Comités:

1. **Comité Ejecutivo**, el cual, tendrá entre otras, las siguientes facultades (i) poder general para pleitos y cobranzas (ii) poder general para actos de administración, (iii) poder general para actos de dominio, (iv) poder para emitir, suscribir, avalar y en cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en nombre de TV Azteca (v) poder general para actos de dominio, (iv) poder para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de TV Azteca, (vi) poder para conferir poderes generales o especiales, las cuales podrán ser restringidas en todo momento por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin que se reformen estos Estatutos Sociales. Los miembros del Comité Ejecutivo son los señores Mario San Román Flores, Carlos Hesles Flores, Martín Luna Ortigoza, Carlos Díaz Alonso, Joaquín Arrangoiz Orvañanos, Jorge Mendoza Garza, Guillermo Pelegrin Alegret Pla, Diego Foyo Mejía, Gustavo Guzmán Sepúlveda, José Guillermo Martínez García, Javier Arnau y Gabriela Lara Morales.
2. **Comité de Inversiones**, revisará cualquier inversión importante de capital fuera del curso normal de los negocios o no incluidas en el presupuesto anual, evaluará las oportunidades y riesgos de negocios y realizará recomendaciones al respecto al Consejo de Administración. Los miembros del Comité de Inversiones serán nombrados por la Administración de TV Azteca y su nombramiento será sometido a la opinión del nuevo Comité de Auditoría.
3. **Comité de Divulgación**, el cual, resolverá sobre los eventos relevantes y otros asuntos que deban divulgarse al público y a las autoridades correspondientes de

conformidad con las leyes aplicables. Los miembros del Comité de Divulgación serán nombrados por la administración de TV Azteca y su nombramiento será sometido a la opinión del nuevo Comité de Auditoría.

4. **Comité de Nominaciones:** buscará y seleccionará candidatos que posteriormente sean propuestos a la Asamblea de Accionistas para actuar como Consejeros Independientes. Los miembros del Comité de Nominaciones son los señores Ignacio Morales Lechuga, José Represas y Andrés Holzer.

### Comisario

Además del Consejo de Administración, los estatutos de TV Azteca establecen que un comisario independiente sea electo en la asamblea general ordinaria de accionistas y, si es determinado en dicha asamblea, un comisario suplente. De acuerdo con los estatutos, los tenedores del 10 por ciento del capital social de TV Azteca, independientemente del tipo de acciones de su propiedad, podrán nombrar a un comisario de TV Azteca. Conforme a la ley mexicana, los deberes de los comisarios incluyen, entre otras cosas, el examen de las operaciones, libros, registros y cualquier otro documento de una sociedad y la presentación de un informe de dicho examen en la asamblea general ordinaria anual de accionistas. Se requiere que el comisario asista a todas las sesiones de los comités, del Consejo de Administración y asambleas de accionistas de TV Azteca. TV Azteca actualmente tiene un comisario propietario, Juan Claudio Salles Manuel, y un comisario suplente, Héctor Pérez Aguilar. Ambos son socios de Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.

### Ejecutivos de Primer Nivel

El siguiente cuadro enlista a cada ejecutivo de primer nivel de TV Azteca, su edad al 31 de mayo de 2006, su cargo actual y el año de nombramiento como funcionario ejecutivo (con TV Azteca o sus entidades predecesoras).

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>FUNCIONARIO EJECUTIVO DESDE</u>
Mario San Román Flores	47	Director General	2004
Carlos Hesles Flores	40	Director de Finanzas	2002
Francisco X. Borrego	41	Director Legal General	1993
José Ramón Fernández Álvarez	60	Director General de Deportes	1993
Martín Luna Ortigoza	43	Director General de Estudios Azteca	1995
Guillermo Pelegrin Alegret Pla	44	Director General de Televisoras Locales	2005
Joaquín Arrangoiz Orvañanos	49	Codirector General de Ventas	1997
Carlos Díaz Alonso	40	Director General de Ventas	2004
Jorge Mendoza Garza	54	Director General de Información y Relaciones Públicas	1994
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	50	Presidente del Consejo	1993

A continuación se establece información biográfica acerca de los funcionarios ejecutivos de TV Azteca. Para información biográfica con respecto a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Joaquín Arrangoiz, Francisco Borrego y Mario San Román ver "*Administración – Administradores y Accionistas*".

*Carlos Hesles Flores.* El señor Hesles ha prestado sus servicios como Director de Finanzas de TV Azteca desde el 2002. El señor Hesles recibió un título de Licenciado en

Contaduría Pública con especialización en finanzas del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

*José Ramón Fernández Álvarez.* El señor Fernández ha sido Director General Deportes de TV Azteca desde septiembre de 1993. El señor Fernández recibió el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Puebla, un título de maestría en Administración Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y una maestría en Literatura Española de la Universidad de Oviedo, España.

*Martín Luna Ortigoza.* El señor Luna ha sido Director General de Estudios Azteca desde abril de 2001. El señor Luna, que ha sido funcionario de TV Azteca desde 1995, prestó sus servicios anteriormente como Director General de Canales y Producción, Presidente Ejecutivo de Contenido, Presidente Ejecutivo de Azteca 13 y Director General de Estudios Azteca. El señor Luna recibió el título de Licenciado en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

*Guillermo Pelegrin Alegret Pla.* El señor Alegret ha sido Director General de Televisoras Locales desde 2005. El señor Alegret prestó sus servicios anteriormente como funcionario de TV Azteca desde 1998 en los cargos de Director de Integración de Productos, Director General de Servicios de Comercialización y Director General de Canales. El señor Alegret tiene un título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana.

*Carlos Díaz Alonso.* El señor Díaz ha prestado sus servicios como Director General de Ventas de TV Azteca desde 2004. El señor Díaz recibió el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Anáhuac.

*Jorge Mendoza Garza.* El señor Mendoza ha sido Director General de Información y Relaciones Públicas de TV Azteca desde 1993. El señor Mendoza recibió el título de Abogado de la Universidad Nacional Autónoma de México, un título de maestría en Administración Pública del Instituto National de Administration Publique en París, Francia, y el título de Doctor en Derecho Constitucional de la Université de la Sorbonne.

## **Remuneración de Consejeros y Funcionarios**

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la remuneración total pagada por TV Azteca a sus funcionarios de primer nivel (un total de 10 personas) fue de aproximadamente Ps.\$59 millones (US\$5.5 millones). Durante 2005, los miembros del Consejo de Administración de TV Azteca recibieron remuneración anual total por la cantidad de US\$385,000.

## **Empleados**

Al 31 de diciembre de 2005, TV Azteca contaba con 6,416 personas que le prestaban servicios. De los empleados de TV Azteca 2,693 trabajaban como independientes, de los cuales 2662 trabajaban en producción, 2,099 desempeñaban funciones administrativas, 312 eran gerentes o funcionarios ejecutivos, 460 trabajaban en ventas y 852 eran sindicalizados. Aproximadamente el 41.97% de las nuevas contrataciones en 2005 fueron independientes.

Aproximadamente el 13.27% del personal que prestan servicios de forma permanente a TV Azteca están representados por el sindicato televisivo, estando un número menor representado por el sindicato de actores o el sindicato de músicos. Conforme a la ley mexicana, los términos de remuneración de los contratos celebrados entre TV Azteca y sus empleados sindicalizados están sujetos a renegociación anual. Todos los demás términos del contrato son renegociados cada dos años.

TV Azteca considera que sus relaciones con el personal que le presta servicios son buenas. TV Azteca nunca ha sido emplazada a huelga.

### **Propiedad Accionaria**

Con excepción del señor Ricardo B. Salinas Pliego, no existen consejeros o funcionarios que sean propietarios de más del 1% de las acciones de TV Azteca. Al 31 de mayo de 2006, los consejeros y funcionarios de TV Azteca, excepto el señor Salinas Pliego, eran propietarios de un total de 2 millones de CPO's, incluyendo opciones por 2 millones de CPO's que pueden ser ejercidas dentro de 60 días. Al 31 de mayo de 2006, los consejeros y funcionarios de TV Azteca, excepto el señor Salinas Pliego, eran propietarios del 0.07% del capital social de TV Azteca de manera totalmente diluida.<sup>53</sup>

### **Planes de Opción**

TV Azteca ha reservado para emisión de conformidad con opciones accionarias para empleados aproximadamente 240 millones de CPO's (después de llevar a cabo la división 4 por 1 de las acciones de TV Azteca declarada efectiva el 22 de abril de 1998). En el cuarto trimestre de 1997, TV Azteca adoptó planes de opción accionaria para empleados de conformidad con los cuales se otorgaron opciones a todos los empleados permanentes actuales que estaban empleados por TV Azteca al 31 de diciembre de 1996, siendo un número más importante de opciones otorgadas a la administración senior y los actores clave, anfitriones y personal creativo de TV Azteca. Las opciones, que se relacionan con un total de aproximadamente 76 millones de CPO's, fueron otorgados en general en partes iguales con respecto a los primeros cinco años de empleo de cada empleado con TV Azteca (ya sea antes o después de la adopción de los planes). Estas opciones pueden generalmente ser canceladas si las utilidades de operación de TV Azteca antes de deducir depreciación y amortización en ese ejercicio no se ha incrementado por al menos 15% (excluyendo el efecto de la inflación) en comparación con el ejercicio social anterior. Las opciones de un empleado con respecto a cualquier año de empleo, por lo general, pueden ser ejercidas cinco años después, a menos que el empleado ya no sea empleado por TV Azteca, en cuyo caso las opciones serán reasignadas. Las opciones vencen el quinto aniversario de la fecha en que pueden haber sido ejercidas.

A continuación se establece el número de CPO's, los precios de ejercicio y las fechas de vencimiento de todas las opciones en circulación (conferidas o no) al 31 de mayo de 2006:

<u>Número de CPO's</u>	<u>Precios de Ejercicio</u>	<u>Fechas de Vencimiento</u>
451,019	US\$0.2925	2003-2007
4,112,400	US\$0.3225	2004-2008
3,937,600	US\$0.3550	2005-2009
10,609,600	US\$0.3900	2006-2010
97,468,004	US\$0.1525	2004-2009
2,000,000	US\$0.5000	2003-2009
679,999	US\$0.1300	2003-2009
996,240	US\$1.14	2000-2005
120,254,862		

Mediante sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración número F/6415, celebrada el 2 de diciembre de 2004, se acordó, entre otros, modificar el Plan de Opciones para empleados de TV Azteca bajo los siguientes términos: (i) admitir que con el

<sup>53</sup> Para información relativa a la propiedad de las acciones de TV Azteca por el señor Salinas Pliego, ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

pago del 20% del precio de ejercicio, se consideren ejercidas las opciones, (ii) pago del remanente en los próximos 5 años de la fecha de ejercicio sin pago de intereses, (iii) que el precio de ejercicio será reducido en proporción a las reducciones de capital y dividendos desde 1997 a la fecha de la sesión mencionada, (iv) los dividendos que se reciban en un futuro serán aplicados directamente para pagar el precio ejercido, (v) los CPOs derivados de dichas opciones permanecerán en garantía hasta que se satisfaga el 100% del precio de ejercicio. Como resultado de dicha modificación se obtuvieron US\$8,863 que afectaron un total de 91,200 CPOs incluidos en dichas opciones. El 15 de diciembre de 2004, el Consejo de Administración de TV Azteca aprobó la asignación al Sr. Ricardo Salinas Pliego de 93,172,004 CPO's de TV Azteca a un precio de ejercicio de US\$0.1525 (US\$0.2925 precio real de ejercicio menos US\$0.14 de dilución en el capital), los cuales fueron asignados el 29 de diciembre de 2004.

Las opciones relativas a un total de aproximadamente 100,464,042 CPO's fueron detentadas por los consejeros y funcionarios ejecutivos de TV Azteca como grupo.

Conforme a los PCGA Mexicanos, el otorgamiento de estas opciones no tuvo efecto alguno en los resultados de operaciones, flujo de efectivo o situación financiera de TV Azteca.

### **Accionistas Principales**

Los cuadros que se encuentran en "*Mercado Accionario – Estructura Accionaria*" establecen información relativa a aquellos accionistas de TV Azteca que fueron propietarios del 5% o más del capital social de TV Azteca al 31 de mayo de 2006. Los accionistas mayoritarios son propietarios del 100% de las Acciones Serie "A" que no están incluidas en los CPO's y controlan el 45% de los CPO's en circulación. Ya que cada CPO's contiene una Acción "A", los accionistas mayoritarios controlan efectivamente el 45% de todas las Acciones "A" en circulación. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso de CPO's, el Fiduciario de CPO's ejercerá todos los derechos de voto relativos a las Acciones Serie "A" o a las Acciones Serie "D-A" representadas por CPO's detentadas por Tenedores Mexicanos No Elegibles de la misma manera que las mayoría de las Acciones Serie "A" o las Acciones Serie "D-A" en circulación son detentadas por Tenedores Mexicanos Elegibles (directamente o a través del Fideicomiso de CPO's) son votadas en la asamblea correspondiente.

Las únicas acciones que tienen plenos derechos de voto son las Acciones Serie "A", la mayoría (67.3%) de las cuales es propiedad de Azteca Holdings, que es controlada por Ricardo B. Salinas Pliego y sus filiales. Los accionistas minoritarios detentan CPO's que contienen las Acciones Serie "A", que tienen plenos derechos de voto y las Acciones Serie "D-A" y Acciones Serie "D-L", que son acciones con derechos de voto limitados. Los tenedores de las Unidades de Contratación, únicamente tienen plenos derechos patrimoniales. En todos los demás casos, Ricardo B. Salinas Pliego y sus filiales, a través de Azteca Holdings, controlan el resultado de todas las demás acciones tomadas por TV Azteca.

#### **d) *Estatutos Sociales y Otros Convenios***

### **Estatutos**

El 30 de diciembre de 2005, el Congreso Mexicano publicó la nueva Ley del Mercado de Valores, la cual entrará en vigor el 28 de junio de 2006. La nueva Ley del Mercado de Valores incluye disposiciones relacionadas con la regulación de revelación de información, derechos de los accionistas minoritarios y prácticas corporativas. Asimismo, la nueva Ley del Mercado de Valores impone nuevas funciones y mayores responsabilidades a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, así como a funcionarios relevantes (tales como el deber de diligencia y el deber de lealtad) y elimina la figura del comisario, cuyas responsabilidades de vigilancia las asumirá ahora el auditor externo y el Consejo de

Administración a través del Comité de Auditoría. Por otro lado, conforme a la nueva Ley del Mercado de Valores, contamos con 180 días naturales contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma para (i) ajustar la denominación social de la Sociedad y reflejar la adopción de una nueva forma de sociedad, es decir, la Sociedad Anónima Bursátil o S.A.B; e (ii) implementar las nuevas disposiciones en materia de prácticas corporativas. Estamos en el proceso de evaluar las reformas específicas que aplicarán a la Sociedad.

A continuación se incluye una breve descripción de algunas disposiciones importantes de los estatutos de TV Azteca. Esta descripción no pretende estar completa y está referenciada a los estatutos de TV Azteca, que se encuentran a disposición del público inversionista.

### ***Constitución y Registro***

TV Azteca es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. La escritura constitutiva de TV Azteca es de fecha 2 de junio de 1993, y fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346.

### ***Objeto***

La Cláusula cuarta de los estatutos define el objeto social de TV Azteca como la promoción, constitución, organización, explotación y participación en el capital social de toda clase de sociedades mercantiles, sociedades civiles, asociaciones o sociedades industriales, mercantiles, de servicios o cualquier otra clase de sociedad, tanto nacional como extranjera, así como la participación en la administración o liquidación de las mismas, y otros objetos relacionados con lo anterior.

### ***Consejo de Administración***

La administración de TV Azteca reside en su Consejo de Administración. De acuerdo con los estatutos, el Consejo de Administración consistirá de un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros. El Consejo de Administración actualmente está compuesto de 11 miembros. Los accionistas Serie "A" tienen la facultad de elegir a por lo menos el setenta por ciento de los consejeros de TV Azteca y cada tenedor de un diez por ciento del capital social con voto limitado de TV Azteca (Acciones "D-A" y Acciones "D-L" y, después de la conversión, las Acciones "L") tiene derecho a elegir a uno de los consejeros de TV Azteca. De los consejeros nombrados, el 25 por ciento debe ser independiente. Entre otras obligaciones, se requiere que los consejeros informen al Presidente y Secretario del Consejo de Administración cualquier conflicto de intereses que tengan y se abstengan de votar en asuntos relacionados con dicho conflicto y utilicen los recursos de TV Azteca únicamente para beneficio de TV Azteca y definan políticas claras con respecto al uso de nuestros recursos para objetos personales.

La remuneración de los consejeros de TV Azteca debe ser aprobada mediante resolución de accionistas. Los consejeros individuales no tienen facultad alguna para cambiar su propia remuneración o la remuneración de sus compañeros consejeros. Los documentos constitutivos de TV Azteca no incluyen actualmente ninguna disposición relativa a las facultades de préstamo de los consejeros. Ni la ley mexicana ni los Estatutos de TV Azteca contienen disposiciones relativas a la edad de jubilación de los consejeros. TV Azteca no requiere que sus consejeros detenten valores en TV Azteca para prestar sus servicios en el Consejo.

## **Capital Social**

El capital social es variable. El capital social mínimo fijo de TV Azteca es la cantidad de \$837,801,375.00 M.N. (Ochocientos treinta y siete millones ochocientos un mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 Pesos Moneda Nacional), representado por Acciones "A", Acciones "D-A", Acciones "D-L" y Acciones "L". Cada acción tiene derecho a un voto en aquellos asuntos para los que dichas acciones tiene derecho a votar. Las Acciones "A" y Acciones "D-A" pueden únicamente ser suscritas por personas mexicanas. La parte variable del capital social de TV Azteca es ilimitado y estará representada por acciones con características similares a las acciones existentes de TV Azteca.

Las acciones del capital social están divididas en cuatro Series:

- Las Acciones "A" representan acciones ordinarias con derechos de voto pleno.
- Las Acciones "D-A" representan acciones con derecho de voto limitado, que tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con **(i) prórroga de la duración de TV Azteca** después de junio de 2092, **(ii) disolución anticipada de TV Azteca**, **(iii) cambio de objeto de TV Azteca**, **(iv) cambio de nacionalidad de TV Azteca**, **(v) la transformación de TV Azteca de una clase de sociedad a otra**, **(vi) fusión con otra sociedad**, y **(vii) cancelación del registro de las acciones Serie "D-A" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas**. Las Acciones "D-A" se convertirán en Acciones "A" a los 10 años de su emisión.
- Las Acciones "D-L" representan acciones con derecho de voto limitado, que pueden ser suscritas libremente y tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con **(i) prórroga de la duración de TV Azteca** después de junio de 2092, **(ii) disolución anticipada de TV Azteca**, **(iii) cambio de objeto de TV Azteca**, **(iv) cambio de nacionalidad de TV Azteca**, **(v) la transformación de TV Azteca de una clase de sociedad a otra**, **(vi) fusión con otra sociedad**, y **(vii) cancelación del registro de las acciones Serie "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas**. Las Acciones "D-L" se convertirán en Acciones "L" a los 10 años de su emisión.
- Las Acciones "L" representan acciones con derecho de voto restringido y tendrán únicamente derecho a votar en relación con **(i) transformación de la Sociedad**, **(ii) fusión de la Sociedad cuando ésta sea la fusionada**, y **(iii) cancelación del registro de las acciones Serie "L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentran listadas**. Las Acciones "L" podrán ser adquiridas por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, siempre que las disposiciones legales aplicables con respecto a la inversión extranjera se cumplan. Para efectos de las leyes de inversión extranjera, las Acciones "L" no están incluidas en el cálculo de la participación proporcional de los inversionistas extranjeros.

Todas las Acciones "A", Acciones "D-A" y Acciones "D-L" tienen derecho a recibir de manera proporcional los activos líquidos de la sociedad, de haberlos, una vez que todas las deudas y obligaciones han sido cumplidas. Sin embargo, los tenedores de Acciones "D-A" y Acciones "D-L" tienen derechos de liquidación preferentes y los tenedores de Acciones "A" tienen derecho a recibir cualquier cantidad restante.

Conforme a la ley mexicana, los tenedores de acciones de cualquier serie también tienen derecho a votar como una clase en relación con cualquier acción que perjudicaría los derechos de tenedores de acciones de dicha serie, y un tenedor de acciones de dicha serie tendría derecho a desagravio judicial contra dicha acción tomada sin dicho voto. No existen

otros procedimientos para determinar si una acción de accionistas propuesta requiere un voto de clase, y la ley mexicana no establece una orientación extensa sobre los criterios a ser aplicados al hacer dicha determinación.

### ***Asambleas de Accionistas***

Las asambleas de accionistas podrán ser generales o especiales, y las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son aquellas convocadas para considerar algún aspecto especificado en el Artículo 182 de la LGSM, incluyendo, principalmente, la reforma a los estatutos, la liquidación, fusión y transformación de una clase de sociedad a otra, así como para considerar la cancelación de las acciones de TV Azteca de inscripción, o pueden ser convocadas para convenir en la amortización de acciones con utilidades distribuibles. Todas las demás asambleas serán ordinarias. Las asambleas generales ordinarias de accionistas serán celebradas por lo menos una vez cada año, en los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. Las asambleas especiales son aquellas que se reúnen para tratar asuntos que pueden afectar los derechos de una clase en particular de acciones, y están sujetas a las disposiciones aplicables a las asambleas generales extraordinarias.

En general, el Consejo de Administración o los comisarios convocan las asambleas de accionistas; sin embargo, los accionistas que representan por lo menos un diez por ciento del capital social de TV Azteca podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de Administración o los comisarios convoquen una asamblea de accionistas para tratar los asuntos especificados en su solicitud, en la inteligencia que dichos accionistas tengan derecho a votar en relación con el asunto. Si el Consejo de Administración omite convocar dicha asamblea, los accionistas podrán buscar intervención judicial.

La convocatoria de las asambleas debe ser publicada en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio por lo menos 15 días antes de la asamblea. Los accionistas que estén inscritos en el registro de accionistas como tenedores de una o más acciones de TV Azteca deben ser admitidos a las asambleas de accionistas. El registro de accionistas se cerrará el día antes de la fecha establecida para una asamblea. Para asistir a una asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones a cambio de una tarjeta de admisión que les dará acceso a la asamblea.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" no tengan derecho de voto, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones de la Serie "A" de la sociedad, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento más una de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" no tengan derecho de voto, podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado cuando menos el cincuenta por ciento del total de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad, y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento más una del total de las acciones de la Serie "A"

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos, la mayoría de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad y el setenta y cinco por ciento del total de las acciones en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto

favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocados para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, podrán celebrarse válidamente si están representadas cuando menos la mayoría de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad y el cincuenta por ciento del total de las acciones en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social.

### ***Derechos de Preferencia***

En caso de un aumento de capital, un tenedor de las acciones existentes de una serie dada tiene un derecho de preferencia para suscribir un número suficiente de acciones de la misma serie para mantener la tenencia proporcional existente de acciones de esa serie del tenedor; en la inteligencia que dicho derecho no se aplicará en caso de un aumento de capital en relación con una fusión, conversión de obligaciones, adquisición de acciones propias o una oferta pública. Los derechos de preferencia deben ser ejercidos dentro del período establecido por los accionistas en la asamblea que autoriza el aumento de capital, que será por lo menos 15 días posteriores a la publicación del aviso del aumento de capital en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio.

## V. MERCADO ACCIONARIO

### a) Estructura Accionaria

#### Accionistas Principales

Tenencia Accionaria TZA  
A Mayo 31, 2006.

	As	As CPO <sup>(1)</sup>	DA CPO <sup>(1)</sup>	DL CPO <sup>(1)</sup>	Total Acciones	% Capital Pagado	% Capital Autorizado
Azteca Holding (una sociedad que controla Ricardo B. Salinas Pliego)	2,301,957,281	820,151,848	820,151,848	820,151,848	4,762,412,825	53.1%	45.2%
Ricardo B. Salinas Pliego	23,252,092	144,147,949	144,147,949	144,147,949	455,695,939	5.1%	4.3%
Grupo Desarrollo Inmobiliario Salinas	144,673,530	44,226,751	44,226,751	44,226,751	277,353,782	3.1%	2.6%
<b>Total (Tenencia Mayoritaria)</b>	<b>2,469,882,903</b>	<b>1,008,526,548</b>	<b>1,008,526,548</b>	<b>1,008,526,548</b>	<b>5,495,462,546</b>	<b>61.2%</b>	<b>52.1%</b>
<b>Total (Tenencia Minoritaria)</b>	<b>-</b>	<b>1,160,564,239</b>	<b>1,160,564,239</b>	<b>1,160,564,239</b>	<b>3,481,692,718</b>	<b>38.8%</b>	<b>33.0%</b>
<b>Total Pagado</b>	<b>2,469,882,903</b>	<b>2,169,090,787</b>	<b>2,169,090,787</b>	<b>2,169,090,787</b>	<b>8,977,155,264</b>	<b>100.0%</b>	<b>85.1%</b>
<b>Total Tesorería</b>	<b>234,318,841</b>	<b>444,786,963</b>	<b>444,786,963</b>	<b>444,786,963</b>	<b>1,568,679,732</b>		<b>14.9%</b>
<b>Total de la Compañía</b>	<b>2,704,201,744</b>	<b>2,613,877,751</b>	<b>2,613,877,751</b>	<b>2,613,877,751</b>	<b>10,545,834,996</b>		<b>100.0%</b>

- (1) Cada CPO está compuesto de tres acciones, una de las cuales es una Acción Serie A. El porcentaje y cantidad de Acciones Serie A en CPO's es, por lo tanto, igual al número correspondiente de CPO's.

El 26 de marzo de 1996, Grupo Elektra compró 35.85% del capital social de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. (CASA). La participación de Grupo Elektra en CASA fue adquirida a cambio de capitalizar US\$45.4 millones de cuentas por cobrar a cargo de CASA y sus subsidiarias, y pagando US\$62.2 millones en efectivo, que CASA utilizó para pagar adeudos bancarios incurridos en relación con la adquisición de acciones en TV Azteca y Grupo de Desarrollo Inmobiliarios Salinas. Grupo Elektra adquirió acciones "N" sin derecho a voto en CASA, junto con el derecho de intercambiar dichas Acciones "N" por 226.4 millones de CPOs de TV Azteca propiedad de Azteca Holdings. Este derecho de intercambio permitía a Grupo Elektra intercambiar todas las Acciones "N" de CASA por acciones representativas de aproximadamente 7.6% del capital social de TV Azteca.

Hasta el 25 de marzo de 2006, Grupo Elektra contó con el derecho a intercambiar su participación indirecta del 18.1% (que tiene un valor de mercado de aproximadamente US\$294 millones<sup>54</sup>), por CPOs representativos del 7.6% del capital de TV Azteca (equivalentes a aproximadamente US\$142 millones<sup>55</sup>). Los comités de auditoría y partes relacionadas de Grupo Elektra, mediante resolución de fecha 23 de marzo de 2006, recomendaron de forma unánime no ejercer la opción de intercambio, para no perder valor a través de dicho ejercicio.

Los comités consideraron que la recomendación de no ejercer la opción era una alternativa superior para los accionistas de Grupo Elektra, dado el importante valor de capitalización de TV Azteca, su sólida posición en el dinámico sector de medios en México, y perspectivas de crecimiento notables a nivel nacional y en el mercado hispano de EUA. La recomendación de los Comités fue ratificada por el Consejo de Administración de Grupo Elektra

<sup>54</sup> (540.9 millones de CPOs de TV Azteca x Ps. 6.8 (Precio de cierre de TVA al 23 de marzo de 2006) / Ps. 10.85 = US\$339 millones – US\$45 millones (participación en pasivos de Azteca Holdings) = US\$294 millones.

<sup>55</sup> (226.4 millones de CPOs de TV Azteca x Ps. 6.8 (Precio de cierre de TVA al 23 de marzo de 2006) / Ps. 10.85 = US\$142 millones.

en su sesión del 3 de mayo de 2006. Grupo Elektra es controlado por el señor Salinas Pliego, quien también es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Elektra.

No ha habido ningún cambio importante en la propiedad de los accionistas principales establecidos anteriormente durante el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2005.

**b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores**

**Historia de Precios y Mercados**

Los CPO's, cada uno de las cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L", son operados en la BMV.

La siguiente tabla establece, para los períodos indicados, los precios de ventas más alto y más bajo reportados para los CPO's en la BMV y en el Mercado de Latibex. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones descrita más adelante.

<u>Ejercicio terminado en diciembre de</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>		<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>	
	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
1999	Ps.\$5.31000	Ps.\$5.1900		
2000	5.9400	5.8000		
2001	6.5800	2.2000		
2002	4.9200	2.7000		
2003	6.8100	2.9100		
2004	7.7800	5.0900	5.18 eur	4.80 eur
2005	7.1900	5.1600	4.80 eur	4.12 eur

<u>Trimestre</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>		<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>	
	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2003:				
Primer Trimestre	Ps.\$3.33	Ps.\$2.91		
Segundo Trimestre	4.61	3.05		
Tercer Trimestre	5.19	3.92		
Cuarto Trimestre	6.81	4.60		
2004:				
Primer Trimestre	Ps.\$6.58	Ps.\$5.09		
Segundo Trimestre	\$7.14	\$5.18		
Tercer Trimestre	\$7.19	\$5.90		
Cuarto Trimestre	\$7.78	\$6.95	5.18 eur	4.80 eur
2005:				
Primer Trimestre	Ps.\$7.07	Ps.\$6.04	4.80 eur	4.12 eur
Segundo Trimestre	6.05	5.16	4.80 eur	4.12 eur
Tercer Trimestre	6.85	5.17	5.18 eur	4.06 eur
Cuarto Trimestre	7.19	6.11	5.68 eur	4.73 eur
2006:				
Primer Trimestre	Ps.\$7.28	Ps.\$6.50	5.77 eur	4.91 eur

<u>Mes terminado el día</u>	<b>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</b>		<b>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</b>	
	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
31 de diciembre de 2005	Ps.\$6.76	Ps.\$6.71	5.53 eur	5.53 eur
31 de enero de 2006	6.96	6.78	5.68 eur	5.68 eur
28 de febrero de 2006	6.62	6.38	5.54 eur	5.54 eur
31 de marzo de 2006	6.65	6.53	5.08 eur	5.08 eur
30 de abril 2006	6.65	6.53	4.82 eur	4.82 eur
31 de mayo 2006	7.20	6.95	4.85 eur	4.85 eur

El 27 de marzo de 1998, los accionistas de TV Azteca aprobaron una división de 4 por 1 de las acciones de TV Azteca. La división fue declarada efectiva el 22 de abril de 1998.

En la asamblea anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de TV Azteca celebrada el 27 de marzo de 1998, los accionistas de TV Azteca aprobaron el establecimiento de una reserva en su cuenta de capital por la cantidad de Ps.\$870 millones (nominal) para la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la CNBV. TV Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV y sus Unidades de Contratación en el Mercado de Latibex a los precios prevalecientes hasta por la cantidad en esta cuenta de reserva. No se considerará que cualquier acción recomprada de ese modo esté en circulación para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una asamblea de accionistas durante el período en el que dichas acciones sean propiedad de TV Azteca. Al 31 de mayo de 2005, aproximadamente 23'355,300 millones de CPO's habían sido recomprados desde que TV Azteca inició las recompras en abril de 1998.

Con fecha 1° de junio de 2005, TV Azteca celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual, entre otros, se acordó (i) dar por terminado el programa de ADR's que mantenía en los Estados Unidos, cotizando en el mercado de valores de Nueva York (NYSE); y (ii) dar por terminado el Contrato de Depósito, de fecha 15 de agosto de 1997, celebrado entre TV Azteca, The Bank of New York ("BONY") y los tenedores de los ADR's correspondientes.

### **Operación en la BMV**

La BMV, que fue fundada en 1894, dejó de realizar sus operaciones a principios de 1900 y ha operado continuamente desde 1907, está ubicada en la Ciudad de México y es la única bolsa de valores de México.

La BMV está constituida como una sociedad cuyas acciones son detentadas por 30 casas de bolsa con licencia registradas. Estas firmas están autorizadas exclusivamente para operar en la BMV a través del sistema de operación electrónica implantado por la BMV y la CNBV. La operación de valores registrados en la Subsección "A" del RNV, el se lleva a cabo en la BMV todos los días hábiles entre las 8:30 a.m. y las 3:00 p.m., hora de la Ciudad de México. El tamaño de los lotes de operación es de 1,000 acciones. Se permite a las casas de bolsa operar en lotes impares únicamente a través de un sistema de operación de lotes impares computarizado paralelo.

La BMV publica una lista de precios oficial diaria que incluye información de precios sobre cada valor inscrito. Para la mayoría de los emisores, la BMV opera un sistema de suspensión inmediata de operación con acciones de un emisor en particular como medio para controlar la volatilidad de precios excesiva. De acuerdo con las reglas de la BMV, la operación de un cierto valor puede ser suspendida debido a: (i) hechos importantes que afecten el precio de dicho valor; (ii) fluctuaciones extraordinarias en el precio de dicho valor; (iii) comportamiento

inusual de dicho valor; y (iv) hechos que afecten los valores inscritos en el sistema de cotización internacional de la BMV.

Diariamente se establece una banda de precios, con límites superior e inferior 15% generalmente por arriba y por debajo de un precio de referencia, el cual es inicialmente el precio de apertura del día. Si durante el día se acepta una demanda u oferta a un precio fuera de esta banda (una fluctuación de precios extraordinaria), la operación de las acciones se suspende automáticamente y la BMV procede inmediatamente a verificar si hay información en el mercado que explique la fluctuación de precios y requiere que el emisor o intermediario correspondiente informe inmediatamente a la BMV si conoce la causa de la fluctuación de precios. Cuando la operación se reanuda, el punto alto de la banda anterior por lo general se convierte en el nuevo precio de referencia en caso de un alza en el precio de un valor y el punto bajo de la banda anterior se convierte en el nuevo precio de referencia en caso de una caída en el precio de un valor. Los períodos de suspensión vigentes al cierre de la operación no son trasladados al siguiente día de operación.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las reglas de la BMV, los CPO's no están sujetos a este sistema de suspensión debido a que también son operados fuera de México en forma de Unidades de Contratación.

La liquidación se efectúa dos días después de operación de que se realiza una operación en acciones en la BMV. No se permiten liquidaciones diferidas, aún si se hacen con consentimiento mutuo, sin la aprobación de la CNBV. La mayoría de los valores operados en la BMV están en depósito con S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, un depositario de valores central propiedad de intermediarios financieros mexicanos que actúa como cámara de compensación, institución depositaria, de custodia, de liquidación, de transferencia y registro para operaciones de la BMV, que elimina la necesidad de la transferencia física de los valores.

Al 31 de diciembre de 2005, 150 sociedades mexicanas, excluyendo sociedades de inversión, tenían capital inscrito en la BMV. De acuerdo con la BMV, durante 2005, las diez emisiones de capital operadas más activamente en la BMV representaban aproximadamente el 69.74% del Índice de Precios y Cotizaciones (que se basa en los precios de acciones de los 35 emisores principales mexicanos). A pesar de que hay una participación sustancial por parte del público en la operación de valores en la BMV, una gran parte de dicha actividad refleja operaciones realizadas por inversionistas institucionales. No existe un mercado secundario para valores en México, sino que las operaciones en valores inscritos en la BMV también pueden, con sujeción a algunos requisitos, efectuarse fuera de la BMV. Sin embargo, debido principalmente a consideraciones fiscales mexicanas relativas a ganancias de capital, la mayoría de las operaciones en valores mexicanos inscritos se realizan en la BMV.

La BMV es la segunda bolsa más grande de América Latina por capitalización de mercado, pero permanece relativamente pequeña y sin liquidez comparada con los mercados principales del mundo y está sujeta a volatilidad importante. Durante 1994, por ejemplo, el Índice de Precios y Cotizaciones experimentó disminuciones de un día (en términos de pesos) de aproximadamente el 6% y el 15%, respectivamente, después de los hechos ocurridos en el Estado de Chiapas en el sur de México y el asesinato del señor Luis Donald Colosio Murrieta, el candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional. Además, después de la devaluación del peso en diciembre de 1994, el Índice de Precios y Cotizaciones disminuyó (en términos de pesos) en aproximadamente el 36% del 20 de diciembre de 1994 al 27 de febrero de 1995, y en diversas ocasiones en 1995, el Índice de Precios y Cotizaciones disminuyó más del 5% (en términos de pesos) en un día.

El valor de mercado de valores de sociedades mexicanas se ve, en diversos grados, afectado por las condiciones económicas y de mercado en otros países en desarrollo. A pesar

de que las condiciones económicas en dichos países pueden diferir de manera importante de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos en cualquiera de esos otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de las sociedades mexicanas. El valor de mercado de los valores de muchas sociedades mexicanas disminuyó gravemente en 1998. Esta disminución se reflejó en una disminución del 24.3% en el Índice de Precios y Cotizaciones (en términos de pesos) desde el 1o. de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998, y fue inicialmente resultado de disminuciones en el mercado de valores de Hong Kong y persistió como consecuencia de las crisis económicas en Asia, Rusia y Brasil. El valor de mercado de los valores de muchas sociedades mexicanas se incrementó en 1999, como resultado de un incremento en la demanda de valores de sociedades mexicanas y la estabilidad general de la economía mexicana. Este incremento se reflejó en un incremento del 86% en el Índice de Precios y Cotizaciones (en términos de pesos) desde el 4 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999. No se puede asegurar que el valor de mercado de los CPO's de TV Azteca no se vea afectado adversamente por hechos que sucedan en otros lugares, especialmente en países en desarrollo. En 2000, hubo elecciones presidenciales en México. Históricamente, esta clase de acontecimiento ha hecho que los inversionistas nacionales e internacionales reduzcan su riesgo vendiendo acciones de sociedades mexicanas. Después de las elecciones en México, el Índice de Precios y Cotizaciones disminuyó un 20.73%. Además, el volumen de operaciones disminuyó un 0.59% comparado con 1999. La guerra en Irak precipitó una disminución del 27.72% en el Índice de Precios y Cotizaciones en el período entre el 4 de abril y el 5 de agosto de 2002. Sin embargo, la BMV se recuperó del impacto de estos hechos de modo que para el 31 de mayo de 2005, el Índice de Precios y Cotizaciones había recuperado 134.25% de su nivel bajo el 5 de agosto de 2002.

El 1o. de abril de 1998, los CPO's de TV Azteca entraron en el Índice de Precios y Cotizaciones como una de las 35 acciones más importantes operadas en la BMV.

### **Operación en el Mercado de Latibex**

El 11 de noviembre de 2004 TV Azteca solicitó formalmente su incorporación al Mercado Latibex de España y sus títulos empezaron a cotizar el 16 de noviembre bajo la clave de cotización XTZA.

Latibex, es el único mercado internacional dedicado a valores latinoamericanos, fue creado en diciembre de 1999 y está regulado bajo la Ley del Mercado de Valores vigente en España. Este mercado representa un marco idóneo para canalizar de manera eficaz las inversiones europeas hacia Latinoamérica, ya que permite a los inversionistas europeos comprar y vender las principales empresas latinoamericanas a través de un único mercado, con un único sistema operativo de contratación y liquidación bajo una sola divisa: el euro.

Los CPO's de TV Azteca cotizan en Latibex agrupados en unidades de contratación de 10 títulos bajo el código de negociación XTZA, con plenos derechos patrimoniales, pero sin derecho de voto para los inversionistas no mexicanos.

Bancoval, una institución española especializada en la prestación de servicios a otras instituciones financieras, actúa como entidad de enlace, y Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM") fungirá como custodio en el país de origen de los títulos.

### **c) *Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas Acerca del Riesgo de Mercado***

TV Azteca está expuesta a riesgo de mercado cambiario de tasas de interés y tipos de cambio de moneda extranjera. De manera periódica, TV Azteca determina su riesgo y vigila las oportunidades para manejar estos riesgos. En el pasado, TV Azteca ha detentado instrumentos sensibles al riesgo para objetos de inversión, aunque no había dichos instrumentos al 31 de

diciembre de 2005.<sup>56</sup> TV Azteca no tuvo ninguna operación de derivados o de cobertura durante 2005.

### **Riesgo de Tasas de Interés**

El riesgo de tasas de interés existe principalmente con respecto al adeudo consolidado de TV Azteca que devenga intereses a tasas flotantes. Al 31 de diciembre de 2005, TV Azteca tenía aproximadamente US\$681 millones de suerte principal total de adeudo consolidado insoluto, del cual aproximadamente el 43% devenga intereses a tasas de interés fijas y aproximadamente el 57% devenga intereses a tasas de interés variables. La tasa de interés sobre la deuda a tasa variable de TV Azteca se determina mediante referencia a la tasa de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") y a la tasa de interés mensual TIIE que es determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación de México.

Un cambio desfavorable de 100 puntos base en la tasa de interés promedio aplicable a pasivos a tasa flotante detentados al 31 de diciembre de 2005, habría incrementado los gastos por intereses de TV Azteca para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 por aproximadamente Ps.\$42 millones (US\$3.9 millones) o el 0.5%.

Aproximadamente el 43% de los préstamos de TV Azteca devengan intereses a una tasa fija y aproximadamente el 87% de dichos préstamos están denominados en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2005, el 97% de nuestros préstamos denominados en dólares estadounidenses, tienen tasas de interés fijas y el 3% tienen tasas de interés variables. El 9% de nuestros préstamos denominados en pesos, tienen tasas de interés fijas y el 91% tienen tasas de interés variables.

Al 31 de diciembre de 2004, TV Azteca tenía contratada una operación de cobertura de tasa, consistente en un intercambio de diferenciales de tasas de interés (swap) vinculada a los Certificados Bursátiles emitidos por Ps.\$2,000 millones y al pasivo por Ps.\$1,406 millones contratado con Inbursa y dispuestos el mes de diciembre de 2004. Dichos pasivos fueron contratados a tasa variable (TIIE más una sobretasa fija correspondiente a cada pasivo).

La operación de swap inició el 13 de diciembre de 2004 y vencerá el 8 de enero de 2008 (1 periodo de 29 días y 39 periodos de 28 días). Inicialmente cubrió un notional de Ps.\$3,378 millones y al 31 de diciembre de 2005 el notional que cubrió fue de Ps.\$3,040. El swap se contrató en 2 partes iguales, con Merrill Lynch y con Credit Suisse First Boston, bancos de inversión americanos de sólida reputación.

El efecto del swap sobre TV Azteca es que los flujos netos de pago de interés para los dos pasivos mencionados anteriormente, sean a una tasa fija de 9.65% más la sobretasa en lugar de TIIE más la sobretasa.

Al 31 de diciembre de 2005 se han realizado 5 intercambios de flujo con Merrill Lynch y Credit Suisse First Boston, que han resultado en un ahorro de Ps.\$446 mil para TV Azteca

### **Riesgo de Moneda Extranjera**

El principal riesgo de moneda extranjera de TV Azteca involucra cambios en el valor del peso en relación con el dólar estadounidense. Más adelante se encuentra un resumen de la exposición a moneda extranjera neta de TV Azteca. Los activos denominados en dólares estadounidenses representan principalmente cuentas por cobrar e inversiones en efectivo, y los

---

<sup>56</sup> Véase la Nota 4 a los Estados Financieros Consolidados.

pasivos denominados en dólares estadounidenses representan principalmente la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, la deuda bancaria y las cuentas por pagar.

	AL 31 DE <u>DICIEMBRE DE 2005</u> (en miles)
Activos monetarios denominados en dólares estadounidenses	US\$346,598
Pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses	<u>(US\$282,717)</u>
Posición neta larga	<u>US\$ 63,881</u>

Al 31 de diciembre de 2005, los activos monetarios denominados en dólares estadounidenses exceden a los pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, por lo que una devaluación del peso en relación con el dólar no afectaría en los costos de financiamiento globales de TV Azteca.

Al 31 de diciembre de 2005, no se tiene ninguna cobertura de pasivos en dólares, TV Azteca ha reducido su exposición al tipo de cambio mediante el refinanciamiento de deuda en dólares con deuda en pesos. Comenzando en diciembre de 2004 cuando se prepagaron US\$300 millones de bonos denominado en dólares (vencimiento en febrero de 2007), y se sustituyeron con los Certificados Bursátiles y el crédito Inbursa denominados en pesos.

Los pagos en dólares estadounidenses hechos con respecto a gastos de operaciones normales, tales como derechos de exhibición de películas extranjeras y compras de equipo y suministros, son compensados por la compra directa de dólares estadounidenses, que son detentados en la tesorería y las cuentas por cobrar denominadas en dólares estadounidenses de TV Azteca.

### **Opción de Venta de Acciones**

En octubre de 2002, TV Azteca compró una opción de venta a una institución bancaria mexicana no relacionada de conformidad con la cual dicha institución bancaria convino comprar hasta 6,500,000 acciones de Grupo Elektra (BMV: ELEKTRA\*) a TV Azteca a un precio de ejercicio de Ps.\$36.82 por acción, con sujeción a ciertos ajustes. TV Azteca pagó una prima de Ps.\$25.1 millones (nominal) (US\$2.2 millones) el 26 de febrero de 2003. La opción de venta venció al cierre de operaciones del 25 de octubre de 2003.

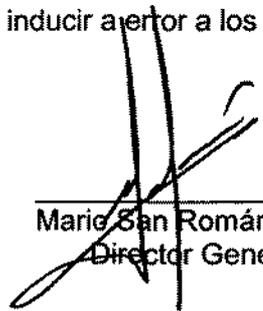
### **Opción de Compra de Acciones**

En octubre de 2003, TV Azteca vendió una opción de compra a una institución bancaria no relacionada de conformidad con la cual TV Azteca convino vender hasta 6,473,359 acciones de Grupo Elektra (BMV: ELEKTRA\*). TV Azteca recibió una prima de US\$1 millón por esta operación. El 29 de diciembre de 2003, la opción fue ejercida y pagada por completo.

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

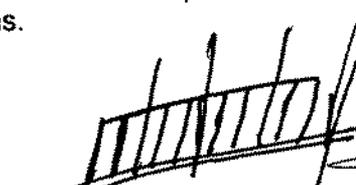
*TV Azteca, S.A. de C.V.*

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



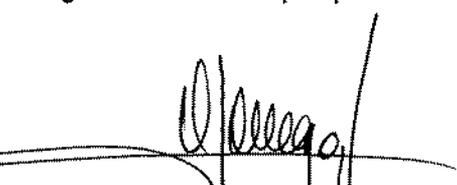
---

Mario San Román Flores  
Director General



---

Carlos Hesles Flores  
Director General de  
Administración y Finanzas



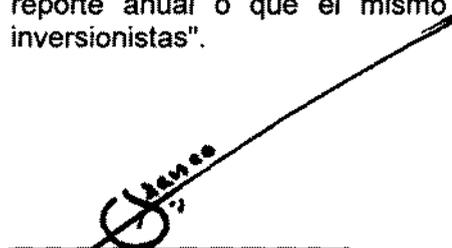
---

Francisco X. Borrego Hinojosa  
Linage  
Director General Jurídico

Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.

De conformidad con el artículo 33, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones Generales y exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros dictaminados de conformidad con el numeral 3 del inciso a) de la fracción I del artículo antes mencionado, así como cualquier otra información financiera que se incluya en este reporte anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de TV Azteca y Compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2005, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante, por el año antes mencionado que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas".



C.P.C. José Franco Minero  
Socio

**VII. ANEXOS**

- a) ***Estados Financieros Dictaminados e Informe del Comisario***

Estados financieros consolidados, Opinión del auditor independiente y  
Dictamen del comisario

**TV Azteca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias**

**(Subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.)**

31 de diciembre de 2005 y 2004

Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. 



**TV Azteca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias  
(Subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.)  
Estados financieros consolidados dictaminados  
31 de diciembre de 2005 y 2004**

## **Contenido**

	<b>Páginas</b>
Opinión del auditor independiente	1 y 2
Dictamen del comisario	3 y 4
Balances generales consolidados	5
Estados consolidados de resultados	6
Estados consolidados de variaciones en la inversión de los accionistas	7
Estados consolidados de cambios en la situación financiera	8
Notas a los estados financieros consolidados	9 a 43

Contadores Públicos y Asesores de Negocios  
Miembro de Grant Thornton International

## Opinión del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

TV Azteca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias  
(Subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.):

Hemos examinado los balances generales consolidados de TV Azteca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.) al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la nota 21 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y ciertos inversionistas minoritarios presentaron demandas civiles en contra de la Compañía, su Compañía Tenedora y algunos de sus funcionarios, derivadas de potenciales violaciones a la Ley y ciertas reglas del mercado de valores de los Estados Unidos en relación con las operaciones a que se hace referencia en la misma nota; adicionalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), inició en enero de 2005 un procedimiento administrativo en contra de la Compañía por posibles infracciones en materia de revelación, de la Ley del Mercado de Valores en México, respecto de las mismas operaciones. El 28 de abril de 2005 la CNBV notificó a la Compañía, a los Señores Ricardo B. Salinas Pliego, presidente del Consejo de Administración, y Pedro Padilla Longoria, miembro de dicho Consejo, la imposición de sanciones económicas derivadas del procedimiento administrativo antes señalado, confirmando el 19 de julio de 2005 dichas sanciones. El 3 de octubre de 2005, por primera vez en el proceso, TV Azteca, Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria presentaron escritos de oposición ante autoridad distinta de la CNBV (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa). Actualmente el procedimiento se encuentra en curso. En virtud de lo antes señalado la Administración de la Compañía no está en posibilidad de determinar el impacto, si lo hubiere, que estos procesos podrían tener en los estados financieros de la Compañía, en sus principales ejecutivos o en su Consejo de Administración, por lo que los estados financieros consolidados no incluyen ningún ajuste que pudiera requerirse como resultado de lo antes mencionado.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros consolidados, durante el año 2005 Servicios Deportivos TV, S. A. de C. V. (parte relacionada) se fusionó con TV Azteca, S. A. de C. V.; subsistiendo esta última como Sociedad fusionante.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TV Azteca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.), al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. José Franco Mínero

México, D. F.

22 de febrero de 2006

**JUAN C. SALLES M.**  
CONTADOR PUBLICO  
PERIFERICO SUR N° 4348  
COL. JARDINES DEL PEDREGAL  
04500 MEXICO, D.F

## Dictamen del comisario

A los Señores Accionistas de

**TV Azteca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias:  
(Subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.):**

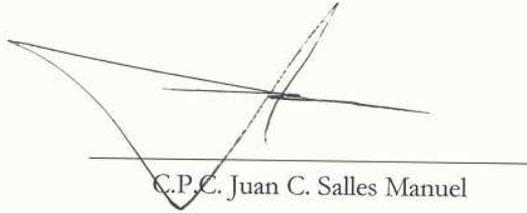
En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad y de sus Compañías subsidiarias, por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y a las Juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se describe en la nota 21 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y ciertos inversionistas minoritarios presentaron demandas civiles en contra de la Compañía, su Compañía Tenedora y algunos de sus funcionarios, derivadas de potenciales violaciones a la Ley y ciertas reglas del mercado de valores de los Estados Unidos en relación con las operaciones a que se hace referencia en la misma nota; adicionalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), inició en enero de 2005 un procedimiento administrativo en contra de la Compañía por posibles infracciones en materia de revelación, de la Ley del Mercado de Valores en México, respecto de las mismas operaciones. El 28 de abril de 2005 la CNBV notificó a la Compañía, a los Señores Ricardo B. Salinas Pliego, presidente del Consejo de Administración, y Pedro Padilla Longoria, miembro de dicho Consejo, la imposición de sanciones económicas derivadas del procedimiento administrativo antes señalado, confirmando el 19 de julio de 2005 dichas sanciones. El 3 de octubre del 2005, por primera vez en el proceso, TV Azteca, Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria presentaron escritos de oposición ante autoridad distinta de la CNBV (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa). Actualmente el procedimiento se encuentra en curso. En virtud de lo antes señalado la Administración de la Compañía no está en posibilidad de determinar el impacto, si lo hubiere, que estos procesos podrían tener en los estados financieros de la Compañía, en sus principales ejecutivos o en su Consejo de Administración, por lo que los estados financieros consolidados no incluyen ningún ajuste que pudiera requerirse como resultado de lo antes mencionado.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el año 2005 Servicios Deportivos TV, S. A. de C. V. (parte relacionada) se fusionó con TV Azteca, S. A. de C. V., subsistiendo esta última como Sociedad fusionante.

En mi opinión, los criterios y políticas contables de información financiera seguidos por la Sociedad y sus Compañías subsidiarias y considerados por los administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta Asamblea son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de TV Azteca, S. A. de C. V. y Compañías subsidiarias, al 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.



C.P.C. Juan C. Salles Manuel

México, D. F.  
22 de febrero de 2006

## Balances generales consolidados Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
<b>A C T I V O</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 4c y 13)	\$ 1,341,949	\$ 777,272
Cuentas por cobrar (Nota 7)	4,271,991	5,446,494
Partes relacionadas (Nota 12)	340,844	349,874
Derechos de exhibición (Nota 4f)	505,929	353,357
Inventarios (Nota 4g)	98,602	65,321
Total del activo circulante	<u>6,559,315</u>	<u>6,992,318</u>
Cuenta por cobrar a Unefon, S. A. de C. V. (Unefon), parte relacionada (Nota 12)	1,497,482	1,731,154
Pagos anticipados a Pappas Telecasting Companies, a través de Azteca America (Nota 10)	1,381,706	1,486,180
Derechos de exhibición (Nota 4f)	919,154	853,189
Inmuebles y equipo, neto (Notas 4h y 8)	2,441,803	2,216,901
Concesiones de televisión, neto (Nota 4k)	4,290,666	4,297,034
Otros activos (Nota 10)	645,816	775,723
Inversión en acciones (Notas 4i y 9)	360,109	423,001
Crédito mercantil, neto (Notas 4j y 9)	158,652	602,912
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 4o y 18)	63,540	36,859
Total del activo	<u>\$ 18,318,243</u>	<u>\$ 19,415,271</u>
<b>P A S I V O E I N V E R S I Ó N D E L O S A C C I O N I S T A S</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
Porción circulante de los préstamos bancarios y certificados bursátiles y fiduciarios a largo plazo (Nota 13)	\$ 2,011,397	\$ 1,321,067
Derechos de exhibición (Nota 4f)	219,893	244,970
Cuentas por pagar y gastos acumulados	998,579	1,203,593
Partes relacionadas (Nota 12)	13,942	79,523
Total del pasivo circulante	<u>3,243,811</u>	<u>2,849,153</u>
<b>PASIVO FINANCIERO A LARGO PLAZO:</b>		
Préstamos bancarios y certificados bursátiles y fiduciarios a largo plazo (Nota 13)	3,999,630	3,708,399
<b>OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO</b>		
Derechos de exhibición (Nota 4f)	7,504	54,826
Anticipos de anunciantes (Nota 4n)	3,672,884	5,208,556
Anticipos de anunciantes recibidos de Unefon, parte relacionada (Nota 12)	1,999,812	2,078,544
Anticipos de publicidad, programación y servicios de Todito.com, Compañía asociada (Notas 9 y 12)	-	59,793
Préstamos de American Tower Corporation (ATC) con vencimiento en el año 2019 (Nota 13)	1,282,650	1,393,901
Total de otros pasivos a largo plazo	<u>6,962,850</u>	<u>8,795,620</u>
Total del pasivo	<u>14,206,291</u>	<u>15,353,172</u>
<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS (Nota 15):</b>		
Capital social	968,009	1,064,677
Prima en emisión de acciones	24,858	11,166
Reserva legal	334,708	334,708
Reserva para recompra de acciones	3,446,013	2,906,382
Utilidades acumuladas	1,608,164	1,652,390
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(2,352,277)</u>	<u>(1,907,224)</u>
Interés mayoritario	4,029,475	4,062,099
Interés minoritario	82,477	-
Suma de la inversión de los accionistas	<u>4,111,952</u>	<u>4,062,099</u>
Total del pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 18,318,243</u>	<u>\$ 19,415,271</u>

Las veintitres notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

## **Estados consolidados de resultados**

### **Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004**

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Ventas netas	\$ 8,534,061	\$ 8,597,251
Costo de programación, producción y transmisión	3,570,759	3,588,636
Gastos de venta y administración	<u>1,119,434</u>	<u>1,221,638</u>
Total costos y gastos	<u>4,690,193</u>	<u>4,810,274</u>
Utilidad de operación antes de depreciación y amortización	<u>3,843,868</u>	<u>3,786,977</u>
Depreciación y amortización (Nota 4h)	<u>381,350</u>	<u>415,279</u>
Utilidad de operación	<u>3,462,518</u>	<u>3,371,698</u>
Costo integral de financiamiento:		
Intereses pagados	(839,390)	(791,154)
Otros gastos financieros	(90,243)	(140,677)
Intereses ganados	72,096	172,186
(Pérdida) utilidad cambiaria, neto (Notas 4b y 5)	(68,759)	3,567
Ganancia (pérdida) por posición monetaria (Nota 4a)	<u>10,941</u>	<u>(92,885)</u>
	<u>(915,355)</u>	<u>(848,963)</u>
Otros gastos, neto (Nota 16)	<u>(534,420)</u>	<u>(721,300)</u>
Utilidad antes de la provisión para el impuesto sobre la renta	<u>2,012,743</u>	<u>1,801,435</u>
Provisión para el impuesto sobre la renta (Nota 17)	<u>(276,187)</u>	<u>(205,609)</u>
Utilidad antes de partida especial	<u>1,736,556</u>	<u>1,595,826</u>
Partida especial:		
Pérdida por deterioro del crédito mercantil de Todito.com (Nota 9)	<u>(467,900)</u>	<u>-</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 1,268,656</u>	<u>\$ 1,595,826</u>
Utilidad de los accionistas minoritarios	\$ 52,343	\$ -
Utilidad de los accionistas mayoritarios	<u>1,216,313</u>	<u>1,595,826</u>
	<u>\$ 1,268,656</u>	<u>\$ 1,595,826</u>
Utilidad neta por acción ordinaria	<u>\$ 0.131</u>	<u>\$ 0.174</u>
Utilidad diluida por acción	<u>\$ 0.110</u>	<u>\$ 0.148</u>

**Las veintitres notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.**

## Estados consolidados de variaciones en la inversión de los accionistas

### Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	Número de acciones pagadas (miles)	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Interés mayoritario	Interés minoritario	T o t a l
Saldos al 31 de diciembre de 2003	9,170,071	\$ 1,473,776	\$ 182,561	\$ 249,059	\$ 1,498,740	\$ 3,334,171	\$ (1,739,701)	\$ 4,998,606	\$ -	\$ 4,998,606
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	1,595,826	-	1,595,826	-	1,595,826
Incremento de la reserva legal	-	-	-	85,649	-	(85,649)	-	-	-	-
Incremento de la reserva para recompra de acciones	-	-	-	-	2,018,965	(2,018,965)	-	-	-	-
Pérdida por retención de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	(167,523)	(167,523)	-	(167,523)
Utilidad integral (Nota 4q)	-	-	-	85,649	2,018,965	(508,788)	(167,523)	1,428,303	-	1,428,303
Dividendos preferentes pagados	-	-	-	-	-	(53,141)	-	(53,141)	-	(53,141)
Recompra de acciones	(315,627)	(44,506)	-	-	(611,323)	-	-	(655,829)	-	(655,829)
Opciones de acciones ejercidas	48,725	6,813	56,054	-	-	-	-	62,867	-	62,867
Reducciones de capital	-	(371,406)	(662,571)	-	-	(1,119,852)	-	(2,153,829)	-	(2,153,829)
Instrumentos financieros (Nota 6)	-	-	435,122	-	-	-	-	435,122	-	435,122
Saldos al 31 de diciembre de 2004	8,903,169	1,064,677	11,166	334,708	2,906,382	1,652,390	(1,907,224)	4,062,099	-	4,062,099
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	1,216,313	-	1,216,313	52,343	1,268,656
Pérdida por retención de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	(445,053)	(445,053)	-	(445,053)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	30,134	30,134
Utilidad integral (Nota 4q)	-	-	-	-	-	1,216,313	(445,053)	771,260	82,477	853,737
Dividendos preferentes pagados	-	-	-	-	-	(25,027)	-	(25,027)	-	(25,027)
Recolocación de acciones	333,193	35,205	-	-	577,191	-	-	612,396	-	612,396
Recompra de acciones	(17,566)	(2,076)	-	-	(37,560)	-	-	(39,636)	-	(39,636)
Reducciones de capital	-	(101,386)	-	-	-	(768,857)	-	(870,243)	-	(870,243)
Fusión con Servicios Deportivos TV, S. A. de C. V. (Nota 2)	(270,000)	(29,767)	-	-	-	(466,655)	-	(496,422)	-	(496,422)
Opciones de acciones ejercidas	11,741	1,356	13,692	-	-	-	-	15,048	-	15,048
Saldos al 31 de diciembre de 2005	8,960,537	\$ 968,009	\$ 24,858	\$ 334,708	\$ 3,446,013	\$ 1,608,164	\$ (2,352,277)	\$ 4,029,475	\$ 82,477	\$ 4,111,952

Las veintitres notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados

## Estados consolidados de cambios en la situación financiera

### Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	<b>2005</b>	2004
<b>Operación:</b>		
Utilidad neta del año	\$ 1,268,656	\$ 1,595,826
Más - Cargos a resultados que no requieren recursos de operación-		
Amortización de crédito mercantil	-	40,925
Depreciación	381,350	374,354
Método de participación de subsidiarias y asociadas	17,263	104,797
Pérdida por deterioro del crédito mercantil de Todito.com	467,900	-
	<b>2,135,169</b>	2,115,902
Aumento (disminución) en el capital de trabajo -		
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, derechos de exhibición, partes relacionadas y cuentas por pagar y gastos acumulados	561,230	632,307
Anticipo de anunciantes	(1,535,672)	(120,909)
Anticipo de anunciantes Unefon	(78,732)	(177,308)
Anticipo de publicidad, programación y servicios Todito.com	(59,793)	(287,751)
Recursos obtenidos en la operación	<b>1,022,202</b>	2,162,241
<b>Financiamiento:</b>		
Préstamos bancarios - neto	645,139	(77,606)
Pagarés quirografarios - neto	-	(5,188,561)
Dividendos preferentes pagados	(25,027)	(53,141)
Opciones de acciones ejercidas	15,048	62,867
Recompra de acciones	(39,636)	(655,829)
Recolocación de acciones	612,396	-
Instrumentos financieros	-	435,122
Reducciones de capital	(870,243)	(2,153,829)
Disminución de capital contable como consecuencia de la fusión con Servicios Deportivos TV, S. A. de C. V.	(496,422)	-
Emisión de certificados bursátiles	1,678,250	2,066,600
Financiamiento de Banco Inbursa, S. A.	(1,453,078)	1,453,078
Préstamo cobrado a una parte relacionada	-	299,773
Recursos generados (utilizados) en actividades de financiamiento	<b>66,427</b>	(3,811,526)
<b>Inversión:</b>		
Adquisiciones de inmuebles y equipo - neto	(602,320)	(190,622)
Concesiones de televisión	-	(113,043)
Reembolso de la prima en emisión de acciones de Todito.com	15,413	33,245
Efecto de la escisión de la inversión en Todito.com - neto	32,821	-
Interés minoritario - neto	30,134	-
Recursos utilizados en actividades de inversión	<b>(523,952)</b>	(270,420)
Incremento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	564,677	(1,919,705)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	777,272	2,696,977
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<b>\$ 1,341,949</b>	\$ 777,272

**Las veintitres notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.**

## **Notas a los estados financieros consolidados**

**31 de diciembre de 2005 y 2004**

**(Expresadas en miles de pesos de cierre de 2005 y miles de dólares americanos, excepto valores por acción)**

### **1 Constitución y objeto:**

En julio de 1993 TV Azteca, S. A. de C. V. (la Compañía) fue adquirida por sus accionistas actuales, previo decreto del gobierno mexicano para la privatización de ciertas estaciones de televisión y de sus activos respectivos.

La Compañía y sus compañías subsidiarias tienen como principal actividad la transmisión y producción de programas de televisión y la venta de tiempo de publicidad.

### **2 Fusión con Compañía relacionada:**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TV Azteca, S. A. de C. V., celebrada el 27 de junio de 2005, se acordó la fusión de la Compañía con Servicios Deportivos TV, S. A. de C. V. (Sociedad fusionada). La fusión surtió efectos entre las partes, sus accionistas así como frente a terceros desde el día de su aprobación por la Asamblea esto es, a partir del 27 de junio de 2005.

### **3 Bases de consolidación:**

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de TV Azteca, S. A. de C. V. y de sus compañías subsidiarias en las que posee prácticamente el 100% de su capital y ejerce control operativo y financiero. Todos los saldos y operaciones entre las compañías han sido eliminados en la consolidación.

A continuación se detallan las principales compañías subsidiarias:

Televisión Azteca, S. A. de C. V.  
Grupo TV Azteca, S. A. de C. V.  
TV Azteca Comercializadora, S. A. de C. V.  
Red Azteca Internacional, S. A. de C. V.  
Producciones Exclusivas, S. A. de C. V.  
Servicios Especializados TAZ, S. A. de C. V.  
Producciones Especializadas, S. A. de C. V.  
Corporación de Asesoría Técnica y de Producción, S. A. de C. V.  
Operadora Mexicana de Televisión, S. A. de C. V.  
Inversora Mexicana de Producción, S. A. de C. V.  
Servicios Aéreos Noticiosos, S. A. de C. V.  
SCI de México, S. A. de C. V.  
Servicios Locales de Producción, S. A. de C. V.  
Servicios Foráneos de Administración, S. A. de C. V.

Lasimex, S. A. de C. V.  
Solidcargo, S. A. de C. V.  
Estudios Azteca, S. A. de C. V.  
Azteca International Corporation (Residente en el extranjero)  
KAZA Azteca America, Inc. (Residente en el extranjero)

Con objeto de eficientar y optimizar su operación, durante el año 2004 se adquirieron diversas compañías, mismas que son incluidas en los estados financieros consolidados. Los activos, pasivos y resultados de las compañías subsidiarias son incluidos o excluidos, en o de la consolidación a partir de la fecha en que dichas compañías son adquiridas o hasta la fecha en que se aprobó el plan formal de su venta.

Los saldos de las subsidiarias con residencia en el extranjero que se incluyen en la consolidación se determinan conforme a las disposiciones del Boletín B-15, emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

#### **4 Principales políticas contables:**

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros consolidados, las cuales están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México:

##### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros consolidados reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones, que se describen a continuación, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan en miles de pesos de poder adquisitivo de cierre de 2005, y la actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre los distintos rubros que la componen:

##### Actualización de la inversión de los accionistas:

Se determinó aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México y representa la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de los accionistas, la prima en emisión de acciones, las utilidades acumuladas, la reserva legal y la reserva para recompra de acciones a pesos equivalentes a los de cierre del último ejercicio informado.

##### Inmuebles y equipo de origen nacional, concesiones de televisión, derechos de exhibición de origen nacional, inventarios y otros activos y pasivos no monetarios:

Estos rubros se registran originalmente a su costo de adquisición y posteriormente se actualizan aplicando factores derivados del INPC, emitidos por el Banco de México.

##### Derechos de exhibición y equipo de origen extranjero:

Se registran originalmente a su costo de adquisición y posteriormente se actualizan en función de la devaluación del peso frente a las monedas extranjeras (principalmente de Estados Unidos y Japón), y aplicando el factor de inflación del país de origen.

##### Actualización del resultado del año:

Cada una de las partidas que conforman el estado de resultados, se actualizaron utilizando factores derivados del INPC, para expresarlas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005.

Resultado por posición monetaria:

Representa la ganancia o pérdida por inflación sobre el neto de los activos y pasivos monetarios y se incluye en el costo integral de financiamiento.

Insuficiencia en la actualización del capital:

Bajo este rubro se incluye en la inversión de los accionistas, la ganancia o pérdida por la tenencia de activos no monetarios que no se actualizan aplicando los factores derivados del INPC.

El INPC utilizado para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos fue de 116.301 y 112.550 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

**b) Transacciones en moneda extranjera-**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a resultados y se presentan dentro del rubro de costo integral de financiamiento.

**c) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

El efectivo y valores negociables se registran a su valor de mercado. La Compañía considera como valores negociables todas las inversiones realizables en el corto plazo.

**d) Instrumentos financieros-**

Las inversiones en instrumentos financieros derivados se reconocen en el balance general como activos y pasivos expresados a su valor de mercado. Los resultados realizados y no realizados sobre dichas inversiones se reconocen en función del valor de mercado existente a la fecha de la venta o al cierre del ejercicio (véase nota 6).

**e) Operaciones de intercambio-**

Las operaciones de intercambio representan transacciones que no implican movimiento de efectivo, en las cuales la Compañía vende tiempo de publicidad a terceros o partes relacionadas a cambio de ciertos activos o servicios. Estas transacciones se registran originalmente al valor de mercado de los activos o servicios convenidos en los contratos de intercambio dentro del rubro de cuentas por cobrar a anunciantes. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004 los ingresos netos derivados de las operaciones de intercambio ascendieron a \$312,683 y \$351,661, respectivamente.

**f) Derechos de exhibición-**

Los derechos de exhibición representan tanto el derecho adquirido para la transmisión de programas y eventos bajo contratos de licencia, como el costo de producciones propias. Los derechos y obligaciones de exhibición se registran originalmente como un activo y un pasivo a su costo de adquisición cuando los contratos son firmados y el material está disponible. El costo de los derechos de exhibición se amortiza conforme se transmiten los programas y eventos.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la reserva para derechos de exhibición, que no serán utilizados antes de su vencimiento, asciende a \$85,875 y \$421,143, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los derechos de exhibición incluyen producciones propias por \$617,372 y \$407,103, respectivamente. Los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas, en el que se amortizan el 70% conforme se transmiten en México, el 20% conforme se transmiten en Estados Unidos o en un plazo máximo de seis años y el 10% remanente conforme se venden en los demás países.

El período máximo de seis años de la amortización del 20% de los costos de telenovelas destinadas al mercado de Estados Unidos, refleja la experiencia y planes futuros de la Compañía en los mercados de Estados Unidos.

**g) Inventarios y costos-**

Los inventarios de mercancías y materiales se valúan originalmente a su costo de adquisición bajo el método de costos promedio y bajo el mismo método se hacen los cargos a los costos y gastos y se actualizan a través de la aplicación de factores derivados del INPC. Los valores de estos inventarios no exceden su valor de mercado.

**h) Inmuebles y equipo-**

Hasta el 31 de diciembre de 1996, los inmuebles y equipo se expresaban a su valor neto de reposición, determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. A partir del 1 de enero de 1997 los valores de los activos de origen nacional adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, así como de los adquiridos con posterioridad, se actualizan aplicando tanto al valor neto de reposición como al costo de adquisición, factores derivados del INPC; asimismo, los activos de origen extranjero adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, así como los adquiridos con posterioridad se actualizan en función de la devaluación del peso frente a la moneda extranjera y aplicando factores de inflación del país de origen.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, aplicando las siguientes tasas:

- Edificios	5%
- Equipo de operación	5% y 16%
- Mobiliario y equipo de oficina	10%
- Equipo de transporte	20%
- Otros activos fijos	25%

**i) Inversiones en compañías subsidiarias y asociadas-**

Las inversiones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas se registran bajo el método de participación y se presentan en el balance en el rubro de inversión en acciones (véase nota 9).

**j) Activos intangibles y crédito mercantil-**

Los activos intangibles relativos a los costos diferidos correspondientes a la emisión de certificados bursátiles, los gastos por amortizar y el crédito mercantil, se reconocen al costo al momento de su adquisición y se actualizan utilizando el INPC. Los valores netos actualizados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, no exceden a su valor de recuperación.

Los activos intangibles adquiridos, así como los costos incurridos en el desarrollo de activos intangibles se capitalizan cuando se identifican beneficios económicos futuros asociados y existe evidencia sobre el control de dichos activos. Las erogaciones que no reúnen estos requisitos se cargan a los resultados del período en que se incurren.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el período en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta.

Los activos intangibles con vida indefinida, no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

**k) Concesiones de televisión-**

El valor de las concesiones de televisión, que son de uso exclusivo de la Compañía, se determinó con base en el exceso del precio de compra pagado por los activos de la Compañía sobre su valor en libros a la fecha de la privatización.

Como resultado de los análisis efectuados, se determinó de conformidad con el Boletín C-8 “Activos intangibles” que las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida indefinida, por lo que a partir del 1 de enero de 2002 se suspendió la amortización de dichas concesiones.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el 25 de agosto de 2004, todas las concesiones de televisión fueron prorrogadas mediante títulos de refrendo de concesión para transmisión de frecuencias, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

Estos títulos de refrendo establecen la obligación de implantar en las estaciones de televisión la tecnología digital terrestre en igual número que las estaciones analógicas, de conformidad con los estándares y políticas establecidos por la propia SCT y en el plazo, términos y condiciones señaladas en dichos títulos de refrendo, como parte del proceso de transición de las transmisiones análogas a las de alta definición. Dicho plazo vence el 31 de diciembre de 2021.

**l) Evaluación de deterioro en activos de larga duración-**

Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” emitido por el IMCP, que establece entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este Boletín, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo de la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos fueran descontados.

**m) Obligaciones laborales-**

La prima de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de siete años de servicio se reconoce como costo durante los años de servicio del personal. La obligación relativa a este pasivo se determina con base en cálculos actuariales, de conformidad con el Boletín D-3 “Obligaciones Laborales” emitido por el IMCP (véase nota 14).

Los pagos por indemnizaciones al personal que se retire bajo ciertas circunstancias se reconocen en resultados en el momento en que se efectúan. Asimismo, no se tiene establecido ningún plan formal o informal para el pago de indemnizaciones al personal, en caso de retiro voluntario.

**n) Anticipos de anunciantes-**

La Compañía maneja esencialmente dos tipos de contratos de anticipos de publicidad con sus clientes. El Plan Azteca generalmente requiere el pago total dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que el contrato es firmado. El Plan Mexicano permite a los clientes realizar los pagos en parcialidades, los cuales generalmente son soportados por pagarés durante el período en el cual la publicidad es transmitida.

La Compañía registra el efectivo o los otros activos recibidos y el saldo a cargo de los clientes, así como la obligación de proporcionar publicidad bajo cualquiera de los dos tipos de contratos antes mencionados, cuando los contratos son firmados o existe la aceptación tácita del cliente. Los anticipos de publicidad son acreditados a las ventas netas cuando la publicidad contratada es transmitida. Dichas obligaciones se consideran pasivos no monetarios y se actualizan aplicando factores derivados del INPC.

**o) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipados o diferidos-**

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. La PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, se reconoce sólo cuando se puede presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de ISR diferido o en su caso incrementando el activo de ISR diferido activo.

**p) Plan de opción de acciones a los empleados-**

Las opciones otorgadas a los empleados se registran con afectación al capital social pagado hasta que éstas son ejercidas y se computan a su valor de asignación.

**q) Utilidad integral-**

La utilidad integral está representada por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios.

**r) Ventas netas-**

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida. Las ventas netas comprenden los ingresos obtenidos de los anunciantes menos las comisiones sobre ventas. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, las comisiones sobre ventas ascendieron a \$525,114 y \$571,959, respectivamente.

**s) Ingresos por tiempos de publicidad no vendida-**

La Compañía comercializa recurrentemente los tiempos de publicidad no vendida, a productores de infomerciales, a anunciantes de riesgo compartido y a través de publicidad integrada. Los infomerciales se cobran a una cuota acordada por el tiempo que dura el anuncio. Por los anuncios de riesgo compartido se recibe un porcentaje de las ventas brutas de los productos ofrecidos durante el período de tiempo negociado después de que el anuncio es transmitido. Los ingresos por publicidad integrada corresponden a la presentación y uso de productos durante la transmisión de programación propia. Los ingresos por estos conceptos representaron el 17% y 20%, de las ventas netas al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

**t) Estimación para cuentas incobrables-**

Periódicamente se evalúa la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a anunciantes y de otras cuentas por cobrar. Cuando se determina que estas cuentas no son recuperables, la estimación correspondiente de los saldos de anunciantes se aplica a ventas netas y la de otras cuentas por cobrar se aplica a otros gastos.

**u) Uso de estimaciones-**

En la preparación de los estados financieros, se han utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la depreciación de inmuebles y equipo, la estimación para cuentas incobrables, la prima de antigüedad, y la reserva para derechos de exhibición, para presentar la información financiera de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

**v) Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios-**

La utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios es calculada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente (véase nota 15). El promedio ponderado de las acciones durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004 fue de 8,951 millones y 9,006 millones, respectivamente.

Con base en la información anterior, la utilidad neta por acción asciende a:

	2005		2004
Utilidad neta por acción ordinaria	\$ 0.1309	\$	0.1744
Utilidad neta diluida por acción	\$ 0.1104	\$	0.1476
Utilidad neta por acción preferente	\$ 0.1361	\$	0.1772

**w) Reserva para recompra de acciones-**

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, se constituyó esta reserva de capital mediante la separación de cuentas de capital, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería y se presentan como una reducción del capital social hasta que son recolocadas en el mercado.

**5 Posición de la Compañía en moneda extranjera:**

Al 31 de diciembre de 2005, de 2004 y 22 de febrero de 2006, fecha del dictamen de los auditores externos, los tipos de cambio por dólar americano eran \$10.7109, \$11.1495 y \$10.4528, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Compañía tenía activos y pasivos monetarios en dólares americanos, como se muestra a continuación:

	2005	2004
Activos	346,598	343,568
Pasivos	(282,717)	(232,489)
Posición neta larga	63,881	111,079

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Compañía no tenía contratados instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 22 de febrero de 2006 la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la que se tenía al 31 de diciembre de 2005.

#### **6 Operaciones con instrumentos financieros:**

En enero de 2002 y en abril y mayo de 2003, la Compañía contrató certificados de depósito mensuales con una tasa de retorno determinada con base en el valor de mercado de los CPOs de la Compañía. Estos certificados han sido renovados periódicamente por la Compañía y fueron registrados dentro de la inversión de los accionistas. En el año terminado el 31 de diciembre de 2004, la Compañía reconoció una pérdida dentro de la prima en suscripción de acciones de \$60,562, como resultado de la fluctuación en el valor de mercado de referencia de dicha inversión. Durante el año 2004, se liquidó esta inversión.

#### **7 Cuentas por cobrar:**

	2005	2004
Anunciantes	\$ 3,826,088	\$ 5,036,207
Cuenta por cobrar a Unefon (véase nota 12)	156,537	173,147
Impuestos por recuperar	75,154	63,033
Gastos pagados por anticipado	86,967	49,886
Otras cuentas por cobrar	194,182	172,363
	4,338,928	5,494,636
Estimación para cuentas incobrables	(66,937)	(48,142)
	\$ 4,271,991	\$ 5,446,494

Las cuentas por cobrar a anunciantes incluyen operaciones de intercambio por \$360,995 y \$554,871 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005, los flujos futuros de la venta de publicidad, se encuentran garantizando los certificados bursátiles emitidos por la Compañía, (véase nota 13).

#### **8 Inmuebles y equipo:**

	2005	2004
Edificios	\$ 1,320,455	\$ 1,259,975
Equipo de operación	3,762,510	3,056,338
Mobiliario y equipo de oficina	262,501	255,290
Equipo de transporte	478,184	410,271
Otros activos fijos	648,109	651,527
	6,471,759	5,633,401

Depreciación acumulada	<b>(4,719,736)</b>	(3,968,734)
	<b>1,752,023</b>	1,664,667
Terrenos	<b>548,987</b>	552,234
Construcciones en proceso	<b>140,793</b>	-
	<b>\$ 2,441,803</b>	\$ 2,216,901

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los inmuebles y equipo, se encuentran garantizando los préstamos bancarios por \$120,213 y \$186,326, respectivamente (véase nota 13).

## **9 Inversión en acciones:**

	2005	2004
Inversión en compañías subsidiarias:		
Atlético Morelia	\$ 279,352	\$ 268,595
Club Deportivo Veracruz	9,160	9,465
Inversión en compañías asociadas:	-	
Todito.com, S. A. de C. V. – Todito (véase nota posterior)	-	106,297
Todito Card, S. A. de C. V. – Todito Card (véase nota posterior)	29,667	-
Super espectáculos, S. A. de C. V. (Arena Monterrey)	41,930	38,644
	<b>\$ 360,109</b>	<b>\$ 423,001</b>

### **Atlético Morelia-**

La Compañía posee el 100% de las acciones del capital social de Atlético Morelia, S. A. de C. V. y de Promotora de Fútbol Morelia, S. A. de C. V., cuyos resultados no son significativos en el resultado consolidado, y no se consolidan en virtud de que no se ejerce influencia ni control en la administración y operación de dichas subsidiarias, por lo que los resultados de las mismas se reconocen mediante el método de participación.

### **Todito-**

Todito era una compañía que operaba la página comercial de Internet “[www.todito.com](http://www.todito.com)” que fue lanzada en agosto de 1999 por Dataflux, S. A. de C. V. (actualmente Universidad CNCI, S. A. de C. V.), parte relacionada. La página de Internet descrita proporciona comercio electrónico y otros servicios en México, así como para la población hispana en los Estados Unidos.

El Consejo de Administración de la Compañía, reunido el 9 de febrero de 2000, aprobó la inversión en Todito por un importe de 100,000 dólares. Esta inversión fue hecha el 14 de febrero de 2000 a través de un contrato de publicidad, programación y servicios (véase nota 12), a cambio del 50% del capital social de Todito. La Compañía, hasta la fecha de la escisión que se menciona más adelante, tenía la posibilidad de ejercer influencia significativa, pero no control, sobre las operaciones de Todito. Esta inversión se valuaba mediante el método de participación y se presentaba por separado dentro del balance general. En esta transacción se generó un crédito mercantil de \$594,262. El saldo y la amortización de este crédito mercantil ascendieron a \$467,900 y \$30,805, respectivamente durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 31 de mayo de 2005, y mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Todito, se decidió llevar a cabo la escisión de dicha Sociedad, desapareciendo ésta y creándose Azteca Web, S. A. de C. V. (Azteca Web) y Todito Card, S. A. de C. V. (Todito Card) como sociedades escindidas, con cifras al 31 de octubre de 2005. Como resultado de esta escisión la Compañía participa en el capital social de ambas sociedades en un

50%, asimismo la Compañía firmó un contrato de opción de compra de acciones con Universidad CNCI por el 50% restante del capital que cada una posee de dichas sociedades, con vencimiento en mayo de 2007. Después del ejercicio del contrato de opción de compra de acciones la Compañía y Universidad CNCI poseerán el 100% de las acciones de Azteca Web y de Todito Card, respectivamente.

Derivado de la escisión antes mencionada la Compañía mantiene el control operativo y financiero de Azteca Web a partir de octubre de 2005, por lo que desde esa fecha sus activos, pasivos y resultados son incluidos en la consolidación. La actividad principal de Azteca Web es operar la página comercial de Internet antes mencionada.

La Compañía tiene la posibilidad de ejercer influencia significativa, pero no control, sobre las operaciones de Todito Card. Por lo que esta inversión se valúa a través del método de participación y se presenta en el balance general dentro del rubro de inversión en acciones. La actividad principal de Todito Card es la comercialización de las tarjetas de prepago para el uso de servicios de Internet.

En septiembre de 2005 y diciembre de 2004, Todito realizó reembolsos a prorrata de su prima de emisión de acciones por un monto de \$30,826 y \$69,818 respectivamente, de los cuales \$15,413 y \$33,245 fueron recibidos por la Compañía y acreditados a la inversión en Todito en esos meses.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración”, en el año terminado el 31 de diciembre de 2005 la Compañía determinó una pérdida del valor del crédito mercantil de Todito por \$467,900; dicho importe se presenta disminuyendo la utilidad neta del ejercicio en los estados consolidados de resultados adjuntos como una partida especial. La pérdida por deterioro de este crédito mercantil se derivó básicamente de la escisión de Todito, antes mencionada, en virtud de que a la fecha de los estados financieros consolidados la Administración de la Compañía aún se encuentra en la fase inicial de operación relativa a cuestiones legales, fiscales y administrativas, por lo que no se ha definido el plan de negocios que le permita determinar los flujos futuros de las nuevas sociedades como resultado de su operación.

Adicionalmente, existen otros créditos mercantiles cuyos saldos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascienden a \$158,652 y \$135,012, respectivamente.

**10 Otros activos:**

	2005	2004
Pagos a Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V.	\$ 351,073	\$ 201,741
Costos diferidos relativos a la emisión de certificados bursátiles – neto	133,505	112,994
Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V.	-	200,575
Gastos por amortizar	26,305	86,046
Otros activos	134,933	174,367
	<b>\$ 645,816</b>	<b>\$ 775,723</b>
Pagos anticipados a Pappas Telecasting Companies, a través De Azteca América (véase comentario sobre Azteca América más adelante)	\$ 1,381,706	\$ 1,486,180

**Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V. (CNI)-**

El 10 de diciembre de 1998 la Compañía y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S. A. de C. V. (OMT), firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y Televisora del Valle de México, S. A. de C. V. (TVM) en el que se establecen los acuerdos que se mencionan a continuación:

- (1) La Compañía asesorará directa o indirectamente a TVM y CNI para eficientar la operación del Canal 40 de televisión durante un período de 10 años, o bien durante el período de explotación de la concesión (que tiene TVM), lo que resulte menor.
- (2) La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el “Contrato de Cesión”) en donde CNI, mediante consentimiento expreso de TVM, cede a la Compañía los derechos y obligaciones, establecidos originalmente en favor de CNI, a través de un contrato de programación, promoción y comercialización con TVM (donde se adquieren los derechos de programación y manejo operativo del Canal 40 de televisión en UHF) y la Compañía se obliga a pagar el 50% de la Utilidad Antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización (UAFIDA) en forma trimestral, para lo cual se establece la obligación de pagar 15,000 dólares como anticipo durante los primeros 3 años a cuenta de este contrato; dicho importe se modificará de acuerdo con los resultados de la subsidiaria que operará la concesión. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía entregó la totalidad de los 15,000 dólares descritos, los cuales se amortizarán contra la UAFIDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de 10 años.
- (3) La Compañía otorgó un crédito a favor de CNI por 10,000 dólares, a un plazo de diez años con un período de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causarán la tasa más alta que la Compañía paga más .25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51 % de las acciones representativas del capital social de TVM, en poder del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedarán en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los 10,000 dólares de este crédito.
- (4) La Compañía adquirirá mediante un contrato de opción de compra, hasta el 51% de las acciones representativas del capital social de TVM, a partir del 4º. aniversario de vigencia. El precio de venta de las acciones será de 100,000 dólares o 10 veces la UAFIDA de los últimos 12 meses, lo que resulte mayor, y dicho importe considerará el número de acciones a ser enajenadas. Este precio se modificará en función de la fecha de pago que se dará a partir del 30 de noviembre de 2002. En este contrato también se establece la opción de venta de las acciones en poder del señor Javier Moreno Valle Suárez y del ingeniero Hernán Cabalceta Vara, en donde la Compañía se obliga a comprar la totalidad de las acciones en poder de estas personas, bajo ciertas circunstancias. La Compañía tiene el derecho de transferir las acciones a cualesquiera de sus compañías subsidiarias.
- (5) La Compañía celebró un contrato con CNI para la producción y programación, en donde se obliga a incluir en la programación del Canal 40, 16 horas y media a la semana de programas noticiosos e informativos de CNI y programas producidos por terceros. Como contraprestación por los derechos de transmisión a través del Canal 40, la Compañía pagará en el primer año a CNI 5.0 dólares por cada programa de 60 minutos o su equivalente y a partir del segundo año pagará 1.65 dólares por cada punto de rating.

Para la eficiente operación del Canal 40, la Compañía se obliga a prestar asesoría contable, administrativa, de informática, técnica o cualquier otra que ayude a TVM y CNI a mejorar la operación y administración del Canal 40.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de la Compañía, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. La señal de la Compañía no ha sido transmitida por el Canal 40 desde esa fecha, con excepción del periodo que abajo se menciona. Como respuesta a esta y otras acciones, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle. La Compañía reclama daños y perjuicios causados por la intervención de la señal (dicho litigio, a la fecha ha sido concluido) y el cumplimiento forzoso de los contratos, con base en el contrato de asociación estratégica y el de opción de compra sobre acciones, el ejercicio de la opción de compra para adquirir hasta el 51% del capital social de TVM.

Al mes de julio de 2000 la Compañía realizó pagos a CNI por 26,059 dólares, en relación con la asociación estratégica, y que podrían ser recuperados con las utilidades futuras de dicha asociación estratégica o en su caso se tomarían a cuenta del contrato de opción de compra de las acciones a que se refiere el inciso (4) anterior.

En diciembre de 2002, un Tribunal de Arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio dictó un laudo arbitral que establece que el contrato de asociación estratégica y el contrato de opción de compra, firmados por la Compañía, el señor Moreno Valle y CNI son válidos, vigentes y exigibles. La Compañía considera que la sentencia de arbitraje confirma el derecho de la Compañía a programar, comercializar y operar el Canal 40, tal y como se estipula en el contrato de asociación estratégica, y ejercer su derecho a adquirir hasta el 51% del capital social de TVM. En diciembre de 2002 se reestableció la señal de la Compañía en el Canal 40. Después de este suceso, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tomó el control exclusivo de las instalaciones de transmisión y de la señal del Canal 40. En enero de 2003, CNI presentó un amparo ante un juzgado de Distrito en materia administrativa solicitando que se revocara la decisión de la SCT de tomar el control exclusivo de las instalaciones de transmisión y de la señal de Canal 40. El 27 de enero de 2003, CNI retomó el control de las instalaciones y de la señal, antes mencionadas. Ese mismo día, la Compañía presentó un amparo en contra de esta resolución. En marzo de 2004, la Cuarta Sala Civil emitió una sentencia que concluía que la acción interpuesta por la Compañía en contra del señor Moreno Valle, que buscaba la ejecución de la prenda sobre el 51% del capital social de TVM, era correcta y adecuada, y dio a la Compañía la autorización para vender las acciones prendadas de TVM. El señor Moreno Valle presentó amparo indirecto, concediéndole la suspensión de la venta de las acciones prendadas y el amparo por cuestiones que no trascienden al fondo de la controversia. En mayo de 2004, ambas partes promovieron un recurso de revisión en contra de dicha decisión; el recurso se resolvió para efectos de reiniciar el procedimiento en primera instancia llamando a juicio a CNI. En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. Actualmente se encuentra pendiente de resolver el recurso de apelación planteado por la parte condenada respecto a la resolución descrita.

En julio del 2005 la Compañía promovió una nueva demanda arbitral ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio en la que se reclama entre otras, el cumplimiento forzoso del Convenio de Asociación y la opción de compra del 51% de las acciones de TVM. Actualmente este procedimiento se encuentra en el proceso de elaboración del Acta de Misión.

El 27 de septiembre de 2005, la Compañía se opuso judicialmente a las resoluciones adoptadas en la denominada Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TVM celebrada en septiembre de 2005. En octubre de 2005, el Juez 44o. civil admitió la demanda y a requerimiento del Juez, la Compañía exhibió fianza por \$500, por lo que el Juez decretó la suspensión de la ejecución de los acuerdos de la citada asamblea. Como resultado de la apelación realizada por TVM, en diciembre de 2005, la 6ª Sala Civil modificó la resolución del Juez, señalando la no procedencia de la suspensión de la ejecución de las resoluciones de la asamblea. En diciembre de 2005, la Compañía promovió juicio de amparo en contra de dicha resolución y el Juez 9º de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, concedió la suspensión provisional de los actos reclamados, previa exhibición de fianza por \$10,000, que la Compañía efectuó. A finales de diciembre de 2005, la Compañía presentó otra fianza por \$60,000, para que surtiera efectos la suspensión definitiva. En enero de 2006, se suspendió el procedimiento con motivo de una queja interpuesta por la Compañía.

El 3 de febrero de 2006, la Compañía se opuso judicialmente a las resoluciones adoptadas en las denominadas Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de TVM celebradas en febrero de 2006. En ese mismo mes, el Juez 44o. civil admitió la demanda y se decretó la suspensión de la ejecución de las resoluciones adoptadas por dichas asambleas, previa exhibición por parte de la Compañía de una fianza por \$500.

El 22 de febrero de 2006, Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por la Compañía, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y la Compañía, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM el 8 de diciembre de 2005.

A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

#### **Azteca América-**

En julio de 2001 la Compañía, a través de su subsidiaria Azteca International Corporation (Azteca América), compañía residente en los Estados Unidos, lanzó la red Azteca América, una nueva red transmisora de televisión en español en los Estados Unidos. A través de Azteca América, subsidiaria, la Compañía establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva en los mercados estadounidenses que cuentan con una audiencia hispana significativa. Adicionalmente, las afiliadas de Azteca América pueden firmar contratos de distribución con otras operadoras de cable. A través de la red Azteca América, la Compañía distribuye en los Estados Unidos parte de su programación, incluyendo telenovelas, programas de la vida real, deportes, noticias y otra programación de entretenimiento en general en español, denominada en su conjunto por la Compañía como programación de Azteca América.

En 2002, la Compañía y Grupo Pappas fueron parte de una serie de juicios y disputas relativas a ciertos contratos celebrados entre ambas partes. El 13 de febrero de 2003 la Compañía anunció que un acuerdo definitivo había sido firmado entre la Compañía y Grupo Pappas para resolver todos los juicios y disputas existentes. Como parte de este acuerdo, Grupo Pappas readquirió el 25% del capital de sus estaciones afiliadas de San Francisco y Houston, que Azteca América había adquirido previamente por un monto de 70,654 dólares. Adicionalmente, la deuda de Pappas California, cuyo monto ascendía a 56,200 dólares, fue cancelada, así como la opción de Azteca América para comprar el capital de la estación afiliada de Los Angeles. A cambio, Grupo Pappas emitió un nuevo pagaré (el nuevo pagaré) a favor de Azteca América por un monto de 128,000 dólares, garantizado con los activos de la estación de Los Angeles. Sin embargo, debido a que Grupo Pappas no pagó el nuevo pagaré antes del 30 de

abril de 2003, el monto principal de este pagaré fue incrementado a 129,000 dólares. El nuevo pagaré genera intereses a la tasa anual del 11.6279% a partir de la fecha de vencimiento inicial. La fecha de vencimiento inicial del nuevo pagaré fue el 30 de junio de 2003.

Bajo los términos del acuerdo, las partes acordaron que si el nuevo pagaré no era pagado antes de la fecha de vencimiento inicial, el Contrato Local de Mercado (CLM) celebrado por tres años entre Azteca América y Pappas California respecto a la estación de Los Angeles sería efectivo y, adicionalmente, Azteca América podría tener, a partir del 1 de enero de 2006, la opción de comprar todos los activos de la estación de Los Angeles por un precio de compra de 250,000 dólares, sujeto a las limitaciones regulatorias aplicables y a la recepción de todas las aprobaciones regulatorias necesarias. Debido a que el nuevo pagaré no fue pagado en o antes del 30 de junio de 2003, el CLM y la opción de compra fueron efectivos. A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados la Compañía esta evaluando el ejercicio de la opción antes señalada.

Azteca América retiene todos los ingresos de publicidad generados de la programación que suministra a la estación. Azteca América realiza a Grupo Pappas un pago anual por el CLM de 15,000 dólares, el cual es compensado dólar por dólar con el interés generado por el nuevo pagaré. Azteca América y Grupo Pappas han acordado ciertas modificaciones a los contratos de afiliación de las estaciones de Los Angeles, San Francisco, Houston y Reno.

En adición a los contratos celebrados entre Azteca América y las afiliadas de Grupo Pappas, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 Azteca América ha celebrado diversos contratos de afiliación con otras compañías televisoras cubriendo aproximadamente el 80% y 78%, respectivamente, de la población hispana de los Estados Unidos.

De acuerdo con los contratos de afiliación con otras compañías televisoras, Azteca América ha otorgado a las estaciones, licencias exclusivas para la transmisión de la programación de Azteca América en sus respectivos mercados. La vigencia de estos contratos es de 2 a 10 años y se renuevan automáticamente por plazos adicionales que van de 2 a 10 años. Azteca América recibe a cambio de su programación el 50% del tiempo disponible para comercialización.

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004 las ventas netas por publicidad generadas a través de Azteca América ascendieron a \$415,571 y \$419,249, respectivamente.

#### **11 Adquisición de negocios:**

Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía adquirió el 100% de las acciones representativas del capital social de diversas empresas con operaciones poco importantes, a partes no relacionadas, con un costo de adquisición de \$256,683. Asimismo, el 15 de diciembre de 2004 la Compañía adquirió una empresa en etapa operativa inicial a una parte relacionada en \$56,107. El objetivo de las adquisiciones antes mencionadas es la reducción de costos operativos mediante la segregación de los procesos productivos de la Compañía. El crédito mercantil originado por la adquisición de las empresas ascendió a \$246,770, el cual prácticamente en su totalidad se asignó como un activo intangible por impuestos diferidos derivado de los activos fiscales de dichas empresas. Las empresas adquiridas no cuentan con pasivos contingentes, opciones ni compromisos que puedan afectar el costo de adquisición de las mismas. A continuación se presenta el balance general combinado condensado de las subsidiarias antes mencionadas:

**Balance General Combinado Condensado al 31 de diciembre de 2004  
(Expresado en miles de pesos de cierre de 2005)**

<b>ACTIVO:</b>	
Circulante:	
Efectivo	\$ 440
Cuentas por cobrar	65,331
	<hr/> 65,771
Otros activos	249
Total del activo	\$ 66,020
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
Capital social	\$ 1,042,587
Otras cuentas de capital contable	(976,567)
Total de la inversión de los accionistas	\$ 66,020

**12 Saldos y operaciones con partes relacionadas:**

La Compañía tiene saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas como se describe a continuación:

	2005	2004
<b>Cuentas por cobrar:</b>		
Azteca Holdings, S. A. de C. V., compañía tenedora	\$ 165,374	\$ 170,045
Todito Card, S. A. de C. V.	11,279	-
Biper, S. A. de C. V.	11,966	12,779
Teleactivos, S. A. de C. V.	52,522	47,982
Atlético Morelia, S. A. de C. V.	49,059	25,630
Movil@access, S. A. de C. V.	27,638	27,314
Grupo Elektra, S. A. de C. V.	8,075	40,177
Grupo Iusacell, S. A. de C. V.	14,171	25,662
Otras	760	285
	<hr/> \$ 340,844	<hr/> \$ 349,874
<b>Cuentas por pagar:</b>		
Todito	\$ -	\$ 16,531
Operadora Unefon, S. A. de C. V.	-	14,109
Compañía Operadora de Teatros, S. A. de C. V.	-	48,883
Grupo Desarrollo Inmobiliario Salinas, S. A. de C. V.	8,051	-
Unefon, S. A. de C. V.	2,393	-
Otras	3,498	-
	<hr/> \$ 13,942	<hr/> \$ 79,523

Las operaciones más importantes celebradas con partes relacionadas se describen a continuación:

**Ingresos por publicidad-**

Los ingresos por publicidad transmitida, contratada con partes relacionadas, ascendieron a \$590,388 y \$490,682 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

### **Contratos de publicidad-**

#### Grupo Elektra:

En marzo de 1996 la Compañía celebró un contrato de publicidad por televisión con Grupo Elektra, bajo el cual Grupo Elektra (o cualquier otra compañía en la cual Grupo Elektra tenga inversión) obtuvo el derecho de no menos de 300 spots publicitarios por semana por un período de 10 años; cada spot con una duración de 20 segundos, totalizando 5,200 minutos anuales, pero sólo en tiempo de publicidad no vendido. A cambio de la publicidad por televisión, la Compañía recibirá 1,500 dólares anuales. El contrato no puede ser terminado por la Compañía, pero sí puede ser terminado por Grupo Elektra, que también puede transferir los derechos bajo este acuerdo a terceras partes.

#### Universidad CNCI, S. A. de C. V. (antes Dataflux):

El 30 de septiembre de 1996 la Compañía celebró un contrato de publicidad con Dataflux (“Contrato de Publicidad Dataflux”). Bajo este contrato, Dataflux o cualquiera de sus subsidiarias tiene el derecho a 480 comerciales por mes en los canales 7 ó 13 por un período de 10 años, cada spot con 30 segundos de duración promedio, totalizando 2,880 minutos anuales, pero sólo en tiempo de publicidad no vendido. A cambio de la publicidad, Dataflux ha acordado pagar 831 dólares anuales por anticipado. El Contrato de Publicidad Dataflux no puede ser terminado por la Compañía; sin embargo, sí puede ser terminado por Dataflux en cualquier tiempo con una notificación anticipada de cuando menos 90 días.

#### Unefon:

En junio de 1998 la Compañía celebró un contrato de publicidad con Unefon (“Contrato de Publicidad Unefon”), mismo que fue modificado. Bajo este contrato modificado, Unefon tiene el derecho a la transmisión de anuncios comerciales en los canales de televisión 13 y 7 y sus redes nacionales, así como cualquier otro canal de televisión abierta que opere o comercialice la Compañía directa o indirectamente, a través de sus afiliadas o subsidiarias, por un total de 120,000 GRPs (Gross Rating Point-Minuto, son el número de puntos rating obtenidos en la transmisión de mensajes comerciales de 60 segundos o la parte proporcional de éstos) en un período de 10 años forzosos para ambas partes.

Unefon podrá utilizar durante cada año hasta 35,000 GRPs, de acuerdo con una solicitud de uso de tiempo (orden de inserción) con fechas y horarios de exhibición, presentada por anticipado a la Compañía.

Unefon se obliga a utilizar en su totalidad el 100% de los GRPs en el término de 10 años. De no ser así, el saldo que resulte a su favor quedará automáticamente cancelado sin responsabilidad alguna para la Compañía. Unefon pagará a la Compañía la suma de 200,000 dólares por los servicios de publicidad mencionados, y conforme éstos se transmitan. Trimestralmente Unefon pagará el 3% del total de sus ventas anuales, hasta cubrir el total de la contraprestación. En caso de que al término del contrato Unefon no hubiese concluido de pagar íntegramente el monto total por los servicios de publicidad antes mencionados, esta se obliga a pagar a la Compañía, en una sola exhibición, el saldo insoluto al término de la duración del contrato más el impuesto al valor agregado (IVA) que en su caso corresponda, así como los intereses que, en su caso, se generen.

Hasta el 31 de diciembre de 2002 la Compañía reconocía los ingresos bajo este contrato conforme se consumían los GRPs con base en la tarifa que se establecía en el contrato, el cual establecía GRPs menos costosos en un principio y más costosos hacia el final del mismo. En enero de 2003 la Compañía y Unefon modificaron el contrato original. Bajo los términos del contrato modificado, la Compañía registró los ingresos de este contrato con base en los GRPs utilizados valuados a un precio equivalente al 3% de las ventas brutas de Unefon y hasta un

máximo de 200,000 dólares, lo cual originó un incremento en las ventas netas de \$20,648 por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003, por la totalidad de los GRPs utilizados a esa fecha. Todos los demás términos del contrato no fueron modificados. En el contrato original se establecía que Unefon iniciaría el pago por los servicios de publicidad a partir del tercer año de vigencia del mismo y pagaría intereses sobre el importe de publicidad transmitida y no pagada, con base en el costo porcentual promedio más tres puntos.

En julio de 2005 la Compañía y Unefon modificaron nuevamente el contrato antes mencionado. Bajo los términos de este nuevo contrato la Compañía, a partir de esa fecha, está registrando los ingresos de este contrato conforme se consumen los GRPs con base en la tarifa que se establece en el contrato, el cual establece GRPs menos costosos en un principio y más costosos hacia el final del mismo. El efecto acumulado derivado de esta modificación ascendió a \$34,177 y fue registrado en el rubro de otros gastos; asimismo, se generó un incremento en las ventas netas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 por un importe de \$107,313.

Durante 2001 Unefon y la Compañía acordaron que los pagos correspondientes a 2000, 2001 y 2002 se realizaran en cuatro pagos semestrales iguales durante 2003 y 2004, con una tasa de interés del 12%. A partir de 2003, Unefon pagará a la Compañía conforme los servicios de publicidad se transmitan. El importe pendiente de pago correspondiente a los años 2000, 2001 y 2002 que al 31 de diciembre de 2003 ascendía a 10,824 dólares (incluyendo intereses), fue liquidado en 2004.

El derecho de la Compañía a recibir los pagos de Unefon bajo este acuerdo estaba sujeto al cumplimiento de las obligaciones de pago que Unefon tenía con Nortel.

Del valor total del contrato los importes cobrados y por cobrar acumulados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se analizan como sigue, expresados en dólares americanos:

	2005	2004
Valor total del contrato	<b>200,000</b>	200,000
Importe cobrado	<b>45,577</b>	36,399
Total por cobrar	<b>154,423</b>	163,601
A corto plazo	<b>14,614</b>	14,875
A largo plazo	<b>139,809</b>	148,726

Todito:

El 14 de febrero de 2000 la Compañía, junto con su subsidiaria Grupo TV Azteca, S. A. de C. V., firmaron un contrato de publicidad, programación y servicios con Todito. El monto total del contrato asciende a 100,000 dólares americanos, integrados por 45,000 dólares en publicidad, 50,000 dólares en contenido y 5,000 dólares correspondientes a servicios de fuerza de ventas, por un período de 5 años forzosos para ambas partes. Bajo los términos de este contrato, Todito tenía el derecho a la transmisión de anuncios y mensajes publicitarios relativos a su página comercial de Internet “todito.com” (página de todito.com) en los canales 7 y 13, así como a través de la señal que envíe la Compañía vía satélite hacia otros países, por un total de 78,000 GRPs (Gross Rating Point-Minuto, que son el número de puntos rating comercial obtenidos en la transmisión de mensajes comerciales de 60 segundos o la parte proporcional de éstos).

Todito debía consumir los GRPs en un período de cinco años y la Compañía debía otorgar un máximo de 14,000 GRPs cada año. Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, los ingresos por publicidad de este contrato ascendieron a \$26,624 y \$95,932, respectivamente.

Todito también tenía el derecho de difundir, a través de la página de todito.com, los contenidos relativos a noticias, telenovelas, espectáculos, deportes y demás material de programación difundido por la Compañía en sus páginas de Internet (“tvazteca.com.mx” y “tvazteca.com”).

La Compañía reconoció en resultados el valor de los contenidos otorgados a Todito por el método de línea recta durante la vigencia del contrato. Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, los ingresos por contenidos relativos a este contrato ascendieron a \$19,044 y \$121,867, respectivamente. Bajo los términos del contrato, la Compañía no podía asignar a terceras partes el derecho de uso y explotación del contenido de la Compañía obtenido a través de otras páginas de Internet.

La Compañía también acordó proporcionar apoyo, a través de su departamento de ventas, en la promoción con sus clientes y agencias de publicidad de los servicios de publicidad que Todito ofrecía a través de su página de Internet. Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2004, los ingresos por los servicios de la fuerza de ventas otorgados bajo este contrato ascendieron a \$17,975; por el año terminado el 31 de diciembre de 2005, la Compañía no obtuvo ingresos por los servicios de la fuerza de ventas antes mencionados. El 14 de febrero de 2005, el contrato antes mencionado venció sin haberse celebrado un nuevo acuerdo.

Biper:

El 8 de enero de 2003 la Compañía celebró un contrato de publicidad con Biper, S. A. de C. V. (Biper) por un monto de \$36,500 (nominales). Mediante los términos de este contrato, Biper tiene el derecho a transmitir spots publicitarios en los canales 13 y 7 y sus redes nacionales por el período del 8 de enero de 2003 al 7 de enero de 2005. Los derechos de Biper bajo este contrato pueden ser asignados a terceras partes. El 7 de enero de 2005 el contrato antes mencionado venció sin haberse renovado.

Grupo Iusacell:

El 1 de julio de 2003 la Compañía celebró un contrato de publicidad con una agencia de publicidad a través de la cual la Compañía está prestando servicios de publicidad a Grupo Iusacell, S. A. de C. V., parte relacionada. El contrato comprende el período del 1 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2004. Los servicios de publicidad prestados a esta compañía en 2004 ascendieron a \$65,191. El contrato antes mencionado no fue renovado.

**Ingresos por comisiones sobre venta de banners y otros servicios con partes relacionadas-**

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía ofreció a sus clientes, a través de su fuerza de ventas, el inventario de banners y otros servicios de publicidad por medio de la página de “todito.com”. La Compañía se encarga de cobrar por cuenta de Todito los banners y servicios de publicidad vendidos relativos a esta operación. A cambio de este servicio, la Compañía recibe y registra una comisión del 20% de las ventas efectuadas. Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2004, los ingresos por comisiones sobre ventas relativos a estos servicios ascendieron a \$23,580. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2005, la Compañía no obtuvo ingresos por comisiones sobre las ventas antes mencionadas.

En diciembre de 2003, la Compañía y Todito firmaron un contrato para la prestación de estos servicios por un monto de \$210,000, por un plazo de 20 meses a partir de la firma del contrato, cuya comisión del 20% se reconocerá en resultados conforme se preste el servicio. El saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2004, del anticipo recibido ascendía a \$96,232, mismo que fue amortizado durante 2005.

Asimismo, en noviembre de 2003 la Compañía y una compañía no relacionada firmaron un contrato por la compra de banners de Todito para su posterior venta a los clientes de la Compañía. El monto del contrato es de \$140,000, por un período de tres años a partir de la firma del contrato. Al 31 de diciembre de 2005 derivado de la escisión de Todito.com (véase nota 9) el saldo de este anticipo fue cancelado. Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía no había utilizado este contrato.

**Ingresos por servicios 01900-**

El 1 de marzo de 2002 la Compañía y Teleactivos, S. A. de C. V. (Teleactivos), parte relacionada, firmaron un contrato por tiempo indefinido mediante el cual Teleactivos ofrece el servicio de controlar e identificar las llamadas telefónicas mediante el servicio 01900 de los televidentes que participan en los concursos efectuados por la Compañía. El 1 de enero de 2003 este contrato fue modificado. Bajo los términos del contrato modificado a partir de esa fecha la Compañía recibe el 30% de la utilidad neta de esta operación y Teleactivos recibe el 70% restante. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004 los ingresos netos derivados de este contrato ascendieron a \$46,991 y \$31,429, respectivamente.

**Ingresos por intereses-**

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía otorgó préstamos a corto plazo a partes relacionadas. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004 los intereses ganados bajo estos préstamos ascendieron a \$21,240 y \$51,557, respectivamente.

**Donativos-**

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Compañía entregó donativos a Fundación TV Azteca, A. C., parte relacionada, por \$97,366 y \$104,549, respectivamente. Esta parte relacionada tiene permiso de las autoridades fiscales de recibir donativos y expedir los comprobantes respectivos.

**Ingresos por arrendamiento de inmuebles-**

En mayo de 1998 la Compañía celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con Operadora Unefon (Ounefon), parte relacionada, siendo la Compañía la arrendadora y Ounefon, la arrendataria. Dicho contrato tiene una duración de 10 años, forzosa para ambas partes, iniciando en junio de 1998, pudiendo ser renovado por Ounefon en una ocasión consecutiva por el mismo periodo, con una notificación de por lo menos 180 días antes de su vencimiento. La renta bajo los términos de este contrato asciende a \$2,277 mensuales pagaderos en forma anticipada cada mes. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los ingresos por arrendamiento a que se refiere este contrato ascendieron a \$29,312 y \$28,980, respectivamente.

**Préstamos a funcionarios y empleados-**

Entre los meses de abril a junio de 2002 la Compañía otorgó préstamos a sus principales directivos y funcionarios de alto nivel. Estos préstamos fueron liquidados durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2004 y generaron intereses a la tasa del 16% y 13% anual.

**Recuperación de otras cuentas por cobrar a partes relacionadas-**

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de las otras cuentas por cobrar a partes relacionadas. Cuando se determina que estas cuentas, que no son de operación, no son recuperables, se cargan a otros gastos. Al 31 de diciembre de 2005, no se ha requerido constituir reserva por este concepto.

**13 Préstamos bancarios, pagarés quirografarios  
y certificados bursátiles a corto y largo plazo:**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los préstamos bancarios se integran como sigue:

	2005	2004
Certificados bursátiles estructurados	\$ 3,744,850	\$ 2,066,600
Programa de Europapel comercial	866,754	372,411
Programa de Bonos Europeos a mediano plazo	481,270	-
Certificados fiduciarios	395,333	268,658
Préstamo Banco Azteca	242,000	175,661
Préstamo hipotecario de Scotiabank Inverlat	120,218	186,327
Créditos Banco Inbursa, S. A.	86,536	1,456,087
First National Bank of San Diego	42,783	45,739
Línea de crédito de importación de Standard Chartered Bank	24,225	47,323
CSI Leasing	7,058	-
Deutsche Bank	-	407,397
Préstamos a proveedores de Inbursa Intrafin	-	3,263
	<b>6,011,027</b>	<b>5,029,466</b>
Porción circulante	<b>2,011,397</b>	<b>1,321,067</b>
Total préstamos a largo plazo y certificados bursátiles	<b>\$ 3,999,630</b>	<b>\$ 3,708,399</b>
Línea de crédito a largo plazo de ATC (vencimiento 2019)	<b>\$ 1,282,650</b>	<b>\$ 1,393,901</b>

Certificados Bursátiles Estructurados

a) Primera emisión

El 15 de diciembre de 2004, la Compañía realizó la primera emisión de Certificados bursátiles preferentes (los Certificados) estructurados sobre derechos de cobro de la Compañía a través de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (la Fiduciaria) hasta por un monto de \$2,000 millones de pesos (nominal), bajo el amparo de un programa de certificados bursátiles por hasta \$4,500 millones de pesos (nominal). La vigencia de los Certificados es de 2,556 días, equivalente a 7 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados será cada 364 días a partir de 2005 y hasta el 2011 mediante el ajuste del valor nominal ó del saldo insoluto de los certificados; asimismo, los intereses que devenguen se liquidarán aproximadamente cada 28 días. El saldo insoluto al 31 de diciembre de 2005 es de \$1,470 millones.

b) Segunda emisión

El 9 de septiembre de 2005, la Compañía realizó la segunda emisión de Certificados a través de la Fiduciaria hasta por un monto de \$1,417 millones de pesos (nominal), bajo el amparo del programa de Certificados antes señalado. La vigencia de los certificados es de 2,288 días, equivalente a 6.3 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de emisión. La amortización de los Certificados será cada 364 días a partir de 2005 y hasta 2011 mediante el ajuste del valor nominal o del saldo insoluto de los certificados; así mismo, los intereses que devenguen se liquidarán aproximadamente cada 28 días. El saldo insoluto al 31 de diciembre de 2005 es de \$1,275 millones.

c) Tercera emisión

El 16 de diciembre de 2005, la Compañía realizó la tercera emisión de Certificados a través de la Fiduciaria hasta por un monto de \$1,000 millones de pesos (nominal), bajo el amparo del programa de Certificados antes señalado. La vigencia de los Certificados es de 2,547 días, equivalente a 7 años aproximadamente, contados a

partir de la fecha de emisión. La amortización de los Certificados será cada 364 días, y únicamente el primer período será de 363 días, a partir de 2006 y hasta 2012 mediante el ajuste del valor nominal o del saldo insoluto de los certificados; asimismo, los intereses se liquidarán aproximadamente cada 28 días. El saldo insoluto al 31 de diciembre de 2005 es de \$1,000 millones.

En tanto no sean amortizados los Certificados, generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal ó sobre su saldo insoluto que se fijará el día hábil anterior al inicio de cada periodo de aproximadamente 28 días, que regirá durante ese periodo y que se calculará de la siguiente forma: THIE a 28 días más 2.70, 2.15 y 1.73 puntos, respectivamente. En caso de que se amortizaran en forma anticipada los Certificados, la Compañía pagará una prima por amortización anticipada, la cual se calculará sobre el saldo insoluto de la emisión de acuerdo con los términos del contrato.

De acuerdo con el programa de certificados bursátiles las cantidades generadas por el ejercicio de los derechos de cobro cedidos deberán ser depositadas a la cuenta del Fideicomiso Emisor para realizar el pago de principal e intereses de dichos certificados. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el importe del efectivo que se encuentra restringido y afecto a este programa asciende a \$140,230 y \$272,789, respectivamente.

#### Programa de Europapel comercial

El 14 de mayo de 1999 la Compañía estableció un programa de Europapel comercial (programa de Europapel) con The Bank of New York como fiduciario, por un monto de 75,000 dólares americanos y que fue incrementado a 130,000 dólares americanos en julio de 1999. Los pagarés emitidos bajo el programa de Europapel fueron otorgados con descuento. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo el programa de Europapel están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía.

El vencimiento de los pagarés emitidos bajo el programa de Europapel no puede ser mayor a 365 días. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el monto de los pagarés en circulación bajo el programa de Europapel es de 80,923 dólares americanos y 31,994 dólares americanos, respectivamente.

#### Bonos Europeos a mediano plazo

En junio de 2005 la Compañía estableció con The Bank of New York como fiduciario un programa de Bonos Europeos a mediano plazo hasta por un monto de 200 millones de dólares americanos y contando como garantes las principales subsidiarias de la Compañía. Los bonos se pueden emitir en diferentes monedas y con una vigencia mínima de un año y una máxima de 7 años. Al cierre de 2005 se tenían en circulación bonos hasta por 44,933 dólares americanos.

#### Certificados fiduciarios

El 10 de diciembre de 2004, la Compañía llevó a cabo una emisión de certificados fiduciarios a través de Banco Azteca en carácter de fiduciario del Fideicomiso F/97 por un monto de \$260,000, (nominal) teniendo como patrimonio del fideicomiso los derechos de cobro de la Compañía. La vigencia de los Certificados es de 728 días, equivalente a 2 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados será mediante 15 pagos mensuales iguales de \$17,333 (nominal); asimismo, los intereses se calcularán a una tasa fija anual de 12.5% sobre saldos insolutos.

El 23 de marzo de 2005 la Compañía realizó 2 emisiones adicionales por \$115,000 y \$55,000 ambas a una tasa de 13.25% y con vencimiento el 11 de septiembre de 2007.

Préstamo Banco Azteca

El 25 de mayo de 2004, la Compañía obtuvo una línea de crédito no garantizada por \$170 millones de Banco Azteca (parte relacionada) con el fin de amortizar deuda a corto plazo, la línea de crédito devengó intereses a una tasa de TIIIE más el 2% anual, pagaderos mensualmente comenzando el 23 de junio de 2004. Esta línea fue renovada cada tres meses por un período total de un año y la línea se pagó en su totalidad en marzo de 2005.

En abril de 2005 la Compañía obtuvo una línea de crédito no garantizada por \$315 millones, a una tasa de interés mensual de TIIIE más 3 puntos, en julio de 2005, fecha de su vencimiento, se liquidó esta línea de crédito; en esa misma fecha dispuso nuevamente de la totalidad de esta línea de crédito bajo los mismos términos. Al 31 de diciembre de 2005 el saldo de esta disposición asciende a \$128 millones; asimismo, en noviembre y diciembre de 2005 se realizaron disposiciones adicionales por \$60 millones y \$54 millones, respectivamente, ambas con vencimiento en febrero y marzo de 2006, respectivamente, a una tasa de TIIIE más 3 puntos.

Préstamo hipotecario Scotiabank Inverlat (“Inverlat”)

Con fecha 18 de diciembre de 2003 la Compañía contrató un crédito con Inverlat por un importe de \$225,400 a un plazo de cuatro años, liquidables mediante 15 pagos trimestrales, siendo los primeros catorce pagos de \$15,026 y el último pago de \$15,036, e iniciando el primer pago trimestral en junio de 2004. El crédito genera intereses sobre el saldo insoluto a la TIIIE a 28 días más 2 puntos, pagaderos en forma mensual. Las condiciones financieras establecidas en dicho contrato han sido cumplidas a la fecha. Los recursos de este crédito fueron utilizados para el pago del préstamo hipotecario contratado con BBV que se describe en el párrafo siguiente, liberando BBV las hipotecas relativas y pasando a favor de Inverlat con motivo de este crédito.

El 18 de septiembre de 1997 la Compañía contrató un crédito hipotecario para financiar la adquisición de inmuebles en diciembre de ese año por un monto de 25,854 dólares con Banco Bilbao Vizcaya México, S.A. (BBV), pagando intereses en períodos anuales vencidos a una tasa anual fija de 8.5%. Como se describe en el párrafo anterior, este crédito fue liquidado durante 2004.

Créditos Banco Inbursa, S. A.

El 7 de septiembre de 2004 la Compañía, obtuvo una línea de crédito garantizada denominada en pesos (línea de crédito) con Banco Inbursa, S. A. por el equivalente a 300 millones de dólares americanos al tipo de cambio vigente a la fecha de disposición de la línea. El 17 de diciembre la compañía dispuso el equivalente a 125 millones de dólares americanos los cuales comprenden amortizaciones en 2006, 2007 y 2008, y con tasas de interés crecientes.

La línea de crédito esta garantizada con los derechos de cobro provenientes de contratos de servicios e ingresos comerciales del canal local 2 de Chihuahua, canal 7 (Red nacional) y canal 13 (Red nacional).

Con fecha 14 de septiembre de 2005 la Compañía realizó el prepago de esta línea de crédito, los recursos para realizar dicho prepago provinieron de la segunda emisión de certificados bursátiles estructurados, mencionada anteriormente.

A través de Banco Inbursa la Compañía ha dispuesto de otros créditos durante 2005 y 2004 cuyos saldos a 31 de diciembre de 2005 y 2004 ascienden a 8,209 dólares americanos y 259 dólares americanos, respectivamente.

First National Bank of San Diego

En diciembre de 2003, la Compañía contrató una línea de crédito de exportación a mediano plazo por 7.7 millones de dólares americanos con First National Bank of San Diego, como acreedor, y Export-Import Bank of the United States, como fiador. Conforme a esta línea de crédito, TV Azteca tuvo permitido hasta marzo de 2005 solicitar en préstamo la totalidad o una parte de los 7.7 millones de dólares americanos entregando pagarés. La línea de crédito de importación fue establecida para financiar la compra de equipo de TV Azteca fabricado en los Estados Unidos, y las disposiciones tienen una vigencia de 5 años y devengan intereses a una tasa LIBOR a 180 días más el 0.75% anual.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005 el saldo de estos pagarés ascendió a 2,537 dólares americanos y 3,464 dólares americanos, respectivamente.

En diciembre de 2004 y abril de 2005, Servicios Aéreos Noticiosos, S. A. de C. V. subsidiaria de la Compañía contrato dos créditos por un total de 1,557 dólares americanos, los recursos obtenidos fueron empleados para la compra de equipo, ambos vencen en junio de 2006 y devengan intereses a una tasa equivalente a Prime Rate.

Línea de crédito de importación de Standard Chartered Bank

En marzo de 1999 la Compañía celebró un crédito a largo plazo por 30,200 dólares americanos con Standard Chartered Bank, como prestamista, y el Exim Bank, como garante. En octubre de 1999, marzo de 2000 y noviembre de 2003, la Compañía emitió tres pagarés, uno por 12,200 dólares americanos con vencimiento en octubre de 2004, otro por 10,500 dólares americanos con vencimiento en marzo de 2005 y un último de 3,770 dólares americanos con amortizaciones semestrales y vencimiento en noviembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2004 el saldo de los pagarés emitidos fue de 4,066 dólares americanos y para 2005 es de 2,262 dólares americanos a una tasa de 3.95%.

CSI Leasing

Con fecha 1 de agosto de 2005, la Compañía celebró dos contratos de crédito con CSI Leasing por un monto total de 489 dólares americanos y 236 dólares americanos, en los cuales la Compañía se obliga a utilizarlos para la compra de equipo de cómputo, mismo que quedará pignorado hasta la fecha de su liquidación, con vencimiento el 1 de junio de 2009, el pago de intereses se realizará en forma mensual a una tasa anual igual al 7.50%.

La Compañía conviene expresamente que los bienes, consistentes en equipo de cómputo, quedarán pignorados a favor de CSI Leasing a partir de la fecha del presente contrato.

Préstamos con ATC

El 11 de febrero de 2000 la Compañía celebró un contrato de crédito a largo plazo hasta por 119,800 dólares americanos con una compañía mexicana, subsidiaria de ATC ("Préstamo a Largo Plazo ATC"). El préstamo está compuesto por 91,800 dólares americanos sin garantía y 28,000 dólares americanos para capital de trabajo, garantizado con ciertos bienes inmuebles propiedad de la Compañía. En junio de 2003 la Compañía y la subsidiaria mexicana de ATC modificaron el contrato original. Bajo los términos del contrato modificado, la tasa de interés de cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía. El vencimiento inicial del préstamo de 91,800 dólares americanos, bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC, es de 20 años, el cual puede ser extendido mientras el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante)

permanezca vigente, hasta por 50 años adicionales. El vencimiento de los 28,000 dólares americanos era en febrero de 2004 y fue liquidado en junio de 2000, como se menciona más adelante.

El 11 de febrero de 2000 la Compañía ejerció 71,800 dólares americanos del préstamo de 91,800 dólares americanos y la totalidad de los 28,000 dólares americanos del préstamo para capital de trabajo. En junio de 2000 se ejerció el remanente del préstamo de 91,800 dólares americanos. Una parte de los recursos provenientes del Préstamo a Largo Plazo ATC fue utilizada para el pago de un préstamo a corto plazo previamente otorgado por ATC. El remanente de los recursos del Préstamo a Largo Plazo ATC fue utilizado para fines corporativos de la Compañía y sus subsidiarias. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el saldo del préstamo a largo plazo ATC asciende a 119,800 dólares americanos.

En febrero de 2000 la Compañía, conjuntamente con Televisión Azteca, S. A. de C. V., compañía subsidiaria, firmó un contrato de proyecto global de torres, con una compañía subsidiaria mexicana de ATC, con una duración de 70 años, para la renta de espacio no utilizado por la Compañía en sus operaciones, hasta por 190 torres de transmisión de la Compañía. Como contraprestación del pago de 1,500 dólares, como renta anual, y por el préstamo hecho a la Compañía hasta por 119,800 dólares americanos, bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC, la Compañía otorgó a ATC el derecho de comercialización y arrendamiento del espacio no utilizado en las torres de transmisión de la Compañía a terceras personas, así como a compañías afiliadas de la Compañía y garantizó el cobro, por cuenta de ATC, de todos los ingresos relativos. La Compañía retiene los títulos de propiedad de las torres y es responsable de su operación y mantenimiento. La SCT aprobó este contrato el 10 de febrero de 2000. Después del vencimiento de los 20 años iniciales del Préstamo a Largo Plazo ATC, la Compañía tiene el derecho de comprar a ATC al valor razonable de mercado, la totalidad o una porción de los ingresos y los activos relativos a la comercialización de los derechos, en cualquier tiempo, con el pago proporcional del monto del principal remanente del Préstamo a Largo Plazo ATC.

#### Pagarés quirografarios

El 5 de febrero de 1997 la Compañía emitió, en el mercado internacional, pagarés quirografarios garantizados Serie "A" y Serie "B", ambos a largo plazo (los pagarés), por la cantidad de 125 millones de dólares americanos pagaderos en 2004, con un interés del 10.125% anual y 300 millones de dólares americanos pagaderos en 2007, con un interés del 10.50% anual, respectivamente. Los intereses fueron pagados semestralmente en febrero 15 y agosto 15 de cada año, comenzando el 15 de agosto de 1997.

La mayoría de las subsidiarias de la Compañía garantizaron incondicionalmente los pagarés en forma conjunta. El 15 de febrero de 2004 la Compañía pagó en su totalidad el pagaré quirografario de 125 millones de dólares americanos. El pago fue hecho mediante el uso de 60 millones de dólares americanos en efectivo y 65 millones de dólares americanos obtenidos mediante diversos préstamos bancarios. El 23 de diciembre de 2004, la Compañía prepagó en su totalidad el pagaré quirografario de 300 millones de dólares americanos con vencimiento el 15 de febrero de 2007. Adicional al prepago la Compañía pagó 5,250 dólares equivalentes a 1.75% por la redención anticipada, la cual se adicionó a los gastos de emisión de los certificados bursátiles que se describen más adelante, y que se presentan en el rubro de otros activos (ver nota 10); el periodo de amortización de estos gastos será igual al de la vigencia de dicha emisión de certificados.

Los fondos para el prepago incluyeron recursos obtenidos de la emisión en México de certificados bursátiles y fiduciarios por el equivalente en pesos de aproximadamente 175 millones de dólares americanos, así como del

equivalente en pesos de aproximadamente 125 millones de dólares americanos de la línea de crédito con Banco Inbursa, S. A., descrita anteriormente.

Deutsche Bank

En julio de 2003 la Compañía contrató un préstamo con Deutsche Bank AG London (Deutsche Bank) por un monto de 20,000 de dólares americanos, a una tasa del 9% anual, el cual venció y fue liquidado el 2 de julio de 2004.

El 19 de noviembre de 2003 la Compañía contrató dos préstamos con Deutsche Bank por un monto total de 55,000 dólares americanos. El primer préstamo fue otorgado a la Compañía el 19 de noviembre de 2003 por un monto de 35,000 dólares americanos, generando intereses a la tasa de LIBOR más 5.50%, el cual venció y fue liquidado el 21 de noviembre de 2005. El segundo préstamo fue otorgado a la Compañía el 19 de noviembre de 2003 por un monto de 20,000 dólares americanos, generando intereses a la tasa del 5.71%, mismo que fue liquidado el 21 de noviembre de 2004.

Vencimiento de los préstamos bancarios y certificados bursátiles y fiduciarios

El vencimiento de los préstamos bancarios y certificados bursátiles y fiduciarios a largo plazo se muestra a continuación:

Año que terminará el 31 de diciembre de	Importe
2007	\$ 1,194,427
2008	571,942
2009	645,619
2010	663,517
2011	674,125
2012	250,000
<b>Total de préstamos bancarios y certificados bursátiles y fiduciarios a largo plazo</b>	<b>\$ 3,999,630</b>

**14 Obligaciones laborales:**

A continuación se resumen los principales datos financieros del plan de primas de antigüedad:

	2005	2004
Obligación por beneficios actuales, igual al pasivo neto acumulado	\$ 20,316	\$ 5,295
Pasivo neto proyectado	19,424	4,384
Activo intangible	\$ 892	\$ 911
Costo neto del año	\$ 4,450	\$ 2,790

**15 Inversión de los accionistas:**

**a) Capital social-**

El capital social de la Compañía está integrado por acciones Serie "A", acciones Serie "D-A" y acciones Serie "D-L". Los tenedores de las acciones Serie "A" tienen el derecho a votar en las Asambleas Generales de Accionistas de la Compañía. Los tenedores de las acciones Serie "D-A" Y "D-L" tienen derecho a votar sólo en circunstancias limitadas y tienen derecho a un dividendo preferente. Los derechos de los tenedores de todas las series del capital social son idénticos, excepto por las limitaciones en cuanto a la posesión de acciones Series "A" y "D-A" por personas distintas a los tenedores mexicanos elegibles. Las acciones Serie "A" no son canjeables por

ninguna otra clase de valores de la Compañía. Las acciones Serie “D-A” serán canjeables por acciones Serie “A” en el décimo aniversario de su emisión original y tendrán las mismas características de las actuales acciones Serie “A” en circulación. Las acciones Serie “D- L” serán canjeables por acciones Serie “L” en el décimo aniversario de su emisión original. Las acciones Serie “L”, que serán canjeadas por acciones Serie “D-L”, otorgarán a sus tenedores el derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas.

El capital social autorizado, emitido y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2005 se encuentra integrado como se muestra a continuación:

	<b>Acciones autorizadas (miles)</b>	<b>Acciones pagadas (miles)</b>	<b>Importe nominal</b>	<b>Incremento por actualización</b>	<b>Total</b>
Serie “A”	5,408,078	4,633,435	\$ 477,073	\$ 22,822	\$ 499,895
Serie “D-A”	2,703,878	2,163,551	223,327	10,730	234,057
Serie “D-L”	2,703,878	2,163,551	223,327	10,730	234,057
	10,815,834	8,960,537	\$ 923,727	\$ 44,282	\$ 968,009

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 las acciones de la Compañía se encuentran inscritas en las siguientes bolsas de valores:

<b>Características de los valores</b>	<b>País de cotización</b>	<b>Clave de pizarra</b>	<b>Bolsa de registro</b>
Certificados de Participación Ordinarios (CPO), cada uno representa una Acción A, una Acción D-A y una Acción D-L	México	TVAZTCA	Bolsa Mexicana de Valores
American Depositary Receipts (ADRs), cada uno representa dieciséis CPOs	Estados Unidos de América	TZA	New York Stock Exchange (NYSE)
Unidades de 10 CPOs	España	XTZA	Mercado de Valores de Latinoamérica (Latibex)

Como se menciona mas adelante, con fecha 1 de junio de 2005 la Compañía decidió, mediante asamblea de accionistas, cancelar el programa de ADRs y terminar el Contrato de Deposito celebrado con The Bank of New York y los tenedores de los ADRs, por lo que a partir del 18 de julio de 2005 la Compañía dejó de cotizar en dicha bolsa de valores; sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados estos valores aún continúan inscritos en esta bolsa de valores.

**b) Acuerdos de los accionistas-**

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril de 2005 se acordó lo siguiente:

Ordinaria:

Aplicar la utilidad neta de 2004, que asciende a \$1,595,826 de la siguiente forma:

Separar \$25,027 (\$24,498 a valor nominal) para el pago de dividendos preferentes de las acciones Series “D-A” y “D-L”, los cuales fueron pagados el 1 de diciembre de 2005.

Traspasar el remanente a la cuenta de utilidades acumuladas.

Extraordinaria:

Se decretó un reembolso de efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista por un monto aproximado de 78,000 dólares americanos de los cuales 59,000 dólares americanos se pagaron el 9 de junio de 2005 y 19,000 dólares americanos se pagaron el 1 de diciembre de 2005, mediante la disminución del capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$101,386 (\$99,242 a valor nominal).

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 1 de junio de 2005, se acordó lo siguiente:

Cancelar el programa de American Depositary Receipts y terminación del Contrato de Deposito (Deposit Agreement), celebrado con The Bank of New York y los tenedores de los American Depositary Receipts.

**c) Recompra de acciones-**

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 la Compañía disminuyó su capital social en \$2,076 por la recompra de 17,566 mil acciones. Las acciones se compraron en \$39,636, cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Al 31 de diciembre de 2005 la Compañía incrementó su capital social en \$35,205, por la recolocación de 333,193 mil acciones, las que tuvieron un valor de recolocación de \$612,396, acreditándose al capital social a su valor nominal y restituyendo la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Al 31 de diciembre de 2004 la Compañía disminuyó su capital social en \$44,506 por la recompra de 315,627 mil acciones propias. Las acciones se compraron en \$655,829, cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

**d) Reserva legal-**

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2005, el saldo de la reserva legal representa el 35% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

**e) Actualización del capital social y resultados acumulados-**

Al 31 de diciembre de 2005, el capital social, la prima en emisión de acciones, la reserva legal, la reserva para recompra de acciones, las utilidades acumuladas y la insuficiencia en la actualización del capital, se forman como se muestra a continuación:

	Valor nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 923,727	\$ 44,282	\$ 968,009
Prima en emisión de acciones	14,622	10,236	24,858
Reserva legal	259,082	75,626	334,708
Reserva para recompra de acciones	2,794,967	651,046	3,446,013
Utilidades acumuladas	1,805,513	(197,349)	1,608,164
Insuficiencia en la actualización del capital	-	(2,352,277)	(2,352,277)
	\$ 5,797,911	\$ (1,768,436)	\$ 4,029,475

**f) Distribución de utilidades-**

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN):

Al 31 de diciembre de 2005, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) asciende a \$73,485. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta (ISR); por el excedente a este importe, la tasa de impuesto aplicable será del 29%, mismo que tiene la característica de definitivo, para determinar el impuesto los dividendos se deberán multiplicar por el factor de 1.4085. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Régimen de dividendos:

Para la distribución de dividendos, libres de impuesto sobre la renta, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará una tasa efectiva de impuesto del 29% a cargo de la Compañía, mismo que tiene la característica de definitivo.

Durante 2005, la Compañía decretó dividendos preferentes anuales por \$24,498 (\$25,027 a pesos de cierre), mismos que fueron distribuidos el 1 de diciembre de 2005.

Durante 2004, la Compañía distribuyó dividendos preferentes anuales por \$49,732 (\$53,141 a pesos de cierre), que incluyen ISR por \$15,761, que podrá ser acreditado contra el ISR que resulte a su cargo en el ejercicio de 2005.

Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos los dividendos o utilidades percibidos. Dichas personas podrán acreditar contra el impuesto que determinen en su declaración anual, el ISR pagado por la sociedad que distribuyó los dividendos o utilidades, siempre que consideren como ingreso acumulable, en adición a los dividendos, el monto del ISR pagado por dicha sociedad correspondiente al dividendo o utilidad percibido.

**g) Reducciones de capital-**

Al 31 de diciembre de 2005, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" (CUCA) asciende a \$3,752,938. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá darse el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

**h) Plan de opción de acciones a los empleados-**

A partir del cuarto trimestre de 1997 la Compañía adoptó el plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados que prestan sus servicios a la Compañía y sus subsidiarias, a través del cual fueron otorgadas opciones a todos los empleados contratados al 31 de diciembre de 1996. Los precios en que se asignaron de 1997 a 2004 fluctúan de 0.29 a 0.39 dólares americanos por CPO con un número mayor de opciones a los empleados de alto nivel y a los más relevantes actores, presentadores y personal creativo.

Las opciones fueron otorgadas en proporciones iguales a cada empleado con cinco años de antigüedad en la empresa (ya sea antes o después de la adopción del plan), pero dichas opciones serían canceladas si en los años posteriores a 1996 la utilidad de operación de la Compañía, antes de deducir la depreciación y la amortización en cada año, no hubiera aumentado cuando menos 15% en relación con el año anterior. Las opciones de un empleado en relación con cada año de servicio podrán ejercerse cinco años después, a menos que deje de ser empleado de la Compañía, en cuyo caso las opciones serán reasignadas.

Las opciones caducan al quinto aniversario de la fecha en que puedan ejercerse.

Como parte del plan general de opciones de empleados de la Compañía, durante 2004 los empleados ejercieron su derecho a comprar acciones de dicho plan, para lo cual la Compañía emitió 48,725 mil acciones con un valor de \$6,813, las cuales originaron una prima en emisión de acciones de \$56,054.

Durante 2004 se ejercieron 146 millones de CPOs correspondientes al plan general, pagándose por estos un precio de 0.15 y 0.29 dólares americanos por CPO.

El plan de opciones autorizado contempla 240 millones de CPOs, los cuales al 31 de diciembre de 2004 fueron otorgados y ejercidos en su totalidad.

**16 Otros gastos:**

Estos conceptos se integran como se muestra a continuación:

	2005	2004
Asesorías legales (gastos por litigios)	\$ 150,224	\$ 190,065
Método de participación en compañías subsidiarias y asociadas	17,263	104,797
Donativos	195,099	174,958
Amortizaciones	-	87,145
Resultado en venta de activo fijo	4,325	72,809
Reconocimiento de baja de valor de activos fijos	-	24,283
Cancelación de otras cuentas por cobrar	128,688	28,416
Comisiones por aval de Unefon	-	(11,366)
Otros	38,821	50,193
	<b>\$ 534,420</b>	<b>\$ 721,300</b>

**17 Impuesto sobre la renta:**

A partir del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000 la Compañía consolida para efectos fiscales.

En el año terminado el 31 de diciembre de 2005 la Compañía obtuvo una utilidad fiscal de \$653,339, la cual se amortizó parcialmente contra las pérdidas fiscales de años anteriores. El beneficio fiscal derivado de esta amortización ascendió a \$54,708.

**18 Impuesto sobre la renta diferido:**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el activo por el efecto acumulado de ISR diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos, así como de las pérdidas fiscales por amortizar, ascendió a \$63,540 y \$36,859, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2005, dicho activo está formado como sigue:

Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 1,230,082
Menos – Pérdidas fiscales por amortizar	4,805,765
	(3,575,683)
Tasa de ISR al 31 de diciembre de 2005	30%
	(1,072,704)
Efecto por la reducción de tasa del ISR del 30% al 29%	35,756
ISR diferido activo	(1,036,948)
Menos – Reserva de valuación	973,408
ISR diferido activo	\$ (63,540)

Este ISR diferido activo se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas, los anticipos de anunciantes, derechos de exhibición y el exceso del valor fiscal sobre el valor contable de los inmuebles y equipo. En virtud de los constantes cambios que se han dado en la legislación respecto a la consolidación fiscal y dada la incertidumbre de que las pérdidas fiscales no puedan ser amortizadas en su totalidad, la Compañía asumiendo una posición conservadora ha decidido crear una reserva de valuación del ISR diferido activo, como se muestra en el cuadro anterior.

A partir del 1 de enero de 2003, se inició un proceso de reducción gradual de la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35%, aplicándose en 2004 una tasa del 33% y en 2005 del 30%, la cual conforme a las reformas a la Ley del impuesto sobre la renta, vigentes a partir de 2005, continuará con la reducción gradual para aplicarse a partir de 2007 una tasa del 28%.

El ISR diferido activo se analiza como se muestra a continuación:

ISR diferido activo al inicio del año	\$	36,859
Más (menos):		
ISR diferido registrado en la incorporación de subsidiarias		27,869
Pérdida por posición monetaria reclasificada al ISR diferido del año		(1,188)
<b>ISR diferido activo</b>	<b>\$</b>	<b>63,540</b>

Al 31 de diciembre de 2005, no existen partidas temporales que originen PTU diferida de acuerdo a los lineamientos del Boletín D-4.

Al 31 de diciembre de 2005 la Compañía tiene pérdidas fiscales consolidadas por amortizar por un monto de \$4,805,765 y que actualizadas a esa fecha se integran como sigue:

Fecha de vencimiento	Pérdidas fiscales
2007	\$ 108,628
2008	907,166
2009	701,990
2010	499,373
2011	516,718
2012	916,319
2013	585,637
2014	569,934
	<b>\$ 4,805,765</b>

Las pérdidas fiscales podrán ser actualizadas mediante la aplicación de factores derivados del INPC del año en el que se causaron hasta la primera mitad del año en el que sean amortizadas.

### **19 Impuesto al activo:**

El impuesto al activo grava con una tasa general del 1.8% al importe resultante de disminuir al valor actualizado de los activos el valor nominal de ciertas deudas. Contra este impuesto, pueden acreditarse los pagos realizados por concepto de impuesto sobre la renta durante el mismo ejercicio. En el caso de que los pagos del impuesto al activo excedan al impuesto sobre la renta causado en el período, este exceso podrá recuperarse en los siguientes

diez ejercicios fiscales siempre y cuando en éstos el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado. Adicionalmente, se podrá acreditar contra el impuesto del ejercicio, la diferencia que resulte de disminuir al impuesto sobre la renta el impuesto al activo de los últimos tres años.

Al 31 de diciembre de 2005 la Compañía causó impuesto sobre la renta en virtud de que este fue mayor que el impuesto al activo.

## **20 Compromisos:**

### **Arrendamientos-**

La Compañía renta el uso de transpondedores satelitales. El gasto total por la renta de estos satélites ascendió a \$47,059 y \$65,326, que se incluyen en los costos y gastos de operación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente. La renta mensual es de aproximadamente 200 dólares americanos por mes. En marzo de 2005, la Compañía cambió de arrendador de transpondedores satelitales. El contrato de arrendamiento que celebró la Compañía con el nuevo arrendador, tiene vigencia de un año forzoso, renovable automática y sucesivamente por períodos idénticos hasta el 21 de junio de 2011.

### **Derechos de exhibición-**

La Compañía tiene celebrados contratos de licencia con sus proveedores de derechos de exhibición para la adquisición a largo plazo de materiales de programas para cuando éstos estén disponibles para su primera transmisión. Al 31 de diciembre de 2005, los compromisos para la adquisición de materiales ascienden a \$59,000 y 60,510 dólares americanos con vencimientos hasta el año 2009.

### **Contratos de arrendamiento de equipo-**

En noviembre de 2005, la Compañía celebró un contrato de arrendamiento puro de equipo de transporte con Arrendadora Internacional Azteca, S. A. de C. V. (AIA), parte relacionada, siendo la Compañía la arrendataria y AIA la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración de casi 5 años, forzoso para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo de por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de este plazo fue en noviembre de 2005 y concluye en octubre de 2010. Al término de la vigencia del contrato, la Compañía podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato ó devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

## **21 Contingencias:**

### **a. Securities and Exchange Commission-**

Unefon y Nortel, principal proveedor de equipo y anterior prestamista de Unefon, estuvieron involucrados en una disputa sobre el cumplimiento de cada una de las partes con los términos y condiciones del contrato de financiamiento, el contrato de Suministro y otros contratos relacionados celebrados entre las partes, lo cual finalizó en varias acciones legales por ambas partes. El 16 de junio de 2003 Unefon celebró un convenio con Nortel, por medio del cual Unefon y Nortel se liberaron el uno del otro de todas las obligaciones resultantes del contrato de suministro, el contrato de financiamiento o cualquier contrato relacionado y terminaron con todas las acciones y procedimientos de cualquier tipo entre las partes o involucrando a las partes y sus consejos, en los Estados Unidos y en México. Unefon y Nortel también terminaron su contrato de suministro y celebraron un nuevo contrato de suministro. En relación con el convenio, Unefon pagó 43,000 dólares a Nortel, para aplicarse

18,100 dólares a las cuentas por cobrar y una reducción de 24,900 dólares de la deuda total de Unefon a favor de Nortel, quedando un saldo de deuda de 325,000 dólares a la fecha del convenio. Conjuntamente con el convenio, Unefon y Codisco Investments LLC (Codisco), sociedad donde el señor Ricardo Salinas Pliego, principal accionista y presidente del Consejo de Administración de la Compañía, tenía indirectamente una participación del 50%, llegaron a un acuerdo con Nortel para adquirir en 150,000 dólares la deuda que Unefon mantenía con esta última y que ascendía a 325,000 dólares. El importe de 150,000 dólares fue pagado con 43,000 dólares que Unefon poseía a la fecha del convenio, y con 107,000 dólares pagados por Codisco. Nortel y Codisco, celebraron un contrato de asignación y asunción (derechos y obligaciones) mediante el cual Codisco reemplazó a Nortel como prestamista bajo el contrato de financiamiento, y las acciones de Unefon garantizadas a favor de Nortel fueron asignadas a Codisco. En el contrato, bajo el cual se formalizó la compra de la deuda, Nortel estableció que la misma no se podría vender a una parte no relacionada a Unefon sin su permiso expreso.

En septiembre de 2003, Unefon celebró un contrato de prestación de servicios de provisión de capacidad con una empresa no relacionada, por medio del cual recibió 268,000 dólares y que fueron destinados, conjuntamente con otros recursos provenientes de la operación y de créditos de corto plazo de Unefon, al pago de la deuda a favor de Codisco.

Derivado de las operaciones celebradas entre Nortel, Unefon y Codisco, a que se hace referencia en los párrafos precedentes, a principio de 2004, la Compañía fue sujeta de un proceso de investigación efectuado por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) sobre potenciales violaciones a la Ley y ciertas reglas del Mercado de Valores de los Estados Unidos, en relación con la revelación de estas operaciones en los diferentes informes emitidos por la Compañía durante el año de 2003. En enero de 2005, la SEC presentó en contra de TV Azteca, S. A. de C. V., de Azteca Holdings, S. A. de C. V. y de los señores Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla Longoria y Luis Echarte Fernández, una demanda por fraude civil ante una Corte Federal en los Estados Unidos sobre presuntas violaciones a la Ley de valores de los Estados Unidos de América en relación con las operaciones antes mencionadas. En dichas demandas, la SEC reclama a los demandados el pago de penas económicas cuyos montos deberá determinar la Corte que conoce el litigio; respecto a las personas físicas demandadas, la SEC reclama también la devolución de las ganancias obtenidas por dichas transacciones así como la orden judicial que prohíba a dichas personas ejercer cargos de consejeros y funcionarios en empresas públicas registradas ante SEC.

El señor Luis Echarte Fernández llegó a un acuerdo con la SEC donde mediante un pago económico, esta última retiró las acusaciones en su contra, sin que ello implicara que el señor Echarte aceptara los hechos consignados en la demanda ni responsabilidad alguna en este asunto.

La SEC ha enviado copia de la demanda al agente de servicio que la SEC considera está autorizado para recibir demandas en los Estados Unidos de América (EUA) por parte de la Compañía, sin embargo la Compañía no ha sido legalmente notificada en su domicilio. En cuanto a las personas físicas demandadas, a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, tampoco han sido notificadas, por lo que el plazo para contestar la demanda tanto para la Compañía como para las personas físicas todavía no ha iniciado.

En mayo de 2005, la Compañía interpuso una moción (“Motion to Dismiss”) en la que refutaba los fundamentos sostenidos por la SEC en su demanda, incluyendo la falta de legalidad y de procedencia de la notificación realizada en los EUA. En junio del mismo año, la SEC presentó un escrito oponiéndose a los argumentos de la

Compañía y al mes siguiente, la Compañía presentó nuevamente alegatos, sin tener a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, conocimiento de alguna acción adicional realizada por parte de la SEC.

La Administración de la Compañía considera que las acusaciones de la SEC son improcedentes, por lo que ha decidido defenderse legalmente de las mismas y no está en posibilidad de determinar el impacto, si lo hubiere, que esta demanda podría tener en sus estados financieros, en sus principales ejecutivos o en su Consejo de Administración. Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 no incluyen ningún ajuste o reserva que pudiera requerirse como resultado de esta controversia legal. Al 31 de diciembre de 2005 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, no se han presentado cambios en relación a este litigio.

**b. Comisión Nacional Bancaria y de Valores-**

El 25 de enero de 2005 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) requirió a la Compañía para el efecto de que en el ejercicio de su garantía de audiencia, manifestara lo que en su derecho convenga respecto de las revelaciones públicas realizadas en relación con las operaciones llevadas a cabo en 2003 entre Unefon, Nortel y Codisco descritas anteriormente. El 8 de febrero de 2005, la Compañía presentó su contestación y el 28 de abril de 2005 la CNBV notificó a la Compañía, a Ricardo B. Salinas, presidente del consejo de administración, y a Pedro Padilla, miembro del consejo, la imposición de sanciones económicas por supuestas violaciones a la Ley del Mercado de Valores asociadas con las transacciones llevadas a cabo en 2003 entre Unefon, Nortel y Codisco. El monto agregado de las sanciones equivale aproximadamente a 2,300 dólares americanos, de los cuales la CNBV pretende imponer a la Compañía el equivalente de aproximadamente 50 dólares americanos. El 19 de julio del 2005, la CNBV confirmó dichas sanciones. El 3 de octubre del 2005, por primera vez en el proceso, TV Azteca, Ricardo B. Salinas y Pedro Padilla presentaron escritos de oposición ante autoridad distinta de la CNBV (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa). Actualmente el procedimiento se encuentra en curso. Debido a lo prematuro del proceso, la Administración de la Compañía no puede determinar las posibles contingencias o responsabilidades que este procedimiento pudiese conllevar a la Compañía.

**c. Accionistas minoritarios-**

En adición a lo mencionado en los incisos a) y b) anteriores ciertos accionistas minoritarios han presentado tres demandas civiles (“putative class actions”) ante una Corte Federal de los Estados Unidos de América en contra de la Compañía y de los señores Ricardo B. Salinas Pliego, Pedro Padilla Longoria, Luis J. Echarte Fernández y Carlos Hesles Flores, alegando violaciones a ciertas leyes del mercado de valores de los Estados Unidos de América. A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, ni la Compañía ni las personas físicas mencionadas han sido notificadas y por lo tanto el plazo para contestar la demanda todavía no ha iniciado. Al 31 de diciembre de 2005 y a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros consolidados, no se ha cuantificado el monto reclamado y en virtud de que estas demandas se encuentran todavía en una etapa inicial, no se puede determinar el resultado de las mismas ni las consecuencias económicas, si las hubiere, que pudieran tener para la Compañía.

**d. Echostar-**

Desde junio de 2002, Echostar y la Compañía sostenían diversas controversias judiciales sobre el contrato celebrado entre ellas.

El 18 de marzo de 2005 la Compañía firmó un acuerdo de distribución a través del cual DISH Network de EchoStar Communication Corporation incluirá la programación de Azteca America por televisión vía satélite a

nivel nacional en EUA. Las partes firmaron un contrato a través del cual el canal de Azteca America estará disponible como parte de los paquetes de programación de DISH Latino de EchoStar, y terminaron todas sus controversias judiciales previas.

**e. Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V. (CNI)-**

Como se describe en la nota 10, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

**f. Otros juicios y demandas-**

La Compañía y sus subsidiarias son parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. La Administración considera que ninguno de estos litigios contra la Compañía, individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera.

**22 Eventos subsecuentes:**

**a. Reembolso de capital-**

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de febrero de 2006 se decretó un reembolso de capital en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista por un monto de 88,000 dólares americanos, de los cuales 66,000 dólares americanos se pagarán el 23 de mayo de 2006 y 22,000 dólares americanos se pagarán el 22 de noviembre de 2006, mediante la disminución del capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$95,436, y el remanente de otras cuentas del capital contable.

**b. Licencia de transmisión-**

En febrero de 2006 la Comisión de Radio, Televisión y Telecomunicaciones de Canadá otorgó una licencia para transmitir la señal de Azteca 13 en ese país, a través de plataformas de televisión de paga a nivel nacional por un periodo de tiempo indefinido.

**23 Nuevo Organismo emisor de Normas de Información Financiera:**

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado, con los siguientes objetivos:

- Desarrollar normas de información financiera, transparentes, objetivas y confiables relacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales, que sean útiles a los emisores y usuarios de la información financiera.
- Llevar a cabo los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las normas de información financiera, que den como resultado información financiera comparable y transparente a nivel internacional.
- Lograr la convergencia de las normas locales de contabilidad con normas de información financiera aceptadas globalmente.

En esta importante función, el CINIF sustituyó a partir del 1 de junio de 2004 a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Al 31 de diciembre de 2005 el CINIF ha emitido, con vigencia a partir del 1 de enero de 2006, las Normas de Información Financiera (NIF) que conforman el marco conceptual sobre el que se basarán las NIF particulares y que sustituirán a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por la CPC.

Derivado de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2006, las NIF se conforman de:

- Las NIF y las interpretaciones a las NIF (INIF), aprobadas por el Consejo emisor del CINIF y emitidas por el CINIF
- Los Boletines emitidos por la CPC del IMCP y transferidos al CINIF el 31 de Mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF, y
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.